BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección y Administración: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 27 de Febrero de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7517

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Arce Clemente. — Multa sin efecto

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Exp. 329-H-919.—132-V.— Visto que don Clemente Arce se presenta reclamando de la ejecución que se le sigue por ante el Juzgado Federal de Corrientes, por las sumas de pesos 798 y pesos 7.980 moneda nacional, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, alegando que habiendo aparecido los verdaderos responsables directos de la infracción que motivó la aplicación del impuesto y multas citados, es contra ellos que se deben dirigir las sanciones penales, y

Considerando

Que sometido el caso a dictamen del señor Procurador del Tesoro, se expide manifestando que: «Los antecedentes de este asunto no autorizan la condena de don Clemente Arce, desde que en el momento de ser encontrado el tabaco él denunció al dueño y éste se reconoció como tal. El sumario, pues, ha debido seguirse contra Indalecio Alegre y Domingo Pereyra. Como éstos han sido condenados por resolución de 7 de Agosto ppdo., no hay razón para que la Administración mantenga el fallo contra don Clemente Arce»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el Decreto dictado en 3 de Julio de 1918, por intermedio del Ministerio de Hacienda, mandando iniciar la causa fiscal a que se refiere el preámbulo del presente, así como la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha Agosto 4 de 1917, dictada en el expediente 12—Sección 17—año 1917, en la parte que se refiere al citado Clemente Arce.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y pase al señor Procurador Fiscal de Corrientes, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Casa de Moneda.—Tarifa de ensayes de aleaciones

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Exp. 19-C-1919. — 134-V. — Visto lo manifestado por la Dirección de la Casa de Moneda a fojas 1 a 3 de estos obrados, y lo informado precedentemente por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Derógase el Decreto de fecha 15 de Noviembre de 1891, referente a la tarifa que debe cobrar la Casa de Moneda por ensaye de metales y substancias metálicas, y el artículo 3o del Decreto del Ministerio de Hacienda, de 3 de Marzo de 1884, sobre la forma de abonar en papel sellado dichos ensayes.

Art. 2o En lo sucesivo regirá la siguiente tarifa de ensayes de aleaciones:

Determinación de la ley de plata, pesos 10.

Determinación de la ley de oro, pesos 15.

Determinación de la ley de platino, pesos 25.

Determinación de la ley de cobre, pesos 10.

Determinación de la ley de plomo, pesos 10.

Determinación de la ley de hierro, pesos 10.

Determinación de la ley de zinc, pesos 10.

Determinación de la ley de estaño, pesos 20.

Determinación de la ley de manganeso, pesos 15.

Determinación de la ley de mercurio, pesos 20.

Determinación de la ley de níquel, pesos 20.

Determinación de la ley de cobalto, pesos 20.

Determinación de la ley de bismuto, pesos 20.

Determinación de la ley de arsénico, pesos 20.

Determinación de la ley de cromo, pesos 20.

Determinación de la ley de wolfram, pesos 25.

Determinación de la ley de vanadio, pesos 25.

Determinación de la ley de selenio, pesos 25.

Análisis completo de una aleación, compuesta de cinco elementos como máximo, pesos 60.

Con más de cinco elementos se aplicará la tarifa, por cada elemento que contenga.

Art. 3o Las solicitudes de ensayes serán presentadas a la Casa de Moneda en papel sellado de un peso moneda nacional cada foja, y el importe de los ensayes, según la tarifa precedentemente establecida, deberá ser abonado en efectivo a dicha repartición la que lo ingresará a la cuenta especial «Casa de Moneda», ordenada por Decreto de 8 de Marzo de 1916.

Art. 4o Comuníquese, publíquese y pase a la Casa de Moneda, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

García Saturnino. — Autorización para firmar letra en caución por impuesto sobre alcoholes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Exp. 3261-G-1918. — 133-V. — Visto que el señor Saturnino García, concesionario de una fórmula especial para desnaturalizar alcohol aplicable a la alimentación de motores de automóviles y otros a explosión, y de un depósito particular destinado a efectuar esa desnaturalización, se presenta solicitando se le conceda firmar letras en caución hasta pesos 20.000 moneda nacional, por el importe del impuesto del alcohol que desnaturaliza, sin efectuar el depósito en títulos que determina el Decreto de 3 de Noviembre de 1902, y

Considerando:

Que tratándose en el presente caso de la iniciación de una industria que puede llegar a ser de interés nacional, es deber de los poderes públicos favorecer su desarrollo, en cuanto sea compatible con los intereses fiscales;

Que habiendo informado la repartición del ramo que: «Teniendo en cuenta, aparte de la responsabilidad personal, la relativa importancia de las instalaciones que su sistema requiere, esta Administración entiende que dentro del límite de pesos 20.000 moneda nacional, de que habla la solicitud que antecede, no existirá peligro para la renta en llegar, como se pide, hasta no hacer efectiva la exigencia del depósito en títulos», debe entenderse que lo solicitado por el señor García es perfectamente compatible con las seguridades del régimen fiscal de los alcoholes,

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al señor Saturnino García, a firmar letra en caución por el importe del impuesto de los alcoholes que emplee en la desnaturalización con la fórmula especial de que es concesionario, sin previo depósito de títulos, hasta la suma de pesos veinte mil moneda nacional ($ 20.000 m/n.), siendo entendido que no se concederá la firma de ninguna letra nueva por ninguna suma, una vez cubierta la cantidad expresada y hasta tanto la Administración General de Impuestos Internos no constate la desnaturalización de los alcoholes a que se refiera la letra firmada con anterioridad.

Art. 2o Declárase que la presente concesión es de carácter precario y sujeta a las medidas de control fiscal que para su aplicación establezca la Administración del ramo.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Sociedad Anónima Oxhídrica Argentina. —Modificación de varios artículos del Decreto Reglamentario de la Ley, 10.228.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Exp. 3036-O-1918. — 131-V. —Vista la presentación de la Sociedad Anónima Oxhídrica Argentina en la què manifiesta que no puede continuar fabricando el agua dentífrica que antes elaboraba debido a las trabas que a su juicio importan para su industria las disposiciones de los artículos 4º, 6º, 12, 13 y 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de perfumes número 10.228, por lo que pide la supresión o modificación de las mismas en forma que permita el desarrollo de la industria de la perfumería; atentos los informes producidos por el Ministerio de Agricultura ante el que se han iniciado estas actuaciones y por la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que dados los elemenos de juicio acumulados en el presente expediente y los fines que tuvo en vista la Reglamentación de que se reclama, no hay inconveniente en acordar todas aquellas facilidades compatibles con el desenvolvimiento de las industrias de la perfumería y con el eficaz control y percepción de la renta, en cuanto tiende a impedir la desviación para otros destinos del alcohol que constituye la materia prima en la elaboración de los artículos de perfumería y de tocador, contemplando a la vez todas aquellas situaciones análogas a los casos que han originado estas actuaciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícanse los artículos 4, 6, 12, 13 y 14 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.228, en la siguiente forma:

«Artículo 4º Para obtener la inscripción, los fabricantes de perfumes quedan obligados a presentar con la solicitud, la patente nacional y el certificado de inscripción en el Registro Público de Comercio, que los acredite como comerciantes. Quedan eximidos de esta última obligación los fabricantes que se inscriban a título de ensayo, así como los fabricantes de producción limitada a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 12».

«Artículo 6º Los locales destinados en las fábricas al almacenamiento y transformación de alcoholes, deben ser cómodos y seguros y estar provistos de suficiente número de tanques que llevarán columnas de vidrio de nivel con escala demarcadora dividida en litros, y sus múltiplos suficientemente separados del suelo y de las paredes. Estos tanques serán cubicados por la Administración».

«Cuando la naturaleza de los productos así lo exija, o cuando la fabricación sea de producción limitada, los tanques de hierro podrán ser sutituídos por recipientes de vidrio de capacidad adecuada, con indicación de sus medidas».

«Artículo 12. Los fabricantes de perfumes sólo podrán adquirir alcohol por medio del formulario del modelo A, del que los proveerá la Administración bajo recibo y responsabilidad de los interesados y la parte correspondiente de este formulario, que debe ser firmada por el vendedor del alcohol, será remitida a la Administración el mismo día de la entrega de aquél. No podrán hacerse entregas de alcohol sin la presentación del citado formulario».

«Los máximos y mínimos de adquisiciones de alcohol, se regirán por la siguiente clasificación:

«a) Los fabricantes cuyo consumo anual de alcohol sea superior a 1.000 litros sólo podrán hacer adquisiciones por cantidades no menores de 500 litros cada vez, ni mayores de la capacidad del o de los tanques de almacenamiento que será determinada por la Administración al inscribirlos».

«b) Los fabricantes que se inicien y que soliciten su inscripción a título de ensayo, podrán adquirir alcohol hasta un mínimo de 50 litros por vez, y su consumo anual, plazo considerado de prueba o de ensayo, no podrá ser mayor de 1.000 litros».

«c) Los fabricantes de productos de elaboración limitada (dentífricos, extractos concentrados, jabones líquidos, brillantinas, etcétera), previas las debidas comprobaciones podrán reducir sus adquisiciones por cada vez hasta 20 litros y el máximo anual de consumo, no podrá tampoco superar al máximo establecido en el inciso anterior».

«d) La Administración podrá autorizar como ensayo obtenciones de esencias y extractos naturales o sintéticas, ya sea por destilación o por otros procedimientos adecuados, sin sujeción a las prescripciones de este reglamento pero sujetos a la intervención fiscal, reservándose para su oportunidad, si esta industria se desarrollara, proyectar la reglamentación que mejor corresponda».

«Artículo 13. Los fabricantes de perfumes comunicarán en el día a la Administración la cantidad de alcohol adquirida, su graduación y el nombre y domicilio del vendedor».

«Artículo 14. Los fabricantes de perfumes, sin excepción, presetarán a la Administración, muestras de las esencias o de los extractos que deberán agregar a los alcoholes que adquieran como principio de elaboración, las que serán sometidas a la Oficina Química Nacional para su aprobación. Las esencias, extractos o combinaciones que se aprueben, serán identificadas para cada fabricante, a fin de que la oficina que intervenga, las aplique en cada caso de acuerdo con los deseos del fabricante».

«Las droguerías, farmacias, etc., del artículo 10, presentarán muestras de las combinaciones completas que emplearán para la obtención de sus productos, sin detallar su composición».

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Licencia al Jefe de la Dirección de Justicia

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1919.

N-47. — Vista la presente nota,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase licencia por el término de sesenta días, sin goce de sueldo, al Jefe de la Dirección de Justicia, doctor Angel Novillo Linares.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registros de Contratos Públicos Nos. 78 y 117. — Se concede adscripción al primero y se acepta renuncia del adscripto al segundo. (1)

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1919.

L. 17. — En atención a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Nº 1893, de 12 de Noviembre de 1886, y de conformidad con lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelación en lo Civil de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 78 de la Capital, que regentea el Escribano don Eulogio Almanza al doctor Eulogio Almanza Pico, en reemplazo del doctor Ignacio López Isasmendi, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano don Félix Ruiz Figueroa, de la adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 117 de la Capital.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Industrial de la Nación del Rosario.—Contrato de arrendamiento de los terrenos.

Contrato

En la Ciudad del Rosario de Santa Fe, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos diez y ocho, entre los vecinos de la misma ciudad el señor Director de la Escuela Industrial de la Nación, ingeniero Luis B. Laporte, domiciliado en la misma Escuela, calle Buenos Aires, mil ciento cincuenta y cuatro, en representación del P. E. Nacional, por una parte, y el señor Antonio L. Tejada, domiciliado en la calle Entre Ríos número quinientos once, en representación de la Compañía de Tierras Carlos Casado Limitada, por otra parte, se convienen lo siguiente:

Primero: La Compañía de Tierras Carlos Casado Limitada, cede en arrendamiento al señor Director de la Escuela Industrial de la Nación, para uso de dicha Escuela y sus instalaciones, dos terrenos de su propiedad sitos en esta ciudad del Rosario de Santa Fe y cuyas dimensiones se describen a continuación: A—Un terreno sobre la calle Primero de Mayo de veintiséis metros con treinta centímetros al Oeste, contados a partir de los once metros con sesenta centímetros de la esquina de San Juan hacia el Norte por sesenta y dos metros con ochenta y cinco centímetros de fondo, lindando por su costado Norte con los Talleres de la Escuela Industrial de la Nación ubicados en la calle Primero de Mayo número mil cincuenta y nueve. B—Otro terreno con frente a las calles Primero de Mayo, San Luis y Leandro N. Alem, de diez metros con nueve centímetros de frente al Oeste sobre la calle Primero de Mayo formando esquina con la de San Luis, ciento veintiún metros con cincuenta centímetros de frente a dicha calle San Luis y cincuenta y cuatro metros de frente al Este sobre la calle Alem, formando esquina con la calle San Luis, siendo el fondo, o sea el costado Sur irregular y lindando en parte por este costado Sur con los talleres ya citados de la Escuela Industrial.

Segundo: El alquiler mensual a pagar será de ciento cincuenta pesos, moneda legal por los dos terrenos, debiendo ser abonado su importe en el Rosario de Santa Fe dentro de los quince primeros días de cada mes vencido.

Tercero: Todos los impuestos municipales, provinciales y de cualquier naturaleza, incluso el de servicio de cloacas y aguas corrientes, serán a cargo del propietario locador.

Cuarto: La duración del presente contrato será de tres años a contar desde el diez de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

Quinto: La Dirección de la Escuela Industrial podrá hacer en los terrenos objeto de este contrato las instalaciones que juzgue conveniente, debiendo a su finalización dejarlo en el estado en que lo recibió en Diciembre de mil novecientos quince.

Sexto: El locador hará ejecutar e instalar en el segundo de los terrenos descriptos en el artículo primero de este contrato (terreno B), las cloacas, inodoros, baños, piletas y lavatorios a que se refiere en su carta del tres de Mayo del corriente año, siendo entendido que el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos mensuales, será abonado, durante la vigencia del presente contrato, recién después que queden habilitadas dichas obras sanitarias.

Séptimo: El Gobierno no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios por falta de cumplimiento del contrato si el Honorable Congreso no vota en la Ley de Presupuesto para el año o años subsiguientes los fondos necesarios para abonar tales servicios, o éstos se suprimen, o la repartición en que deben prestarse.

Octavo: Los derechos de sellos correspondientes al presente contrato serán repuestos por la Compañía de Tierras Carlos Casado, Limitada, una vez aprobado este contrato por el Poder Ejecutivo Nacional y dentro del plazo de Ley.

Noveno: Este contrato será sometido a la aprobación del P. Ejecutivo Nacional, sin la cual no tendrá valor alguno.

Para constancia se firman dos del mismo tenor y a un solo efecto.—L. B. Laporte.—Antonio L. Tejada.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918.

Visto el contrato que antecede y lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato «ad-referéndum» celebrado entre el Director de la Escuela Industrial de la Nación, de Rosario, señor Luis B. Laporte, en representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y el señor Antonio L. de Tejada, en representación de la Compañía de Tierras Carlos Casado, Limitada, por el cual éste cede en arrendamiento al Gobierno Nacional, dos terrenos de propiedad de dicha Compañía, sitos en la mencionada ciudad, en las calles Primero de Mayo, San Juan, Primero de Mayo esquina San Luis y Alem, con destino a la citada Escuela, por el término de tres años, a contar desde el 10 de Diciembre del corriente año y el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos nacionales que se imputará al Inciso 12 Item 29, Partida 3, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese juntamente con el contrato que queda aprobado y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Agricultura

Braun Mauricio.—No se hace lugar a un pedido de reconsideración

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Exp. 6622-B-1917.—Visto este expediente en el que don Mauricio Braun, solicita reconsideración del Decreto de fecha 14 de Junio de 1917, que dejó sin efecto la concesión del lote número 36, Sección C de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz; atento los fundamentos del citado Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el 5553-S-1917 iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Cº»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por don Mauricio Braun y estése a lo resuelto en el Decreto de 14 de Junio de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Behm Ernesto J.—No se hace lugar a un pedido de reconsideración

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Exp. 7028-B-1917.—Visto este expediente en el que don Ernesto J. Behm solicita reconsideración del Decreto del 14 de Junio de 1917, que dejó sin efecto la concesión del lote Nº 45, Sección B de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz; atento los fundamentos del citado Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Cº»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por don Ernesto J. Behm y estése a lo resuelto en el Decreto de 14 de Junio de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Barontini Clemente. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Exp. 6812-B-1917.—Visto este expediente en el que don Clemente Barontini solicita la derogación del Decreto de fecha Abril veintiuno de mil novecientos diez y siete, en la parte que declara caducos los derechos emergentes del contrato de arrendamiento con él celebrado por el lote Nº 36, Sección D. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz; atento los fundamentos del referido Decreto

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el número 5552-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Cº.»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por don Clemente Barontini y estése a lo resuelto en el Decreto de fecha Abril 21 de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Cornet D'Hunval Marcelo. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Exp. 3707-H-1917. — Visto este expediente en el que don Marcelo Cornet D'Hunval solicita reconsideración del Decreto de fecha 14 de Junio de 1917 que dejó sin efecto la concesión del lote Nº 63 de la Zona Sur del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre; atento los fundamentos del referido Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el número 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Cº.»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por don Marcelo Cornet D'Hunval y estése a lo resuelto en el Decreto de fecha 14 de Junio de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Cogan David. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Exp. 3492-C-1917. — Visto este expediente en el que don David Cogan, solicita reconsideración del Decreto de fecha 21 de Abril de 1917, que dejó sin efecto la concesión del lote número 66 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre; atento los fundamentos del citado Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Cº.»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por don David Cogan, y estése a lo resuelto en el Decreto de 21 de Abril de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Confirmación de un nombramiento.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la designación hecha por Decreto de fecha 9 de Agosto de 1918, a favor del Ingeniero Agrónomo don Ambrosio Izquierdo como Inspector Ingeniero Agrónomo de Chacras Experimentales de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, en reemplazo de don Antonio E. Puchuri a quien en igual fecha se le concedió seis meses de licencia sin goce de sueldo, y habiendo este último presentado su renuncia del cargo referido queda aceptada y confirmado en carácter de efectivo su reemplazante interino Señor Ambrosio Izquierdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Inmigración. — Reparación de cocinas del Hotel de Inmigrantes.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1919.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Inmigración, da cuenta de la necesidad de proceder, a la mayor brevedad a efectuar las refacciones necesarias para el buen funcionamiento de las cocinas del Hotel de Inmigrantes de la Capital, que se encuentran en mal estado a consecuencia de la destrucción de las cañerías distribuidoras de vapor, a cuyo efecto solicitó de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas formulara el presupuesto respectivo, que asciende a la suma de $ 9.599,64 m/n, y

Considerando:

Que de los informes producidos por la Dirección General citada resulta que esas refacciones pueden realizarse administrativamente con mucha economía utilizando el personal de mecánicos, albañiles etc. de que dispone la repartición y adquiriendo el material necesario en una de las casas cuyos presupuestos acompaña;

Que existe conveniencia en aceptar el presupuesto de la casa A. Bordenave y Cía., a pesar de no ser el más bajo teniendo en cuenta que los materiales por ella ofrecidos reunen las condiciones, medidas, espesores, etc. de los que se han de sustituir, permitiendo el aprovechamiento de una parte del material existente.

Atentas las razones expresadas y las demás aducidas por la Dirección General de la referencia; la urgencia con que deben realizarse las obras mencionadas, y no obstante lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su informe que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Inmigración para efectuar administrativamente las obras de reparación necesarias para el buen funcionamiento de las cocinas del Hotel de Inmigrantes de la Capital y apruébase el presupuesto de la casa A. Bordenave y Cía., para la provisión de los materiales respectivos, cuyo importe asciende a la suma de un mil setecientos setenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 1.777,90 m/n).

Art. 2º El gasto autorizado deberá imputarse a la cuenta especial «Fondo General de Inmigración, Multas y Cauciones. Art. 56, Inciso 3º de la Ley de Inmigración».

Art. 3º Comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva a la Dirección General de su procedencia.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — H. PUEYRREDÓN. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — JULIO MORENO.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Inversión de una suma

Buenos Aires, Febrero 13 de 1919.

Visto el presente expediente y atentas las razones de urgencia y lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola a invertir hasta la cantidad de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m/n) en la adquisición de envases de acuerdo con el presupuesto de Ernesto A. Bunge y J. Born, y en sufragar los gastos que demande la elaboración de frutas y hortalizas para la Escuela de Agricultura de San Juan.

Art. 2º Impútese a la cuenta especial Escuelas de Agricultura, art. 42 Ley 10.365, comuníquese; tómese nota y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDÓN. — R. GÓMEZ.

Dirección General de Tierras y Colonias. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo de Gobierno de fecha 9 de Noviembre del año ppdo.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros de fecha 9 de Noviembre ppdo., que autoriza a la Dirección General de Tierras y Colonias a invertir la suma de ochenta mil doscientos setenta pesos con noventa centavos moneda nacional; ($ 80.260,90 m/n) en los gastos que originen las comisiones de inspección, exploración y mensura de los Territorios Nacionales; atentas las razones invocadas en los considerandos del mencionado Acuerdo,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de fecha 9 de Noviembre ppdo., que se cita en el preámbulo del presente Decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc. y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — JULIO MORENO.

Escuelas de Agricultura. — Se amplía en pesos 26.534,56 moneda nacional la aplicación de recursos para gastos de Agrónomos Regionales, hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

Siendo necesario ampliar la aplicación de los recursos destinados por Acuerdo de Gobierno de fecha 26 de Noviembre próximo pasado, para gastos de Escuelas de Agricultura, Viveros, Estaciones Agronómicas y Chacras Experimentales, haciéndoles extensivos a los gastos de Agronomía Regional, que por el Presupuesto General del corriente año, ha pasado a la División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y en cuyos recursos han sido calculados los correspondientes a los Agrónomos Regionales hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y que ascienden a pesos 26.534,56 moneda nacional, por cuya circunstancia no es necesario arbitrar nuevos recursos para el objeto expresado,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase la aplicación de los recursos arbitrados por Acuerdo de Gobierno de fecha 26 de Noviembre próximo pasado, de pesos cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos moneda nacional ($ 437.600 m/n) incluyendo en dicha suma la de pesos veintiseis mil quinientos treinta y cuatro con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 26.534,56 m/n), en que han sido calculados los gastos de Agrónomos Regionales por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y que se imputarán al mencionado Acuerdo de 26 de Noviembre próximo pasado.

Art. 2º Tómese nota, comuníquese, y archívese.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — J. S. SALINAS. H. PUEYRREDÓN. — JULIO MORENO. — R. GÓMEZ

Frigorífico Campana. — Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 15 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Inspector Veterinario en el Frigorífico Campana, en reemplazo del doctor Marcial Gallastegui, al doctor Antonio M. Silva Lezama.

Subinspector Veterinario en el Frigorífico Campana, en reemplazo del doctor José P. Ramos, al doctor Pedro Mermú.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Gordoniz J. A. y otros. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Visto este expediente en el que los señores Joaquín A. Gordoniz, Jorge H. Morrison, Carlos Burmester y Juan D. Aubone, solicitan reconsideración del Decreto de fecha Diciembre 12 de 1917 en la parte que dejó sin efecto la concesión de arrendamientos de lotes fiscales en el Territorio de Santa Cruz; atento los fundamentos del referido Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el número 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Co.»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por los señores Joaquín A. Gordoniz, Jorge H. Morrison, Carlos Burmester y Juan D. Aubone, y estése a lo resuelto en el Decreto de 12 de Diciembre de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Hope Gwarc. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Visto este expediente en el que Gwarc Hope, solicita reconsideración del Decreto de 12 de Diciembre de 1917, en la parte que dejó sin efecto la concesión del lote Nº 2, Sección C., Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, atento los fundamentos del referido Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el número 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Co.»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por don Gwarc Hope, y estése a lo resuelto en el Decreto de fecha Diciembre 12 de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Hope Guillermo. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Visto este expediente en el que don Guillermo Hope solicita reconsideración del Decreto de 12 de Diciembre de 1917, que dejó sin efecto la concesión del lote 20, Sección C., Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz; atento los fundamentos del citado Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Co.»,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por el señor Guillermo Hope, y estése a lo resuelto en el Decreto de 12 de Diciembre de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Hope Santiago. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Visto este expediente en el que don Santiago Hope, solicita reconsideración del Decreto de fecha 12 de Diciembre de 1917, que dejó sin efecto la concesión del lote Nº 30, Sección C., de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz; atentos los fundamentos del citado Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Co.»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por el señor Santiago Hope, y estése a lo resuelto en el Decreto de 12 de Diciembre de 1917,

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

«Las Vegas». — Sociedad Anónima Ganadera. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Visto este expediente en el que la Sociedad Anónima Ganadera «Las Vegas», cesionaria de los señores Jorge H. Morrinson, Carlos Burmester y Juan D. Aubone, solicita reconsideración del Decreto de fecha Diciembre 12 de 1917, en la parte que dejó sin efecto la venta de varias concesiones de tierras fiscales acordadas a estos en la Zona Sur del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre; atento los fundamentos del referido Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el número 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Co.»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la Sociedad Anónima Ganadera «Las Vegas», como cesionaria de los señores Jorge H. Morrinson, Carlos Burmester, y Juan D. Aubone, y estése a lo resuelto en el Decreto de 12 de Diciembre de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Lagarde Justino. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Visto este expediente en el que don Justino Lagarde, solicita reconsideración del Decreto de 14 de Junio de 1917, que dejó sin efecto la concesión del lote 34, Sección C., de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz; atento los fundamentos del citado Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Co.»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por don Justino Lagarde y estése a lo resuelto en el Decreto de 14 de Junio último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Patterson Roberto. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Visto este expediente en el que don Roberto Patterson, solicita reconsideración del Decreto de fecha 21 de Abril de 1917, que dejó sin efecto la concesión del lote Nº 21, Sección D., Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz; atento los fundamentos del citado Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Co.»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por don Roberto Patterson, y estése a lo resuelto en el Decreto de 21 de Abril de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Richard Lavalle Carlos. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Visto este expediente en el que el señor Carlos Richard Lavalle, solicita reconsideración del Decreto de fecha 14 de Junio de 1917, que dejó sin efecto la concesión del lote Nº 31, Sección A., Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz; atentos los fundamentos del referido Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el número 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Co.»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Carlos Richard Lavalle, y estése a lo resuelto en el Decreto de 14 de Junio de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Sociedad The Southern Patagonia Sheep Farming Cº. Limited. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Visto este expediente en el que la Sociedad The Southern Patagonia Sheep Farming Cº. Limited, cesionaria de los señores William Herstson Mac Donald Smith, William Baird y Tomás Mac Clelland Gifford, solicita reconsideración del Decreto de fecha 14 de Junio de 1917, que dejó sin efecto varias concesiones de tierras fiscales acordadas a estos en las Zonas de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que debe mantenerse en todas sus partes el Decreto que se recurre, en virtud de sus fundamentos y en atención a lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Co.»;

Que respecto a la gestión que la Sociedad recurrente hace como cesionaria del señor Pedro Hanny Mac Clelland, debe hacerse notar, por lo que semejante aptitud supone, que por Decreto de fecha 25 de Junio último, no se hizo lugar a un análogo pedido hecho por el ex-concesionario directamente, debiendo por lo tanto, no tomarse en cuenta esta nueva presentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración que formula la Sociedad The Southern Patagonia Sheep Farming Cº. Limited, y estése a lo resuelto por Decreto de 14 de Junio de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Saint Didier José de. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Visto este expediente en el que don José de Saint Didier, solicita reconsideración del Decreto de fecha 14 de Junio de 1917, que dejó sin efecto la concesión del lote Nº 61 de la Zona Sur del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre; atento los fundamentos del referido Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Co.»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por don José de Saint Didier, y estése a lo resuelto en el Decreto de fecha 14 de Junio de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Sociedad «Florida Negra Limitada». — No se hace lugar a un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Visto este expediente en el que la Sociedad «Florida Negra Limitada», invocando el carácter de Sucesora de don Gwaré Hope, solicita reconsideración del Decreto de fecha 12 de Diciembre de 1917, que dejó sin efecto la concesión del lote Nº 2, Sección C., de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz; atento los fundamentos del citado Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Co.»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por la Sociedad «Florida Negra Limitada», en su carácter de sucesora de don Gwarc Hope y estése a lo resuelto en el Decreto de 12 de Diciembre de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Watson Guillermo. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Visto este expediente en el que don Guillermo Watson, solicita reconsideración del Decreto de fecha 14 de Junio de 1917, que dejó sin efecto la concesión del lote Nº 6, Sección B., de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz; atento los fundamentos del referido Decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el número 5553-S-1917, iniciado por la Sociedad Anónima «The Lai Aike Sheep Farming Co.»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por don Guillermo Watson y estése a lo resuelto en el Decreto de 14 de Junio de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Ministerio de Obras Públicas

Administración Ferrocarriles del Estado. — Se deja sin efecto un decreto y se da imputación al saldo de lo invertido en la construcción de un camino.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Expte. 8693-C-915. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que en Agosto de 1915, varios propietarios de tierras, industriales y vecinos de las colonias Escalante, Sarmiento, San Martín y 16 de Octubre, hacen presente la necesidad que existe en que se disponga de inmediato la realización de los trabajos necesarios para poner en buenas condiciones uno de los caminos que une la Colonia Sarmiento con la de San Martín, con el objeto de que, mediante aquél, puedan servirse del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia, ofreciendo ellos el concurso pecuniario que sus recursos les permita sacrificar en bien de la obra.

Que en esa época la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta por su parte que las entradas de la línea Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento no alcanzan a cubrir los gastos de explotación de la misma y que, a fin de eliminar los déficits que se vienen produciendo propone la ejecución de caminos de acceso que permitan el arribo a las mismas de los productos de la zona de influencia pues la falta de dichos caminos impide la explotación de la línea en toda su extensión.

Que la expresada Administración a objeto de llevar a la práctica el propósito que persigue manifiesta que ha efectuado el estudio acerca de la posibilidad de construir un camino desde la Colonia Sarmiento a la de San Martín, habiendo arribado a la conclusión de que salvo algunas dificultades como ser el cruce del Río Senguer y las reparaciones de ciertos zanjones de importancia, es del todo factible la realización de la obra y ventajosa, tanto, para las poblaciones que atraviesa como para el ferrocarril;

Que según la citada Administración cuenta para la realización de la obra con el concurso moral y financiero de todos los pobladores, quienes han ofrecido cooperar con la suma de $ 50.000 m/n. y que, por otra parte solicita por intermedio de la Superioridad el concurso de la Dirección General de Puentes y Caminos para que concurra al mismo fin, en atención a que sus recursos no le permiten hacer frente al gasto que demandaría la realización de la obra;

Que el P. E. en mérito de la necesidad ampliamente demostrada de llevar a cabo la construcción del camino de que se trata, dispuso por decreto de fecha 26 de Febrero de 1916, encomendar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, su ejecución dentro de la suma de $ 60.000 que sería atendida con la cantidad de $ 50.000 con que ofrecían contribuir los vecinos de la zona que atraviesa el ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, y con la de $ 10.000 de la partida 1, ítem 10, inciso 1, Anexo L del presupuesto de dicho año;

Que con fecha 20 de Octubre de 1916, la mencionada Administración solicita el concurso de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para construir el expresado camino a cuyo efecto acompaña los planos respectivos y presupuesto por $ 51.710,49 moneda nacional;

Que corrido el trámite correspondiente a esa solicitud, es elevada a la Superioridad, la que dispone que informe la Administración de los Ferrocarriles del Estado, puesto que habiendo el P. E. ordenado la ejecución de las obras de que se trata con una imputación y en forma determinada, se deducía de lo actuado que aquella Repartición había prescindido en absoluto de esa disposición al iniciar nuevas gestiones en base a un adelanto de fondos y sin mencionar siquiera ese acto del P. E. que estaba vigente;

Que en 3 de Mayo de 1917 expide su informe la Administración, alegando en su defensa que en vista de que las gestiones ante los vecinos que habían prometido la contribución de pesos 50.000 no obtenían resultado y convencida de que no la obtendrían las que se seguían haciendo, se dirigió a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos solicitando la autorización para que esa Administración anticipara los fondos necesarios con cargo al depósito del 3 por ciento que establece la Ley 5315; y que, a causa de haber ordenado la prosecución de las obras, hace presente la necesidad de regularizar el gasto ocasionado;

Que según se desprende de lo manifestado posteriormente por la mencionada Administración, las sumas invertidas en esas obras las ha imputado a la partida que asigna el Presupuesto para el cumplimiento de la Ley 5559, y

Considerando:

Que el temperamento adoptado por esa Administración es una consecuencia de la forma en que venía desarrollando su acción en esa época, prescindiendo de disposiciones terminantes que están en abierta contradicción con ese procedimiento;

Que tan es así que, como se desprende de lo actuado, —ante el fracaso de las gestiones para obtener de los vecinos el concurso prometido—, en lugar de encauzar el trámite de este asunto por el conducto correspondiente o sea el P. E., optó por desvirtuar el propósito que perseguía tratando de encuadrarlo en los beneficios de la Ley 5315, no obstante saber que a pesar de su acogimiento al régimen de aquélla nunca pudo aportarle recurso alguno en concepto del 3 por ciento;

Que de haber la citada Administración dado cuenta a la Superioridad de los inconvenientes que se le presentaban para llevar a cabo la obra en la forma dispuesta por decreto de fecha Febrero 26 de 1916, y no de por sí atender su ejecución con una imputación dada, se habría llegado al fin perseguido sin dar lugar a una larga tramitación como la que ha tenido que sufrir este asunto;

Que habiendo llegado el P. E. al convencimiento de que no ha existido un propósito de perjudicar los intereses del fisco, sinó una falta de procedimiento, como queda dicho, corresponde disponer la regularización del procedimiento seguido por aquella Repartición en la mencionada obra, máxime desde que ha podido comprobar que el camino de referencia reporta beneficios tanto para las zonas que atraviesa como para el ferrocarril;

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el mencionado camino forma un vínculo con el ferrocarril y que debido a su construcción éste ha po-

dido equilibrar sus entradas con los gastos, procede, en tal virtud, que el desembolso originado sea atendido con sus propios ingresos, tanto más cuanto que con ello no se altera el concepto de la inversión de esos fondos.

Que estando comprendidas en el presupuesto de $ 57.589,89 m/n., en que ha sido calculada la obra, las sumas de $ 10.000 que fué oportunamente imputada al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 1 del Presupuesto de 1916, en virtud del decreto de fecha 26 de Febrero de ese mismo año, y $ 17,767,23 m/n. en que se han calculado los materiales que se emplearon en esos trabajos, los cuales no fueron adquiridos por tenerse en existencia en los Almacenes de Comodoro Rivadavia, sólo corresponde fijar la imputación correspondiente al saldo de aquél o sea la suma de $ 29.809,66 moneda nacional.

Por tanto, de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y no obstante lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para atender el gasto de ($ 29.809,66 m/n.) veintinueve mil ochocientos nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, a que asciende el saldo de lo invertido en la construcción del mencionado camino con los ingresos de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento y déjase en tal virtud sin efecto el Art. 2º del decreto de 26 de Febrero de 1916, en atención a no haber sido posible obtener el concurso que habían prometido los vecinos a que se ha hecho referencia o sea la entrega de $ 50.000 m/nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Ampliación de obras de saneamiento en la ciudad de Santa Fe

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Expte. 9219-O-918. — Visto el adjunto proyecto que de acuerdo con lo solicitado por el gobierno de la provincia de Santa Fe, en nota de fecha 23 de Septiembre de 1913, ha preparado la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación referente a las obras de ampliación de saneamiento de la ciudad capital de ese Estado en la parte relativa a cloacas y desagües pluviales, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de $ 2.334.511,84 m/n.,

Considerando, que si bien no hay recursos para poder cubrir ese gasto, ello no obsta para que desde ya se preste aprobación a dicho proyecto, toda vez que el gobierno de la provincia citada, por decreto de 30 de Noviembre último, corriente a fojas veinticinco, manifiesta su conformidad al respecto y autoriza al apoderado de la provincia en la Capital Federal doctor Urbano de Iriondo, para que firme el contrato respectivo para la ejecución de dichas obras, de acuerdo con lo que establece el artículo 8º de la Ley 4158;

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos, memoria descriptiva y presupuesto de dos millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos once pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, que constituyen el proyecto de ampliación de la red de colectoras y de las obras de desagüe pluvial de la ciudad de Santa Fe, y resérvese este expediente en la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación hasta tanto se obtengan los recursos necesarios para poder autorizar su ejecución, en cuya oportunidad lo elevará con el informe correspondiente, debiendo mientras tanto proceder a suscribir con el representante de la provincia de Santa Fe el contrato que regirá la construcción, explotación y administración de dichas obras.

Art. 2º Comuníquese al gobierno de Santa Fe, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección nombrada a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando una licitación.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1919.

Expte. 615-F-918. — Visto el resultado de la licitación pública realizada el 17 de Agosto ppdo., para las obras de reparación del camino de Santa Teresa a Pavón Arriba, zona del Ferrocarril Central Argentino,

Considerando:

Que del estudio practicado de las cinco propuestas presentadas al acto de la referencia, resulta como más conveniente y ventajosa la del Señor Francisco Ceresa el que ofrece realizar los trabajos por la suma de $ 11.062,40 m/n., que si bien es superior a lo previsto en el presupuesto oficial aprobado por decreto de 27 de Abril del año ppdo., descompuesto en las partidas de $ 9.204,05 m/n. para los trabajos a contratar y $ 2.596,64 m/n. para provisión de algunos materiales, fletes, dirección oficial, etc., ello es debido al encarecimiento actual de material y jornales, y

Teniendo en cuenta que estimándose el costo del ladrillo ofrecido por la Comisión de Fomento de Santa Teresa en $ 900 m/n., debe rebajarse dicha suma de la propuesta formulada la que queda reducida a $ 10.162,40 moneda nacional.

Que en estas condiciones pues el costo real de estas obras, excluído el de los ladrillos a donar, excederá en $ 958,35 moneda nacional.

Que en cuanto a la capacidad técnica y responsabilidad económica del proponente, ellas están debidamente comprobadas según lo informa la Comisión Administradora del Fondo de Caminos.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública celebrada en día 17 de Agosto del año ppdo., y adjudícase la provisión de las obras de referencia al Sr. Francisco Ceresa, por la suma de diez mil ciento sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 10.162,40 m/n.) deducida ya del importe de su propuesta la cantidad de novecientos pesos ($ 900 m/n.) moneda nacional, que significa el aporte en materiales y acarreos de la Comisión de Fomento de Santa Teresa.

Art. 2º Apruébase igualmente el mayor gasto de novecientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 958,35 m/n.) que se origina sobre el presupuesto oficial aprobado, el que se imputará a los fondos de la Ley Nº 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos, vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, la que procederá a la devolución de las boletas de depósito de las propuestas no aceptadas.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. ALFREDO DEMARCHI.

Dirección General de Irrigación. — Designación de cobradores fiscales.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Expte. 4557-I-918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, hace presente que dado el aumento en la división de la propiedad que ha provocado la implantación de las obras de riego construídas en virtud de la Ley 6546, se ha recargado considerablemente las tareas de los Fiscales Federales, a quienes hasta el presente se les encomienda la iniciación de los juicios por pago de canon y multas a los regantes en mora, por lo que, y en mérito asimismo a las demás razones de índole administrativa que invoca, pide se la autorice a poner en práctica el sistema de cobradores fiscales para la percepción de la contribución territorial que adopta la Ley de Irrigación en su artículo 7º, y

Y teniendo en cuenta que si bien como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro, la Ley 3367 establece que el Fisco Nacional ha de ser exclusiva y necesariamente representado por los funcionarios que la misma determina en todo asunto de jurisdicción voluntaria o contenciosa en que él demande o sea demandado, salvo los asuntos confiados a los cobradores fiscales cuyas funciones se hallen determinadas por leyes especiales, la Ley, 6546, en su Art. 7º si bien no determina explícitamente la función de los cobradores fiscales en estos juicios, lo hace en forma implícita al establecer que la percepción del canon «se hará efectiva por los mismos procedimientos que para el cobro de la contribución directa de la capital y territorios nacionales», y coloca por tanto el procedimiento en la excepción antes mencionada.

Que es conveniente acceder a lo solicitado en mérito a la bondad del procedimiento aconsejado, por cuanto con él se facilitará mayormente el cobro del canon, ya que la función del cobrador fiscal no sólo será efectiva por la vía de apremio establecida en el título XXV de la Ley de Procedimiento en lo Federal, sino que también extrajudicial por interpelaciones de pago previas al procedimiento judicial.

En consecuencia, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Irrigación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 6546 adoptará para la percepción de los cánones de irrigación, el procedimiento establecido para el cobro de la contribución directa de la capital y territorios nacionales, a cuyo efecto propondrá al Ministerio de Obras Públicas para su designación por éste, las personas que en las distintas localidades deban ejercer las funciones de cobradores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a dicha Repartición.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección de la Obras Sanitarias de la Nación. — Ampliación obras de la provisión de agua potable a la ciudad y departamentos limítrofes de San Juan.

San Juan, Octubre 25 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de,

Ley:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, para convenir con el Excmo. Gobierno de la Nación, la ejecución de las obras de ampliación del servicio de provisión de agua potable en la Capital extendiéndolo a los Departamentos de Desamparados, Concepción, Santa Lucía y Trinidad y estableciéndolo igualmente en la Villa de Jachal de acuerdo con los proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación y lo establecido por la Ley nacional Nº 4158.

Art. 2º Dicho convenio estará sujeto a las siguientes condiciones.

1 Construcción de una galería filtrante y conexión de ésta con los depósitos de distribución existentes, cuya galería debe dar un mínimo rendimiento para una población de cien mil habitantes y para un consumo de agua de trescientos litros diarios por habitante.

2 Colocación de un nuevo caño matriz que arrancará de los depósitos distribuidores existentes, con destino al refuerzo de la provincia de agua de la capital y establecimiento del servicio en los Departamentos Suburbanos mencionados.

3 Refuerzo de la red existente en la Capital y su extensión a los Departamentos de Concepción, Santa Lucía y Trinidad.

4 Depósito y red de distribución independiente para el Departamento de Desamparados.

5 Construcción de obras de provisión de agua potable de la Villa de Jachal, para una población de seis mil habitantes y consumo mínimo de tres cientos litros diarios por habitante.

Art. 3º El Poder Ejecutivo intervendrá para que las obras se efectúen de acuerdo con el contrato y proyecto aprobado.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Legislatura de San Juan, Octubre 22 de 1918. — D. Graffigna, Presidente del Senado. — L. Palacio Moreno, Secretario del Senado. — Marcos A. Zalazar, Presidente de la Cámara de Diputados. — Carlos Balaguer, Secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese etc. — Firmado: IZASA. — ALVARO J. MOYA. — Es conforme: Valetín Ruiz.

Convenio

S. E. el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación doctor Pablo Torello por una parte en representación del Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo con la Ley Nº 4158 y por la otra S. E. el señor Gobernador de la provincia de San Juan, don Amador Izasa, debidamente autorizado por decreto de ese Gobierno de 6 del corriente mes, han acordado celebrar el siguiente,

Convenio

Art. 1º El Gobierno Nacional se compromete a hacer ejecutar en la ciudad de San Juan con extensión a los departamentos de Desamparados, Concepción, Trinidad y Santa Lucía, las obras de ampliación de las de provisión de agua potable, según el proyecto y presupuesto de un millón seiscientos siete mil quinientos setenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, formulados por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y que conjuntamente con este convenio serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2º Regirán con este convenio las mismas disposiciones contenidas en el convenio de 11 de Febrero de 1903 aprobado por decreto de 19 de Agosto del mismo año, referente a obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan.

Art. 3º El Gobierno de San Juan se compromete a poner a disposición del Gobierno Nacional los terrenos necesarios para el establecimiento de las obras de que se trata así como el derecho a la servidumbre de la parte de los terrenos que ocupan los diversos conductos en la extensión que sea necesario.

Art. 4º El presente convenio empezará a producir efecto una vez aprobado por el Gobierno de la Nación y por la Legislatura y Poder Ejecutivo de la provincia de San Juan.

Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a 23 días del mes de Diciembre de 1918.

P. TORELLO
AMADOR IZASA

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Exptes. 7848-O-913. — 3112-O-917. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, eleva la memoria descriptiva, planos y presupuestos que constituyen el proyecto que ha preparado relativo a la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua potable a la ciudad de San Juan y departamentos limítrofes, y

Considerando, que nada obsta para prestar aprobación a dichos documentos, toda vez que el Poder Ejecutivo de aquella provincia ha sido autorizado por ley de 25 de Octubre último de la H. Legislatura local, para convenir con el de la Nación la ejecución de dichas obras, a cuyo efecto por decreto de 6 de Diciembre corriente, se autoriza al señor Gobernador de la provincia, don Amador Izasa, para que firme el contrato respectivo.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de provisión de agua potable a la ciudad de San Juan y departamentos de Desamparados, Trinidad, Concepción y Santa Lucía, cuyo presupuesto se eleva a la suma de un millón seiscientos siete mil quinientos setenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, así como también el contrato ad-referéndum celebrado entre el Gobernador de dicha provincia y el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, para la ejecución de estas obras.

Art. 2º Comuníquese publíquese e insértese en Registro Nacional con el convenio y la ley provincial referida y pase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Ferrocarril Pacífico. — Librando al servicio público una parte de la línea de Rojas a Villa María.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Exp. 11306-F-918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de Mayo 2 de 1917, aclarado por el de Mayo 26 del mismo año, fué declarada caduca en la parte no construída o sea del Km. 315 a Villa María, la línea de Rojas a Villa María, del Ferrocarril Central de Buenos Aires;

Que por esta circunstancia, la estación del Km. 314-500, considerada de tránsito, pasó a ser cabecera de la línea;

Que por Decreto de Diciembre 7 de 1914 fué librada al servicio público definitivo la parte de línea comprendida entre Rojas y Km. 304, no habiéndolo sido aun en tal carácter la de este último punto al Km. 315;

Que en toda la extensión de la línea no existe mesa giratoria o triángulo y las máquinas deben correr ya sea de ida o de vuelta 95 Kms., con el tender hacia adelante, en contravención con disposiciones reglamentarias, y

Considerando:

Que por el nuevo carácter que tiene la estación del Km. 314-500, requiere ciertas modificaciones indispensables para poder prestar con eficacia el servicio a que está destinada;

Que por estar en condiciones, procede sea librada al servicio público la sección comprendida entre los Kms. 304 y 315, incluso la estación de este último punto, en la cual debe ordenarse la instalación de una mesa giratoria, a fin de evitar el inconveniente enunciado en el 4º resultando del presente decreto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Librase al servicio público definitivo la parte de la línea de Rojas a Villa María, comprendida entre los Kms. 304 y 315, incluso la estación del Km. 314-500.

Art. 2º Fíjase un plazo de tres (3) meses para que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, presente para su aprobación los planos de una mesa giratoria o triángulo para la inversión de locomotoras, que deberá instalar en dicha estación, como asimismo de las condiciones indispensables para el servicio de pasajeros, de acuerdo con lo que al respecto le ordene la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Obras Sanitarias. — Provisión agua potable al Departamento de Jachal Provincia de San Juan.

San Juan, Octubre 25 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de,

Ley:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, para convenir con el Exemo. Gobierno de la Nación, la ejecución de las obras de ampliación del servicio de provisión de agua potable en la Capital, extendiéndolo a los Departamentos de Desamparados, Concepción, Santa Lucía y Trinidad y estableciéndolo igualmente en la Villa de Jachal de acuerdo con los proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación y lo establecido por la Ley nacional Nº 4158.

Art. 2º Dicho convenio estará sujeto a las siguientes condiciones.

1 Construcción de una galería filtrante y conexión de ésta con los depósitos de distribución existentes, cuya galería debe dar un mínimo rendimiento para una población de cien mil habitantes y para un consumo de agua de trescientos litros diarios por habitante.

2 Colocación de un nuevo caño matriz que arrancará de los depósitos distribuidores existentes con destino al refuerzo de la provisión de agua de la capital y establecimiento del servicio en los Departamentos Suburbanos mencionados.

3 Refuerzo de la red existente en la Capital y su extensión a los Departamentos de Concepción, Santa Lucía y Trinidad.

4 Depósito y red de distribución independiente para el Departamento de Desamparados.

5 Construcción de obras de provisión de agua potable de la Villa de Jachal, para una población de seis mil habitantes y consumo mínimo de tres cientos litros diarios por habitante.

Art. 3º El Poder Ejecutivo intervendrá para que las obras se efectúen de acuerdo con el contrato y proyecto aprobado.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Legislatura de San Juan, Octubre 22 de 1918. — D. Graffigna, Presidente del Senado. — L. Palacio Moreno, Secretario del Senado. — Marcos A. Zalazar, Presidente de la Cámara de Diputados. — Carlos Balaguer, Secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto:

Téngase por la ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese etc. — Firmado: IZASA — ALVARO J. MOYA. — Es conforme: Valetín Ruiz.

Convenio

S. E. el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, doctor Pablo Torello por una parte en representación del Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo con la Ley Nº 4158 y por la otra S. E. el señor Gobernador de la provincia de San Juan, don Amador Izasa, debidamente autorizado por decreto de ese Gobierno de 6 del corriente mes, han acordado celebrar el siguiente,

Convenio

Art. 1º El Gobierno Nacional se compromete a hacer ejecutar las obras para la provisión de agua potable a la Villa de Jachal en la provincia de San Juan, según el proyecto y presupuesto de doscientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional formulados por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y que conjuntamente con este convenio serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2º Regirán con este convenio las mismas disposiciones contenidas en el convenio de 11 de Febrero de 1903 aprobado por decreto de 19 de Agosto del mismo año, referente a obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan.

Art. 3º El Gobierno de San Juan se compromete a poner a disposición del Gobierno Nacional los terrenos necesarios para el establecimiento de las obras de que se trata así como el derecho a la servidumbre de la parte de los terrenos que ocupen los diversos conductos en la extensión que sea necesario.

Art. 4º El presente convenio empezará a producir efecto una vez aprobado por el Gobierno de la Nación y por la Legislatura y Poder Ejecutivo de la provincia de San Juan.

Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a 23 días del mes de Diciembre de 1918.

PABLO TORELLO
AMADOR IZASA

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Expte. 3113-O-917. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva la memoria descriptiva, planos y presupuesto que constituyen el proyecto que ha preparado relativo a la construcción de obras para la provisión del agua potable a la Villa de Jachal en la provincia de San Juan, y

Considerando:

Que nada obsta para prestar aprobación a dichos documentos, toda vez que el Poder Ejecutivo de aquella provincia ha sido autorizado por ley de 25 de Octubre último de la H. Legislatura local, para convenir con el de la Nación la ejecución de dichas obras, a cuyo efecto por decreto de 6 de Diciembre corriente, se autoriza al señor Gobernador de la provincia, don Amador Izasa, para que firme el contrato respectivo.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de provisión de agua potable a la Villa Jachal (San Juan), cuyo presupuesto se eleva a la suma de doscientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, así como también el contrato ad-referendum celebrado entre el Gobernador de dicha provincia y el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, para la ejecución de estas obras.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional con el convenio y la ley provincial referida y pase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Sociedad Damas de la Providencia (Córdoba). — Exoneración pago para servicios sanitarios.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Exptes. 7697-14523-O-918. — Visto que el Gobierno de la provincia de Córdoba transmite y auspicia nuevamente la solicitud que le ha sido presentada por la Comisión Directiva de la Sociedad Damas de la Providencia, por la que insiste se exima del pago de impuestos sanitarios al edificio que ocupa la Casa Cuna, que sostiene en la Capital de esa provincia, calle Pirovano Nº 180.

Considerando, que si bien no corresponde acordar la franquicia pedida, como lo hace presente la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en mérito de disposiciones vigentes, el caso presente debe, sin embargo, considerarse como de excepción, por tratarse de un establecimiento que llena fines de asistencia social y a cuyo sostenimiento contribuye en lo principal el erario de aquel Estado, dándole así al mismo, carácter oficial.

Por lo expuesto y atento que el gobierno de dicha provincia manifiesta su entera conformidad al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Exonérase al edificio Casa-Cuna de la Ciudad de Córdoba del pago de los servicios sanitarios.

Art. 2º Comuníquese al gobierno de Córdoba, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento a sus efectos por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina. — Plazo para el timbrado de los cheques.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1919.

Exp.-190-3-1919.-135 V.— Visto que el Banco de la Nación Argentina, en la nota que encabeza estos obrados, solicita se le conceda un plazo prudencial para continuar usando los cheques que entrega a particulares con agregación de estampillas; atento lo informado por la Casa de Moneda y lo aconsejado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Fíjase el 15 de Marzo próximo como fecha máxima para el timbrado de los cheques de los Bancos a que se refieren los artículos 25 de la Ley de Sellos Nº 10351 y 56 de su Decreto Reglamentario.

Publíquese, comuníquese y fecho, dése al archivo.

SALABERRY

Ministerio de Agricultura

Compañía Industrial de Plomo «Pumahuasi». — Estudio de una mina de galena.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1919.

Visto este expediente (1073-M-1919) en el que la Compañía Industrial de Plomo «Pumahuasi», solicita el estudio de una mina de galena situada en el Departamento de Javi, Provincia de Jujuy, y atento lo informado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, a realizar el estudio de referencia, debiendo la Compañía recurrente depositar previamente la suma de pesos 300 moneda nacional para sufragar los gastos que se originen.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

ALFREDO DEMARCHI

González Hnos. — Se confirma una resolución de la Dirección de Patentes y Marcas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1919.

Visto este expediente (5950-C-1918) en el que los señores González Hermanos por medio de apoderado apelan de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 16 de Noviembre de 1918, denegatoria de la marca «La Vendimia Argentina» para distinguir vinos de la clase 23; atento los fundamentos de la resolución apelada y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 16 de Noviembre de 1918, denegatoria de la marca «La Vendimia Argentina» solicitada por los señores González Hermanos y volver este expediente a la citada Dirección para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Romanelli Hermanos. — Se confirma una resolución de la Dirección de Patentes y Marcas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1919.

Visto este expediente (455-P-1919) en el que los señores Romanelli Hermanos, apelan de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 12 de Enero último, denegatoria de la patente solicitada para su invento «Mejoras en calzados», atentos los fundamentos de la resolución apelada y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 12 de Enero último, denegatoria de la patente solicitada por los señores Romanelli Hermanos, para su invento denominado «Mejoras en calzados» y volver este expediente a la citada Dirección para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Ministerio de Obras Públicas

Administración Ferrocarriles del Estado. — Aprobando planos de una sección de línea.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Expte. 136-F-914. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que por decreto de fecha Noviembre 9 de 1915, se aprobaron los planos y demás documentos relativos a la construcción de la Sección Talapampa a Rodeo de las Latas, de la prolongación hacia Cafayate, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Que al presente, la Administración de los Ferrocarriles del Estado se presenta sometiendo para su aprobación nuevos planos de planimetría y del perfil longitudinal definitivos de la mencionada Sección, por haber tenido que introducir en ellos modificaciones, como también en la ubicación de las obras de arte, y,

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar los planos presentados por la citada Administración, en sustitución de los que le fueron por decreto de Noviembre 9 de 1915, para la construcción de la sección de línea de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Central Córdoba. — Aprobación de reglamento interno

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Expte. 5252-F-918. — Visto estas actuaciones formadas con motivo del estudio que ha practicado la Dirección General de Ferrocarriles al Reglamento interno que ha presentado la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para su aprobación, y

Considerando:

Que no procede aceptar la forma en que la Empresa ha redactado el inciso 4º del artículo 69 de dicho reglamento que prescribe sobre señales fijas en tiempo de niebla por cuanto sus disposiciones contrarían el artículo 93 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que habiendo la Empresa aceptado las demás modificaciones que aconseja la Dirección General de Ferrocarriles, nada obsta para que se faculte a la Empresa a poner en vigencia el expresado Reglamento, ya que de esta manera sus principios están de acuerdo con los del Reglamento General de Ferrocarriles, de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el reglamento interno que acompaña la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para el uso de los empleados de la misma con todas las modificaciones que aconseja introducir la Dirección General de Ferrocarriles, y entre las cuales quedan comprendidas las que se refieren al artículo 69 de dicho reglamento a fin de que encuadren con los principios del artículo 93 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Publíquese, séllese por la Secretaría y cierra con este expediente el ejemplar acompañado en el cual deberá indicarse las modificaciones introducidas y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, debiendo desglosar el proyecto de reglamento que corre de fojas 29 a fojas 43 inclusive por no corresponder al asunto de que se trata.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente R-1168/918.

«Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Los que suscriben, José Rodríguez y Antonio Fernández, de profesión mineros, domiciliados en la costa del río Catallil, o Catanlil (Territorio del Neuquén), ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, en terrenos que no están cultivados ni labrados solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Hay un croquis. Solicitamos que el centro de las dos mil hectáreas, coincida con el pequeño salto que se encuentra en la angostura del río Catallil, según dibujo. Es justicia. — José Rodríguez. — A ruego, por mi socio: Señor Antonio Fernández, José Rodríguez. — Presentada esta solicitud hoy cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos, notificándose previamente al interesado. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Chachil). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha nueve de Septiembre de 1918, a las cuatro pasado meridiano, los interesados precisaron la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de dos mil hectáreas de superficie, tal que los extremos de su eje mayor, coincidan el uno, con la desembocadura del arroyo Tacatén en el río Catallil y el otro con la intersección del mismo río y del límite común de los lotes 12 y 13, Sección XXVII. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente, y manifiestan que el terreno no está cercado y es de propiedad fiscal. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca, Sud Director General».

E. 21 febrero 1134-v-6 marzo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-1698-918.

«Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1918. — Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — José Vallhonrat, español, viudo, contratista, domiciliado en esta Capital calle Colombres 1088, solicita la concesión de un permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, paraje, distrito de Milla-Michicó y Malal Caballo. Dicho permiso debe ubicarse en una forma de rectángulo de siete mil setecientos metros (7.700 m.) de longitud en dirección al Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500 metros), de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste coincida con la desembocadura Paila-Leche en el arroyo Milla Michicó. El terreno creo fiscal, no está asegurado ni cercado. Será justicia. — José Vallhonrat. — Presentada esta solicitud hoy doce de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a la una y cuarto pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Enero 30 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y declara que el terreno es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. El interesado deberá respetar los derechos que puedan derivar del pedimento minero V-1083-917. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R Montes de Oca, Subdirector General».

E. 21 febrero Nº 1133-v-6 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor J. Daireaux

012162-S-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del señor Daireaux Molina contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en llegar a Daireaux el tren Nº 66, el 25 de Mayo ppdo., y falta de comodidades en esa estación, y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia corrió con atraso excesivo el día de la queja, llegando a destino con dos horas de retardo;

Que esta demora se debió, a esperar la combinación del tren 30 en Saavedra;

Que respecto a la falta de comodidades en Daireaux se trata por separado;

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899: o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1919

Boletín Oficial	$	786 20
	»	786 20

AVISOS

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	[illegible]
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Convocatoria para la elección de dos Diputados Nacionales y cuarenta y cuatro electores de Senador.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1919.

Atento lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 23 de la Ley Nº 8871, *El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo 23 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección: 1º De dos Diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos señores Fernando Saguier y Tomás A. Lebretón que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1920 y 1922 respectivamente y 2º de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional en reemplazo del ciudadano señor José Camilo Crotto que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril próximo.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la citada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

R. GOMEZ

E. 20 febrero-v-23 marzo.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los se-

ñores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Marzo próximo, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián a las 2 1/2 p/m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5º Sobre una emisión de acciones.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para suscribirla. — El Directorio.

E-18 febrero 1.034-v-7 marzo

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Marzo 1919, en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Modificación de los artículos 5o., 6o., 12o., 13o., 16o., 18o., 19o., 22o. y 34o. de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1919. — El Directorio.

E. 25 febrero 1233-v-17 marzo.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Aserradero Juan Chiossone Limitada

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Marzo de 1919, a las 6 p.m., en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 27 febrero 1314-v-18 marzo.

Compañía Molinera Argentina Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en el local Avenida de Mayo Nº 1390, sexto piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe, y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César Ameghini y Francisco F. Morixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones y certificados provisorios, deberán depositar a éstos en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para celebrarla. (artículo 33 de los estatutos). — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — El Presidente.

E. 27 febrero 1320-v-18 marzo.

Club de Canto Germania

Alsina 2513

U. T. 5943 Mitre

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo, a las 8 1/2 p.m., en el local del Club, Alsina 2513.

Si a la hora indicada, no concurriese el número necesario de 2/3 parte de los socios, tendrá lugar la segunda convocatoria en la misma noche a las 9 1/2 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.

2) Asunto hipoteca.

3) Modificación de los estatutos.

4) Elección de un Síndico.

5) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta.

6) Mociones libres. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — El Secretario.

E. 27 febrero 1322-v-6 marzo.

St. George's College, Limited

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3º piso, el día Lunes 17 de Marzo a las 2 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, 3º piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

E-17 Febrero 1329-v-17 marzo

Convocatorias Anteriores

Banco de Crédito Rural de Telén en Liquidación

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1919 a la 1.30 p.m. en un salón del Hotel Telén, para considerar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1918 e Informe del Síndico.

2º Considerar todo asunto referente a la liquidación e indicar el dividendo provisorio a repartir.

3º Nombramiento de un Síndico y de un Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — El Directorio.

E. 26 febrero 1270-v-11 marzo.

Sociedad Anónima «La Blanca»

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día 18 de Marzo próximo en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, a las 4 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2 Distribución de Utilidades.

3 Nombramiento de seis Directores y tres suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4 Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

5 Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea. — El Secretario. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919.

E. 26 febrero 1275-v-17 marzo.

Compañía Argentina de Productos Dietéticos

Cangallo 2769

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo del corriente año a las 4 p.m. en nuestro local social calle Cangallo Nº 2769 para tratar la siguiente,

Orden del día.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por terminación del mandato de los señores Enrique F. Pesquie y Leopoldo Rigoli.

3º Confirmar el nombramiento del señor don Rufino Hernández como director, efectuado por el Directorio, en reemplazo y mientras el señor don Esteban Barón esté ausente.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 26 febrero 1273-v-17 marzo.

Sindicato Lactona (S. A.)

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio de acuerdo con lo sancionado en la Asamblea Ordinaria de Diciembre 27 de 1918, ha resuelto la emisión, a la par, de 1.164 acciones, las que podrán ser suscriptas por los señores Accionistas en proporción a las acciones que posean, a cuyo efecto deben de antemano, y antes del 8 de Marzo, retirar, los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano, en el escritorio de la Sociedad, Cangallo 315, las fórmulas para la declaración de las acciones que poseen las que se recibirán en el mismo local, hasta el 15 de Marzo próximo. — El Directorio.

E. 25 febrero 1230-v-8 marzo.

The Argentine Warrant Company Ltd.

(En liquidación)

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1919, a las 9,45 antes meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar le siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la cuenta de liquidación de la Sociedad.

2º Designación de Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán justificar previamente su carácter de tales, antes de la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Presidente.

E. 25 febrero 1231-v-15 marzo.

Banco Hispano Sudamericano

Victoria Nº 502.—Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplentes.

3º Reforma del artículo 2º, inciso 3º de los Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá depositarse las acciones hasta el día 11, de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

E. 25 febrero 1235-v-14 marzo.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 14 de Marzo de 1919, a las 11 antes meridiano, en su local, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 25 febrero 1236-v-14 marzo.

«La Metropolitana»

Compañía transformadora de productos.

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1919, en el local de la sociedad, Cangallo 318, primer piso. Se tratará la siguiente:

Orden del día:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1918.

b) Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

c) Elección de un director suplente, por el término de un año.

d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según disposición del artículo 22 de los estatutos, para poder votar en la asamblea es necesario que se depositen las acciones en la caja de la sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la asamblea tenga lugar. — El Gerente.

E. 24 Febrero Nº 1185 -v- 10 Marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 13 y 19 de los Estatutos de la Institución convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en el salón de asambleas del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1918.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Santiago Caplepont (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios); Mariano J. Martínez, inciso comisionistas de Bolsa; Juan Chapar, inciso 1º; Elías Romero, (renunciante), inciso 2º; Miguel Camuyno, inciso 5º y Jorge C. Dickinson, inciso 7º por terminación de mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios; 3 comisionistas de Bolsa y

12 socios correspondientes a los incisos 1 y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10; 11; 12 y 13 del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios que de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para tener acceso al local de la asamblea, inscribirse previamente, y hasta el día víspera de celebración de la misma, todos los días hábiles de 12 a. m. a 5 p. m. en el registro abierto a tal efecto en la secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada sin cuya exhibición no podrá tener acceso a la asamblea ni participación en las elecciones. — Buenos Aires, Febrero de 1919. P. Christophersen, Presidente. — John C. Zimmermann, secretario.

E. 24 Febrero Nº 1183-v- 14 Marzo

Banco de Madrid y Buenos Aires
— 840 Avenida de Mayo 840 —

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1919 a las 10 a. m. en su local de la calle Avenida de Mayo Nº 840, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 9º ejercicio.

2º Lectura del dictamen e informe del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y Juan Pomés, que terminan su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco las acciones certificados o recibos de cuotas correspondientes o algún otro Banco u Oficina Pública. — (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919. — El Gerente.

E. 24 Febrero Nº 1182 -v- 21 Marzo.

Sociedad General Pobladora
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea que debía celebrarse el 20 de Febrero el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 7 de Marzo próximo, a las 4 de la tarde en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la, memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente,

3º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. Las boletas de entrada expedidas ya, serán válidas para la nueva asamblea.—El Gerente.

E 22 febrero 1.164-v-7 marzo

«Frigator Argentino»
Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de artículos alimenticios.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el Lunes 17 de Marzo de 1919, a las 4 p/m. en el local social, San Martín 66.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General correspondientes al 2º Ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1917.

2º Elección de Síndico para dictaminar sobre la Memoria y Balance General correspondientes al 3º Ejercicio.

3º Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Enero de 1919.—El Directorio.

E 22 febrero 1.165-v-17 marzo

Villa Devoto Lawn Tennis Club

De conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos y el Nº 4 del Reglamento Interno, se comunica a los Señores socios que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad se celebrará en el domicilio social del Club; sito calle Habana 4542, Villa Devoto (F. C. P.), el día 8 de Marzo de 1919 a las 5 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de Cuentas y Balance por el año fenecido el 31 de Diciembre 1918

2º Elección de Comisión Directiva para el año 1919 compuesta de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y seis Vocales.

3º Nombramiento de dos socios para la firma del acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — W. J. Mulhall, (Secretario honorario).

E. 22 Febrero Nº 1167 -v- 5 Marzo

Cereal Deposit Company
Cangallo Nº 465
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 12 de Marzo próximo a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Cangallo Nº 465, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. de 1918 y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — M. A. Montes de Oca, Presidente.

E. 22 Febrero Nº 1170 -v- 12 Marzo.

Montepío de Montserrat Sociedad Catalana de Socorros Mutuos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, el Viernes 28 del corriente a las nueve de la noche, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1918.

2º Aprobación de la reforma de los Estatutos y Reglamento.

3º Autorización para vender las propiedades inmuebles del Montepío.

4º Proponer una subvención de 5 pesos moneda nacional mensuales a favor de la Sociedad Protectora de la Enseñanza Catalana.

5º Elección de 4 titulares y 6 suplentes.

6º Observaciones generales. — Buenos Aires, 21 Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 22 febrero Nº 1171-v-28 febrero.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola «Las Lagunitas»
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Compañía terminado el 30 de Junio de 1918.

2) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Alberto del Campo y Mariano J. Martínez, respectivamente, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.

3) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, antes de las 4 pasado meridiano del día 15 de Marzo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.

E. 22 febrero Nº 1172-v-15 marzo.

La Ibero Platense

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Marzo, en el local social Maipú Nº 231 a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance General correspondiente al octavo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años, dos por un año; tres Directores Suplentes, por un año; Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1919. — El Secretario.

Nota: Como lo dispone el Art. 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea se deberá depositar en las oficinas de esta sociedad, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. Por la Ibero Platense, El Director General Interino.

E 22 Febrero Nº 1177 -v-12 marzo

Haciendas y Criadero, José Balbiani S. A.
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c, y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 17 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de dos Directores y de Síndico.

4 Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 p.m. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — José Balbiani. Presidente.

E. 21 febrero 1139-v-15 marzo.

«Casa Escasany»
Sociedad Anónima
Joyería y relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la Sociedad (Perú esquina Rivadavia) para ocuparse de la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores, en reemplazo de los señores Santiago Brusa, y Ricardo Remondini, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas de las Series A, B, C y D, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — S. Brusa, Sub-Gerente.

E. 21 febrero 1142-v-12 marzo.

Sociedad Anónima Pedernales, Explotación de Ganadería y Agricultura
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1919 a las tres pasado meridiano en la calle Sarmiento 643, escritorio 123, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e información del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado que las sustituya en la caja de la Sociedad a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.

E. 21 febrero 1150-v-12 marzo.

Sociedad Anónima Prince George's Hall

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1918

Se previene a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Viernes 7 de Marzo 1919, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1918.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

E. 21 Febrero Nº 1151 -v- 7 Marzo.

Compañía Nacional de Trasportes «Expreso Villalonga»

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 14 de Marzo próximo a las 4 p. m. en la Administración Balcarce 278 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y su suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasa el 11 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. Buenos Aires, Febrero 19 de 1919. — El Directorio

E 20 febrero Nº 1114 -v13 marzo

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Socios

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años y con una antigüedad de un año en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Sábado 1º de Marzo próximo a las 5 de la tarde en la casa social Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 224 Delegados correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes el 31 de Diciembre de 1918.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar desde las 9 a. m. a las 6 p. m. los días hábiles y de 9 a 11 a. m. los festivos, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el Art. 44. Buenos Aires, Febrero 15 de 1919. — Fernando García, Presidente. — R. Pico Bordoy, Secretario.

E 20 febrero Nº 1116 v-1º marzo

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Lda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Marzo próximo a las 4 de la tarde en el local Pasaje Güemes, escritorio 342/44, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de Síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.

E. 20 Febrero 1120-v-11 Marzo.

La Germano-Argentina
Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1919, a las 4 de la tarde en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares de cuatro Directores suplente, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1919. — El Directorio

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los Estatutos.). — Ed. Hermanni.

E-19 febrero 1056-v-10 marzo

Sociedad Rural de Río Colorado

De acuerdo a lo prescripto por el artículo veintinueve de los estatutos y a solicitud del señor Síndico, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día diez de Marzo de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Centro «Brisa del Sud», Pueblo Río Colorado, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma del artículo diez y nueve de los estatutos en vigencia con el objeto de que puedan formar parte de la Comisión Directiva, todo accionista cualesquiera sea el número de acciones que posea.

2º Para que se considere los balances, memorias anuales y cuentas de Ganancias y Pérdidas presentadas por las respectivas Comisiones Directivas y referentes a los ejercicios cerrados el quince de Septiembre de mil novecientos diez y seis, y treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete.

3º Para que se faculte al actual Síndico Doctor Francisco Cantón, controle los Balances, Memorias Cuentas de Ganancias y pérdidas referidos en el 2º punto y se expida en la misma asamblea aconsejando si deben o no aprobarse, y, una vez oído el Síndico, sean considerados por la Asamblea, y aprobados si corresponden.

4º Para considerar y aprobar el balance general memoria anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas, que presenta la actual Comisión Directiva, y dictamen del Síndico, referente al ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

5º Para que de acuerdo a los artículos 21 y 22 de los Estatutos, elegir para integrar la Comisión Directiva por el ejercicio de 1919, cinco accionistas, en reemplazo de los señores Francisco Echenique, Joaquín Aznarez Francisco Ansorena, Gerónimo F. Cánepa y Tomás Islas, (estos dos últimos han fallecido), que cesan en su mandato.

6º Elección y designación de Síndico para el año 1919, artículo 28 de los estatutos.

7º Designar cinco accionistas para aprobar y firmar el acta.

«Art. 31. — El derecho del voto en las Asambleas Generales sólo podrá adquirirse previo depósito de las acciones por parte de los accionistas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado al efecto, recibiendo una boleta firmada, que acredite el depósito e indique el número de votos que le corresponden sirviendo la misma boleta de entrada a la Asamblea. — Río Colorado, Febrero 18 de 1919. — Francisco Echenique, Presidente. — Marcelino Tapia, Secretario. — El Representante de la Sociedad.

E-19 febrero 1059-v-10 marzo

«L'Italia del Popolo»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos Sociales convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de Marzo de 1919, a las 9 p/m. en el local de la Sociedad, Florida 550, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación al artículo 8º de los Estatutos Sociales, aumentando el número de Miembros del Directorio.

2º Modificación al artículo 4º de los Estatutos Sociales, aumentando el capital social, según lo previsto por el artículo 6º de dichos Estatutos.

3º Elección de un Director titular por dos años.

4º Elección de un Director suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico titular por un año.

6º Elección de nuevos Directores, de acuerdo con lo que se resolverá sobre la propuesta de modificación al artículo 8º de los Estatutos, los que asumirán su cargo una vez aprobada por el Superior Gobierno la modificación correspondiente de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad Florida 550.—Buenos Aires, Febrero de 1919.—El Directorio.

E 18 febrero 1.015-v-8 marzo.

«La Caución Comercial»
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 12 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 70, en la cual se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E 18 febrero 1.010-v-12 marzo

«La Italia»

Compañía Nacional de Seguros Marítimos, Fluviales y contra Incendios, Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 383.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 5 de Marzo de 1919, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 383, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1918.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente. Los Directores titulares salientes son los señores Ernesto Piaggio, José Imperiale, Lorenzo Masciorini y Héctor Dellepiane; los Directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. F. Bregante; el Síndico señor José D. Faro y el Síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.—Ernesto Piaggio, Presidente.—B. Accinelli, Secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. —Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

E 18 febrero 1.025-v-5 marzo

Asociación Argentina de Football
Victoria 686

Por disposición del consejo superior y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por el término de diez días, a los señores Delegados con derecho a voto a las Asambleas Generales a efectuarse en los días 26 y 28 del corriente a las 8 y 30 p/m., en el local calle Sarmiento Nº 1368. — La Asamblea General del día 26 es extraordinaria y se convoca a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del informe presentado por la comisión especial designada por la anterior Asamblea, para examinar el Balance correspondiente al ejercicio de 1917 y pronunciarse al respecto.

2º Consideración de los diversos puntos que se someten a su decisión por el Consejo Superior como base de acuerdo con los cuales deberá procederse a la reforma de los Estatutos, de la Asociación Argentina de Football.

Las bases a que se refiere el segundo punto son:

a) Si debe mantenerse el Consejo Divisional;

b) En caso afirmativo si debe constituirse como actualmente o designarse por la Asamblea;

c) En este último caso, cuál debe ser el número de miembros y forma de su elección.

d) Si además del Presidente del consejo superior, debe elegirse directamente por la Asamblea el Vice-presidente.

e) Si además del Presidente y Vice debe aumentarse el número de miembros del Consejo Superior, y en caso afirmativo, a cuántos;

f) Si el Consejo Superior debe ser anual o renovarse por mitades cada año.

g) Si debe darse representación directa a las divisiones inferiores y en qué forma.

h) Si debe darse representación a las minorías en el Consejo Superior, y en caso afirmativo en qué forma.

La Asamblea General del día 28 es Ordinaria, debiéndose considerar por la misma, la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio de 1918.

2º Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio de 1918.

3º Elección del Consejo Superior.

4º Consideración de un pedido suscripto por 10 Delegados, solicitando se acuerde puesto en División intermedia al Club Progresista.

5º Designación de dos miembros que por delegación de la Asamblea suscriban el acta de la misma. — Buenos Aires 15 de Febrero de 1919. — El Secretario Honorario.

E-18 febrero 1.027-v-28 febrero

«Sociedad Mensajeros de la Capital»
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Marzo del corriente a las 10 a.m., en el local de la Administración, Calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria y del balance del ejercicio 1918.

2º. — Distribución de utilidades.

3º. — Elección de un Director titular por tres años y de dos suplentes por un año.

4º. — Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1919.

5º. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — El Directorio.

E 17 Febrero Nº 906-v-15 marzo

Quebrachales Tintina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo próximo a las 4 de la tarde, en el local calle Bartolomé Mitre 531, altos,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1919. — El Directorio.

E. 14 Febrero Nº 925 -v- 6 Marzo.

Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles con Taxímetro
Fundada el 21 de Marzo de 1916
Viamonte 1700

Buenos Aires, Febrero 12 de 1919.

Señores Consocios:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero del corriente año, a las 2 y 30 de la tarde, en el salón R. Peña 344 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de cinco titulares por un año y tres suplentes. Tres de comisión de control y un síndico.

3º Informes administrativos.

4º Interpretación del artículo 12 del Estatuto.

5º Proyecto «Las Heras» (Emisión de 500 a mil acciones de pago íntegro y de un valor nominal de 100 pesos cada una para establecer un taller mecánico de carrocería y Soldadura Autógena.

6º Elección de dos socios para firmar el acta. — Manuel Rizón, Presidente. — Mauricio Rodríguez, Secretario.

E. 13 febrero 890-v-28 febrero.

Sociedad Anónima Molinos Castaños y Marini Limitada
Calle 25 de Mayo Nº 267
Buenos Aires
Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1919 a las 3 p.m., en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

2º Distribución de utilidades del tercer ejercicio.

3º Elección por tres años de Presidente, Director Secretario y seis Di-

rectores titulares en reemplazo respectivamente de los señores Víctor M. Castaños, Juan Buelinckx, Casimiro de Bruyn, Simón Guthmann, Francisco Marini, Cristóbal Orcoyen, Juan B. Mosso y José Orfila, que han terminado su mandato.

4º Elección por tres años de Substituto del Presidente, Substituto del Director Secretario y Substituto de los seis Directores Titulares en reemplazo respectivamente de los señores Juan E. Castaños, Santiago Ruff, Jorge Oster, Mauricio Marx, Pedro Beloqui, Ovidio C. Carrere, Luis E. Orcoyen y Alejandro Orfila, por terminación de su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale respectivamente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder asistir al acto deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas, dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — Juan E. Castaños, Presidente Substituto.

E. 13 febrero 893-v-7 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1919 a las 4 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de tres directores titulares por tres años; dos directores suplentes; uno por un año y otro por tres años; y síndicos, titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores accionistas para el día 14 de Marzo del mismo año y a la misma hora en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1919. — Mariano Otero Atucha, Presidente. — Orestes C. P. Negroni, Subgerente.

E. 12 Febrero Nº 858 -v- 28 Febrero.

«Banco Constructor Argentino»

Asamblea General Ordinaria del 6 de Marzo de 1919

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local social, Perú Nº 321, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de: Presidente, Vicepresidente, un vocal y un suplente por tres años y un vocal por dos años; Síndico Titular y dos Síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — El Tesorero.

E. 12 Febrero Nº 857 -v- 6 Marzo.

Sociedad Anónima «The South American Leather Co.»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo 1919, a las 3 pasado meridiano, en su local calle Rivadavia 1164.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance general correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Síndico titular y 2 Síndicos suplentes cuyo mandato ha terminado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — El Presidente.

E. 12 febrero Nº 870-v-5 marzo.

«La Universal»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará en el local social Maipú Nº 256 el día 28 de Febrero de 1919 a las 3 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José Carbone y J. Marino que terminan su mandato por sorteo, elección de tres Directores suplentes y elección de un Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los Señores Alfredo Probst y Manuel R. Noya.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para retirar la boleta de entrada a la asamblea es necesario, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días al fijado para la reunión. — Ricardo Illa, presidente.

E 11 Febrero 833-v.27 febrero.

Sociedad Anónima «Caras y Caretas» 151 Chacabuco 155

Convocatoria:

Por disposición del Directorio, quedan convocados los Señores Acionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 10 a/m., en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 151 y tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 31 Diciembre de 1918.

2º Elección de Directores, a saber:
a) 2 titulares por 3 años, en sustitución de los Señores Mariano V. Escalada y Dr. Enrique Figueroa.
b) 1 titular por 2 años, para completar el período correspondiente al Sr. Manuel Mayol.
c) 1 suplente por 3 años, en reemplazo del Señor Luis Vaccaro.
d) 1 suplente por 2 años, para completar el período del Señor Alberto Labat.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente para el duodécimo ejercicio.

Nota: En la Administración Social se entregarán tarjetas para asistir a la Asamblea, contra depósito de las acciones, hasta el día 26 del corriente mes. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — A. F. Leguizamón, secretario.

E 11 Febrero 834-v.27 febrero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en e tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieren sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado.... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto e integrado........... » 1.000.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1918 a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio.

DEBITO	$ m/n
Propiedades	5026911 36
Caja y Bancos	694354 63
Préstamos hipotecarios	3493490 —
» s/ pólizas vida	1700534 01
Valores en cartera	44325 —
Títulos en cartera	225876 91
Cuentas corrientes y varios	194604 51
Gastos generales, propiedades y sueldos	190418 55
Acciones	4000000 —
Mobiliario	30539 74
	15601054 71

CREDITO	$ m/n
Capital	5000000 —
Créditos y obligaciones diversas	303754 10
Acreedores por títulos en garantía	60000 —
Caja de Ahorros	1341106 37
Intereses y descuentos y alquileres	462476 06
Reservas varias	6178694 71
Fondo de acumulación y beneficios	1652042 45
Asignaciones	1331 02
Dividendo	1650 —
	15601054 71

A. E. Castex, presidente.—L. Llonch gerente.— Hugo Novaro, secretario.— F. Armesto, tesorero.— E. Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe

E. 26 febrero —1271-v-28 febrero

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Lima 239-Buenos Aires,

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888 y 27 de Septiembre 1917.

Capital autorizado, subscripto y realizado... $ m/l 5.100.000 —

Balance trimestral de saldo al 31 de Diciembre 1918.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábricas de la Compañía	31903 41	849493 10
Propiedades		396952 03
Caja y Bancos	26604 39	395253 46
Obligaciones a cobrar		2866772 90
Varias cuentas	1857999 22	13874545 74
Conversión		2521174 59
	1916507 02	20898191 82

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital		5100000 —
Fondo de reserva		1215319 66
» de seguros		1226349 06
Fondo de pensiones		985930 50
Varias cuentas	807190 20	12370592 60
Conversión	1109316 82	
	1916507 02	20898191 82

S. E. u O.

José Devoto, presidente.— Enrique Scotto, sub-gerente.— J. E. Huste, contador.— Vº Bº.: A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 25 febrero— 1205-v 27 febrero.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado.... $ m/n 1.500.000 — en 5 series de 600 acciones c/u
Capital subscripto y realizado .... $ m/n 1.000.000 — en 600 acciones serie A.—600 serie B. —600 serie C.—y 200 serie D.

Balance trimestral cerrado el 30 de Noviembre de 1918

DEBE	$ m/n
Fracciones de acciones	7500 —
Banco de la Nación	431 03
» Holandés	204587 21
Caja	4076 36
Banco Británico	153 66
Banco Español, cta. plazo fijo	329767 73
Muebles y útiles	5859 99
Gastos, impresos y propaganda incendio	9588 66
Acciones	500000 —
» en garantía	55000 —
Banco Español, cta. cte.	5360 67
» » Rosario	249 11
Títulos y valores	385 60
Hipotecas y préstamos	192514 68
Patentes y derechos granizo	3307 45
Banco de la Provincia Bs Aires	12245 88
Documentos y créditos pendientes	58924 88
Letras a cobrar	702093 33
Agencias granizo	6052 05
Nuevo Banco Italiano	220734 03
Impresos y propaganda	13127 46
Agentes incendio	4601 94
Gastos generales	12237 18
» de viaje e inspección	6118 95
Banco Español, cta. gerencia	1191 28
Siniestros granizo	169738 44
Comisiones y participaciones	8600 19
Sueldos	22602 —
Varias cuentas	3890 11
	2560899 87

HABER	$ m/n
Cuenta nueva	15904 20
» gastos G. O. Phillpps	955 50
Dividendo año 1918	550 —
Fondo de reserva	100000 —
Capital	1500000 —
Acciones en depósito	55000 —
Reaseguros incendio	3600 69
» granizo	6708 90
Indemnizaciones	115347 71
Varias cuentas	762832 87
	2560899 87

Miguel Camuyrano, presidente. — Flaminio Miotti, gerente.—Nicolás B. Arbuco, tesorero. — Juan B. Chiodi, contador —Luis A. Oneto, síndico suplente

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E.28.febrero — 1228-v-27 febrero

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de techa 26 de Abril de 1887
Capital autorizado a emitir.......... $ m/n 11.000.000 —
pudiendo ampliarse hasta $ m/n 50.000.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1919

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				10514880 —
Existencia: Caja	293554 94	3823518 —		
En el Clearing y otros Bancos	194594 11	1355950 33		
Correspons. en el exterior	489616 02		977765 07	5179468 33
Colocación de fondos:				
Documentos		26272729 03		
Adelantos en cuenta corriente		3059836 67		
Hipotecas	99400 —	4551606 16		
» amortizables	55640 —	1545591 55	155040 —	35429763 41
Inmuebles:				
Casa del Banco		1060880 —		
Otras propiedades y campos		667894 11		1728774 11
Muebles y útiles				80739 12
Dividendo provisional				420591 44
Gastos generales				325129 98
Conversión			26112 71	
Diversos			23?50 —	280604 54
			1182167 78	53959950 93
Títulos en depósito			448058 25	28691786 07
Valores al cobro				272895 53
			1630226 03	82924632 53

HABER			$ o/s	$ m/n
Capital subscripto, series A.B.C.D.E.F.G.H.I J. y K.				10514880 —
» cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —		
» » gtís. div. futuros		82839 08		5340279 08
Depósitos a la vista y a plazos			164671 09	24476349 49
Intereses y descuentos, comisiones, etc			34349 98	1525040 20
Amortización hipotecas amortizables			16278 42	772204 63
Obligaciones de Capital:				
Serie H. 7%		500.000 —		
» G. 7½ %		46.500 —		546500 —
Obligaciones de Capital en el exterior 5%			930000 —	
Dividendo a pagar				66628 30
Conversión				59?47 14
Diversos			36868 29	143842 09
			1182167 78	53959950 93
Depósitos en custodia	365818 25	21876376 07		
Títulos en garantía	82240 —	6815410 —	448058 25	28691786 07
Depositantes de valores al cobro				272895 53
			1630226 03	82924632 53

Buenos Aires, Febrero 5 de 1919.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

E. 25 febrero—1213-v-27 febrero

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito Limitada
Perú 321 Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas, 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913

Capital autorizado	$	1 000000 —
Capital emitido	»	1 000000 —
Capital subscripto	»	83 000 —
Capital cobrado	»	814018 —
Fondos de reservas	»	105690 21

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1918

DEBE		$ m/n
Acciones subscriptas	839000 —	
Acciones a suscribir	161000 —	1000000 —
Préstamos Hipotecarias	625927 78	
Prop. con. Cont. Prom. venta	140320 93	
Propiedades del Banco	298449 15	1064697 86
Bancos	1728 92	
Títulos y Fondos Públicos	417 50	
Depósitos a Plazo fijo	161100 80	
Caja	892 96	164140 18
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		746 32
Seguros contra Incendio		44 23
Cuentas a liquidar		3983 80
Cuentas de orden		1737605 20
		3971218 59

HABER		$ m/n
Capital emitido		1000000 —
Capital cobrado		814018 —
Fondo de reserva	22047 63	
Fondo de previción	68642 58	
Fondo de reaseguro	15000 —	105690 21
Amortiz préstamos Hipotecarios	234664 05	
Amortiz. Prep. con Cont. Prom. venta	17048 07	251712 12
Dividendos a pagar		6465 97
Depósitos en garantía		284 —
Hipotecas		19954 12
Cuentas corrientes		713 71
Intereses a cobrar		2473 13
Cuentas en suspenso		32302 13
Cuentas de orden		1737605 20
		3971218 59

J. Rezzano, presidente.— George Carré gerente.— A. Garassino, tesorero.— Vo. Bo. Juan Rees, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — Diego González, Jefe.

E 27 febrero — 130?-v-27 febrero

Hamilton & Saunders, Limited

ARGENTINE & CHILE
Head Office: 17-18, Basinghall Street
LONDON E. C.

Reconocida por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Febrero de 1909 - Exp. H 6. - Fecha del Balance 30 de Septiembre - Asiento principal - Londres

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1918.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Punta Loyola, el 28 de Diciembre de 1918

ACTIVO	£			$ o/s
Inmobilizado en la Argentina	132834 —	2	4	669483 95
» » otras partes	50752 —	15	8	255794 03
Deudores en la Argentina	44390 —	15	8	223729 54
Deudores en otras partes	24600 —	13	2	123987 32
Materiales y provisiones	5680 —	4	5	28628 31
Muebles y útiles	1679 —	6	5	8463 78
	259937 —	17	8	1310086 93

PASIVO	£			$ o/s
Capital subscripto e integrado	150000 —	0	0	756000 —
Fondo de reserva	20000 —	0	0	100800 —
» » nuevas adquisiciones	40000 —	0	0	201600 —
Empleados	1921 —	13	9	9685 31
Ordenes de pago	148 —	19	1	750 73
Acreedores en la Argentina	9477 —	7	1	47765 86
» » otras partes	7315 —	15	2	36871 42
Ganancias y pérdidas - saldo	31074 —	2	7	156613 61
	259937 —	17	8	1310086 93

p. p. Hamilton and Saunders, Limited Florida 183.—J. Willemen.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN 30 DE SEPTIEMBRE 1918.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Punta Loyola, el 28 de Diciembre 1918.

HABER	£			$ o/s
Por saldo del año pasado	7633 —	6	6	38471 96
» productos	63700 —	9	10	321050 47
» ganado	20883 —	7	4	105252 16
» intereses y dividendos	8447 —	0	7	42573 05
	100664 —	4	3	507347 64

DEBE	£			$ o/s
A castigos	4479 —	7	10	22576 13
» gastos de explotación	16701 —	19	8	84178 —
» » generales	3408 —	14	2	17179 90
» dividendo interino	45000 —	0	0	226800 —
» saldo	31074 —	2	7	156613 61
	100664 —	4	3	507347 64

p. p. Halmilton and Saunders, Limited Florida 183.—J. Willemen.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 26 febrero — 1318 v 27 febrero

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú N° 130

Autorizado por decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformado sus Estatutos el 7 de Diciembre 1914 y 9 de Septiembre 1918.

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO		
Acciones a emitir		230450 —
» emitidas		230725 —
» serie C		6585 —
Préstamos		448492 48
Caja y Bancos		16434 25
Instalaciones, muebles y útiles		12035 81
Valores al cobro		830 —
Acciones en depósito		66520 —
Mercaderías		14123 54
Mercaderías en consignación		1977 40
Gastos generales		67631 61
Varias cuentas		6463 40
		1102318 49

PASIVO		
Capital Autorizado, (detraido el rescate)	467760 —	
Capital rescatado	32240 —	500000 —
Capital subscripto y realizado, (detraído el rescate)		230725 —
Fondo de reserva		14520 15
Fondo de previsión		2423 75
Depósitos a plazo fijo		23707 29
Dividendo extraordinario		475 94
Dividendos a pagar		6216 56
Fianzas reembolsables		17367 45
Cartas de créditos emitidas		2863 77
Depósito de acciones		66520 —
Depositantes de valores		830 —
Consignación de mercaderías		2010 74
Intereses y descuentos, sección com. etc.		142095 99
Intereses a cobrar		624 21
Varias cuentas		91937 24
		1102318 49

Alfredo J. Ruanova, presidente. — Mauricio Hurchan, secretario.— Pedro Pereira Duarte, director-gerente. — Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1919

Publíquese en el, Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe

E 27 febrero — 1313-v-27 febrero

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

ALSINA 2374

Autorizada Noviembre 27 de 1899 y Marzo 18 de 1918

Capital autorizado.............. ...... $ c/l 5.000.000
» subscripto y realizado........... » » 2.000.000

Balance mensual de saldos al 5 de Diciembre de 1918

	$ o/s		$ c/l	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Mercado Ciudad de Buenos Aires, frigorífico y anexo mercado	2154199 52		3923 84	
Instalación eléctrica	10462 20			
A. Rüffer e hijos, Londres	43392 12			
Muebles y útiles			16950 49	
Material eléctrico			1548 47	
Combustible			15000 —	
Deudores			127784 39	
Caja y Bancos			56219 35	
König Brothers, Londres			8 13	
Letras a cobrar			3191 35	
Gastos generales, frigorífico y anexo mercado	131 19		102179 74	
Intereses y cambio		1797 97	5782 58	
Depósito Alsina 2349/51			916 70	
Frigorífico cuenta especial			4201 52	
Títulos			54150 61	
Instalación eléctrica, cuenta especial			2474 76	
Locatarios, cuenta especial			114 —	
Depósito en caución			204 54	
Conversiones		1980835 84	4501846 21	
Capital, subscripto y realizado				2000000 —
Accionistas				2000000 —
Ganancias y pérdidas				43931 66
Fondo de reserva				157686 65
Fondo de previsión				127008 25
Bancos				49740 38
Acreedores				60006 12
Letras a pagar				200000 —
Entradas mercado, frigorífico y anexo mercado				256711 77
Caballeriza Alberti y Matheu				1184 85
Refacciones mercado				35 30
Depósito en garantía				191 70
Obligaciones hipotecarias (debentures 6 %)		206640 —		
Servicio de debentures		18911 22		
	2208185 03	2208185 03	4896496 68	4896495 68

José A. Sanguineti, presidente. — David J Spinetto, secretario. — Santiago Valdettaro, síndico

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 27 febrero — 1324-v-27 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Enero de 1919

ACTIVO:			$ m/l	$ o/s
Acciones:				
a emitirse				10000080 —
Caja:				
	$ m/n	$ o/s		
Efectivo	11205406 75	745145 24		
Bancos-Clearing	15497593 40	558828 04	26703000 15	1303973 28
Corresponsales de ultramar				580306 31
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc.			131990306 62	102029 88
Cuentas diversas			27189142 93	2691940 98
Conversión				8578677 73
Títulos depositados			58251904 37	17497318 16
Documentos depositados			9242313 04	1290239 79
Mercaderías en garantía			2073643 40	
			255451010 51	42044486 13
PASIVO:				
Capital autorizado:				
		$ o/s		
Realizado		10000000 —		
Acciones a emitirse		10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva				1015285 25
Depósitos:				
	$ m/n	$ o/s		
a la vista	62200551 58	80793 99		
y caja de ahorros	66505439 60	887612 47	128705991 18	968406 46
Cuentas diversas			37679662 32	1273236 46
Conversión			19496996 20	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía			58251904 37	17497318 16
» de documentos en custodia y en garantía			9242813 04	1290239 79
» de mercaderías en garantía			2073643 40	
			255451010 51	42044486 13

T. Ambrosetti, presidente. —E. Bertuletti, Ant. C. Alemanni, gerentes.— Carlos Gentile, contador interino. - B. Solari, síndico

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 27 febrero — 1317-v- 27 febrero

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

AVENIDA DE MAYO 840

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 Marzo 1910

Capital.................. $ 2.500.000 —
Emitido................ » 1.000 000 —
Subscripto.............. » 507.500 —
Realizado............... » 503.685 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO		$ m/n
Caja existencia en efectivo	25121 68	
Caja existencia en otros Bancos	37560 12	62681 80
Acciones		492500 —
Accionistas por acciones	3815 —	
Accionistas por primas	578 —	4393 —
Deudores en gestión		67214 25
Acciones, directores y gerente en depósito		35000 —
Valores en cartera	416607 84	
Préstamos hipotecarios	2666 —	419273 84
Valores en depósito		137220 70
Corresponsales extranjeros		25 86
Mobiliario		10000 —
Efectos a negociar		1418 —
Estampillado		51 50
Propiedades		31988 02
Garantía de alquileres		1000 —
Varias cuentas		45182 57
		1307949 54

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Directores y gerente s/c. de acciones en depósito		35000 —
Depositantes de valores		137743 20
Primas por realizar		578 —
Dividendos ejercicios 1916	748 35	
Dividendos ejercicio 1917	2181 40	2929 75
Fondo de reserva		14842 69
Varias cuentas		116855 90
		1307949 54

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918.

A. Luchinetti, vice-presidente. — J. M. López Carmona, gerente.— A. Guevel, contador.—T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E 25 febrero—1227-v-27 febrero

LA ALEMANA

Compañía de Seguros sobre la vida en Lübeck

Deutsche Lebensversicherungs-Gesellschaft in Lübeck

(Nacionalidad Alemana)

Autorizada el 12 de Febrero de 1909.

Oficina de la Agencia: Cangallo No. 770.

La Compañía no tiene capital autorizado en esta República

Sumas aseguradas: $ o/s 8205 y $ m/n 74500

Siniestros: ninguno

Resumen de las Operaciones de la Agencia General para la República Argentina correspondientes al 4o. Trimestre desde el 1o. de Octubre de 1917, hasta el 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Comisiones	1486 90	3171 —
Anticipos		1850 —
Cancelaciones	590 07	2964 41
Dividendos	1451 90	1763 20
Gastos generales	30 —	1014 17
Cambios		10084 71
Saldo	98307 10	
	101865 97	20847 49

PASIVO	$ oro	$ m/n
Saldo	83755 21	
Primas	10764 48	18809 85
Devolución de anticipos	975 —	
Cancelaciones	74 66	149 02
Intereses	1859 34	1888 62
Cambios	4437 28	
	101865 97	20847 49

Buenos Aires, Enero 21 de 1918

p.p. Emilio Heine

F. E. Heine

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E 27 febrero—1321-v-27 febrero

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 1911

Capital autorizado:
$ 5.000.000 — m/n (100.000 acciones)

Capital subscripto:
$ 1 291.300 — m/n (25.826 acciones)

Capital realizado:
$ 1.271.137 50 m/n.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1918

DEBE		$ m/n
Acciones y accionistas		3728862 50
Propiedades:		
Edificios, terrenos, etc		1114388 74
Caja, Bancos y Agencias		319323 78
Mercaderías		1969278 32
Gastos registración		16152 84
Frutos del país		107255 86
Cebada		597 44
Pasto seco		28446 50
Trigo		3348 18
Hacienda		126399 17
Fabricación de quesos y manteca		91548 53
Letras a cobrar		356801 36
Deudores		1359336 13
La herrería		1404 66
Gastos generales		139022 36
Intereses		32653 04
Gastos del síndico		2764 10
» » directorio		4225 35
Compostura de edificios		749 83
Seguros		9423 02
Acciones compradas		1450 —
		9413431 69
HABER		**$ m/n**
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		126122 94
» » » (compras de los accionistas)		48530 30
Fondo de previsión		47796 93
» médico		2010 —
» de depreciación		326129 65
» » seguros		405489 47
Accionistas		34745 27
Cuentas en suspenso		41401 67
Obligaciones a pagar		22069 41
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo (5 % interés anual)	12995 98	
180 días plazo (6 % interés anual)	157607 03	
Un año plazo (7 % interés anual)	490201 20	
Dos años plazo (8 % interes anual)	502517 83	1163322 04
Acreedores varios		2108148 23
Ganancias y pérdidas		38964 39
Alquileres		424 12
Comisiones		17623 46
Traspaso de acciones		38 —
Descuentos		26019 87
Semilla de alfalfa		4595 94
		9413431 69

Hugh Griffith, vice-presidente. — R. Nichols, secretario.—Joseph Jones, gerente —Harri E. Roberts, contador.—J. M. Thomas, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 27 febrero — 1316-v-1o marzo

VALENTIN SANTA MARIA Lda.

Banco de hipotecas, edificación y ahorros

Casa fundada en 1890

Rivadavia 875

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Capital emitido	$ m/n	1000000 —
» subscripto	» »	666800 —
» realizado	» »	269946 70

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1918

DEBITO	$ m/n
Accionistas (cuotas impagas)	396853 30
Acciones a subscribir	333200 —
Muebles y útiles	6823 09
Derecho de llave	114000 —
Gastos de propaganda	4304 —
Gastos generales	9771 39
Caja	45723 94
Comisiones	44814 —
Adelantos de comisiones	2825 —
Sueldos y salarios	2682 —
Descuentos	220 —
Ganancias y pérdidas	81702 63
	1042919 35

CREDITO	$ m/n
Capital emitido	1000000 —
Acreedores varios	40000 —
Sección propiedades	2919 35
	1042919 35

D. F. Brunat, presidente.—Valentín Santa María, director-general.—E. Becerra, contador.—C. Quinzio, síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

E. 27 febrero—1327-v-27 febrero

VALENTIN SANTA MARIA Lda.

Banco de hipotecas, edificación y ahorros Casa fundada en 1890

Rivadavia 875

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Capital emitido	$ m/n	1000000 —
» subscripto	» »	654300 —
» realizado	» »	260179 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1918

DEBITO	$ m/n
Accionistas (cuotas impagas)	394121 —
Acciones a subscribir	345700 —
Muebles y útiles	6736 09
Derecho de Llave	114000 —
Gastos de propaganda	3795 —
Gastos Generales	8433 44
Caja	38846 09
Comisiones	42291 —
Adelantos de comisiones	2825 —
Sueldos y salarios	2282 —
Descuentos	220 —
Ganancias y pérdidas	81382 63
	1040632 25

CREDITO	$ m/n
Capital emitido	1000000 —
Acreedores varios	40000 —
Sección propiedades	632 25
	1040632 25

D. F. Brunat, presidente.—Valentín Santa María, director-general.—E. Becerra, contador.—C. Quinzio, síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

E 27 febrero—1326-v-28 febrero

BANCO DE PUNTA ARENAS

Oficinas de: Santa Cruz, San Julián y Río Gallegos

Oficina Principal: Punta Arenas (Chile)

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	$ m/n	10.000.000 —
» realizado	» »	5.000.000 —
Fondo de reserva	» »	1.025.000 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja, billetes del Estado, metálico y moneda extranjera	224700 26
Avances y préstamos	3120148 37
Diversas cuentas	5373 34
	3350221 97

PASIVO	$ m/n
Capital, correspondiente a las Sucursales de la República	1000000 —
Depósitos	1351273 84
Diversas cuentas	998948 13
	3350221 97

Santa Cruz, Enero 17 de 1919

M. Martinic, gerente.— A. Lajus, contador

Buenos Aires, Febrero 11 de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 27 febrero— 1323 v-27 febrero

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Reconocida por el Superior Gobierno por decreto de Agosto 7, 1911

Capital autorizado:
$ 5.000.000 — m/n (100.000 acciones)
Capital subscripto:
$ 1.284 100 — m/n (25.682 acciones)
Capital realizado:
$ 1.263.850 — m/n.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo 1918

DEBE	$ m/n
Acciones y accionistas	3736150 —
Propiedades:	
Edificios, terrenos, etc	1075137 22
Caja, Bancos y Agencias	321861 23
Mercaderías	2045620 80
Gastos de registración	16152 84
Frutos del país	206846 69
Cebada	111 69
Pasto seco	25018 82
Trigo	9296 78
Semilla de alfalfa	87939 96
Hacienda	99103 39
Fabricación de quesos y manteca	101262 53
La herrería	1361 31
Letras a cobrar	321535 69
Deudores	1374660 24
Gastos generales	61367 46
Intereses	19096 75
Gastos del síndico	88 30
Gastos del directorio	23 —
Compostura de edificios	370 67
Seguros	7145 55
Acciones compradas	650 —
	9510800 92

HABER	$ m/n
Capital autorizado	5000000 —
Fondo de reserva	101122 22
Fondo de reserva (compras de los accionistas)	23529 58
Fondo de previsión	47796 93
» médico	2010 —
» de depreciación	326129 65
» de seguros	400361 22
Accionistas	35281 47
Cuentas en suspenso	79513 47
Obligaciones a pagar	31952 11
Acreedores en cuenta especial depósitos a plazo fijo como sigue:	
90 días plazo (5 % interés anual) 16175 99	
180 días plazo (6 % interés anual) 156107 57	
Un año plazo (7 % interés anual) 405819 53	
Dos años plazo (8 % interés anual) 502606 37	1080709 46
Acreedores varios	2112419 33
Ganancias y pérdidas	254959 47
Comisiones	8135 82
Descuentos	6862 19
Traspaso de acciones	18 —
	9510800 92

Hugh Griffith, vice-presidente. — R. Nichols, secretario. — Joseph Jones, gerente. — Harri E Roberts, contador.— J. M. Thomas, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 27 febrero — 1315-v-27 marzo

VALENTIN SANTA MARIA Lda.

Banco de Hipotecas

Edificación y Ahorros

Casa fundada en 1890

Rivadavia 875

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

Capital emitido	$	1000000 —
» Suscripto	«	627800 —
« Realizado	«	248209 —

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1918

DEBITO	$ m/n
Accionistas (cuotas impagas)	379591 —
Acciones a suscribir	372200 —
Muebles y útiles	6656 09
Derecho de llave	114000 —
Propaganda	3625 —
Gastos generales	7619 44
Caja	33942 89
Comisiones	36893 —
Adelantos de comisiones	2825 —
Sueldos y salarios	1882 —
Descuentos	220 —
Ganancias y pérdidas	81382 63
	1040837 05

CREDITO	m/n
Capital emitido	1000000 —
Acreedores varios	40000 —
Sección propiedades	837 05
	1040837 05

D. F. Brunati, presidente. — Valentín Santa María, director general.— E. Becerra, contador.— C. Quinzio, síndico interino

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 27 febrero — 1325-v-27 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 21 de Marzo de 1919, a las 3 pasado meridiano tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de Invierno del corriente año, para el personal de Jefes, oficiales, empleados, agentes y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero de 1919.

-v- 21 Marzo.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de combustible a las dependencias municipales, hasta el 30 de Junio del corriente. Tendrá lugar el día 27 del actual, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Febrero 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 4 p/m., por el término de diez días, para la impresión de la memoria del año 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 51967-L-1919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — El Secretario.

v-6 marzo

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación para la provisión de carpintería, de puertas y ventanas de una casa colectiva en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se proveerán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el Lunes 24 de Marzo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario.

v-24 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de: paño para el vestuario de invierno, lana lavada y otros artículos de ropería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 6 de Marzo del corriente año, a las 3 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Director Interino.

v-6 marzo.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo, de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo trimestre del corriente año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Director interino.

v-25 marzo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, comestibles y otros artículos de consumo, combustibles y harina de trigo para pan, marca cero «0», para el segundo trimestre del corriente año y artículos de ropería, sastrería y zapatería destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 7 de Marzo próximo, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Director Interino.

v-7 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matriculación es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a 100 m/nacional, (Art. 44, inciso 8º, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

El Consejo Nacional de Educación, con la creación de escuelas en los años 1917 y 1918 ha conseguido facilitar

asientos a todos los niños en edad escolar, de la Capital Federal, y si los vecindarios cooperan, por su parte, en la acción oficial, estimulando y vigilando la inscripción y asistencia de los niños remisos, se llegará a resolver el problema del analfabetismo en Buenos Aires, logrando que en 1919 no haya un sólo niño en edad escolar en la Ciudad, que no concurra a la escuela. El Consejo Nacional espera la colaboración de todos los habitantes, para alcanzar este auspicioso resultado. — El Secretario General.

Para mayores datos e informes dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 6 p/m., todos los días hábiles, con excepción de los sábados que podrán concurrir de 9 a 12 meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — El secretario general.

v-1º marzo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 17 de Febrero en curso inclusive para las obras de terminación del edificio escolar fiscal, de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 3 p. m. en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles, (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — El ecretario General.

V 18 marzo.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días contados desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante el mes de Marzo próximo los artículos que se detallan a continuación, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en la secretaría del Establecimiento, Avellaneda 1861 (Flores), todos los días hábiles de 8 a/m. a 2 p/m.

Carne, pescado, facturas y aves

50 kilos diarios de carne de vaca especial, surtida y clasificada, blanca y de cualquier parte de la res a elección del Establecimiento.

Mensualmente

10 kilos de carne de ternera, a elección de cualquier parte de la res.
10 kilos de lengua de vaca especial.
30 docenas de patitas de carnero.
5 kilos de carne de cerdo fresca.
15 kilos de morcilla especial.
10 kilos de salchicha.
2 kilos diarios de pescado fresco a elección.
30 riñones de vaca.
12 riñoncitos de cordero.
10 kilos de grasa de cerdo en rama.
30 kilos de tocino salado.
7 kilos de panceta salada.
30 pollos sanos gordos.

Verduras y Frutas

15 repollos sanos, grandes y bien arrepollados, o
2 docenas de atados de acelgas.
24 zanahorias grandes.
24 nabos.
24 porros especiales.
6 atados perejil.
8 lechugas o escarolas.
12 espinacas.
2 atados salsifí grandes.
4 zapallitos.
1 kilo de chauchas.
3 kilos de cebollas de cabeza, grande, especial.
15 cabezas de ajos grandes, sanas.
8 tomates.
8 ajíes.
4 berenjenas.
10 zapallos grandes, angola.
3000 naranjas, o
3000 bananas mensualmente.
200 remolachas coloradas.

Combustible

6000 kilogramos de leña de quebracho colorado, hachada para cocina, y libre de mezclas de otras maderas.
250 kilos de carbón de leña fuerte libre de tierra.

v-5 marzo

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para proveer a este Instituto con destino a los alumnos internos, doscientos (200) ambos de brin Masawa o una tela similar, que deberán confeccionarse de acuerdo con las muestras que se facilitarán a los interesados en la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m.

La licitación tendrá lugar en el local del Establecimiento, calle Avellaneda Nº 1861 (Flores) el día 5 de Marzo a las 3 p. m. y se sujetará en un todo a las disposiciones vigentes para estos actos y al pliego de bases y condiciones formulado al efecto.

La apertura y lectura de las propuestas se verificará ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — Bartolomé Ayrolo, Director.

v-5 marzo

Colonia Nacional de Menores Varones Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Nº 5-L-1919

2ª licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día cinco de Marzo próximo a las cuatro pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Carne

290 kilogramos diarios, más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras, cabeza y cogote, puesta en los locales de la Institución, en trozos, antes de las ocho antes meridiano.

Leña

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado en tortas de 25 a 30 centímetros de alto, puesta sobre wagón en la estación Buenos Aires en la Capital Federal.

Drogas y medicamentos

6 frascos de suero fisiológico de 250 gramos cada uno.
1 aparato para inyectar suero fisiológico.
3 tijeras rectas tamaño regular.
3 tijeras curvas tamaño regular.
4 estiletes ordinarios, tamaño chico.
1 litro éter sulfúrico.
500 gramos acetato de plomo.
1 litro eter sulfúrico.
500 gramos hidrato de calcio.
500 gramos quina en polvo.
500 gramos tintura jalapa.
3 litros linimento Sloa's.
250 gramos ácido salicílico.
10 kilos pomada Helmerich.

Mueblería

1 sillón de viena.
22 sillas de ídem.

Ferretería y Pinturería

50 kilogramos pintura Ducht Foy.
100 kilogramos ocre amarillo.
16 kilogramos pintura colorada especial.
8 kilogramos pintura amarilla.
15 kilogramos pintura negra.
2 latas aceite de lino cocido.
1 lata aceite crudo.
1 lata aguarrás Pratt.
1 galón Barniz Carria (país) BP.
1/2 galón Barniz Flatting (país) BP.
6 pinceles de blanqueo de cerda negra.
6 pinceles de pintura de cerda negra Nº 18.
5 cuchillas de pintor comunes.
4 cepillos para polvo.
2 libras verde Wagén «Valentini».
2 libras negro Marfil «Valentini».
1/4 kilo negro humo en polvo.
1/2 galón barniz Gold Size «Valentini».
1/2 galón Barniz Flatting «Valentini».
1/2 galón Barniz Body Permanente «Valentini».
1 pomito blanco de plata para rayar.
1/2 kilo filing en polvo.
1 kilo piedra pómez en polvo.
3 panes piedra pómez sólida.
1 lámpara para quitar pintura.
2 pinceles petúa grandes.
1 pincel petúa chato.
2 pinceles para barniz, chatos, grandes.
2 pinceles para barniz, chatos, chicos.
2 pinceles para rayar, surtidos.
2 esponjas para lavar coches.
1 gamuza.
2 cuchillas angostas de pintor.
4 limas planas, grano grueso, de 381,20 milímetros.
4 limas planas, grano grueso, de 305 milímetros.
4 limas planas, grano grueso, de 203,20 milímetros.
2 limas planas, grano grueso, de 101,60 milímetros.
2 limas planas, grano grueso, de 82,55 milímetros.
2 limas medias cañas, grano grueso, de 381,20 milímetros.
2 limas medias cañas, grano grueso, de 305 milímetros.
2 limas medias cañas, grano grueso, de 203,20 milímetros.
2 limas cuadradas grano grueso de 305 milímetros.
2 limas cuadradas grano grueso de 203,20 milímetros.
2 limas cuadradas grano grueso de 127 milímetros.
2 limas redondas, grano grueso, de 305 milímetros.
2 limas redondas, grano grueso, de 203,20 milímetros.
2 limas redondas, grano grueso, de 127 milímetros.
1 lima plana, grano fino, de 305 milímetros.
1 lima media caña, grano fino de 305 milímetros.
4 metros (medida) acero.
1 metro doble (medida) madera.

Mechas Norteamericanas, espirales, cilíndricas para mecánica

1 de 16 m/m.
1 de 15 m/m.
1 de 14 m/m.
1 de 13 m/m.
1 de 12 m/m.
1 de 11 m/m.
1 de 10 m/m.
2 de 9 m/m.
2 de 8 m/m.
3 de 7 m/m.
3 de 6 m/m.
4 de 5 m/m.
4 de 4 m/m.
4 de 3 m/m.
4 de 2 m/m.
4 de 1 m/m.
1 calibre.
24 cabos de lima surtidos.
12 hojas de sierra metales de 305 m/m. de largo.
1 piedra de afilar de metros 0,60 de diámetro, por metros 0,10 de espesor.
1 piedra de afilar colorada de metros 0,60 de diámetro por metros 0,10 de espesor.
6 mechas para alfajiar madera Nº 5.
6 mechas para alfajiar madera Nº 6.
5 madejas hilo de atar sierras.
6 triángulos de 6".
6 triángulos de 4".
6 triángulos de 2 1/2.
2 paquetes clavos sin cabeza, Nº 9 x 25.
1 paquete clavos sin cabeza, Nº 6 x 16.
50 kilogramos de estopa.
500 kilogramos de carbón de fragua.
4 fuentes loza, playas, redondas, blancas, de 35 centímetros de diámetro.
4 paneras de papel maché.
12 vasos de vidrio para agua.
2 jarras ídem, ídem, capacidad 2 litros.
12 posa-cubiertos de vidrio.
12 platos loza, blancos, playos.
12 platos loza, blancos, hondos.
6 cuchillos de mesa.
2 cacerolas de fierro fundido, interior estañado, mango largo, de 30 centímetros de diámetro.
1 cacerola enlozada de dos orejas de 32 centímetros de diámetro más o menos.
1 pava de 3 litros, fierro fundido.

Instrumentos de música

1 Octavino de 7 llaves en «Reb» (Bemol)
1 Flauta tercina de 6 llaves en «Mib» (Bemol).
4 cuerdas para tambor (batidoras) ferradas de acero.
1 docena de zapatillas Nº 2, para clarinetes.
10 cuadernillos de papel de música en 24 pautas.

Combustible y limpieza

600 kilogramos de jabón amarillo, estacionado.
5 docenas repasadores de algodón de 60 por 60 con guarda.
12 tarros líquido Pulidor Metales.
12 ladrillos ingleses.
1 gruesa de fósforos Así.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. —Marcos Paz, Febrero 25 de 1919. —Ferrocarriles Sud y Compañía General Buenos Aires. — U. T. Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-5 marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las 3 p. m. para la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesita el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

V. 28 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 p/m., por la provisión de 3.400 Biblioratos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de 3.400 Biblioratos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.) Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las tres p/m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-28 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 14 de Marzo próximo a las 3 y 30 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Remigio Lupo. — Director General de Inmigración.

V 14 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de galleta al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 15 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 45 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de leña de quebracho al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 30 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha para la provisión de verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 2? de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo a las 5 p/m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919.

v-5 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo, a las 3 p. m. para la provisión de artículos navales en general, lubrificantes, metales, tornillos, remaches y clavos, pinturas útiles de escritorio herramientas; lonas carbón de coke y de fragua, material para limpieza y alumbrado, cueros correas y accesorios para calderas.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919.

v. 27 Febrero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 2 pasado meridiano, para el suministro de 4.805 metros lineales de caños de cemento armado de distintos diámetros, dentro de un presupuesto oficial aproximado de pesos 84.648,15 y de acuerdo con las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Contabilidad y Sellos. — El Secretario.

v-28 febrero.

Llámase; nuevamente; a licitación pública para el día 20 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de artículos y útiles de escritorio y dibujo, etc. para el año en curso.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 m/n

Para datos, detalles, muestras, etc., dirigirse directamente a la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El secretario.

v-20 marzo

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 1 p. m. para la ejecución de obras de reparo en el camino de Speluzzi a colonia Velvedere, zona del Ferrocarril Pacífico, territorio de la Pampa, cuyo presupuesto asciende a $ 17.950,00 m/n. y plazo de 180 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado respectivo de la Capital de la Pampa o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El secretario.

v-6 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cecilia María Estrada de Cano, en su carácter de viuda del ex-Secretario de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Criminal de la Capital, don Julio César Cano, — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-10 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Casimiro de Gallardo, en su carácter de viuda del ex-ordenanza de la Curia y Obispado de Salta, don Fermenegildo Gallardo. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Arpalice Rosa de Ferrari Bravo, por sí y sus hijos menores, don Carlos Juan y don Fumberto Ferrari Bravo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Arturo de Ferrari Bravo. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-3 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando devolución de descuentos doña Juana Serantes de Sacramento, en su carácter de madre del ex-empleado del Ferrocarril del Oeste, don Juan Manuel Sacramento. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo García que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicacion de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Suses que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Amarillo de Arroyo, por sí y su hija menor doña Cora Florentina Arroyo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Fermín Arroyo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El secretario.

v-5 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don José R. Ramírez en representación de los menores don Ramón Santos, don Juan Carlos Ignacio, don Manuel, Da Adela de Jesús, don Tomás Remigio Ricardo y don Luis Miguel Martín Ricardo y don Luis Miguel Martín mena Rivera, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Luis B. Rivera. — Buenos Aires. Febrero 18 de 1919. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de ocho días. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Lucinda Gregoria Bussetti de Calvi, por sí y su hijo menor don Carlos Alfredo José Calvi, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-cabo del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Carlos Samuel Fernando Calvi. — Buenos Aires. Febrero 18 de 1919. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Josefa del Rey de Gardiazabal, en su carácter de viuda del ex-cabo de la Policía de la Capital, don Elías Narciso Gardiazabal. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, JULIO NIEVAS, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, MANUEL MOURE GONZALEZ, que deben apersonarse a la Seccion (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

-v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Egidio Nocoli que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7/1919. — El Secretario.

-v- 17 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Adolfo Steeb, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio del Castillo que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Secretario.

v-14 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Márcos Ayala, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Febrero 3 de 1919. — El Secretario

V 13 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de

Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemniazción por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Califre, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — El Secretario.

-v- 7 Marzo.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Pedro Gardet y a toda persona que se considere con derechos a ocho paquetes conteniendo cobre amonedado que el referido sujeto había pretendido introducir clandestinamente en el vapor «Samara», que se ha dictado resolución definitiva en el expediente Nº 238-B- que se le proseguía y cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Sobreseer; disponiendo que la moneda en cuestión previa deducción de lo que corresponda por sellos causados en este sumario, deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del denunciado.— Notifíquese al denunciante y por edictos, repóngase el sellado en la forma indicada y pase à Contaduría a sus efectos. — Fdo.: G. Anzó Quintana. — Lo que se hace saber a sus efectos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Aduana de la Capital —Asesoría y Sumarios, Febrero 24 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

-v- 1º Marzo.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a toda persona que se considere con derechos a veintisiete kilos de té, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario Nº 11-letra P., que se proseguía por ante la oficina a cargo del subscripto y cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Hágase saber por edictos la sentencia, repóngase el sellado. -- Fdo.: Antonio Lozano.

Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación de estos autos bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro del tercero día tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Febrero 25 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

-v- 1º Marzo

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a doña Sebastiana Camina y a toda persona que se considere con derechos a una budinera con un peso bruto de un kilo cuatrocientos gramos de azafrán que llevaba oculta entre sus ropas, para que en el plazo fijado comparezca ante la oficina a cargo del subscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 14-letra J., del año en curso, que se le prosigue por desembarco de mercaderías sin permiso, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital .— Asesoría y Sumarios. — Febrero 25 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

-v- 6 Marzo.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Ramón Monzón y a toda persona que se considere con derechos a cinco docenas de jeringas de vidrio para inyecciones, que le fueron secuestradas al referido individuo cuando descendía del vapor «Reina Victoria Eugenia» y ocultas en un baúl de su equipaje, para que dentro del plazo fijado comparezcan ante la oficina a cargo del subscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 9-letra L. del año en curso, que se le prosigue por introducción clandestina de mercaderías, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital — Asesoría y Sumarios. — Febrero 26 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

-v- 6 Marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Nuestras Encomiendas de la Dársena Sud Nos. 59 R. o 492 R, o 62 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo requeito por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Manuel Fernández, sin número, 1 tablón, serie W. 1567, fecha de entrada, Agosto 13 de 1917; Viappiani, sin número, 3 botellas, vapor, C. Santa María, serie, W. 1589, fecha de entrada, Agosto 16 de 1917; Y. E. de López, sin número, un paquete, vapor C. Santa María, serie, W. 1590, fecha de entrada, Agosto 17 de 1917; R. Vidal, sin número, 3 cajas, vapor Lambaré, serie, 1598 W. fecha de entrada, Agosto 20 de 1917; A. Hunié, sin número 3 cajas, vapor Lambaré; serie W. 1614, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; G. Medicho, 1 paquete, C. de Buenos Aires, serie W. 1622, fecha de entrada, Agosto 24 de 1917; F. Herrera, un paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1623, fecha de entrada, Agosto 24 de 1917; Felipe Ayala, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W. 1644, fecha de entrada, Agosto 27 de 1917; J. Gómez Ortugues, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1658, fecha de entrada, Agosto 28 de 1917; E. Caranicola, sin número, 1 paquete vapor Wuaneta, serie W. 1683, fecha de entrada, Septiembre 31 de 1917; Villalonga, sin número, cajón, vapor Roma, serie W. 1712, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; Tambussi, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1714, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; C. Patiño, sin número, un bulto, vapor C. Santa María, serie W. 1719, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; González Mendilarso, sin número, 1 paquete, vapor Humaitá, serie W. 1720, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; J. P. Tabani, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W. 1745, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; M. Martín, sin número, 1 damajuana, vapor Guarany; serie W. 1746, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; J. T. Vázquez, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W. 1749, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; F. Césrl de sin número, una caja, vapor C. Santa María, serie W. 1750, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; S. Gracielli, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 1751, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; José Armando, sin número, 1 botella vapor C. Buenos Aires, serie W. 1763, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; M. López, sin número, 1 bulto, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1764, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; Julio Peifer, sin número, 3 cajas, vapor Bruselas, serie W. 1777, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; Schufla, sin número, 2 cajas, vapor Wuaneta, serie W. 1781, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; P. Marini, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W. 1787, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; P. Pomar, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 1801, fecha de entrada, Septiembre 10 de 1917; A. V. Casari sin número, 2 cajas, vapor Asturiano, serie W. 1811, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; C. Roberti; 2 cajas, vapor Asturiano, serie W. 1814, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; E. Borenich, sin número, 1 caja, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1818, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1822, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; L. Brojer sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1858, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; H. Hernan., sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1859, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; E. Marcote, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires serie W. 1869, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; S. Garay, sin número, 2 cajas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1870, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1863, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1917; Jorge Kuskau, sin número, 7 bultos, vapor Humaitá, serie W. 1874, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; E. Andacato; sin número, un paquete, vapor San Martín; serie W. 1876, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; M. Magdalena, sin número, 1 cajón, vapor Luna, serie 1881 W. fecha de entrada, Septiembre 17 de 1918; Juan Azaro, sin número un paquete vapor Humaitá, serie W. 1893, jfecha de entrada, Septiembre 18 de 1917; J. Liukirki sin número 3 líos, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1898/6, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1917; E. Léissa, sin número, 1 paquete, vapor Roma serie W. 1918, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1917; M. Priliuges sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María serie W. 1962, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1917; A. Salvo, sin número, 3 paquetes, vapor C. Santa María, serie W; 1964/6, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1917; C. Gerliane, sin número, 1 botella, vapor París; serie W. 1978, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1917; J. Terbi, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires serie W. 2008, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; L. F. Marinelli, sin número 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2011, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2015, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; Fco. Troiano, sin número, 3 bolsas vapor Tritón, serie W. 2017, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; M. García, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Mitre, serie W.. 2034, fecha de entrada, Octubre 8 de 1917; A. Mortañola, sin número, 1 botella, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2058, fecha de entrada, Octubre 10 de 1917; Santos Lucerión, sin número, un cajón, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2054, fecha de entrada, Octubre 10 de 1917; A. Gobardo, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2057, fecha de entrada Octubre 11 de 1917; S. Baldrich, sin número 1 lío, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2059, fecha de entrada, Octubre 11 de 1917; G. Morango, sin número, un paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2074, fecha de entrada, Octubre 11 de 1917; J. Martínez, sin número, 2 sobornales, vapor. México, serie W. 2105, fecha de entrada, Octubre 18 de 1917; Tomás Galante, sin número, un paquete vapor Humaitá, serie W. 2119, fecha de entrada, Octubre 19 de 1917; L. Magnoli, sin número 2 botellas, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2123, fecha de entrada, Octubre 20 de 1917; J. Fabiani, sin número, un sobornal, vapor Bruselas, serie W. 2162, fecha de entrada, Octubre 24 de 1917; J. Amato; sin número, 1 paquete vapor Cabo Corrientes, serie W. 2225, fecha de entrada. Obre., 30 de mil novecientos diez y siete.

L. Liberato, sin número, 1 paquete vapor Lura serie W 2241/42, fecha de entrada Octubre 30 de 1917; P. Breyer, sin número 1 paquete, vapor Guarany; serie W 2274, fecha de entrada Octubre 30 de 1917; D. Velázquez, s/número, un paq. vapor Bruselas serie W 2270, fecha de entrada Noviembre 3 de 1917, M. Luna, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2272, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; A. Ferreyra, sin número, 1 bulto, vapor C. Buenos Aires, serie 2273/4, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; F. Mira, sin número; 2 botellas: vapor C. Buenos Aires serie W 2276, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; C. Volante, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2280, fecha de entrada Noviembre 5 de 1917; R. Pascal sin número, 1 paquete; vapor C. Buenos Aires serie W 2298 fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; M. González, sin número, 1 botella; vapor C. Buenos Aires, serie W 2299; fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; A. Stañardo, sin número, 1 botella; vapor C. Santa María; serie W 2305; fecha de entrada Noviembre 7 de 1917, La confianza, sin número, 1 caja; vapor C. Santa María; serie W 2309; fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; J. Amoroso, sin número; 1 paquete, vapor C. Buenos Aires; serie W 2324, fecha de entrada Noviembre 8 de 1917; M. Alvarez, sin número, 2 botellas; vapor C. Santa María, serie W 2331, fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; T. Dalesio, sin número; 1 botella, vapor C. Santa María; serie W 2332, fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; Amadeo Gori, sin número, 1 paquete; vapor C. Buenos Aires, serie W 2355, fecha de entrada Noviembre 12 de 1917, Ruperto Buero sin número, 1 paquete, vapor Helios, serie W 2368; fecha de entrada Noviembre 13 de 1917, Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires; serie W 2387; fecha de entrada Noviembre 14 de 1917; M. Mujica Gómez, sin número; 2 cajas, vapor Guarany, serie W 2388; fecha de entrada Noviembre 14 de 1917; José Costa, sin número, 1 damajuana, vapor C. Santa María, serie W 2391; fecha de entrada Noviembre 15 de; 1917; Z. Argüello, sin número, 3 cajas, vapor Bruselas, serie W 2413; fecha de entrada Noviembre 17 de; 1917; M. Fernández, sin número, 2 bultos, vapor Formosa, serie W 2419/20 fecha de entrada Noviembre 18 de 1917; Handfuld, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 2445; fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; León Tudín, s/número 1 bulto vapor C. Montevideo, serie W 2457, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; R. López, sin número; 1 bulto, vapor C. Montevideo; serie W 2458, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; R. López, sin número: 1 paquete, vapor C. Montevideo; serie W 2478; fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; F. Campana, sin número, 2 bolsas; vapor C. Montevideo; serie W 2492/95, fecha de entrada Noviembre 27 de 1917; Juan Estra, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W 2496, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; A. Botto, sin número dos botellas, vapor C. Santa María, serie W 2497, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; R. Berud, sin número, 1. damajuana, vapor C. Montevideo; serie W 2510; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917 Lemino, sin número; 7 cajones: vapor Roma, sere W 2515/21; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2543, fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; 1917; Villalonga, sin número, 1 lata, vapor C. Montevideo, serie W 2545 fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; P. Vatuone sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2549; fecha de entrada Diciembre 3 de 1918; Carvaller, sin número, 1 paquete; vapor C. Montevideo, serie W 2567; fecha de entrada Diciembre 4 de 1918; Villalonga sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2583, fecha de entrada 0Diciembre 5 de 1918; A. López sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W 2609, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; Tito Colo, sin número, 1 lio, vapor C. Santa María, serie W 2610, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; R. Miranda, sin número, 1 botella vapor C. Santa María, serie W 2611, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; F. A. Muriarte, sin número, 1 lío, vapor C. Santa María, serie W 2633/34; fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; Villalonga, sin nómero, 2 latas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2640; fecha de entrada Diciem 2/918; La Confianza, s/número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 2656, fecha de entrada Diciembre 12 de 1918; Austral Magasine; sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 2730/32, fecha de entrada Diciembre 14 de 1918; D. Degregori, sin número, 3 bultos, vapor C. Buenos Aires, serie W 2806, fecha de entrada Dic. 20 de 1918; Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W 2815, fecha de entrada Diciembre 22 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires; serie W 2824, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918, La Confianza sin número 1 caja vapor C. Buenos Aires, serie W 2836, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; La Confianza sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 2837, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918, La Confianza, sin número, 1 caja: serie W 2847; fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; Villalonga, sin número, 1

caja, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1250, fecha de entrada Agosto 4 de 1917; Villalonga, sin número. 1 paq. vapor C. Buenos Aires, serie Z 1281. fecha de entrada Agosto 10 de 1917; A. Moscada, sin número, 1 cajón. vapor Viena, serie Z 1318, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; D. Gibson sin número, 1 cajón. vapor Argentino, serie Z 1435, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; C. Muller, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Quintana, serie Z 1457, fecha de entrada, Agosto 31 de 1917; Peborgh sin número, 1 cajón, vapor Asturiano. serie Z 1541, fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; V. Otcila, sin número, 1 paquete, vapor Humaitá. serie Z 1714, fecha de entrada Septiembre 30 de 1917; Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor Helios. serie Z 1710, fecha de entrada Octubre 6 de 1917; Villalonga, sin número. 1 cajón, vapor Helios, serie Z 1711. fecha de entrada Octubrse 6 de 1917; A. Mendoza, sin número, 2 bolsas. vapor Ania Barthe, serie Z 1721/22. fecha de entrada Octubre 8 de 1917; S. A Rovalo, sin número; 1 caja: vapor Tritón, s. Z 1782, fecha de entrada, Octubre 22 de 1917; S. A. Rovalo, sin número, 1 paquete. vapor Tritón, serie Z 1783, fecha de entrada Octubre 22 de 1917; The Dunlop Fire sin número, 2 rollos, vapor Asturiano: serie Z 1788/89, fecha de entrada Octubre 23 de 1917, Roberto Sepp, sin número, 1 caja; vapor Paris. serie Z 1819. fecha de entrada Octubre 27 de 1917, Villalonga, sin número. 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1897, fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; R. W. Carrigan, sin número, 1 paquete; vapor Presidente Mitre serie Z 1969, fecha de entrada Noviembre 17 de 1917; M. Picazari M. P. sin número, 1 cajón vapor Presidente Mitre, serie Z 2005; fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; Gonzalo Sáenz y Ca. sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María, serie Z 2208 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete vapor C. Montevideo. serie Z 2310. fecha de entrada Diciembre 25 de 1917; Villalonga, sin número. 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie Z 2332, fecha de entrada Diciem. 28/917 Compañía Introductora de Buenos Aires, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie Z. 596; fecha de entrada Abril 27 de 917; A. Ganedo, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W. 996, fecha de entrada sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W. 1379, fecha de entrada Julio 6 de 1917; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W. 1775, fecha de entrada Diciembre 16 de 1916; Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie W. 2696, fecha de entrada Noviembre 4 de 1915; Leantante, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 8, fecha de entrada Enero 2 de 1918; R. Alen, sin número, 1 lío, vapor C. Montevidieo, serie W. 9, fecha de entrada Enero 2 de 1918; F. Font, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 17, fecha de entrada Enero 3 de 1918; Juan Conde, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 32, fecha de entrada Enero 4 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 47, fecha de entrada Enero 5 de 1918; J. Cano, sin número, 1 paquete, vapor Washington, serie W. 55, fecha de entrada, Enero 7 de 1918; José Russo, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 57, fecha de entrada Enero 7 de 1918; Eugenio Cubert, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 58, fecha de entrada Enero 7 de 1918; José Pani, sin número, 1 lío, vapor C. Buenos Aires, serie W. 63, fecha de entrada Enero 7 de 1918; R. Pomarti, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 74, fecha de entrada Enero 8 de 1918; M. Serane, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 86, fecha de entrada Enero 9 de 1918; M. Chiesa, sin número, 1 lío, vapor C. Montevideo, serie W. 104, fecha de entrada Enero 10 de 1918; F. Grume, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 125, fecha de entrada Enero 12 de 1918; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 127, fecha de entrada Enero 12 de 1918; Francisco Gord, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 137, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Juan Amareu, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 138, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Amado José, sin número, 1 caja, vapor Lambaré, serie W. 180, fecha de entrada Enero 16 de 1918; J. Cianere, sin número, 2 botellas, vapor C. Montevideo, serie W. 212, fecha de entrada Enero 20 de 1918; D. Vitela, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 213, fecha de entrada Enero 20 de 1918; Sgo. Laitane, sin número, 3 cuadros, vapor C. Montevideo, serie W. 215, fecha de entrada Enero 20 de 1918; J. Mazza, sin número, 1 bulto, vapor Camarones, serie W. 216, fecha de entrada Enero 20 de 1918; V. Esquina, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W. 217, fecha de entrada Enero 21 de 1918; J. Vastica, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 231, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Telarin, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 232, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Antrei, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 233, fecha de entrada Enero 22 de 1918; La Confianza, sin número, 1 barrica, vapor C. Montevideo, serie W. 238, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Rocha, sin número, 2 botellas, vapor Luna, serie W. 253, fecha de entrada Enero 23 de 1918; C. Fernández, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 273, fecha de entrada Enero 23 de 1918; S. Aguilera, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 274, fecha de entrada Enero 24 de 1918; E. Casili, sin número, 1 damajuana, vapor C. Buenos Aires, serie W. 282, fecha de entrada Enero 25 de 1918; La Confianza; sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 320, fecha de entrada Enero 27 de 1918; M. Brina, sin número, 1 paquete, vapor Bruselas, serie W. 322, fecha de entrada, Enero 27 de 1918; J. Croto, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 324, fecha de entrada Enero 28 de 1918; S. Lombardo, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 325, fecha de entrada Enero 28 de 1918; C. Pasini, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 326, fecha de entrada Enero 28 de 1918; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires, serie W. 328, fecha de entrada Enero 28 de 1918; A. Paterson, sin número 2 botellas, vapor Cabo Santa María serie W. 326, fecha de entrada Enero 30 de 1918; P. Massa, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W. 363, fecha de entrada Enero 30 de 1918; B. Biaghiari, sin número, 1 lío, vapor Cabo Santa María, serie W. 364, fecha de entrada Enero 30 de 1918; S. Notarco, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 367, fecha de entrada Enero 30 de 1918; J. Ricalde, sin número, 2 sobornales, vapor Lambaré, serie W. 380, fecha de entrada Enero 31 de 1918; A. Campos, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 381, fecha de entrada Enero 31 de 1918; J. Rodríguez, sin número, 1 damajuana, vapor C. Montevideo, serie W. 391, fecha de entrada Febrero 1º de 1918; M. Daul, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 407, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; Rossi, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 408, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; Isaac Gabot, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 416, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; A. Martínez, sin número, 1 tercio, vapor Lambaré, serie W. 423, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; U. González, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 437, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; J. Borrasita, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 438, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; F. Florentino, sin número, 1 valija, vapor Cabo Santa María, serie W. 469, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; Faliano Soler, sin número, 6 bolsas, vapor Cabo Santa María, serie W. 472, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; A. Tancredi, sin número, 1 caja, vapor Cabo Santa María, serie W. 475, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; A. López, sin número, 2 baúles, vapor Asturiano, serie W. 478/79, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; E. Ortiz, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Quintana, serie W. 482, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; J. J. Gicoleo, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 533, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; M. Villa, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 534, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; S. Banco, sin número, 1 botella, vapor París, serie W. 535, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; H. Claudi, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 540, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; J. Estevez, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 542, fecha de entrada Febrero 11 de 1918; Manteis, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 575, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; Alisier, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 576, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; R. Magariños, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 577, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; E. Duopo, sin número, 2 botellas, vapor; Londres, serie, W., 580, fecha de entraaa, Febrero 14 de 1918;

Marca V. Aiga, sin número, 1 damj., vapor Londres, serie W. 581, fecha de entrada febrero 14 de 1918; marca R. Carbone, sin número, 1 damj., vapor C. Buenos Aires, serie W. 584, fecha de entrada Febrero 15 de 2918; marca P. Taboada, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 585, fecha de entrada Febrero 15 de 1918; marca S. Grassi, sin número, 2 bultos, vapor C. Montevideo, serie W. 597, fecha de entrada Febrero 16 de 1918; marca R. Baroy, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 605 y 607, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Pedro Costa, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 603, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca F. Malrar, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 611, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Santiago Gaucher, sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María, serie W. 614, fecha de entrada Febrero 18 de 1919; marca Juan Vazquez, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W. 625, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Tebano, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 626, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca Riscualo, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 627, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca S. Climen, sin número, 1 caja y 2 bot., vapor Berna, serie W. 625/36, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca E. Baltar, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 642, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca D. D. Donado, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 643, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca L. Grimoldi, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W. 644/45, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca V. Ferrari, sin número, 5 cajas, vapor Asturiano, serie W. 665, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca E. Molina, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie W. 667, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca A Langer, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 676, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; marca M. Chañón, sin número, 1 damj. vapor C. Montevideo, serie W. 677, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; marca D. Leirovich, sin número, 4 cajones, vapor Bruselas, serie W. 693, 95, 96, 97, fecha de entrada Febrero 23 de 1918; marca A. Di Carlo, sin número, 1 bot., vapor Montevideo, serie W. 700, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca Juan Serrano, sin número, 1 bot., vapor Montevideo, serie W. 701, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca L. Fregeiro, sin número, 1 paquete, vapor Santa María, serie W. 702, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca J. Sánchez, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 707, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca Ggo. Locatelli, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 716, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca J. Franco, sin número, 1 paquete, vapor Pte. Mitre, serie W. 736, fecha de entrada Febrero 27 de 1918; marca M. C. Casteneira, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W. 771, fecha de entrada Marzo 2 de 1918; marca P. Diana, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 779, fecha de entrada Marzo 3 de 1918; marca C. Bosco, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 782, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca J. Santo, sin número, 3 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 785, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Elvira Villardi, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 823, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca Gerella, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 824, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca S. Pastorino, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 825, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca D. Garay, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 826, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca R. Desauti, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 827, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca E. Ortiz, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie W. 828, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca M. A. Echapepietre, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 829, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca T. Caamaño, sin número, 1 paquete, vapor Luna, serie W. 838, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca T. Coll, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 845, fecha de entrada Marzo 8 de 1918; marca N. Fraori, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 864, fecha de entrada Marzo 9 de 1918; marca L. Duluca, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 870, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca A. Muñoz, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 871, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca P. Duskeris, sin número, 1 paquete, vapor Argentino, serie W. 880, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca L. Bordes, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 885, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca A. Alonso, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 886, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca H. Schindam, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 936, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca J. Villas, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 937, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca P. Farabese, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 938, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca González, sin número, 1 bulto, vapor C. Corrientes, serie W. 940, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca Villalonga, sin número, 2 paquetes, vapor C. Buenos Aires, serie W. 949/50, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca A. Dominio, sin número, 136 cajones, vapor C. Corrientes, serie W. 955, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca C. Alteta, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 958, fecha de entrada Marzo 14 de 1918; marca S. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 960, fecha de entrada Marzo 14 de 1918; marca J. Crias, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 968, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca R. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 969, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. Villanueva, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 970, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca D. Satorio, sin número, 4 bot., vapor S. Santa María, serie W. 984, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. Ferrari, sin número, 3 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 985, fecha do entrada Marzo 16 de 1918; marca Daniel Botta, sin número, 3 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 987, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca R. Rovina, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 988, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca J. Penades, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 1000, fecha de entrada Marzo 18 de 1918; marca B. Malán, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 1004, fecha de entrada Marzo 18 de 1918; marca T. Nicolán, sin número, 1 paquete vapor C. Corrientes, serie W. 1055, fecha de entrada Marzo 23 de 1918; marca Jose Chiessa, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 1071, fecha de entrada Marzo 25 de 1918; marca Enrique Feliz, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 1072, fecha de entrada Marzo 25 de 1918; marca J. León, sin número, 2 damj., vapor C. Corrientes, serie W. 1093, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Angel Bonabis, sin número, 2 cajas vapor

C. Montevideo, serie W. 1094, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Masatero, sin número; 1 botel a; vapor Cabo: Buenos: Aires,: serie W. 1120, fecha de entrada Marzo 30 de 1918; marca Rodríguez, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1121, fecha de entrada Marzo 30 de 1918; marca S. Suliván, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1155; fecha de entrada Abril 3 de 1918; marca Tufro, sin número, 1 bot., vapor C. corrientes, serie W 113, fecha de entrada Abril 6 de 1918; marca S. Baoaraco, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1174, fecha de entrada; marca E. Brunet, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1190, fecha de entrada Abril 6 de 1918; marca Antonio Ropilli, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1203, fecha de entrada Abril 10 de 1918; José Colerino, sin número. 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1207, fecha de entrada Abril 10 de 1918; marca J. Grando, sin número, 2 bot. vapor C. Corrientes, serie W 1223, fecha de entrada Abril 10 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W 1242, fecha de entrada Abril 12 de 1918; marca S. Toghi, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1290, fecha de entrada Abril 19 de 1918; marca E. Corbachio, sin número, 1 canasto, vapor Eolo, serie W 1305, fecha de entrada Abril 20 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 1315, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca E. Fernández, sin número, 1 paquete, vapor Argentino serie W 1319, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W 1409, fecha de entrada Abril 30 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 caja vapor C. Montevideo, serie W 1421, fecha de entrada Mayo 2 de 1918; marca F. Chiolo, sin número, 1 fardo, vapor C. Corrientes, serie W 1435, fecha de entrada Mayo 4 de 1918; marca M. Angulo, sin número, 3 cajones, vapor C. Bs. Aires, serie W 1453, fecha de entrada Mayo 7 de 1918; marca J. Bouce, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie W 1450, fecha de entrada Mayo 67 de 1918; marca A. Campo, sin número, 1 paquete, vapor París, serie W 1479, fecha de entrada Mayo 8 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 1499, fecha de entrada, Mayo 9 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, C. Buenos Aires, serie W 1500, fecha de entrada Mayo 9 de 1918; marca Laborde, sin número, 2 bot., vapor París, serie W 1501, fecha de entrada Mayo 10 de 1918; marca F. Lacrou, sin número, 1 bulto vapor París, serie W 1525, fecha de entrada Mayo 12 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W 1530, fecha de entrada Mayo 13 de 1918; marca Villalonga, sin número 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 1582, fecha de entrada, Mayo 17 de 1918; marca L. de León, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1590, fecha de entrada Mayo 17 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 barrica, vapor C. Buenos Aires, serie W 1618; fecha de entrada Mayo 22 de 1918; marca T. Mosquera, sin número, 1 lío, vapor C. Corrientes, serie W 1643, fecha de entrada Mayo 24 de 1918; marca E. Sanguinetti, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W 1661, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; marca D. Martínez, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1662, fecha de entrada Mayo 27 de 1918; marca E. Zárate, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1675 fecha de entrada Mayo 28 de 1918; marca J. Horn, sin número; 1 cajón; vapor Formosa; serie W: 1729, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; marca J. Barcieri, sin número, 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie W 1730, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; marca D. Arza; sin número; 1 paquete, vapor Washington, serie W 1733 fecha de entrada, Junio 4 de 1918; M. Morlange, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W. 1740, fecha de entrada Junio 5 de 1918; A. Manzano, si número, 1 bulto, vapor C. Corrientes, serie W. 1758, fecha de entrada, Junio 7 de 1918; Juan Galiano, sin número, 3 damajuanas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1788/89, fecha de entrada, Junio 11 de 1918; L. Alonso, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1790, fecha de entrada Junio 11 de 1918; Villalonga, sin número 2 cajones, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1795/96, fecha de entrada Junio 12 de 1918; S. Villalóriga, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, sesie W. 1822, fecha de entrada Junio 14 de 1918; J. D. Gurigni, sin número, 1 paquete. vapor C. Corrientes. serie W. 1825. fecha de entrada Junio 15 de 1918; Juan Hortoz, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 1930, fecha de entrada Junio 25 de 1918; Juan Marzano, sin número, 2 botellas, vapor París, serie. W. 1948, fecha de entrada Julio 1o de 1918; A. Uriarte, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1895, fecha de entrada Julio 6 de 1918; Alicia Vieira, sin número, 1 baul vapor Berna, serie W. 2116, fecha de entrada Julio 20 de 1918; Tomás Corsoglia, sin número, 1 bulto, vapor Villeta. serie W. 2125, fecha de entrada Julio 31 de 1918; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 45, fecha de entrada, Enero 9 de 1918; La Razón, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré, serie Z. 90/91, fecha de entrada Enero 14 de 1918; La Razón, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré serie Z. 92/93, fecha de entrada Enero 14 de 1918; R. Freites, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie Z. 130, fecha de entrada Enero 21 de 1918; A. Garbini, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z. 207, fecha de entrada Enero 31 de 1918; P. C. Massini, sin número, 1 cajita, vapor París, serie Z. 214, fecha de entrada, Enero 31 de 1918; José del Prado, sin número, 1 goma, vapor Camarones, serie Z. 377, fecha de entrada, Marzo 31 de 1918; N. Tomasi, sin número, 1 paquete, vapor Washington, serie Z. 477, fecha de entrada, Marzo 14 de 1918; L. Guico, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie Z. 568, fecha de entrada, Abril 1o de 1918; José del Prado, sin número, 1 goma, vapor Presidente Quintana, serie Z. 569, fecha de entrada, Abril 1o de 1918; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie Z. 608, fecha de entrada Abril 10 de 1918; Talleres de Avellaneda, sin número, 1 cajón vapor Tritón, serie Z. 667, fecha de entrada Abril 22 de 1918; O. S. Pico, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie Z. 673, fecha de entrada; Abril 23 de 1918; Villalonga; sin número, 1 lío, vapor Formosa, serie Z. 833 fecha de entrada Mayo 8 de 1918; Villalonga, sin número 1 paquete, vapor París, serie Z. 878, fecha de entrada Mayo 12 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. 891, fecha de entrada Mayo 13 de 1918; M. Llobert, sin número, 1 lío, vapor Bruselas, serie Z. 909, fecha de entrada Mayo 15 de 1918; Julio Bonet, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie Z. 911 fecha de entrada, Mayo 16 de 1918; Ca'a Ina Rigo'lana, sin número, 1 bolsita, vapor Londres, serie Z. 945 fecha de entrada, Mayo 23 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. 960, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; Villalonga, sin número, 1 sobornal, vapor Guarany, serie Z. 961, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; Villalonga, sin número, 4 canastos, vapor Humaitá, serie Z. 980, fecha de entrada Mayo 30 de 1918; Carmen U. de López, sin número, 1 baul, vapor Lambaré, serie Z. 989, fecha de entrada Mayo 31 de 1918; C. Ferrari, sin número, 1 baúl, vapor, Argentino, serie Z. 1006 fecha de entrada Julio 5 de 1918; Marcial Marquéz sin número, 1 cajón vapor Argentino. serie Z. 1009, fecha de entrada Junio 5 de 1918; Villalonga, sin número, 5 bolsas vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1031/35. fecha de entrada Junio 8 de 1918; Villalonga, sin número, 2 cajones vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1180/81, fecha de entrada Julio 2 de 1918; Mihanovich, sin número, 1 esqueleto, vapor Tritón, serie Z. 1226, fecha de entrada Julio 8 de 1918. — El Jefe,

v-18 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente No 657 C., o 61 A., [illegible], que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca L. C., sin número, 21 cajones vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada Octubre 14 de 1918; marca L. G. M., sin número, 1 barril, vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada, Octubre 14 de 1916; marca en diamante, Forn, número 7757, 1 esqueleto, vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada Octubre 14 de 1916. — El Jefe.

v-18 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No 20 D. o 43 A. o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete leche, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete juguetes, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete papel, vapor se ignora. — El Jefe.

V-10 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes desembarcado de la Dársena Norte números 45 R. o 384 R. o 128 D. o 256 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Sao Paulo, serie A 1, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 2, fecha de entrada Septiempre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 3, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 4, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 5, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca S. Satak, sin número, 1 cuadro, vapor Sanama Marú, serie A 6, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor R. V. Eugenia, serie A 7, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; sin marca, sin núm., 1 sombrerera, vapor León XIII, serie A 8, fecha de entrada Septiembre 11 de 1918; marca Barak y Rodríguez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 9, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca Legación Italia, sin número, 1 paquete, vapor T. de Savoia, serie A 10, fecha de entrada Septiembre 29 de 1918; sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor I. I. de Borbón, serie A 11, fecha de entrada Julio 7 de 1918; marca A. Blauet, sin número, 1 canasta, vapor H. Laddie, serie A 12, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; marca María F. de Jesús, sin número, 1 baúl, vapor H. Piper, serie B 1, fecha de entrada Julio 23 de 1918; sin marca, sin número, 1 canasta, vapor R. V. Eugenia, serie B 2, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca A. N., sin número, 1 baúl, vapor H. Piper, serie B 3, fecha de entrada Julio 23 de 1918; marca M. B. Ceaaske, sin número, 1 baúl, vapor Vasari, serie B 4, fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca P. L., sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 5, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca Lorenzo Murúa, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 6, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918; marca D. Castro López, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, serie B 7, fecha de entrada Septiembre 25 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 8, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918. — El Jefe.

v-10 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte No 46 R. o 54 M. o 385 R. o 255 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca I. T. F., números 14/15, 2 paquetes, vapor T. di Savoia, serie A 26/27, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca A. G. Morris, número 6, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 061, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca A. B., número 2, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 079, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca Bordenave y Larrieu, número 5, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 088, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca Allardice y Dimalow, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie A 098, fecha de entrada Octubre 3 de 1918; marca Mercedes Sandival, sin número, 1 caja, vapor Re Vittorio, serie A 119, Octubre 7 de 1918; marca A. L. Banco Francés e Italiano, número 1/4, 4 cajones, Ferrocarril Pacífico, serie A 130/3, fecha de entrada Octubre 8 de 1918; marca M. Miranda, número 865, 1 fardo, Ferrocarril Pacífico, serie A 162, fecha de entrada, Octubre 15 de 1918; marca en cuadro M. G., número 1525, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 190, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca Domingo Barthe, sin número, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 197, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca en diamante G. J. D. F., sin número, 1 bulto, vapor Cicily, serie A 202, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca G. S., número 915, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 203, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca en diamante P. T., 38, número 1, 1 bulto, vapor H. Loch, serie A 282, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; marca en diamante M. B., K., número 21, 1 cajón, vapor H. Marú, serie A 311, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; marca M. H. de B, número 19, 1 cajón, vapor A. de Genonilly, serie A 324, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; marca A. L., número 5706, 1 cajón, vapor A. de Genonilly, serie A 325, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; marca E. Ferreyra, sin número, 1 cajita, vapor Isla de Panay, serie A 338, fecha de entrada Octubre 26 de 1918; marca Sociedad Anónima Ex. 1 A, sin número, 1 bulto, vapor Phidias, serie A 355, fecha de entrada Octubre 29 de 1918; marca D. V. H., sin número, 1 bulto, vapor Phidias, serie A 389, fecha de entrada Octubre 29 de 1918; marca P. I. Mda. Palm, números 3/4 A., 2 cajones, vapor H. Piper, serie A 444/45, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca M. F. abajo 5378, sin número, 1 cajón, vapor Phidias, serie A 41, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca Santiago Massaroto, sin número, 2 bolsas, vapor Phidias, serie A 468/69, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca F. A., abajo 6, número 5 A:, 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 476, fecha de entrada Octubre 31 de 1918. — El Jefe.

v-10 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC SCHKOLNIK, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Antonio L. Berutti, Secretario.

E 22 Enero S/C v-25 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del 3 de Marzo de 1918, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Lista de los infractores a la Ley 8871, que no votaron en las elecciones del 3 de Marzo de 1918.

Sección primera

1893—76—Agüero Santiago Juan.
1895—155—Alavarez Raúl A.
1880—850—Amestoy Bernardo F.
1894—1204—Badiale Andrés.
1893—1624—Barralt Luciano F.
1876—298—Barrientos Juan.
1887—1106—Barganini Carlos M.
1892—192—Bocca Hermenegildo C.
1893—1606—Bocca Leonardo D.
1896—1333—Borda Martín Isabelmo.
1863—114—Bravo José A.
1890—359—Buner Hugo Bernabé.
1883—330—Cabrera Estanislao.
1891—228—Cálvez José.
1883—545—Carpio Martiniano.
1878—50—Cattaneo Manuel.
1875—415—Cueto Sixto.
1873—514—Dasso Ramón.
1897—1014—Flores Julio.
1886—291—Fossetti Tito Ambrosio.
1895—75—Fustón Emilio Hermenegildo.
1883—680—Galarza Patricio.
1870—180—Gilbert Luis.
1888—1230—González Máximo R.
1884—244—Guastavino Américo D.
1892—1339—Hankes Guillermo.
1896—591—Iglesias Norberto Eduardo.
1889—545—Langa Octavio.
1883—579—Leiva Pedro.
1871—74—Ludueña Jacinto.
1889—240—Luna Rufino Justo.
1881—42—Lorca Francisco P.
1888—609—Mendoza Nicanor L.
1891—[illegible]5—Mihle Luis David.
1866—480—Mikoz Raimundo.
1897—116—Milatich José.
1885—819—Montenegro Antonio.
1879—203—Palma Federico L.
1890—1289—Paredes Guillermo.
1891—1238—Pérez Juan.
1877—486—Ríos Román Lorenzo.
1856—167—Robín Dermidio.
1877—660—Rodríguez Alejandro.
1894—45—Rojo Francisco.
1886—444—Rosito Salvador.
1893—95—Sausa Augusto.
1896—146—Silva Faustino Solitario.
1888—603—Sosa Domingo.
1891—865—Soto Fortunato.
1897—228—Vera Alfredo César.
1876—97—Vitullo Armando.
1889—1108—Widmer Federico.

Mesa segunda

1886—429—Agüero Estanislao.
1892—1748—Arroyo Manuel.
1871—38—Barace José D.
1883—83—Bernard José.
1891—270—Bernasconi Gerónimo Pascual.
1870—176—Brigroles Francisco.
1887—255—Brown Juan.
1883—1028— Cáceres Juan.
1879—176—Casco Sofío C.
1858—299—Conmarst Cayetano.
1869—323—Echaluz Juan.
1889—1409—Firpo Federico Carmen.
1872—577—Ferrero Francisco J.
1888—350—Freyre Sabas.
1872—197—Gallegos Samuel.
1875—377—García Antonio Pablo.
1889—1302—Gaspary Mauricio R.
1896—292—Giménez Antonio.
1863—117—Hernández Marcos.
1883—1053—Johnsen Juan.
1859—120—Lanze Alfredo.
1889—650—López Gregorio.
1858—295—Lugarini Juan.
1893—88—Luistão Pedro Edmundo.
1872—143—Maldonado Juan M.
1887—68—Medina Toribio.
1897—623—Méndez Felipe Santiago.
1884—614—Mentasti Felipe.
1881—55—Monestes Alberto.
1873—546—Moneta Claudio.
1895—847—Mujica Ramón.
1898—351—Casagrande Juan Bautista.
1893—389—Podestá Ramallo Delfor.
1895—913—Premoli Rodolfo Carlos.
1876—395—Puebla Juan.
1891—794—Quinteros Faustino P.
1878—691—Quinteros Tomás Sixto.
1893—103—Quiroga Agusín C.
1892—1225—Quiroga José Gregorio.
1883—898—Ramallo Natalio.
1873—338—Rodríguez José A.
1895—55—Samudio Félix Ramón.
1863—302—Sánchez Benjamín.
1878—734—Seré Juan Felipe A.
1892—1740—Solís Alciro.
1887—486—Soria Francisco.
1883—473—Stande Carlos.
1870—564—Urriza Francisco.
1873—216—Velar Juan A.
1887—479—Vescina Carlos.
1873—306—Villalba Zacarías.
1883—954—Viola Domingo.

Mesa 3

1862—346—Agüero Edras.
1886—891—Alarçon Basiliano.
1860—190—Araya Saturnino L.
1892—1721—Barinaga Eduardo.
1892—1768—Bejmán Moisés.
1898—914—Borzia Emilio Lorenzo.
1889—227—Camozzi Eugenio R.
1865—95—Campillay Vicente.
1889—1045—Cantoni Francisco.
1899—274—Caprotti Luis.
1887—949—Coronel Blas Laurentino.
1882—171—Coronel Marcos.
1895—1535—Costello Manuel A.
1876—713—Fernández Antonio C.
1886—389—Ferrer Conrado O.
1889—611—Gauna José.
1888—1399—González José.
1889—546—Gutierres Manuel E.
1885—189—Huertas Venancio Felipe.
1886—458—Ibarra Jorge.
1876—50—Juárez Domingo V.
1887—410—Juárez Rufino.
1861—57—Kahl Manuel A.
1882—356—Luques Andrónico.
1893—362—Llovera Francisco.
1889—389—Moyano Bernabé.
1891—1286—Pamies José.
1883—209—Patiño Edgardo Braulio.
1892—109—Postigo Ramón.
1875—770—Rodríguez Juan B.
1893—1843—Rodríguez Julián.
1891—84—Romero Abelardo.
1867—315—Sacone Juan.
1887—464—Serrano José María R.
1890—832—Soto Bartolomé.
1870—560—Sueldo Manuel.
1873—245—Vera Casimiro.
1892—1336—Vila Antonio D.

Mesa 4

1889—1403—Acosta Cristóbal.
1880—926—Alvarez Bernardo.
1893—635—Báez Néstor.
1890—1339—Baños Arturo.
1898—996—Barraza Pedro.
1867—171—Biotta Tucci Vicente.
1891—693—Blanco Fabriciano.
1885—661—Blanco Marcos.
1888—803—Borda Manuel.
1882—316—Bustos Ramón.
1894—1743—Calvesia Claudio L.
1896—733—Camarasa Francisco.
1880—116—Carazale José.
1887—506—Centurión Pedro.
1890—1090—Cis Pedro Juan.
1887—380—Contreras Florentino.
1867—423—Córdoba Estanislao.
1854—175—Córdoba Lorenzo.
1868—258—Chort Juan E.
1887—397—Delgado Constancio.
1883—80—Díaz Julio Jesús.
1886—801—Domínguez Antonio.
1874—553—Echenique Santiago
1886—447—Estigarribia Juan Gregorio.
1860—109—Ferreyra Duffy Jorge.
1894—1134—Coloy Gerónimo.
1887—750—Codoy Pedro Manuel.
1885—65—Juárez Ocditón.
1870—33—López Teófilo.
1894—1440—Lorenzetti Ciriaco A.
1852—134—Maldonado Eusebio.
1893—1751—Meade Rodolfo.
1887—531—Núñez Urbano Gregorio.
1877—401—Ojeda Eduardo.
1891—839—Osuna Ceferino.
1888—79—Ozuma Emilio P.
1892—887—Palacios Silvano.
1867—114—Pascua Domingo Guzmán.
1889—1018—Pereyra Alejandro.
1873—235—Ponce Domingo.
1889—65—Ramírez José M.
1891—350—Rey Antonio.
1880—914—Reyes Justo.
1893—310—Ricci Ambrosio.
1886—337—Rodríguez Angel.
1890—1340—Rodríguez Rómulo G.
1886—937—Rolón Víctor.
1883—981—Romero Luis Rufino.
1883—873—Sandmeyer Rodolfo J.
1881—142—Sustano Emilio.
1883—99—Tabares Juan Fermín.
1886—358—Vaca Reginaldo.
1883—1056—Valle Marcos del
1871—202—Vargas Justo V.
1882—486—Vázquez Guzmán.
1892—1146—Vega Vicente.
1881—343—Vega Rómulo.
1890—891—Vergara Honorio F.
1895—1311—Ziguago Bartolo.

Mesa 5

1891—73—Andino Benito.
1890—1807—Avenburg David.
1883—285—Benítez Paulino.
1897—1300—Berardo Antonio E.
1897—595—Bernard Gabriel.
1862—284—Bernard Manuel.
1863—16—Bonarse Faustino.
1873—9—Carrillo Manuel.
1880—628—Carrizo Sabino.
1892—881—Casas Pablo Rafael.
1861—75—Castro Abelardo.
1882—592—Codevilla Santiago.
1890—621—Contreras Modesto.
1894—430—Correa Emilio Jorge.
1897—58—Cúneo José Luis.
1872—567—David Francisco.
1896—910—Duppa del Malmaine Enrique.
1891—1190—Emanuelt José Exequiel.
1887—383—Farías Alejandro.
1893—139—Ferrari Adolfo.
1892—1355—Ferreyra José Sáenz.
1892—407—Fita José Braulio.
1870—310—Flores José L.
1878—541—Flores Lisandro.
1893—876—Flores Uladislao Zoilo.
1892—836—Cago Ricardo.
1890—953—García Ramón B.
1895—232—Gardiol Carlos B.
1891—99—Garimaldi Armando A.
1894—1247—Giovannoni Alberto L.
1887—375—Iriarte Aniceto.
1884—785—Lalorda Santiago.
1897—452—Lencina Aniceto J. M.
1896—1655—Lluff Juan.
1887—137—López Domingo.
1865—103—López Juan Pablo.
1893—107—Lucero Antonio.
1893—529—Mastorelli Emilio.
1885—332—Mazzei Francisco.
1887—350—Montenegro Tristán.
1884—367—Monzón Camilo Eusebio.
1879—38—Munarriz José.
1869—333—Oliva Pedro J.
1886—663—Palacios Francisco A.
1890—930—Peralta Gabino A.
1884—365—Ramírez José Jorge.
1888—972—Rivero José.
1875—645—Rodríguez Alejandro J.
1896—929—Rodríguez Gregorio Manuel.
1880—187—Sosa Ramón.
1881—388—Stieler Ricardo Eduardo.
1863—154—Vallejo Domingo.
1892—1215—Velázquez Juan R. S.

Mesa 6

1876—366—Aguilar José.
1891—1717—Angeloni Herminio Antonio.
1876—696—Arce Luis.
1890—24—Argañaraz Félix Patricio.
1892—428—Arnoboldi José Juan.
1881—140—Baldatti Francisco José.
1895—1116—Basilio Ignacio.
1872—36—Bazán Emeterio.
1894—20—Calp Oscar.
1889—884—Casarego Augusto.
1896—1159—Cassini Domingo Pedro.
1898—1729—Corrales Eduardo.
1894—360—Corrales José María.
1891—908—Cresionini Pedro.
1893—1823—Chozas y Mata Luis.
1890—512—Escofano José.
1890—1475—España Alberto Justo.
1874—491—Ferrer Ismael Roque.
1869—176—Gard Leopoldo.
1891—1290—González Eduardo.
1896—671—Lacramone Antonio.
1875—60—Lucero Juan Felipe.
1895—321—Luque Anastasio.
1888—624—Mansilla Eusebio.
1858—359—Martínez Telésforo Eduardo.
1891—815—Paladini Pascual.
1892—392—Pelliza Gregorio Alfredo.
1886—425—Petrina Manuel (hijo).
1889—732—Renzo Nicolás G.
1896—291—Rodríguez Raúl Crisólogo.
1882—791—Romagnac Pi Jaime.
1897—978—Rudinan Juan Domingo.
1881—738—Sanguinetti Juan Mario.
1886—882—Serra José Nicolás.
1892—1805—Sigal Luis.
1886—342—Sanguinetti Luis V.
1899—46—Scaglione Francisco.
1889—685—Senosiani Pedro Honorio.
1883—1032—Sluvis Isaac.
1897—167—Strasser Carlos Osvaldo.
1883—306—Talfabull Juan Antonio.
1889—110—Tanzi Santiago Simón.
1898—1128—Tonero Mario José.
1891—620—Traverso Emilio S.
1890—104—Tula Miguel Roberto.
1879—740—Weiler Simón.

Mesa 7

1899—89—Abiani Danilo Mariano M.
1862—198—Aranzadi Ramón.
1891—1229—Araujo Joaquín M.
1894—1681—Argiroffo Manuel José.
1885—398—Avalle Pablo Germán.
1895—111—Basile Hamlet.
1859—221—Benedit Martín.
1896—1514—Bianchi Ciro Federico.
1890—895—Castonjauregui Bernardo.
1887—115—Cichetti Bautista.
1885—211—Colombo Eugenio José.
1891—1240—Colombo Félix Jose.
1878—813—Colombo Luis.
1862—318—Echagüe Alejandro.
1887—435—Felippini Carlos.
1889—411—Ferchi Humberto B.
1890— 1165—Frutos José Rodolfo.
1893—140—Gietz Gerardo Walter, Juan.
1888—1283—González Jorge.
1889—1365—Guevara Antonio.
1891—82—Herrera Francisco Javier.
1880—287—Juárez José Bernabé.
1883—936—Ledesma Prudencio.
1882—204—Lier José.
1894—1290—Llanes Ernesto.
1890—1267—Mauri Ruperto.
1884—624—Meanoli Francisco H.
1893—1026—Murúa Alfredo.
1857—436—Otero Acevedo Manuel.
1888—312—Palencia Ricardo Alberto.
1892—783—Paz Gregorio.
1896—827—Fedraza Martín Hilario.
1889—1296—Pérez Octavio.
1878—613—Picabea Carlos M.
1890—127—Risso Carlos.
1885—455—Rojas Ernesto B.
1894—1150—Romero Roque Donato.
1890—361—Sosa Demetrio.
1895—1219—Tamburini José A.
1894—40—Tamburini Nicolás J.
1890—1642—Tous Reynaldo José.
1893—197—Terrarosa Juan Angel.
1892—242—Villard Pascual Alfredo.
1893—1118—Villoldo Amancio Núñez.

Mesa 8

1894—1374—Aloni Sarsfield.
1896—1621—Alvarez Roberto.
1896—88—Arnaldi Manuel Juan.
1897—927—Bernola Américo José.
1878—303—Barroetaveña Federico.
1896—1152—Benedetti Serafín Luis.
1862—53—Berger León.
1899—1070—Bernardi Domingo M.
1896—713—Blota E. Carmen.
1882—554—Bogado Luciano Carlos.
1857—186—Bustos Nicolás.
1885—814—Bustos Nicolás Germán.
1897—652—Carasa Isidro Dgo.
1895—467—Cásares José Gabriel.
1887—972—Castro Manuel.
1867—295—Cepero Avila José.
1871—44—Correa Eduardo.
1884—621—Crosi José.
1886—336—Escudero Marciano.
1890—1648—Eyheravide Domingo.
1875—673—Fabre Vicente.
1881—491—Fernández Justo Pastor.
1874—369—Funes Saturnino F.
1892—809—Gambino José.
1876—609—Giménez Lucena Juan.
1885—374—Gómez Vital.
1886—617—Guastavino Esteban Miguel.
1897—137—Iturgay Eduardo.
1858—855—Laval Arturo.
1896—287—Luis Ernesto Alfonso.
1872—565—Maruli José C.
1891—1694—Mazzoni Mario.
1889—1327—Mendoza Moisés B.
1878—441—Monte Francisco.
1876—636—Monasterio Héctor A.
1890—685—Monasterio Víctor A.
1883—635—Monserrat Juan B.
1895—373—Palermo Angel.
1894—350—Pérez Eusebio C. M.
1894—667—Reyes José Angel.
1877—607—Roselli Juan Ramón.
1894—1205—Rossito Francisco.
1896—1205—Rossito Juan Antonio.
1865—246—Sanguinetti Florentino F.
1879—77—Sotelo Félix Higinio.
1895—980—Tourns Ernesto Amadeo.
1894—1303—Tracerso Juan.

Mesa 9

1889—255—Achiritegui Gabriel.
1867—352—Almagro Pedro.
1897—255—Angelos Carlos Alberto.
1892—1762—Avalos Eugenio.
1892—1756—Avalos Fulgencio.
1882—221—Bárbaro Salvador H. H.
1896—939—Battaglia Juan Pedro.
1884—527—Beltramo Juan.
1883—563—Bengolea Juan.
1894—168—Berraondo Celestino.
1896—1053—Boretti Juan Amadeo.
1889—1263—Bravo Demetrio N.
1855—141—Brid Manuel.
1897—672—Bustos Daniel.
1874—618—Cabral Juan.
1883—410—Castagnino Godofredo Juan.
1884—463—Castagnino Juan Bautista.
1896—393—Colombetti Juan A.
1896—1070—Cortés Zoilo Severo.
1896—1382—Faccenda Antonio.
1889—1308—Faccenda Santiago.
1894—1730—Ferrer Mariano.
1870—234—Filippi Dante de.
1867—40—García Salvador R.
1888—812—González Carlos Roberto.
1858—210—González Luis V.

1893—1254—González Nicanor Raúl.
1884—668—G uuning Gustavo M.
1896—1312—Guido Angel Francisco.
1885—213—Gutierres D. Ruperto.
1886—329—Herrera Luis B.
1888—696—Lascano Manuel H.
1880—894—Leitoy León.
1895—2481—Linares Nuredino.
1873—695—Madaule Gustavo.
1896—593—Mantiedi Santos.
1890—1249—Maselli Francisco Luis.
1855—183—Matus Tristán.
1895—150—Monasterio J. Marcelino.
1850—143—Mosquera Alejo.
1887—957—Nadal Julio Manuel.
1895—944—Noguera José María J.
1877—202—Olmos Juan.
1887—651—Pallier Carlos.
1882—88—Parielli Federico.
1875—107—Parody Ricardo.
1889—1180—Pezoa Juan Ramón.
1879—135—Pichi Juan Jacobo.
1876—472—Remis Manuel.
1892—1321—Ricardo Felipe.
1888—1277—Romero Emilio.
1872—186—Sasso Manuel C.
1858—175—Sciurano Guillermo.
1873—203—Smirnoff Bernardo.
1897—422—Tamborini Emilio J. L.
1891—769—Urán Pablo Cornelio.
1894—1716—Vanzini José.

Mesa 10

1870—361—Aballay José B.
1889—44—Acevedo Facundo.
1887—59—Acosta Cayetano.
1862—362—Agiatojo Felipe.
1894—94—Alinis Cefe i.o.
1894—275—Altaro José de la Encarnación.
1895—626—Báez Vicente.
1883—258—Bangoir.a Gregorio José.
1874—544—Bargas Odorico.
1889—1316—Barone Manuel.
1873—56—Banavidez Daniel.
1876—239—Bergia Pablo Roberto A.
1854—358—Borzone Ventura N.
1896—669—Bustos Hermenegildo Reginaldo.
1890—138—Cabral Manuel.
1895—267—Cabral Ricardo N.
1889—915—Cámara Gregorio.
1886—965—Canteio Juan Ramos.
1878—175—Castro Santiago.
1889—678—Cerelli Juan.
1878—547—Cosmelli Angel.
1862—138—Cruz Salomón.
1870—312—Díaz Emiliano.
1879—261—Duarte Silverio.
1867—418—Echagüe H. Bernardo.
1874—53—Fernández Gabino.
1857—190—Fernández José P.
1888—1411—Franco Luciano.
1889—635—Galante Saverio.
1880—265—Genta Armando Tomás.
1886—468—Giménez Exequiel.
1888—163—González Esteban Clemente.
1887—1281—González Filomeno.
1885—114—Guzmán Martín.
1889—1416—Jofré Melchor F.
1898—379—Leal Félix.
1888—109—Lencina Segundo.
1895—1030—Lobato Noé F.
1877—494—Martí José.
1891—288—Marsonnat Carlos.
1892—1036—Molina Encarnación J.
1894—668—Montes de Oca José Antonio.
1880—681—Navarro Amelio Martín.
1890—527—Navarro Antonio P.
1888—72—Piedrabuena Carlos.
1895—386—Pignalo Juan José.
1896—1636—Pimentel José.
1882—546—Quiroga Pedro.
1887—345—Reboredo Julio Victorino.
1862—284—Recalde Florencio P.
1877—134—Ríos José.
1895—786—Rojas Bernabé.
1875—384—Salguero Luis.
1872—585—Sosa Ramón R.
1885—1222—Sosa Tránsito Joaquín.
1890—1593—Vallejos Juan.
1897—745—Vannucci José.
1887—816—Vesconi Nazareno José.
1893—1498—Vidal Alberto.
1882—40—Villagra Raymundo
1892—1766—Villasanto Pablo.

Mesa 11

1892—699—Arenales Camilo.
1888—729—Astiazaia Aurelio.
1895—315—Bignami Robustiano Francisco.
1898—629—Borzone Angel José.
1890—1643—Bricofo José.
1887—533—Carriego Félix Martín.
1889—1028—Cataldi Nicolás.
1895—1401—Clark Alberto.
1898—1569—Chiecchia Héctor.
1870—686—Esquivel Ciriaco Severo.
1889—409—Estigarribia Ciro S.
1893—1334—Fay Bernardo.
1892—1791—Fiedes Carlos Roberto.
1889—1437—García Ruperto J.

1887—892—Gollán Leonidas José Santos.
1869—243—Guardone Julio.
1871—344—Hernández Mariano.
1887—257—Jansa Bernardino Jesús.
1881—737—Kervin Enrique F.
1880—202—Luna Pedro D.
1882—90—Machado Santiago.
1876—70—Mejía Albino.
1885—491—Meza Martín Milcíades.
1895—743—Mosqueda Wilfredo.
1888—108—Peñaloza José Félix.
1894—1245—Pereyra José María.
1885—437—Pérez Adolfo.
1877—521—Pira Donato.
1886—912—Rodríguez Paulino.
1889—1453—Salina Fructuoso.
1894—1386—Saurit José L. Eduardo.
1893—1617—Serrano Félix.
1890—1189—Silva Manuel E.
1895—1027—Verges Máximo.
1880—837—Videla Lino.

Mesa 12

1894—1739—Aguirre Hermenegildo R.
1885—619—Aranés Juan José.
1891—1755—Arias José.
1890—119—Arrondo Antonio W.
1879—676—Barkin José F.
1874—512—Benavídez Eduardo.
1891—1585—Bustamante, Altredo Bonitacio.
1853—162—Carballo Delfín.
1892—1280—Carneglia Victorio.
1891—652—Castillo Mariano F.
1888—253—Corti Gualberto.
1888—969—Correa Mauricio Bautista.
1881—532—Furundarena Juan B.
1886—465—Gallardo Juan Alberto.
1891—1203—Garay Santiago.
1895—1080—Giménez Manuel S.
1883— 8— Godoy Flavio.
1895—1565—Godoy Justo Ramón.
1892—415—González Manuel.
1888—1008—Maccio Santiago Natalio.
1886—927—Maldonado José.
1891—751—Muza Manuel.
1884—1123—Ottado José.
1888—1247—Pérez Francisco.
1872—219—Pérez Zacarías.
1892—762—Quiroga Pedro.
1887—711—Ramos Juan de Dios.
1864—354—Rathgen Hugo.
1879—234—Rodríguez Anastasio.
1875—736—Rodríguez Amelio.
1885—259—Rojas Alejandro.
1885—1120— Romano Nicolás.
1889—814—Romera Fructuoso.
1891—896—Rosales Pedro.
1864—404—Sánchez Saturnino D.
1875—420—Serrano Eduardo Antonio.
1872—310—Sierra José.
1896—1396—Simonetti Armando Angel.
1896—178—Sosa Pedro Antonio.
1891—1329—Suckjasel Eduardo.
1860—275—Vélez Berrotarán Luis.
1879—893—Velázquez Pedro.

Mesa 13

1863—141—Acosta Salvador.
1880—499—Acosta Sixto Adolfo.
1867—322—Agüero Manuel R.
1883—458—Altamirano Canlalicio.
1887—271—Altamirano José F.
1891—1656—Alvarez Antonio.
1884—1141—Armendaris Miguel.
1873—613—Azcurra Juan.
1884—1145—Benítez Manuel.
1893—685—Britos Emilio Justo.
1893—575—Bromer Ernesto.
1856—30—Brusaca Oreste.
1888—547—Bustamante Ramón.
1883—254—Bustos Luis.
1887—840—Cabral Francisco.
1885—423—Cabrera Lorenzo.
1874—223—Cáceres Cristóbal.
1875—58—Calatroni Jacinto.
1891—1746—Campo Luis del.
1878—852—Carriedo Rubio José.
1876—686—Coitobaron Andrés Justo.
1892—930—Cuvovich Jorge.
1885—503—Díaz Juan T.
1888—535—Domínguez Gurre si do.
1888—337—Estrada Antonio Pedro.
1896—445—Farías Miguel Faustino.
1892—589—Farías Patricio.
1892—451—Fernández Juan G.
1887—801—Fernández Juan Manuel.
1858—61—Fernández Manuel Juan.
1879—75—Gauna Tomás.
1897—451—Gutiérrez Leonardo S.
1861—189—Iriarte Rafael.
1881—821—Ligresti José.
1880—946—Locoo Domingo.
1890—1324—Llusá Antonio C. N.
1896—1274—Machado Lucas.
1889—591—Martínez Honorio.
1892—1258—Molina Ignacio.
1885—1020—Monjes Santiago.
1886—239—Morán Antonio.
1880—798—Morando Enrique.
1893—589—Nebbia Angel Protasio.
1897—241—Nicoch Santiago.
1882—225—Ogeda Regino.
1895—1473—Olavarría Mariano Eusebio.

1878—473—Olivar Heraclio Alberto.
1893—538—Olivensio Nicasio M.
1893—1787—Olivera Tomás.
1893—713—Oller Nicolás A. M.
1859—288—Ordóñez Néstor.
1869—449—Páez Gerónimo.
1859—93—Parras Juan Gregorio.
1855—277—Pasoto Antonio.
1887—455—Pérez Domingo Pedro.
1895—1154—Pigliafieri Alejandro.
1889—466—Raggio Alfredo.
1886—69—Rebagliotti Francisco.
1895—391—Rodríguez Juan Alejandro.
1875—119—Rodríguez Pedro.
1877—538—Romero Basilio.
1871—1—Ruis Calixto.
1861—203—Schysmann Abrahan.
1878—419—Seijo Pedro.
1888—839—Sofelo Luciano.
1888—469—Vacarezza Enrique E.
1860—286—Vaccareza Pedro.
1890—1731—Vacarezza Samuel.
1889—365—Vázquez José.
1889—276—Vera Segundo.
1885—87—Verón Pedro Pascual.
1894—1593—Viotto Sabino Santiago.

Mesa 14

1892—1689—Albeac Pascual.
1877—273—Araya Ramón Omindo.
1883—315—Báez Honorio.
1888—933—Blancas Víctor.
1872—623—Bravo Tomás.
1895—1162—Carchano Manuel.
1850—171—Cárdozo Juan Antonio.
1895—1417—Carreras Eustaquio J.
1885—589—Casas Alfredo.
1850—140—Casas Casiano.
1887—1304—Catalán Arturo Ramón.
1888—897—Correa Umbrini Enrique.
1855—27—Dag Bo. Arvid Natt Och.
1897—245—Deco Próspero.
1882—806—Díaz Ponciano.
1886—883—Dietrich Oscar.
1896—137—Escalada Fermín.
1884—534—Flores Silvio.
1897—232—Foglia Martín.
1885—245—Freites Horacio.
1890—1711—Giunning Alejandro E.
1873—614—Giunning Rosas Eduardo.
1887—1194—Mairi i Francisco.
1896—1095—Maldini Guido Nerón.
1895—1532—Mareco Diego.
1879—672—Marquestan Marcos.
1895—183—Merello Angel E.
1879—309—Moiasterio Leónidas M.
1887—1247—Montero José.
1850—1108—Morando Francisco.
1894—341—Morando Juan.
1853—128—Muñoz Enrique A.
1895—655—Nadal Ladislao Enrique.
1896—1221—Pendino Cayetano.
1873—469—Pérez Ramón.
1856—28—Ramos José.
1870—571—Ramos Sebastián.
1863—149—Regules Domingo.
1888—414—Rouillon Alfredo R.
1874—700—Rouillón Fernando.
1879—611—Sosa José M.
1888—781—Torres Eduardo S.

Mesa 15

1890—1888—Alcacer Guillermo.
1895—712—Alladio Mario Bartolomé.
1881—876—Arbos Miguel.
1897—1703—Baggini Angel Félix Ambrosio.
1887—1299—Benetti Martín Dante.
1871—188—Brignandello Marcos M.
1875—779—Cánepa Américo Nicolás.
1889—1328—Carrasco Antonio.
1888—783—Ceballos Agustín.
1896—312—Contardi Angel Antonio.
1889—468—Cortés Gervasio E.
1880—277—Cúneo Alberto.
1870—372—Chiderrich Guillermo.
1876—710—Deliot Carlos.
1896—661—Ercole Enrique Miguel.
1894—373—Falco Federico Félix.
1876—377—Flores Samuel.
1883—866—Gigena Vergara Manuel.
1877—344—Godoy Eladio.
1889—1758—González Andrés.
1893—1116—Hernández Antonio.
1891—1145—Hernández Sebastián.
1890—1248—Laginestra José.
1896—348—Martínez Angel Remigio.
1878—779—Mazza Guillermo.
1896—396—Mendoza Manuel José Francisco.
1887—966—Montes José Antonio.
1886 — 383 — Ojeda Nicolás.
1886 — 642 — Ortiz Grognet Angel.
1882 — 915 — Palenque Arturo.
1891 — 1552 — Paál Juan Antonio.
1894 — 1001 — Pelón Norberto.
1889 — 723 — Reitano Juan.
1868 — 147 — Pita Pablo.
1858 — 167 — Ponce Teodosio.
1892 — 1582 — Quiroga Abertano Celón.
1890 — 87 — Ragel Antonio.
1895—97—Rev Emilio F. H.
1884 — 259 — Ricci Miguel.
1872—500—Rodríguez Alfredo.
1866 — 482 — Salte Mario Juan.
1892—1318—Sánchez León José.

1865 — 199 — Santa Cruz Juan.
1848 — 120 — Santamaría León Julio Agustín.
1881 — 165 — Sisterna Custodio.
1884 — 665 — Soriano Antonio.
1892 — 216 — Suárez Emiliano.
1895 — 1213 — Tassi Angel N.
1892 — 1779 — Valdrich Fide. Isidoro.
1894 — 1626 — Wetstein Emilio.

Mesa 16

1895 — 3121 — Aderno Juan Eliseo.
1878 — 778 — Agüero Andrés.
1893—365—Aguilar Justo.
1890 — 1195 — Alonso Félix Ramos.
1893 — 638 — Alvarado Osvaldo M.
1880 — 158 — Andino Ramón.
1882—842—Baudracco Miguel.
1895 — 1157 — Bayo Pío Andrés.
1869 — 217 — Benavídez Adolfo.
1894 — 459 — Busso Francisco.
1893 — 205 — Cabral Arturo.
1893—157—Calvo Luis.
1889 — 757 — Décima Julio E.
1894 — 11 — Demestri Juan.
1891 — 756 — Deni Eduardo Celestino.
1892 — 99 — Díaz Miguel.
1882 — 3 — Díaz Santos.
1877 — 512 — Etchegaray Juan.
1895 — 123 — Figueroa Francisco Antonio.
1881—815—Flores Manuel.
1892 — 1266 — Castelli Bernardo.
1889—1118—Castelli Eduardo.
1867—157—Glozo Eulogio.
1881—770—Gersel i Pedro Antonio.
1893—170—Giarone Isidro.
1887—1075—Gómez José.
1896—378—Kone Kamp Juan Ernesto.
1884—939—González José Manuel.
1879—62—Gue alaga Emilio (h).
1893—3 8—one Kamp Juan Ernesto.
1885—577—Laceste Juan.
1884—535—Ladrón de Gue a a Luis B.
1891—687—López Godoy José A.
1888—994—Luna Carlos L.
1888—1373—Lupus Julio M.
1880—721—Maldonado Saromón.
1876—513—Manfredini Alfonso.
1890—932—Martínez Felipe C.
1889—3 0—Nola Antonio.
1884—274—Orisoli José.
1895—66—Ortiz Enrique.
1897—3 8—Panotto Alfredo Celerino.
1867—401—Paruner Vladimiro.
1892—1013—Pedemonte Hércules.
1890—90—Pela Andrés Aurelio.
1864—58—Peralta Francisco B.
1891—983—Perkins Luis Jorge Walter.
1857—167—Ponce Teodosio.
1891—1502—Quiroga Jacinto.
1876—579—Robles Nicolás Octavio.
1896—925—Sánchez Carlos Adolfo.
1891—1090—Sánchez Martín F.
1897—770—Savao Raúl.
1891—118—Terrio Juan Manuel.
1897—690—Vega Mariano Natalio.
1894—1255—Vega Rogaciano.
1891—1256—Viñas José.
1888—3 2—Zabaleta Gregorio.
1889—3 8—Zanconi Augusto.

Mesa 17.

1888—72—Alberti Eulogio.
1883—33—Algañarás Laureano.
1883—1050—Alvarez Eugenio.
1883—600—Araya Ramón S.
1896—1279—Andrada Pablo.
1898—1279—Andrada Pablo.
1898—3—Anduela Miguel.
1898—255—Aranberri Luis.
1883—423—Arcuri José.
1880—284—Arijón Taster.
1877—147—Asís Juan Alberto.
1892—610—Avellaneda José Prudencio.
1894—1395—Avendaño Saturnino.
1888—3 6—Váez Guillermo.
1891—602—Barrios Benjamín.
1874—(3)—Bernárdez José Gil.
1890—1027—Blanco Albino.
1888—3—Bustos Rafael.
1889—3—Cabral Luciano.
1884—511—Cañete José.
1883—452—Carassús Carlos Juan.
1874—779—Carranza Uranga José.
1869—666—Caloni Juan Franci co.
1883—356—Cortés Arturo R.
1890—1817—Chichizola Luis.
1890—1817—Chichizola Luis.
1828—47—Deblasic José.
1888—86—Devoto Ramiro.
1891—451—Díaz Gregorio.
1898—455—Edwards Carlos.
1883—158—Encina Zoilo.
1893—1419—Fa Rodolfo Antonio.
1885—3 8—Flores Casimiro.
1893—353—Fortunato Federico.
1881—4 3—Foster Ricardo Ignacio.
1893—308—García González José.
1889—508—García González Juan C.

1892—173—García Jesús.
1895—1003—García Manuel.
1885—530—Gómez Anacleto Hipólito,
1884—829—González Juan.
1878—461—Grossort Diego G.
1879—356—Guanche y Reg. Alberto:
1884—231—Herrera de la Cruz Eleuterio.
1874—552—Herrera Juan Pedro.
1890—882—Hoz Manuel.
1890—1660—Leoni Francisco.
1895—557—Morán Juan Antonio.
1895—554—Llull Gerónimo.
1884—579—Lura Graciano.
1895—486—Mena Hermenegildo.
1888—66—Montenegro Rafael.
1890—862—Morales Félix Octavio.
1884—420—Morilli Irineo.
1895—1097—Morisoli José.
1883—908—Morteneri Juan Roberto.
1895—917—Niveiro Guillermo E.
1879—741—Noriega Ramón.
1885—430—Onieva Regalado.
1860—124—Peña Antonio de la C. de
1891—1756—Pereyra Juan de la Cruz,
1873—633—Ponce de León Pedro.
1885—301—Rea José del Rosario.
1882—193—Rucas Celestino.
1895—95—Ruiz Juan Carlos.
1879—614—Salcedo Ramón P.
1873—251—Salica Reyes Isabel.
1890—13—Zánchez Zeballa Carlos,
1889—41—Sánchez Zeballa Pedro Valentín.
1881—213—Sandoval Pedro Segismundo.
1886—461—Saporiti Antonio M.
1873—604—Silva Néster.
1873—13—Sosa Efón.
1879—392—Sosa Ramón.
1885—479—Stopeni Pedro Pablo.
1891—73—Taliarico Domingo F.
1894—1102—Taliarico José.
1891—916—Toloza Ange.
1884—306—Torres Higinio.
1885—400—Trucco Luis.
1888—32—Turain Bartolomé.
1889—981—Uset Cayetano.
1885—309—Vera Ramón A.
1878—279—Verón Alejandro.
1894—12—Viana Nicasio Estanislao.
1889—1041—Zanini Alfeo.
Mesa 18.
1898—1061—Castro Flavio Ramón.
1883—165—Cuello Lucio.
1885—1452—Culcasi Antonio.
1898—1141—Farías Pablo.
1872—691—Ferranti Manuel.
1898—335—Garimaldi Ricardo F. A,
1877—800—Garibaldi Juan Bautista.
1890—995—González Manuel Pantaleón.
1876—788—Gregorio Gerardo.
1885—473—Iturgay Oscar Lima.
1895—765—Lauter Augusto Pedro.
1896—633—Leoni Luis.
1859—166—López Felipe Q.
1899—909—Lucero Horacio.
1893—1704—Luna Miguel.
1899—405—Manfredi Luis.
1881—327—Mattos Jacinto M.
1897—1031—Margarejo Gil Leandro.
1898—133—Mendiondo José.
1897—781—Miralles Joaquín Antonio Eliseo.
1899—959—Muro Antonio Bernardo.
1898—421—Ontivero Dionisio.
1890—338—Ortiz Tiburcio Erminio.
1897—882—Oviedo Leopoldo.
1893—477—Pereyra Márquez Damián.
1890—582—Piedrabuena Ernesto F.
1886—559—Pintos Gregorio.
1893—1889—Prieto Pausa Angel.
1877—811—Proviani Luis.
1876—773—Rodríguez Tomás.
1894—1825—Ruiz Román.
1873—1076—Salmerón Francisco.
1897—1337—Salvatierra Crispín Eleodoro.
1873—718—Sánchez Antonio José.
1893—1115—Sarrapieco Enrique Francisco.
1898—1789—Suárez Eduardo Loreto.
1890—50—Taborda Raimundo Antonio.
1891—3—Terré Pedro.
1898—808—Tocho Juan Rafael.
1898—1144—Tomasi Julio.
1898—1175—Torres Alfonso Enrique.
1866—490—Widmer Ferrando.
1888—6—Zalazar Sixto Ramón.
Mesa 19.
1869—967—Boix Isidro.
1872—721—Bompet Rafael.
1894—1899—Calderón Francisco.
1897—655—Camani Luis Armando C.
1899—1110—Castelli Pedro Luis.
1885—1406—Castillo Juan.
1890—105—Ciencio Próspero.
1899—921—Chevalier Ricardo Francisco.
1894—1131—Camboa Felipe Alberto.
1885—970—Casa Clemente Ildefonso.
1895—927—García Juan Jesús.
1873—722—García Ramiro.
1897—976—Gaklini Agustín Vicente.
1894—1212—Gianotti Antonio Francisco.
1895—1044—González Ciriaco.
1894—51—Iporra Andrés.
1896—1688—Jara Lorenzo.
1887—265—Kummer Fiederico.
1898—1754—Leguizamón Roberto.
1873—79—Liendo Emiliano.
1884—1216—López José.
1895—1765—López Juan Alberto.
1867—187—Malco José.
1897—1414—Mir Juan Narciso.
1896—15—Molinari Juan.
1898—314—Mola Carlos.
1890—351—Morales Svero.
1897—654—Morales Vicente.
1876—762—Moro Gumersindo.
1885—639—Mosquera Aníbal S.
1877—577—Oneto Angel Alberto.
1897—1826—Orrati José.
1897—1119—Paturo Manuel Antonio.
1897—1721—Peralta Héctor Martín.
1885—1415—Perales Manuel.
1885—1133—Pérez Alonso.
1883—1800—Petraccone José.
1874—822—Petrocelli Benjamín.
1879—1019—Prela Javier.
1891—762—Quinteros Claudio.
1888—211—Quiñonero Juan.
1898—133—Ríos Armando.
1895—1081—Román Eulogio.
1898—671—Sanguinetti Julio.
1892—1860—Silva José.
1890—33—Soria Manuel Ernesto.
1897—1105—Suárez Serano.
1884—171—Tello Pedro Pablo.
1866—82—Tobares José Félix.
1893—1912—Torres Esteban.
1887—1326—Torres Crispín.
1898—1830—Tula Flaviano.
1889—1496—Vassallo Atilio.
1893—1393—Vázquez Juan.
1883—363—Veloso Germán Fermín.
1893—1125—Vieyra José Luis.
1889—326—Vilar Desiderio.
1899—840—Volonté Juan Luis.
1874—801—Zerva Juan.
Mesa 20.
1872—661—Acosta Patricio.
1891—838—Aguero Toribio.
1896—815—Aires Apolo Martín.
1875—777—Alais Santiago.
1891—1295—Alem Estanislao Antonio.
1887—351—Alvarez José Jacobo.
1884—283—Alvarez Ramón.
1892—1138—Andri Eduardo J.
1889—23—Angeli Rafael Salvador de
1871—70—Arias Juan Pedro.
1882—912—Arriondo Rufino.
1886—21—Ayala Gregorio.
1891—1705—Barrios Ramón.
1897—538—Bosch Felipe.
1890—1390—Buffa Luis Angel.
1890—582—Campodónico Roque A.
1890—222—Canizare Pablo.
1888—949—Castagnino Silvio.
1889—1097—Clark Manuel Alberto.
1859—144—Contreras Juan.
1886—694—Córdoba Ramón A.
1879—111—Coria Irineo.
1891—737—Cornachio Carlos.
1878—791—Correa Francisco E.
1882—851—Corregidor Nicolás.
1882—584—Cornton Federico G.
1874—684—Cuartino Juan B. S.
1877—590—Cuésta Adolfo S.
1882—904—Delpino Clemente.
1890—254—Díaz Estaurofilo.
1880—21—Duarte Froilán.
1870—638—Echagüe Feliciano.
1889—1205—Enrique Juan Pedro.
1878—783—Ferrari Humberto.
1891—1257—Flores Pedro.
1895—1426—Foulquet Gabriel Mariano
1880—1418—Franchini Ernesto H.
1885—399—Frías Rito.
1879—318—Gaffuri José.
1890—1425—Giménez Evaristo P.
1873 — 322 — González Albornoz José M.
1864—71—González Crisóstomo.
1893—1899—González Juan.
1886—628—Gros Alfredo.
1898—800—Grunning Carlos B. Ventura.
1874—787—Herrero Novoa Felipe.
1891—692—Illanes Agustín.
1899—1328—Irigoyen Juan Víctor.
1892—390—Laflor Luis Nazareno.
1891—956—Lago Aristóbulo Lorenzo.
1896—74—Le Fort Emilio,
1890—1416—Leiva Saturnino.
1885—1089—Lezarza Joaquín Luis.
1888—1320—Lezarza Lamas Luis J.
1877—454—Leyes Clementino.
1895—1387—Libera Antonio I.
1872—573—Lubary Luis María.
1885—1092—Mail Manuel.
1892—45—Maldana Pedro Celestino.
1896—1393—Malloni Ernesto.
1884—241—Martolio José Juan.
1890—1420—Masson Lucio E.
1892—1635—Mauri José Juan.
1889—428—Mariño Eduardo.
1872—660—Medina Manuel.
1872—534—Molina Eugenio.
1884—1138—Modesto Eugenio J.
1874—691—Nickliscn José Elías.
1888—1296—Oggier Isidoro.
1896—580—Oliera Nemesio.
1892—100—Olivera Segundo.
1892—1076—Olivieri Juan Tomás.
1896—463—Pagliz Paz Jacinto Alfredo
1893—91—Pavy Víctor Octavio.
1873—258—Peralta Pedro.
1875—324—Peralta Segundo.
1876—673—Peralta Teodoro.
1890—583—Pereyra Juan B.
1883—922—Pinto Andrés Guillermo.
1853—131—Pinto Nicolás.
1881—726—Pugralín Raúl.
1871—354—Ravaschino Juan.
1892—1683—Rocha Leopoldo.
1892—722—Rodríguez Francisco R.
1882—457—Rodríguez Romualdo.
1887—1209—Rodríguez Segundo.
1874—647—Rodríguez Severo D.
1870—92—Rosales Cipriano.
1890—1759—Taro Clodomiro.
1882—363—Velez Eusebio.
1881—75—Topino José.
1883—1038—Vera Dionisio.
1887—470—Vilo Pedro.
1874—492—Vivel Carlos Luis.
1897—1010—Zorug Francisco.
1884—785—Zambrano Marcelino M.
Sección Segunda
Mesa 1
1871 — 317 — Agüero Carlos.
1896 — 128 — Alarcón José.
1874 — 402 — Ardino Ignacio.
1896 — 1256 — Barrueco Julio Edardo.
1878 — 417 — Bouvier José.
1883 — 641 — Brusaferri Carlos.
1885 — 675 — Brusaferri Fiorenzo.
1880 — 814 — Cevas Emilio.
1893 — 687 — Corrales Manuel A.
1899 — 321 — Cuminetti Oscar Santiago.
1868 — 231 — Feimann José.
1897 — 1509 — Fierro Laureano Leopoldo.
1892 — 1662 — Gardey Juan Pedro.
1898 — 1629 — Gioliti José Carlos.
1879 — 698 — Giménez Antonio A.
1886—897—Agesen Frithcof Sollo.
1874 — 687 — Gómez Teodoro.
1895 — 385 — González Manuel.
1892 — 847 — Grassi Juan.
1889 — 1096 — Jenyen José Pedro.
1893 — 1853 — Lasarro Andrés G. J.
1896 — 1220 — Lazo Plácido.
1895 — 1397 — Lynch Carlos F. N.
1889 — 1273 — Maidaga Ramón.
1896 — 60 — Medina Horacio Adriano.
1892 — 1700 — Martínez José Antonio:
1894 — 1432 — Michel Javier P.
1895 — 747 — Mitri Augusto C. de.
1883 — 471 — Oliva Antonio J.
1890 — 83 — Olivier Eduardo A.
1890 — 1332 — Onetto Luis Rodolfo.
1889 — 653 — Orti Santiago Adrián.
1883 — 67 — Páez Enrique
1892 — 1378 — Pardo Felipe Eugenio.
1896 — 939 — Ragni Ranulfo.
1871 — 225 — Ravena Juan.
1881 — 787 — Retamal Evaristo.
1893 — 1120 — Rivarola Alfredo Bartolo.
1882 — 245 — Rivarola Félix.
1879 — 537 — Rodríguez Francisco.
1881 — 895 — Rubio Ricardo.
1893 — 1805 — Serandi Bautista.
1895 — 830 — Soler Alberto.
1893 — 1793 — Soler Amador Julio.
1889 — 130 — Soto Carlos R.
1892 — 594 — Thoss Federico.
1887 — 489 — Thoss Ricardo.
1865 — 359 — Zalvidia Gregorio.
1876 — 635 — Zapata Félix.
Mesa 2
1896 — 1272 — Acuña Justo Angel.
1886—897—Agesen Frithcof Sollo.
1874—199—Albornóz Juan Carlos.
1891—356—Alles Juan Miguel.
1883—868—Amelong Federico G.
1893—849—Antiquedad Miliato Alfredo.
1875—714—Boero José.
1871—515—Boldt Guillermo R.
1885—21—Bonco Carlos Demetrio.
1896—146—Cairones Camilo.
1861—176—Cerri Pascual.
1883—666—Contreras Eliseo T.
1881—490—Cornero Manuel R.
1887—765—Erdozain Miguel.
1885—450—Escalante Enrique.
1890—18—Fernández Bonifacio.
1896—1094—Ferrari Amadeo Martín.
1893—1630—Fortunato Rosa Domingo.
1895—179—Fortunato Rosa José.
1881—435—Fraire Oreste
1885—543—Fusi Alberto José F.
1888—889—Galante Javier E.
1854—31—Galarza Gregorio.
1875—639—Gallo Sergio Ferrabé.
1891—140—García Miguel.
1883—1417—Gaudino Domingo Pedro.
1871—459—Gorbea Julio S.
1881—478—Lartiga Alberto B.
1885—860—Lartiga Juan Pedro.
1891—1702—Ledesma Floriano.
1867—254—Linch Felipe C.
1880—831—Mantilla José.
1882—855—Minztzer Alejandro.
1870—502—Nicolorich Pedro L.
1871—509—Paiva Juan.
1894—282—Palacio José Félix.
1895—419—Queirolo Alfredo F.
1871—497—Questa Francisco.
1888—906—Ramírez Santiago.
1853—1870—Rodríguez Sebastián Luis.
1891—1567—Roopp Hernán A.
1896—593—Sanmartino Hernando.
1865—31—Serrano Felipe.
1891—564—Simoni Domingo.
1879—260—Sosa Yániz Clemente.
1889—1127—Sussini Alberto Juan.
1860—288—Taborda José Ignacio.
1895—1130—Vera Anselmo.
1894—1046—Vera Ramón.
1897—312—Woelflin Roberto.
1892—1238—Zeller Enrique S. J.
1871—534—Zorraquin Carlos.
1895—904—Zubiri Bernardo L.
Mesa 3
1882—191—Abregú Juan.
1897—812—Agüero Alfonso Pablo.
1887—357—Anganola Juan José.
1869—134—Arijón Manuel.
1891—1036—Avalos Daniel M.
1896—198—Balbo Juan Miguel.
1883—1474—Boguña Valentín.
1897—946—Bonsignori Pablo Valentín.
1888—371—Casals Andrés.
1889—402—Castello Mario.
1890—150—Castillo Bautista del.
1897—932—Coe Carlos.
1892—1300—Duimich Ernesto José.
1881—881—Fernández Adolfo.
1889—463—Fiant Ferrando Juan.
1898—387—Gallo Antonio.
1890—1169—Giordano Alejandro.
1898—347—Gómez Eduardo Manuel.
1881—235—Hernández Santiago.
1895—420—Iñarra Jorge A.
1896—254—Kaenel Arturo Emilio.
1891—825—Landero Dante.
1892—201—Leundi C. Juan J.
1874—693—Loza Zenón Cirilo.
1872—134—Luna Pablo.
1896—594—Luque Ciriaco José.
1859—176—Lynch Santiago.
1896—1130—Mac. Cadion Juan Enrique.
1879—303—Mackey Eduardo.
1881—834—Martínez Pedro.
1867—87—Matti José del.
1838—132—Mendoza Zavala Rodolfo.
1892—1107—Meyer Jorge Nicasio.
1888—95—Miranda Jesús F.
1884—589—Miranda Saturnino.
1895—455—Mosquera Jorge.
1879—203—Muchiñi Dionisio.
1885—259—Olmos Eloy.
1890—366—Pagliai Gino.
1896—543—Ponce Rey Olindo.
1882—850—Prado Lorenzo.
1890—1246—Reynoso Francisco.
1885—19—Rodríguez Pedro Arturo.
1896—239—Rodríguez Pablo Jacinto Vicente M.
1880—903—Rojas Moli a Eduardo.
1879—702—Rufino Juan José.
1895—774—Rus Hernando Adolfo.
1874—723—Saporiti Vicente.
1888—1294—Schmidt Jorge Germán F.
1858—495—Taborda Ignacio.
19—131—[illegible]
1894—229—Torres Pedro.
1892—1723—Valenti José.
1888—1354—Vergara José de Jesús.
1889—68—Vilichi Marcos L.
Mesa 4
1897—73—Ahumada José Abraham.
1864—139—Amarales José M.
1897—1617—Aronna Pedro José.
1894—1403—Avena Ricardo P.
1891—1680—Barrionuevo José V.
1879—623—Berizzo Francisco Héctor.
1896—208—Botto Atilio.
1867—202—Botto José.
1881—801—Colina Adolfo A.
1891—556—Concha Antonio.
1870—559—Correa Rodolfo.
1853—181—Dandreis Antonio.
1883—580—Del Sel Pedro Benjamín.
1877—16—Devoto Andrés Rito.
1862—224—Devoto Manuel.
1893—1175—Fonzuro Arturo M.
1881—466—Funes Domingo.
1870—552—Gallas Héctor M.
1865—356—Gramajo Ricardo.
1889—715—Gueña Francisco I.
1851—118—Gutiérrez José María.
1892—1677—Jaeggi Gustavo A.
1885—109—Jaria o Julián.

1892—1695—Juncu t Carlos A.
1870—136—Lafaillet José.
1892—1060—Malvino Benito Luis.
1887—712—Mollard Juan Santiago.
1887—1248—Monkes Adolfo.
1895—587—Montaña o Cervasio.
1890—758—Morano Pedro Anselmo.
1891—361—Mulvihill Juan.
1883—1004—Obry Enrique.
1870—102—Ochoa Indalecio.
1888—839—Olivé Julio Gumersindo.
1859—160—Olivera Manuel R.
1887—792—Onetto Luis Pedro.
1883—1280—Pascual Dionisio.
1892—863—Pecoraro Rómulo.
1891—248—Pittaluga Emilio M. D.
1893—1836—Portilla Antonio Mario.
1871—198—Puccio Arturo A.
1867—163—Quiroga Cayetano R.
1892—1724—Rossucchi Luis.
1895—1374—Russemby Pedro.
1885—216—Salvá Alfredo.
1886—600—Salvá Melquiades.
1894—394—Sánchez Miguel.
1860—167—Schwartz Walker.
1873—443—Stein Enrique Daniel.
1882—569—Stietel Pedro F.
1887—374—Urange Carlos Domingo.
1879—132—Urange Pedro Ignacio.
1877—194—Vert Eduardo.
1891—1741—Werner Emilio Roberto.
Mesa 5
1886—481—Acrocca Armando.
1879—45—Aguilera Manuel.
1882—275—Albisuri José Manuel.
1872—504—Amoretti Luis Domingo.
1891—104—Arata Miguel.
1887—60—Arijón Juan José.
1898—400—Aróstegui José.
1893—998—Astrada Juan Antonio de Padua.
1878—1787—Bai alu o Alberto.
1870—629—Barreto Bartolomé R.
1875—766—Bebe esen César.
1873—1832—Beltrame Ita o Francisco.
1881—758—Bermúdez Teodoro.
1888—1122—Bernard Raúl P.
1889—681—Bustamante Teófilo.
1889—1055—Cabral Eduardo.
1887—776—Cabrera Fernando.
1871—356—Canzani Feliciano Manuel.
1895—457—Canzani Gregorio S.
1892—380—Carabal Francisco.
1884—58—Cobas Manuel José.
1894—112—Custodio Victorio A.
1886—594—Chalcón Antonio.
1889—775—Citra Pascual.
1890—958—Eguiazú Pedro.
1884—300—Ferrá dez Modesto.
1892—598—Ferrá dez Zacarías.
1892—1190—Fiorani Luis Carlos.
1874—688—Fre tes Soria Federico.
1889—467—García Velloso José M.
1885—1117—Garro Juan.
1880—126—Gay Pablo Noël.
1888—1295—Giménez José María.
1881—768—Godoy Segundo Macedonio.
1882—489—Golsack Honorato.
1884—470—Onzález Alberto.
1881—149—Juárez José.
1895—2222—Laferre e Luis.
1877—85—Lucero Juan de Dios.
1886—342—Lucero Samuel.
1895—421—Maldonado Heraclio.
1891—292—Marquez Emilio.
1890—1.35—Masselli Antonio D.
1875—838—Mo e o Olarte Nicolás.
1896—1743—Nielsen Carlos Antonio.
1895—829—Cd er Noel Roque.
1887—1268—Oliver García Antonio.
1881—706—Palacios José.
1883—496—Palmeiro Nicolás L.
1877—127—Pascual Ramón.
1862—285—Pe e Illo M. Juan.
1894—82—Pepio Juan Santiago.
1831—192—Peralta Felipe Santiago.
1884—1170—Pérez Piñero Antonio.
1859—164—Pittaluga Augusto F.
1896—439—Renato Juan.
1893—1003—Rinessi Armando.
1884—597—Rinessi Pascual O.
1877—778—Rohmer Cerbellón José María.
1893—782—Salada José María.
1888—952—Salto Francisco.
1881—765—Saldarre Eduardo.
1888—5—Silvero Cerardo.
1887—759—Silvano Sirio.
1874—65—Sosa Florencio.
1894—105—Traverso Rómulo Zoilo.
1891—1292—Trejo Pedro.
1878—436—Uránga Máximo.
1890—1686—Zapata Andrés.
1878—144—Zá ate Cupersi do R.
1880—657—Zumarán Bartolomé.
1885—427—Acuña Juan V.
1896—749—Alvarez Próspero Guillermo.
1884—402—Ahirón Jorge.
1884—1169—Barpa o a Francisco.
1891—1743—Baró Enrique.
1894—1435—Benítes Pérez José.
1883—1020—Bermúdez Manuel.
1871—118—Bernachi Luciano.
1859—83—Barrios Rosas.
1891—1060—Cabeza Juan Francisco.
1896—1489—Camerón Stanley Archivald.
1888—914—Carpena Gerónimo José.
1897—268—Carrillo Antonio E.
1887—437—Casanova Gerardo.
1897—797—Cavignaro Mateo Francisco.
1887—850—Clark Nicasio.
1896—677—Cruz Antonio de la.
1895—101—Cuello Juan Santana.
1872—598—Chanqu'a Juan de la C.
1877—271—Escobar Cruz.
1882—917—Fernández Manuel.
1857—143—Ferreira José.
1884—1150—Figueredo Ignacio.
1890—5—Frei Luis.
1894—2—García Ademar.
1867—291—García Antonio.
1885—831—García Barroso Desiderio P.
1897—969—Giobergia Pedro A.
1877—680—González Alvaro L.
1895—1089—Guibas Antonio.
1896—172—Hermarez Plácido.
1836—567—Hernández Felipe Santiago.
1872—215—Lardanuri Claudio.
1894—1348—Lázaro José.
1885—334—Le Bas Alberto O'larraría.
1889—443—Lencina Cerrán H.
1883—762—Lloveras Esteban.
1889—1442—Manuzo Juan J.
1875—776—Martínez Julián.
1895—1817—Mu i o Jorge.
1873—523—Midleton Enrique.
1.9—854—Mo te e o Arístides.
1884—183—Cd'er Alberto Bautista.
1883—1025—Palacios Corral Agustín.
1895—691—Pannuto Francisco.
1892—873—Paz Ramón.
1889—1034—Peralta José Tomás.
1874—47—Peralta Miguel.
1878—765—Pet osi Rodolfo Ernesto.
1871—185—Quirtura Penedicto.
1865—240—Reyna Santiago.
1873—673—Ramírez Luis Antonio.
1883—553—Robles Manuel.
1869—452—Rodríguez Vicente.
1877—394—Sabe a Alfredo.
1883—11 6—Sal atie ra i fo ia o.
1896—271—Sanit Cándido.
1890—541—Scazo o Eduardo N.
1891—363—Sela a A e a d o.
1894—1713—Soria Lino Evaristo.
1876—502—Sotelo Nicasio.
1885—667—Tasso Antonio.
1894—102—Testoni José G. A.
1892—1662—Torres Ceferino.
1866—152—Torriani Romilio.
1892—243—Aguiar Camilo.
1871—545—Andrioli Luis.
1851—67—Anzardi José.
1867—444—Arestegui Pedro.
1886—84—Arévalo Laureano.
1875—1419—Aznar García Juan.
1870—574—Baglietto José.
1870—371—Balma del C. Mario J.
1859—291—Bartalich Pedro.
1893—692—Barant Ignacio.
1893—508—Barros Ignacio.
1889—413—Bazán Rodolfo del R.
1894—1253—Benesaya Isaac.
1856—185—Benvenuto Pedro.
1888—1103—Bernal Marcelino.
1867—319—Bi ba Duchan Miguel.
1891—1663—Blangi Alfredo.
1886—909—Borava h D i ao.
1881—405—Bossio Blas José.
1850—59—Branzini Luis.
1891—641—Branzini Pedro Segundo.
1881—1302—Britos Crispino A.
1887—4—Caballero Juan Miguel.
1898—827—Cabral Genaro Cardos.
1868—472—Camacho Manuel.
1877—54—Cámpora García A.
1887—585—Caro Antonio.
1878—174—Carneglia Santos A.
1882—1—Carvallo Antonio H.
1880—587—Castellanos Pedro.
1861—18—Castro Ranón R.
1885—480—Cejas Pedro Rodolfo.
1885—170—Cerbellón José María.
1893—1935—Co rea Rose do.
1878—196—Cortés José.
1872—581—Coussirat Juan M.
1891—1—Cuello Hermenegildo.
1875—3 9—Fe e ed tti Victorio.
1885—378—Díaz E a ge'ista Lucas.
1887—13—Duarte Alejandro.
1891—764—En i a Cosre Damián.
1887—502—Es o fola Santiago.
1873—666—Fardiño Jesús M.
1839—3—Ferrá dez Martín.
1887—2—Flores Justiniano.
1867—413—Forti Salvador.
1876—1—Franco Ernesto.
1873—321—Gallarza Carlos.
1892—1094—García Ramón Pastor.
1883—1064—Grimm Alfredo.
1836—511—Grisomagro Cerónimo.
1839—288—Izurzo Eduardo.
1871—133—Labarda José Andrés.
1889—1—Heredia Cipriano C.
1887—11—Imberto Santiago E.
1856—487—L u ora Francisco Mario.
1889—243—Leguizamón Félix.
1861—182—Lesitza Pedro.
1884—495—López Nicolás Agustín.
1877—2—Lucero Ricardo.
1866—439—Mauri José.
1882—932—Mazzini Miguel.
1850—150—Merzina Antonio.
1866—307—Meyer Santiago E.
1879—272—Molina Antonio.
1889—966—Morales Giménez Manuel.
1894—1521—Morali Emilio.
1894—354—Voss Alberto.
1895—1 87—Mo a o Marcelino.
1885—780—Munuaga Nicanor.
1890—630—Navarro Santiago.
1875—250—Paredes Antonio.
1895—1157—Paul Juan de.
1881—839—Pérez García José.
1884—3—Pérez Casimiro Moisés.
1891—1772—Pietro Remigio.
1894—1426—Ponte Diego Ernesto.
1894—1 0—Pozzi Luis Julio A.
1887—542—Racle José.
1880—1—Ramírez Mercedes.
1896—371—Raviti Atilio.
1865—1—Reán Jorge Juan.
1849—107—Rebon Pedro P.
1876—717—Robledo Francisco.
1887—727—Rodríguez Francisco A.
1885—1—Romero Filemón.
1896—987—Ruiz Díaz Anselmo.
1873—1448—Ruiz Francisco.
1884—496—Segura Manuel.
1874—2—Silva Juan.
1892—252—Smith Donaldo Juan S.
1893—937—Suarez Fernando.
1885—553—Toranzo Durval.
1891—1321—Valenzuela Rufino.
1879—431—Vera Gregorio.
1891—312—Villas Enrique Jesús.
1850—443—Vulgaris Jorge.
1882—57—Zapata Cecilio.
1873—18—Zaragoza Antonio.
1893—1919—Amarillo de los Santos.
1885—Amelong Juan Enrique.
1895—411—Arión Pedro Armando.
1898—805—Avellaneda José Lindor.
1883—256—Bruzzoni Benito.
1883—364—Cafa ena Eduardo Eloy.
1898—1346—Caravera Bartolo.
1884—129—Carraciolo Oreste.
1874—623—Carrasco Arturo.
1899—323—Carreras Ricardo Antonio.
1877—23—Castro Jesús.
1873—508—Díaz Juan.
1878—288—Díaz Lorenzo.
1882—929—Domínguez Hermidio Manuel.
1891—452—Duarte Ignacio.
1885—200—Eaton Enrique.
1896—1180—Fari a Carlos Hipólito.
1888—1280—Ferrá dez Eo i go.
1891—8 2—Fo a F a cis o.
1880—296—Girdolfo Felio Carlos.
1889—1371—Cer Francisco.
1893—536—Gómez Justo P.
1889—251—Cu sta i o Luis Aníbal.
1880—699—Isaza Martín.
1864—380—Jancovich Juan.
1887—1143—Lagos Lau ea o.
1876—248—Loti Jorge.
1883—1073—Lavalle Nicolás.
1880—788—Lu á Damián.
1888—2—Llamas César.
1896—410—Machado Carlos.
1888—782—Magín Fuselio.
1892—1 2—Ma a i o Carlos.
1886—530—Madina Antonio.
1888—922—Mendoza Fernando S.
1876—459—Miranda Víctor.
1880—169—Morales Amancio.
1879—22—Morera M. Eduviges.
1893—314—Paz Fidel Carlos P.
1873—647—Paz Luis.
1888—328—Peralta Ireneo.
1893—669—Pe a ta Miguel Terso.
1859—25—Pizzi José María.
1871—333—Reate Damián.
1883—2—Reynoso Antonio.
1865—217—Reynoso Jacinto.
1892—1139—Rico Angel.
1873—452—Romeo José.
1878—663—Romero Angel.
1880—258—Rome o Pedro.
1861—292—Rosso Félix.
1880—924—Sabo ido Alberto.
1875—401—Sassi Desiderio.
1850—516—Villoldo Horacio.
1880—295—Villoldo Felipe.
1893—73—Vitter José Claudio.
1887—335—Williams Esteban.
1873—50—Zamudo Martiniano.
1882—562—Zeballos Pedro Rafael.
1888—1426—Alvarez Miguel.
1897—1 8—Arrizabalaga Marcelino.
1897—182—Bardiro Cayetano.
1880—418—Barrán Benito.
1897—1159—Broemberg Rafael.
1872—191—Cami ale Felipe.
1878—365—Cavallini Luis.
1896—1061—Cost ma na Santiago.
1897—959—Grugeiros José Manuel.
1899—368—Cruz Laudelino.
1899—724—Chapira Alberto.
1899—409—Chiola Juan Bautista.
1890—1244—Dávila Juan de Dios.
1899—257—Del Alpe Ruiz te Alfredo.
1896—908—Dellarossa Luis Pedro.
1891—1757—Díaz Sixto.
1897—1314—Dedl Golden Tomás.
1889—1511—Duarte Antonio Nicolás.
1896—664—Ferrari Juan F.
1899—453—Frattini Nazario Celso.
1889—788—Fuchetti Bonifacio.
1897—811—Garnero Juan Bautista.
1881—860—Garrido Casildo.
1891—1050—Godoy Vicente.
1898—1018—Gómez Emilio.
1878—1339—Ibarra Berna do Américo.
1875—829—Lo Yacono Pedro.
1898—1282—Lombo Marcos Eugenio.
1875—3—López Alfredo Cayetano.
1883—1023—López José Jorge.
1897—1573—López Simón Ramón.
1887—589—Louro Agustín.
1897—1051—Manzuo Juan Ramón.
1897—966—Mariscotti Francisco.
1881—28—Martín Luis Floro.
1884—1201—Martínez José.
1897—1107—Martino Antonio.
1897—777—Molinari José.
1896—1775—Monserrat Gi a t Bartolo.
1887—311—Moreira Fa u do.
1882—65—Morel Cornelio A.
1893—1891—Mostura Faustino.
1884—2—Ojeda Froylán.
1897—730—Ongay Nestor.
1892—1719—Ortega José.
1896—569—Otero Pablo.
1871—554—Padrón Pedro.
1872—692—Perozzi Ernesto.
1897—1062—Pino Antonio Angel Arturo del.
1887—182—Pissaco Miguel Juan.
1896—977—Racca Juan F. A. G.
1899—1090—Reinaldi Edga do Csar.
1880—228—Roccatagliata Luis Ambrosio.
1892—1833—Rodríguez Diego.
1884—802—Romero Eelis r o.
1870—653—Sáenz Valentín.
1897—118—Santuario Ricardo David.
1897—1798—Servín Ramón.
1897—754—Simoncio i Víctor Hugo.
1883—1085—Sobrero Natalio Florencio.
1894—1456—Traverso Angel Víctor.
1892—993—Vasey Cándido Miguel.
1893—1914—Velázquez Aurelio Mario.
1895—590—Velázquez Luis.
1899—1068—Vera Justo Isidro.
1884—518—Villagra Félix Roque.
1895—545—Viler s José Francisco.
1898—100—Vi o Alfredo.
Sección Tercera
1883—698—Aboles José Benjamín.
1887—1471—Acosta José León.
1888—3—Agotegaray Juan.
1878—792—Antonio Alfredo.
1885—109—Antonio Guillermo P.
1881—317—Cano Pompeyo.
1887—950—Casa o a Ricardo Agustín.
1892—72—Cisneros Cerónimo B.
1878—553—Daneri Miguel L.
1890—2309—Derigio Ernesto.
1878—636—Ghirimoldi Félix.
1891—940—Gómez Ruiz si do Robustiano.
1886—70—Gómez Valentín.
1828—599—Gómez Rogelio.
1896—276—Cuasta Ardiles Bautista.
1894—1173—Guasta Carlos Juan.
1882—237—Guerra Francisco A.
1875—653—Guzmán Aníbal.
1878—595—Cu lio Enrique.
1895—164—u i Este an Humberto.
1887—262—Maldonado María E.
1881—437—Mayor Pedro Antonio.
1878—174—Mestres Juan R.
1892—298—Mosquera Manuel.
1889—1277—Noble José.
1893—1010—Olmedo Patricio Benito.
1887—556—Olmos Jesús.
1882—530—Onetto Marcial Sixto.
1890—1030—Partore Camilo.
1864—142—Patore José Juan.
1893—708—Pérez Sergio.
1887—235—Quintero Gabino.
1895—1105—Rey Alejandro Felipe.
1864—349—Rodríguez Le ro.
1894—194—Strany José Enrique.
1896—1073—Tiffo Juan.
1892—225—Torres Juan.
1887—1257—Unamunzaga Emilio.
1884—105—Zurbietti Pedro No as o A.
1887—1 8—Alt ra jo I a o.
1873—51—ai o ra a ó.
1885—280—Bassi José Carlos.
1894—347—Frarado Agusto.
1859—138—Brarado Balbi o.
1888—392—Brarado Florencio.
1880—834—Bravo Anselmo.
1891—1616—Burri Jesús.
1897—349—Carpraux Francisco H.
1888—55—Codesino Anastasio.
1895—1669—Codones José Antonio.
1836—607—Coronato Antonio.

1874—694—Fierro Antonio.
1895—92—Flores Pedro.
1880—937—Galiat Jaime. (h).
1859—293—García Ramón.
1897—431—Giorgi Pedro José.
1883—135—González Reginaldo.
1843—7—Hernández Ignacio C.
1884—252—Iraolagoitia Pedro M. Z.
1892—815—Krasperski Estanislao Luis.
1893—1111—Kuman Adolfo A.
1891—362—López Fernando.
1887—571—Misto Pedro.
1894—1183—Pereyra Palmidio.
1894—570—Pérez Francisco Manuel.
1876—62—Pérez Pedro Segundo.
1891—1332—Quinteros Juan.
1892—1259—Quinteros Nicolás S.
1887—494—Roffo José.
1897—278—Repetto Armando E.
1881—358—Salina David.
1876—220—Rossi Antonio.
1896—1541—Sanjurjo Ramón.
1877—55—Saraga Isaac M.
1891—1531—Soto Juan Valentín.
1896—1229—Sotili Renier Antonio Rodolfo.
1878—377—Toledo Hilario.
1890—1662—Treviño José.
1885—327—Valentín José Luis.
1893—761—Vernetti Fernando C.
1891—1605—Viena Juan.
1881—671—Aragón Enrique A.
1898—649—Arancibia Sebastián Luis.
1884—101—Avigliano Antonio.
1872—539—Barandella Pedro.
1874—670—Brett Daniel V.
1881—257—Castro Secundino.
1891—100—Cazauz Juan Francisco.
1898—1673—Ciani Lorenzo Eduardo J.
1894—2078—Cortés Emilio.
1890—1060—Cotugno Miguel.
1894—1688—Charo Pedro.
1884—475—Ferreyra Santiago.
1890—1303—Flores Rufino José.
1883—917—Giménez Froylán.
1892—198—Giménez Manuel M.
1831—812—Guissone Guido Carlos.
1891—1309—Güiancia le Nicolás C.
1878—769—Imperiale Juan.
1879—487—Landry O. Pedro.
1885—90—Luna Ramón.
1893—578—Marco Domingo de.
1891—917—Martino Luis.
1890—681—Más Francisco.
1883—1119—Musatti Francisco F.
1892—667—Niera José Roberto.
1892—704—Olmos Robustiano J. F.
1896—1620—Peiraro Pedro Francisco.
1890—926—Pérez Nicanor.
1892—1675—Picirini Domingo G.
1892—894—Ronchieri Ricardo.
1891—1569—Rossi Atilio.
1864—250—Sánchez Fermín.
1897—284—Sánchez Pascual Raimundo.
1888—751—Scalaverdi Juan Bartolo.
1883—792—Valdez Germán Celedonio.
1892—1250—Trento Francisco.
1892—1175—Vaeltín José.
1891—1166—Vergara Armando.
1885—281—Vergara Cándido Pablo.
1893—1062—Zabalua Francisco.
1883—143—Acosta Miguel Eduardo.
1892—1584—Baldassare Ricardo.
1891—1574—Balquirta Moisés.
1890—575—Basile Domingo.
1889—956—Barrondo Cesario.
1882—155—Cabada Ignacio.
1877—439—Cabrera Pilar.
1887—1123—Camedio Agustín M.
1883—344—Carrizo Cristobal.
1879—297—Cepeda Antonio V.
1888—882—Coviello Decio.
1888—946—Delicia Carlos.
1887—269—Falcón S. Felipe.
1893—1187—Fernández José F.
1883—654—Ferreyra Julio Zenón.
1894—193—Frontera Alberto.
1890—1605—Frontera Ricardo.
1897—193—Giacobbe Alfredo.
1884—990—Girolami Juan Luis C.
1834—391—Gomets Guillermo.
1892—1817—Gómez Angel.
1880—714—Imán Pastor Ramón.
1836—624—Iñiguez Juan Félix.
1894—1328—Iriarte Francisco A.
1866—196—López Félix.
1887—958—López Leopoldo.
1891—643—Lucio Benjamín.
1877—652—Luna Domingo.
1865—242—Mahien Juan B.
1881—143—Mariano Ernesto Angel.
1893—927—Máximo José.
1896—1750—Medina Juan.
1885—391—Mossuto Juan.
1879—673—Onetto Eduardo Eusebio.
1881—751—Orellaro Alejandro.
1882—619—Osuna Librado.
1882—173—Palacio José.
1888—429—Palermo Nicolás.
1895—1074—Papagno Genaro.
1861—162—Perode Andrés Gerónimo.
1891—1111—Prado José María.
1894—276—Ragazzo Eduardo.
1895—1628—Rossi Ernesto.
1893—840—Sarpi Mario Vicente M.
1874—408—Sas Luis Antonio.
1886—93—Stotterer Jorge Esteban.
1861—209—Urriza Juan B.
1891—943—Valdés Agapito.
1892—1043—Vázquez Pantaleón B.
1891—1093—Viganó Luis José A.
1877—376—Yulita Luis.
1881—804—Aguirre Asencio P.
1871—289—Akerman Rubin.
1857—169—Araya Juvenal.
1885—349—Araya Juvenal B.
1894—6—Armán Agustín.
1871—557—Avaroa Antonio.
1892—728—Bergonzi Ernesto L.
1875—760—Cabrera Carlos.
1888—760—Campos Eustaquio P.
1884—523—Cassira Antonio A.
1877—162—Cordia Héctor.
1892—1822—Caruso Constantino.
1862—218—Chiaparra José.
1885—831—Chozas Rafael.
1877—138—Deus Paulino.
1896—429—Díaz Berraté Victoriano.
1895—290—Díaz Ignacio.
1881—656—Fernández Teodoro Seisdedos.
1890—2228—Fiorentino Alfredo Gastón.
1891—965—Fiorentino Guido.
1892—79—Fontanella Salvador.
1832—581—Galante Pedro.
1883—1530—García Germán.
1892—613—Gesto Ernesto José L.
1892—134—Giordano Roque C.
1885—97—Guidi Natalio.
1897—985—López Apolinario H.
1896—677—Manassero Federico.
1891—745—Massa Domingo C.
1892—903—Molke Luis.
1894—1229—Mónaco Ernesto B.
1880—957—Moro José Juan.
1873—702—Odeski Alberto.
1881—382—Pezzi Francisco.
1878—141—Reynoso Juan Ignacio.
1893—836—Rossini Mauricio Carlos.
1830—994—Stefani Lentora Gerónimo.
1889—1381—Valdivieso Ramón.
1888—359—Alfonso Felix Antonio.
1887—324—Altamirano Agustín P.
1882—517— Arévalo Rafaél
1882—621— Berdon Pedro.
1893—943— Bernasconi Angel E.
1896—139— Bidone Andrés Belisario.
1895—1092— Bonanosa Italo A.
1896—1390—Bidone Andrés Belisario.
1888—841— Ceriani Carlos.
1896—1153— Ciaravella José.
1889—351— Ciaravella Salvador.
1892—52— Contini Emilio Teófilo.
1892—659—Colcarelli Carmelo A.
1890—24—Díaz Vicente.
1879—703—Gália Isaías José.
1895—502—Giangioble José.
1874—550—Guerra Pedro A.
1894—1723— Fernández Esteban.
1887—1183—Jacobazzi Ernesto.
1894 — 821 — Leguizamón Martiniano Anselmo.
1890—1283—López Héctor.
1893—1517—Maffei Emilio.
1860—9—Marinesco Alejandro.
1893—583—Marinesco Alejandro S.
1886—1356—Mori Néstor Benito.
1875—219—Oroño Pedro.
1893—1560—Paretto Vicente.
1887—496—Pizarro Ramón Braulio.
1892—399—Reynoso Domingo.
1893—734—Reynoso Luis.
1871—376—Risso Patrón Eleraldo.
1886—671—Rodríguez Arturo R.
1885—262—Salguero Blas Francisco.
1895—658—Sánchez Nicolás.
1888—327—Schaffer Enrique.
1875—609—Silvano Leopoldo.
1879—316—Solís Ramón Dolores.
1896—561—Testa José Faustino.
1881—505—Traverti Arturo.
1879—491—Valdez Teodosio.
1891—345—Valle Francisco.
1887—236—Zamaro Alfredo Atilio.
1880—182—Zamaro Dionisio.
1891—238—Agesta Ramón Bernabé.
1879—701—Altaparro Pedro.
1870—55—Alzugaray Abelardo.
1884—978—Amaya Eustaquio Z.
1892—469—Argonz Emilio.
1883—468—Arias Benjamín.
1895—590—Balbi Pablo Luis Berino.
1892—1744—Battaglia Carlos Luis.
1881—792—Bertolotto Emilio.
1898—1137—Bondi Mateo.
1887—1486—Botto Antonio.
1894—1510—Casa Antonio de la.
1889—1124—Calcco Antonio.
1880—298—Cone Ernesto Ireneo.
1885—333—Cuello Justino.
1881—715—Cuseo Juan A.
1893—1175—Dattoli Pedro Antonio.
1887—883—Dileo Edmundo.
1893 — 1116 — Durando Santiago Andrés.
1893—1685—Escalante Eduardo J.
1890—887—Filippo Domingo B.
1888—1334—Giménez Manuel.
1886—496—Giacchio Luis.
1895—558—Giudici José.
1883—319—Gómez Cirilo.
1884—114—González Juan Pastor.
1875—799—Kerbovitz Máximo.
1871—431—Laurent Alejandro.
1877—300—López Angulo José.
1865—190—Moreno Manuel.
1887—1230—Moyano Fermín.
1897—279—Panero Sebastián.
1881—349—Piaggio Sergio Romero.
1878—751—Pimentel Dardo.
1895—358—Pipino Francisco.
1896—830—Rivas Celestino.
1881—391—Rouguier Eduardo J. B.
1891—1665—Saggese Cayetano A.
1881—441—Saggese Luis.
1862—307—Schaffino Natalio.
1894—1669—Tepper Moisés.
1892—1157—Torán Tránsito R. F.
1879—626—Torlasco Aquiles Juan.
1882—823—Trasado José Benigno.
1883—905—Vera Clemente Ramón.
1889—543—Vera Félix Odilón.
1895—1038—Vespoli Benjamín N.
1860—281—Vilo Rafael.
1891—1338—Vidoletti Pedro S.
1894—475—Zaina Eugenio.
1888—325—Zalazar Edelmiro.
1877—643—Agüero Domingo.
1891—648—Aparicio José B.
1873—573—Arnold Manuel B.
1885—669—Bartolozzi Juan. 3
1892—1567—Bayo Carlos Alberto.
1889—1325—Berenguer José A.
1892—794—Bienchi Julio.
1885—560—Budiño Celestino.
1868—36—Cámpora Juan S.
1882—526—Capdevila Felipe José.
1888—597—Cerrutti Carlos Miguel.
1891—2374—Costa Pedro Domingo.
1892—1126—Cuiano José Antonio.
1896—751—Culell Pablo Esteban.
1877—175—Domínguez José S.
1897—187—Dinkovich Juan Nicolás.
1897—96—Essabela Alberto.
1896—1662—Fridman José.
1891—1208—Funes Carlos.
1896—1682—Giannella Francisco Pablo.
1893—1134—Guano Carlos Enrique.
1883—895—Hooman Guillermo.
1892—1361—Guano Miguel R.
1889—370—Hurtado Anselmo I.
1897—1228—Landó Enrique Agustín.
1880—63—López Pedro Alejandro.
1889—1372—Macchiavelli Cipriano B.
1870—43—Martínez Cándido.
1877—789—Moreno Andrés.
1889—1458—Muggione Pedro.
1887—834—Nito José de.
1896—1638—Ornatti Serafín Pedro.
1891—421—Papa e. Ricardo del.
1865—125—Peralta Nicanor.
1879—323—Pérez Agustín.
1866—436—Pérez de la Vega.
1870—485—Quilici Alberto P.
1883—959—Ramos Ramón A.
1893—834—Rivas Domingo Arsenio.
1886—521—Robledo Ramón.
1891—1633—Segarra Gualberto E.
1890—228—Sívori Bartolomé.
1891—236—Sívori Leandro.
1888—121—Sívori Luis.
1896—1398—Vappone Victor Manuel.
1854—170—Zeoli Antonio.
1895 — 355 — Balbiani Lelio Antonio Luis.
1873—622—Barlett Clodomiro.
1886—379—Basso Santiago.
1894—403—Bilerio Angel Enrique.
1883—509—Bustos Manuel.
1861—291—Carril Juan Cancio.
1881—750—Cariello Miguel.
1879—332—Casal Eduardo F.
1887—794—Cordero Ruperto.
1894—1138—Cordones José Miguel.
1885—572— Correa Raúl J. C.
1883—359—Correa Isidoro Simón.
1853—122—Cuesta Miguel.
1879—773—Dal Lago Humberto.
1886—718—Del Botti Emilio C. G.
1874—5—Estrada Raymundo Matías.
1865—337—Pantoni Juan Eugenio.
1896—1063—Faioli Juan Carlos Agapito.
1889—1426—Faviolo Domingo C.
1894—65—Fernández René R.
1882—832—Florentino Pedro.
1888—1317—Gaimbarti Emilio D.
1882—648—Gallo Carlos Germán.
1884—594—Guevara Florentino.
1876—561—Guzmán Francisco Julio.
1888—726—Juárez Segundo A.
1876—285—Juvet Francisco Luis.
1881—473—Lafontaine Jacinto A.
1872—192—Lavagetto Juan.
1892—1204—Leonardo Antonio D.
1881—691—Macera Santiago.
1891—1650—Manino Manuel.
1876—649—Medina Toribio.
1895—124—Menotti Juan.
1889—710—Moré Miguel A. E.
1894—431—Nadaliú Humberto.
1888—1388—Olivella Martín.
1862—61—Pegassano Antonio.
1890—400—Pérez Manuel Antonio.
1876—151—Puccio Conrado Luis.
1888—1269—Quilici Quirico.
1895—168—Ransdale Alfredo Carlos.
1892—959—Schmohle Germán E.
1893—532—Silvano Juan Antonio.
1871—53—Sona Gregorio.
1871—529—Torres Martín.
1894—1149—Wagener Carlos E.
1872—542—Agent Paterson Felipe G.
1896—521—Ambrosio Juan.
1898—401—Baldrich Alberto.
1893—1581—Bayo Eusebio Oscar.
1896—1479—Be la Enrique Amadeo.
1887—1238—Bruner Cirilo.
1881—659—Carello Torcuato Indalecio.
1885—514—Carnot Pablo.
1893—270—Caro Alfredo Asunción de
1898—969—Casón Enrique.
1871—606—Condarmes Pedro P.
1896—2575—Corbacho Alfredo.
1889—1155—Corbacho Francisco.
1895—1409—Coronado Carlos.
1895—328—Degano Arturo.
1891—1031—Domínicis Humberto E. J.
1893—758—Domínicis Rodolfo J.
1887—760—Dufour Miguel.
1880—899—Fabre Juan Angel.
1891—1602—Faure Alberto L.
1896—647—Ferrero Antonio.
1864—135—Ferreyra Avelino P.
1894—1133—Gómez Osvaldo.
1875—636—Gómez Pablo Pedro.
1889—1098—Gutiérrez García.
1880—785—Hernández Manuel.
1888—153—Jalón Manuel.
1871—239—Krug Gustavo.
1893—769—Lalli Juan.
1888—611—Larrechea Caraciolo.
1887—1343—Lemerich Fernando.
1891—1087—Leonardo Carlos.
1870—586—Longo Angel.
1873—82—Lucero Juan.
1887—1332—Llabres Mateo.
1872—55—Llama Silverio.
1893—599—Martínez José Joaquín J.
1889—1058—Maurier Juan.
1886—350—Melchor Marcos.
1877—969—Morello Andrés.
1891—242—Narváez Emilio A.
1878—848—Pascanaro Atilio.
1879—665—Pérez Vicente.
1889—1102—Pesce José Constantino J.
1889—1357—Quiroga Narciso.
1890—1748—Rejas Mario Diego.
1889—352—Ribata José T.
1851—165—Rojas Custodio.
1896—1634—Rojas José Ignacio.
1885—1076—Saggese Julio Antonio.
1858—485—Suárez Eliseo.
1887—265—Toledo Eusebio.
1889—1870—Ugalde Vicente Blas.
1892—120—Acha Ramón.
1894—67—Aim Lázaro A.
1889—1427—Alippi Domingo.
1887—1231—Amagollanes Juan.
1859—211—Aquino Victoriano.
1879—512—Balzarini Umberto.
1892—1049—Bas Juan Vicente.
1862—222—Bustos José.
1894—1210—Cantero Juan Bautista.
1890—88—Carbajo Jesús.
1883—1644—Cárcano Luis Miguel.
1878—74—Cardeyra Alejandro.
1873—226—Cardoso Adolfo.
1887—751—Carrera Valerio Segundo.
1882—658—Castañé Hugo A.
1890—567—Corte Argentino F. C.
1886—953—Franco Juan.
1887—905—Funes Martín.
1887—910—Garay Pedro Ernesto.
1882—248—González Raúl Emilio.
1873—652—Holtosia Natalio.
1892—1247—Lagreca Adrian E.
1883—263—Laporte Filiberto.
1894—552—Lavanche Carlos Isaac A.
1886—865—Lurá Guillermo.
1888—1237—Magalhaes Juan Manuel.
1869—89—Masset Julián.
1884—977—Monguillot Roberto.
1891—1082—Muño Oroman Roberto.
1889—1041—Ortiz Gregores Guillermo.
1884—351—Pedraza Mardoqueo.
1893—153—Petry Carlos Rogé.
1891—1257—Reyrares Alberto Gil.
1858—94—Riestra Alfredo José.
1896—1741—Rodríguez Leopoldo Armando.
1878—837—Rotchardt Federico.
1873—512—Samuy José.
1894—1268—San Martín Juan Manuel S.
1851—60—Sarratea Martín de.
1869—184—Schuster Germán.
1893—1256—Senón Juan Rafael.
1892—770—Solari Pedro.
1859—151—Sprimberg Jacobo.
1883—893—Talbot Eff Inghan Carr.
1877—638—Thedy Enrique.
1859—300—Valverde Enrique.

1879—632—Vaquié Gerónimo E.
1880—884—Vidaurreta Gregorio.
1876—709—Albergoli Valentín.
1890—503—Angeloni Crispín.
1892—1865—Arana Manuel.
1898—909—Ares José.
1890—604—Argüello Camilo.
1866—370—Armiero Carlos Antonio.
1882—451—Ate io Arcadio.
1889—1148—Bedrune Abel Francisco.
1888—921—Cairola José Bautista.
1887—828—Carambat Hipólito.
1892—1303—Carambat José T.
1897—151—Carnaghi Juan.
1893—1921—Caro za Alfino.
1890—1792—Cels Narciso.
1881—168—Córdoba Pilar Justo.
1893—1055—Cufria José Miguel.
1888—163—Dávila Valentín.
1886—285—D'Estéfano Gabriel.
1886—263—Domínguez Antonio.
1890—1353—Faugerart Martín P. E.
1870—168—Firpo Francisco.
1892—1558—Gassert Federico E.
1889—1312—Guaragna Fidel.
1885—490—Lamberti Patricio.
1876—560—Macera Luis Antonio.
1885—416—Maino Ramón S.
1874—389—Máspero Carlos.
1878—182—Moando Justo P.
1889—381—Montiel Carlos.
1877—721—Piotti Pablo.
1893—1743—Pirovano Emilio.
1876—633—Quinteros Cornelio.
1879—661—Robledo Narciso.
1892—178—Rodríguez Ramón Anacleto.
1894—198—Ronchi Alberto F.
1883—667—Rossi Aquiles.
1890—1571—Tanero Humberto.
1892—1314—Tedesco Nicolás.
1890—546—Vellello Ernesto F.
1870—192—Wuille Bile Luis.
1897—1539—Castro León Serapio.
1896—56—Erdozain Isidro.
1897—1524—Gorosito Angel Alberto.
1897 — 1517 — Guantay Eusebio Zacarías.
1897—208—Herrera Desiderio Norberto.
1887—1334—Juliá Francisco.
1883—1339—Ladrón de Guevara José.
1876—237—Lagos Jorge.
1879—763—López Ramón.
1898—398—Luque Pastor Antonio.
1898—1483—Marín Enrique Juan.
1897—955—Mare go Juan Bautista.
1886—35—Medrano Manuel Eladio.
1897—742—Migliore José.
1879—777—Moreira Emilio.
1896—2233—Moreno Oscar.
1896—377—Moyano Eusebio Felipe.
1892—1558—Muñoz Antonio José.
1897—673—Nadal Miguel Fernando.
1899—398—Oddetto Mario Benito.
1886—25—Ortiz José A.
1892—1354—Ortiz Liramón.
1863—343—Passerini Santiago.
1892—1802—Petinalli Settimio José.
1890—1468—Radice Romeo.
1892—1800—Rodríguez Manuel.
1893—759—Romero Ramón.
1895—1387—Salgado Alfredo.
1898—1514—Saccaggio Carlos Alberto.
1895—1387—Salgado Alfredo.
1898—769—Scotto Felipe Cecilio.
1897—1024—Sivori Homero.
1898—743—Solá Antonio.
1889—1465—Sotille Francisco.
1898—1316—Terroni José Pacífico Mariano.
1865—388—Torres Santiago de.
1896—69—Tuá José.
1897—342—Uliarte José Antonio.
1898—332—Valdez Federico C.
1897—1655—Vannucci José Salvador.
1899—318—Wirg Ernesto Cornelio.
1899—1117—Yulita Fioravanti.
1896—291—Zappatti Antonio Albino
1890—1818—Zeno Lelio Oleche.
1895—449—Zurbriggen Enrique Juan F.
1897—1195—Burukco Américo Angel.
1898—1349—Camargo Luis Ernesto.
1865—380—Corozo Ulises.
1897—708—Colossi Ricardo Francisco Vicente.
1899—23—De Tarsio Vicente Iriberto.
1897—1184—Díaz Luis María.
1889—293—Espinosa Ramón Julián.
1894—109—Fernández Honorio.
1898—791—Ferraris Agustín.
1896—360—Giannetto Domingo Francisco.
1891—1662—Gilardi Luis Gabriel.
1897—1350—Hurtado Lorenzo.
1867—473—Leonati Rafael.
1892—1811—Lorenti José.
1884—1214—Lorenzatti César.
1897—1078—Masso Lorenzo.
1896—771—Modoedy Enrique Daniel.
1888—85—Pereyra Jesús Gaspar.
1890—1819—Pizzo José Biagio.
1875—56—Podestá Alfredo.

1899—857—Respetto Arturo Julio.
1899—797—Rodes Emilio.
1897—1520—Rodríguez Máximo José.
1899—309—Ronchini Luis Francisco.
1897—1778—Salvatierra Rogelio Pascual.
1897—1254—Soldini Eugenio.
1897—1083—Theler Alberto E.

Sección Cuarta

1864—198—Acosta Nazario.
1893—776—Aguirre Roque Aníbal.
1879—217—Albarracín Joaquín M.
1877—451—Amaya José B.
1890—384—Ambert Carlos.
1875—557—Arce Alejo.
1895—301—Arce Rafael.
1886—99—Ballestero Luis.
1872—529—Ballino García José.
1891—775—Bernardi José Marcos.
1893—1221—Bernego Gumersindo.
1885—642—Billeschio Antonio.
1867—249—Cabrera Fidel A.
1890—377—Casamayor Carlos Alberto.
1890—107—Celry Carlos A.
1882—440—Conte Alfredo del.
1883—971—Cheppi Julio Néstor.
1896—275—Darnay Alberto Rafael Francisco.
1878—780—Ermeta Martín M.
1893—1083—Ferrari José.
1891—1686—Fugel Federico.
1873—656—García Manuel.
1876—735—García Pedro.
1878 — 102 — Gavazzi Primitivo Ricardo.
1887—864—Giménez Claudio Ramón.
1880—399—González Antolín.
1886—851—González Gabriel.
1887—515—González José M.
1896—1557—Gracia Martín.
1892—1334—Herrera Armando S.
1880—883—Leniani Francisco.
1879—375—Luna Abel.
1868—431—Mancione Antonio.
1878—299—Mármol Pedro Pablo.
1892—1657—Miranda Juan A.
1893—595—Muñoz Ramón J.
1895—573—Oberti Emilio.
1890—719—Olivera Gabriel Pedro.
1877—216—Padín Arturo.
1891—1253—Pages Manuel.
1874—170—Palacios Ignacio.
1890—144—Passarelli Juan Antonio.
1882—191—Peralta Daniel.
1874—665—Puyregur Eduardo.
1861—72—Quiroga Rogelio.
1883—636—Ramírez Hermenegildo.
1858—24—Romero José G.
1883—1040—Serrano Martín Diego.
1886—578—Tetamaigo Juan Angel T.
1868—225—Valladares Diógenes
1895—1483—Vieyra Deolindo.
1882—216—Villarreal Pedro S.
1877—230—Zárate Carlos.
1862—297—Abrego Victoriano.
1898—303—Acuña Eufrasio.
1877—436—Adalid Eufemio.
1874—236—Aranda Segundo.
1881—837—Artero Francisco.
1898—1323—Blanchard Salvador.
1893—1051—Boulliet Ernesto.
1854—127—Braun Gustavo.
1887—25—Cantini Lucio Juan.
1888—522—Córdoba Emilio.
1865—187—Chapar Daniel.
1889—140—Delgado Carlos.
1880—970—Díaz Oña Juan.
1896—924—Ruarte Lucio.
1869—455—Fernández Rodríguez.
1883—989—Ferrari Santiago Julio.
1888—436—Ferrero Alberto Abraham.
1899—216—Ferrugia Pablo.
1886—537—Garay Pedro.
1883—642—García Sergio Roque.
1887—924—Gibbons Federico.
1898—1850—Gil Emilio.
1871—519—Gimeno Mariano.
1888—1276—Godoy Alfredo.
1870—611—González Ramón.
1883—991—Guimaráu Lucio.
1892—1742—Guzzoni José María P. R.
1888—920—Hernan José R.
1892—368—Fernández Hilarión.
1890—141—Fernández Juan R.
1888—104—Juárez Carlos.
1894—3—Maffei Cecilio Silvio E.
1893—364—Manarero Guillermo Pablo G.
1889—718—Martínez Ignacio.
1893—797—Montero Faustino León.
1893—141—Olivero Alejo Cirilo.
1893—1520—Pérez Domingo.
1892—785—Rigotti Ermete Juan.
1886—86—Rivas Adrián Arturo.
1887—1200—Rodríguez Alfredo.
1890—37—Rodríguez José.
1892—987—Roldán Cipriano.
1866—155—Rojas Celestino.
1893—983—Schewartz Emilio.
1896—1714—Serra Nemesio.
1894—1326—Sicardo Miguel M. A.
1883—231—Sihuar hans Alberto J.
1877—197—Silva Gaspar. 4

1874—678—Suárez Rosario.
1897—414—Ullua Jesús E.
1890—1350—Verdum Andrés.
1880—64—Zabala Brígido.
1878—680—Zárate Miguel.
1886—904—Ahumada Justo N.
1893—1753—Albertella Isidoro Francisco.
1872—396—Alvarez Ruiz José.
1891—1088—Arraigada Arturo.
1885—517—Berrauto Babio.
1889—628—Borri Emilio.
1888—516—Bossio Francisco.
1895—1485—Bossio Pichetti.
1893—832—Bouret Félix.
1892—621—Bozzini Juan.
1864—360—Cárdenas Pedro J.
1890—1588—Castillo Anastasio.
1892—964—Cichero Andrés.
1892—649—Claustre Enrique D.
1882—246—Comas José.
1871—28—Costa José S.
1892—1600—Delaboy Justo.
1892—340—Demarchi Alberto.
1891—1337—Drappo Juan José Francisco.
1888—1350—Elizalde Antonio Rafael.
1894—1765—Ferreyra Miguel.
1875—824—Gaiido Antonio.
1892—466—Gallegos José María A.
1874—237—Garrido Francisco.
1877—415—Graye Agustín.
1893—954—Guillen Alberto.
1897—1645—Hall Humberto Orosmán.
1871—347—Larrechea Juan de.
1886—221 — Mengibar Martín Francisco.
1888—529—Mengibar Víctor.
1892—157—Mingueno José Hipólito.
1894—531—Müller Enrique Juan.
1870—243—Oliveras Tomás.
1889—407—Ortiz Daniel Clemente.
1883—495—Palavecino Rito.
1889—557—Pellianini Valentín M.
1893—540—Peralta Domingo.
1866—207—Pereyra Juan.
1885—1097—Pérez Indalecio.
1888—410—Prate Salvador Arnoldo.
1874—775—Quevedo Rafael.
1878—695—Quintana Angel.
1895—602—Ripoll Carlos.
1889—1447—Rivarola Ignacio.
1880—783—Rodríguez Tomás.
1887—393—Roques Juan Bautista L.
1889—773—Roqués Raúl R.
1859—140—Roqués Sebastián J.
1888—1265—Saavedra Augusto José.
1888—114—Salvatierra Eduardo.
1890—574—Sánchez Laureano Pastor.
1874—742—Santa Cruz Fortunato.
1893—808—Serra Ramón.
1891—1320—Soto F. Hermógenes.
1853—144—Taboada Manuel.
1872—482—Tiberina José E.
1876—257—Alvarado Julio.
1882—835—Amcedo José María.
1882—836—Arias Luis Abraham.
1895—608—Ayala Norberto.
1887—867—Blaich Gerónimo.
1887—672—Bustamante Manuel.
1892—498—Bustamante Martín.
1888—326—Carranza Avelino.
1882—585—Carrizo Antonio.
1886—293—Contreras Antolín M. R.
1889—579—Cortine Máximo.
1883—884—Díaz Felipe.
1886—399—Díaz Oro Vicente.
1871—149—Fernández Hipólito.
1894—1788—Franchini Antonio.
1888—1270—Galván Basilio C.
1869—147—Gallotto Juan Tristán.
1878—851—García Guevara Antonio.
1891—913—Gutiérrez Juan Manuel.
1875—747—Gutiérrez Valentín.
1893—846—Guttuy Enrique Tomás.
1893—662—Jaime Manuel.
1896—558—Knudsen Julio Carlos.
1884—988—Lagardere Ricardo.
1880—618—Lagomarsino Pablo.
1881—707—Lamberti Aniceto.
1882—470—Lestano Francisco José.
1882—530—Lobos Francisco.
1876—442—López Teodoro.
1893—1134—Loustaunau Pedro E.
1886—532—Merli Fortunato.
1890—921—Messina Enrique.
1889—143—Montelli José.
1872—542—Montenegro Anacleto.
1894—1538—Murua José B.
1887—1344—Nieto Echevarri Enrique.
1877—598—Olmos Alejandro.
1892—628—Páez Raúl Félix.
1892—1665—Pellegrini Carlos A.
1885—574—Pereyra Damián N.
1890—534—Rini Liborio.
1888—453—Reynoso Nicasio.
1885—537—Rodríguez Santiago.
1889—424—Ruiz Héctor.
1883—735—Sánchez Ricardo.
1895—569—Sellier Raúl Zaumanit.
1887—291—Sena Eufemio José.
1893—1550—Soto Anselmo.
1886—509—Toledo Federico.
1884—674—Uribio Manuel I.
1878—267—Vacca Rufino.

1887—833—Vargas José.
1883—950—Villegas Desiderio.
1888—536—Yáñez Pimio.
1892—111—Yensen Francisco N.
1884—196—Aguerriberry Floriano M.
1884—177—Annulovich Antonio M.
1894—433—Armendariz Manuel B.
1884—340—Arroqui Juan.
1885—605—Basso Ricardo.
1854—72—Carbajal José Remigio.
1874—595—Castelli Ernesto.
1871—494—Cressini Carlos.
1873—458—Cuello Carmen.
1891—167—Esquivel Florentino.
1878—796—Frías Rodolfo.
1885—247—Gómez Segundo.
1893—1019—Guerrero Pedro.
1869—224—Gutiérrez Antonio.
1858—207—Heredia B. Carlos.
1896—888—Horiet Lucía o Carlos.
1896—1660—Hudson Pedro.
1890—674—Ibáñez José.
1867—198—Iturralde Isidro Juan.
1873—195—Lucero Juan.
1894—30—Massola Alberto.
1895—876—Moreno Andrés B.
1878—543—Muñoz Jesús C.
1878—530—Nolivo Juan.
1872—237—Parolini Carlos.
1891—897—Picoletti José.
1889—1271—Ramunno Vicente D.
1877—143—Repetto Juan B.
1894—281—Rivarola Casimiro.
1893—824—Taboada Alejandro.
1886—907—Taborda Eliseo Justo.
1868—113—Vázquez Baldomero.
1881—144—Vera Emilio.
1891—173—Viggiano Alberto.
1883—445—Zamboni Juan Duilio.
1898—156—Abelaski José.
1892—1787—Acosta Florindo.
1876—430—Alvarez Arturo R.
1884—83—Ambrosione José S.
1889—1350—Antoniotti Juan.
1880—930—Arias Puerta José.
1891—1300—Barbeil Eduardo Luis.
1882—358—Barbosa Ismael.
1884—1552—Barthet Juan.
1867—41—Beloqui José.
1859—177—Briuela Juan.
1898—399—Camás Raúl Darío.
1884—1131—Castañar Jaime.
1883—916—Cechi Carlos Felipe C.
1890 — 1761 — Colombetti Francisco Humberto.
1896—573—Colombetti Mario.
1873—698—Delgado Manuel.
1871—325—Dellepiane Dimingo.
1878—887—Di Benedetto Francisco.
1892—1101—Estrade Juan Simón.
1866—138—Falcón Marcelino.
1853—157—Fernández José.
1893—832—Fernández Samuel.
1865—267—Ferrer José.
1880—1170—Flukiger Carlos.
1894—1155—Gabrielevich Fernando.
1875—184—Gabutti Enrique Julio.
1890—1631—Galliur Feliciano.
1890—133—García Juan P.
1883—393—Giménez Alberto.
1893—1040—Giménez del Valle Brígido.
1892—44—Greco Adolfo.
1879—418—Guillardo Fausor.
1894—1189—Ibáñez Juan Romeo.
1883—385—Jaime Víctor.
1898—493—Jouve Daniel F.
1891—1165—Kettner Enrique Roberto.
1884—1234—López Vicente.
1887—903—Luján Aurelio Ramón.
1889—1477—Malorni Hermenegildo.
1886—411—Matta Andrés.
1890—1292—Matta Angel.
1884—1184—Mertín Benito Juan M.
1894—421—Mattei Andrés R.
1848—108—Morales Manuel.
1892—758—Mujica Nemesio Maximiliano.
1897—477—Noca Antonio.
1894—678—Ocampo Alberto.
1894—315—Ortiz Manuel A.
1857—25—Palma José.
1897—1779—Prunotto Adolfo.
1892—249—Rivas Gumersindo Carlos N.
1882—535—Saccone Evaristo José.
1864—280—Saenis Mauricio.
1885—1100—Sando Alfonso di.
1879—204—Santoro Domingo.
1895—894—Suárez Francisco Javier.
1899—947—Torio Domingo.
1885—400—Torres Isidro.
1897—1898—Almada Julio.
1891—409—Baris Raúl.
1882—980—Beian Eudaldo.
1891—913—Blanco Mariano.
1882—97—Borda Juan José.
1860—70—Carneglia Martín.
1883—663—Carnevale Fernando.
1892—1592—Caro Albano.
1888—482—Carrasco José Florencio.
1860—180—Castillo Juan.
1897—1101—Cerro Modesto Lorenzo del.
1898—819—Colina José Domingo.

1886—43—Chaves Herminio.
1874—639—Díaz Jofre Fidel.
1874—554—Fertils Eduardo.
1879—370—Ferreyra Luis José Carlos.
1887—388—Fontana Luis P.
1894—479—Freites Félix R.
1896—179—Gálvez Tiburcio Diego.
1893—1273—Cirila Alejandro José.
1891—609—Grezi Pedro.
1887—974—Iriart Pedro Felipe.
1890—516—Isasa Juan Fabio.
1883—58—Jaime Pablo Nicolás.
1889—1346—Loris Francisco.
1873—64—Kaiser Arturo Federico.
1895—1526—Landa Miguel.
1891—1530—Lamarte Juan Benito.
1882—.92—Legnani Anzel Héctor A.
1877—282—Luzi Pedro Antonio.
1879—697—Malcori Juan.
1868—320—Marreriat Ricardo Jesús.
1895—132—Mazini Juan.
1861—206—Medrano Fortunato.
1889—1373—Merlo Lucrecio R.
1891—1732—Milani Juan Bautista.
1872—173—Moneta Pascual.
1860—184—Mora Roberto.
1879—240—Morler Carlos.
1889—948—Pacheco José María.
1871—161—Pereyra Nicasio.
1885—648—Pouza Juan.
1887—11—Ramírez Eloy Nicanor.
1886—717—Ríos Alfonso Romeo Martín.
1889—537—Saccone Romeo D.
1889—1251—Sciarini Luis.
1869—61—Valls José Fernando.
1868—123—Vera Cipriano.
1890—76—Villalba Apolinario.
1899—1383—Vigo Floduardo.
1893—1614—Vuletich Natalio.
1883—241—Zárate Francisco.
1882—434—Zarrucchi Francisco Juan.
1897—825—Abilaite Roque M.
1897—28—Ahumada Zenón.
1889—245—Arias Miguel.
1891—863—Páez Victoriano Cesário.
1890—1021—Barbieri Francisco G.
1877—70—Benci Moisés.
1895—188—Bieri Felipe S.
1895—471—Brat Schi Augusto.
1872—277—Bustamante Tristán.
1890—1826—Cabello Antonio José.
1893—364—Calvente Fernando.
1895—872—Candia Raúl.
1860—294—Castellanos Gabino.
1870—80—Cordero Pedro.
1892—1286—Cornet Juan A.
1892—830—Corvalán Alejandro.
1885—197—Churquia Silverio.
1873—514—Fernández David.
1893—841—Fink Alberto Carlos.
1871—146—Fiori José.
1888—442—Gallegos Jacinto José.
1894—92—Girardi Raúl Emilio.
1898—1325—Giménez José.
1867—38—González Juan L.
1887—719—Heredia Agustín.
1878—890—Hofman Teodoro.
1883—964—Kubak José.
1891—1728—Martín Cecilio.
1889—1496—Martínez Celico.
1896—1170—Mercado Germán J. R.
1886—230—Ogas Belisario.
1891—1670—Palacios Secundino.
1873—533—Palanque Vicente Z.
1893—775—Pampaluna José.
1890—727—Pereyra Pedro Alfredo.
1874—164—Pereyra Ramón.
1894—159—Pierce Santiago Gregorio.
1893—1573—Pigny Andrés Marcelo Emilio.
1872—541—Reyes Antonio M.
1880—12—Rodríguez Emilio Duilio.
1878—784—Rojas Abelardo.
1892—19—Ruiz Adolfo Fabián.
1892—1515—Ruiz Diego.
1883—1344—Ruiz Miguel.
1895—922—Sánchez Carlos.
1885—1031—Scarpino Santiago D.
1891—864—Silverwerg Sture Gotwart.
1894—443—Solano Ramón L.
1870—159—Sota José de la
1891—1023—Tailo Eusebio.
1884—1102—Tomás Carlos M.
1853—28—Velázquez Bernardino.
1885—318—Akosta Ramón.
1883—190—Aguarreberry Raúl Enrique.
1893—261—Aimaretti J. J. Bautista.
1896—144—Aimaretti José.
1897—15—Alvarez Juan de Dios Valerio.
1878—615—Arquer Juan B.
1883—680—Pezzari Joaquín Pérez.
1873—220—Benavit Valentín V.
1895—213—Bertoli Fernández B.
1882—980—Bilbao Antonio.
1875—626—Boneman Carlos.
1894—1815—Briozzo Carlos.
1895—1435—Bustos Tristán.
1889—1040—Cabrera Juan G.
1888—533—Cabrera Mateo Gerónimo.
1869—50—Calderón Walcino.
1895—871—Casari Luis C.
1881—892—Corvino Salvador.
1877—558—Duarte Juan S.

1887—67—Estrada José Segundo.
1890—952—Falero'i Martín Daniel.
1868—4653—Fernández José.
1860—175—Ferreyra Ramón.
1873—675—Fikelbleech Abraham.
1885—244—Garay Ramón.
1892—169—Geliberte Roque Jacinto.
1892—575—Gibelli Rodolfo Cecilio.
1878—53—Gramajo Manuel.
1871—296—Grassi Pedro.
1889—1283—Gutiérrez Celestino.
1888—1328—Gutiérrez Vicente.
1875—259—Guzmán Clodomiro M.
1895—762—Juárez Carlos Am.
1883—858—Larrosa Fortorio.
1893—989—Lauri Alejandro.
1877—537—Leguía Rafael.
1889—1428—Lima Arturo.
1871—362—Luna Tomás.
1893—1882—Luna Tomás.
1895—154—Magariños Juan M.
1890—1145—Marsalla Antonio.
1881—523—Mela Felipe D.
1895—728—Molina Aurelio P.
1893—1746—Molina Cecilio.
1876—181—Molones Juan Angel.
1866—362—Montiel Venancio Hilario.
1884—360—Moreno Venicio.
1877—420—Olivé Carlos L.
1888—617—Páez Manuel Jesús.
1890—1137—Palacios José E.
1878—785—Peralta Manuel.
1861—81—Pereyra Demetrio.
1888—384—Pérez Aníbal.
1892—1151—Picca Alfredo.
1890—726—Pintos José Miguel.
1875—47—Pohmer Isaac.
1866—453—Rovellini Juan B.
1893—1593—Rinaldi Pró pero.
1893—796—Rivero Teodoro Carlos.
1884—991—Rodríguez Domingo.
1885—371—Rosales Bernabé.
1893—80—Rosas Jorge Agustín.
1861—18—Salas Cirilo.
1874—536—Salcedo Francisco.
1886—699—Sandibudes Modesto L. G.
1885—323—Sagamarchi Juan.
1892—411—Soto Felipe.
1887—846—Ternengo Anselmo F.
1876—558—Vera Milciades.
1893—604—Aguinaldi Pablo.
1891—233—Alegre Isidoro.
1864—174—Amaya Carlos.
1872—215—Araujo Salvador.
1889—1008—Arce Federico P.
1876—664—Bargonoro Luis.
1894—1656—Bastián Ramón.
1896—512—Battezzati Luis Pedro Atilio.
1895—104—Benítez Alberto.
1883—530—Bermúdez Jesús.
1893—1042—Biener Teodoro E.
1873—696—Cabrera Cantalicio.
1891—607—Cetenno Eusebio.
1877—642—Cicardi Vicente.
1888—357—Clavero Fernando de la C.
1861—213—Córdoba Roque.
1889—105—Cortes Esteban.
1890—1590—Chapman Eduardo Carlos.
1896 — 808 — Chaves José María.
1876 — 680 — Dávila Desiderio.
1895 — 437 — Defays León José.
1881 — 810 — Faggione Nicasio.
1892 — 500 — Fernández Carlos.
1889 — 682 — Fernández Eusebio.
1897 — 1597 — Ferroni Miguel Arcángel.
1868 — 338 — Figueroa Ramón.
1894 — 869 — García Angel.
1872 — 137 — Gómez Enrique.
1882 — 844 — Gómez Laudino.
1889 — 46 — Hernández José.
1879 — 248 — Landavilea Hermógenes.
1892 — 1277 — Larroca Raúl Toribio.
1883 — 501 — Leal Pío A.
1879 — 662 — Linari Juan C.
1884 — 334 — López Ramón Benito.
1881 — 408 — López Ricardo.
1892 — 1610 — Marto Andrés.
1880 — 110 — Medina Pedro Ernesto.
1875 — 376 — Morales Alejo.
1893 — 350 — Musillo Camilo.
1880 — 65 — Nieto Ramón Luis.
1854 — 162 — Oses Silverio.
1885 — 475 — Pace Carlos Avelino.
1880 — 192 — Palacios Ramón.
1866 — 443 — Palavecino Inocencio.
1873 — 496 — Pareda José A.
1893 — 1102 — Quevedo Gregorio Mercedes.
1870 — 575 — Revagliati Andrés.
1893 — 733 — Rodríguez José.
1881 — 186 — Ruiz Díaz Pedro.
1893 — 1584 — Sánchez Loria Tristán.
1894 — 1057 — Silva Juan.
1870 — 447 — Suárez Víctor.
1862 — 141 — Torres Pablo.
1865 — 25 — Videla Lucas.
1885 — 1035 — Zapata Carlos Julio.

1866 — 139 — Zapata Divino.
1893 — 624 — Alberici Artidoro.
1887 — 196 — Barelli Franklin.
1898—481—Barelli Luis.
1886—79—Brochero Higinio.
1893—1516—Cáceres Dionisio.
1885—571—Dávalos Juan Andrés.
1892—708—Eguren Etelmiro A.
1892—1656—Ernchu Felipe.
1766—302—Ferreyra Bernardo L.
1894—301—Ferroni Antonio
1894—279—Filidoro Luis Manuel.
1881—330—Frontera Augusto.
1890—497—Gaglardi José R.
1894—468—Gómez Leopoldo A.
1872—687—González Manuel.
1890—1238—Heredia Ramón M.
1884—659—Jaime José Luis.
1881—194—López Pablo.
1882—571—Luna Paciente.
1877—724—Machado Ciriaco.
1877—126—Margariños Constantino.
1895—1176—Maltaneri José L.
1887—522—Méndez Jacobo.
1889—593—Mendoza Roberto.
1896—546—Molina Emilio Domingo.
1890—94—Montes Enrique.
1898—1315—Musante Juan.
1884—114—Odilo Francisco.
1888—787—Olmos Raúl.
1893—360—Paz Segundo V.
1897—266—Pesaani Luis Antonio Mariano.
1888—368—Pinon Enrique.
1884—387—Portella Pedro.
1896—692—Ramos Teodoro Reginaldo.
1893—792—Rojas Justiniano.
1894—1762—Sánchez Juan.
1895—839—Selent José L.
1897—54—Silva Fermín E.
1867—203—Stemphelson Guillermo.
1874—531—Suárez Wenceslao.
1887—81—Tarola Virgilio.
1884—500—Trucci Enrique R.
1882—975—Valcina Vicente.
1881—68—Valles Santiago Lisandro.
1878—605—Zanabria José.
1891—464—Acevedo Abel.
1885—647—Albi Erasmo Santiago.
1882—802—Alfami ano Rufino.
1889—911—Barreira Victorio R.
1867—17—Barrera Mariano.
1878—663—Barros Domingo.
1893—212—Budiño Fernández Félix.
1893—337—Cahambé José.
1884—434—Cantos Miguel.
1889—598—Cadesó Modesto.
1893—646—Carranza Moyano H.
1884—1183—Carrasco Pedro.
1889—1059—Cattaneo Antonio.
1887—516—Córdoba Mauricio.
1892—118—Córdoba Ricardo.
1883—1102—Daney Félix.
1895—1686—De Felice Alberto.
1880—711—Díaz Isidro.
1891—1451—Díaz Ramón Lucio.
1890—1789—Duarte Raimundo.
1868—218—Illogen Eduardo Abrahan.
1892—813—Islérez Carlos Juan.
1891—1010—Furlong Juan Santiago.
1882—635—Garay Justo T.
1866—433—Grissún Mac.
1888—237—Guzmán Pedro.
1897—1117—Ledesma Francisco.
1890—1281—Ledesma Pedro Rodolfo.
1888—677—Lomonaco Carlos F.
1891—16—López Cisanto.
1859—143—Marginto Pedro.
1875—740—Martínez Eduardo.
1888—1420—Mateos Julio Dimas.
1862—295—Milán Pedro.
1875—187—Molina Elías.
1893—180—Munizaga Horacio.
1882—249—Navarro José Ramón.
1870—662—Núñez José Ramón Francisco.
1891—1685—Núñez Urbano.
1876—770—Olmedo Salvador.
1891—1672—Padilla Angel Enrique.
1894—1192—Peralta Juan de la Cruz.
1878—783—Pavón Pedro Francisco.
1891—813—Peire Juan.
1894—1015—Pertes Alberto J.
1891—108—Pittaro Pedro.
1889—1199—Polos Emilio de las Nieves.
1881—756—Ponce Eusebio Daniel.
1869—325—Quinteros Eugenio.
1873—522—Quiroga Lucio.
1899—128—Ramírez Marcos Eduardo.
1885—556—Reyes Tapia Manuel.
1872—497—Reynoso Ramón A.
1885—1086—Riuqui José.
1876—629—Roberti Luis.
1887—975—Romani Pedro.
1887—19—Romano Rafael J.
1887—1024—Schirmer Marcos Juan.
1883—124—Sevane José M.
1871—186—Tello Carlos.
1897—495—Torni Carlos.
1871—307—Ureta Domingo.
1885—557—Urniña Rosario.
1893—1196—Vázquez Benito.
1887—428—Vela Arturo.
1882—58—Vergara Washington.

1897—1290—Ihringer Martín Federico M.
1897—1089—Iturra de Enrique Fausto.
1896—598—Laconva Felipe P.
1899—868—Larrosa Roberto Adruba.
1899—431—Lavagetto Juan Nicolás.
1853—191—Linares Clodomiro.
1897—586—López Juan Santos.
1898—1555—Mas Clemente.
1898—1557—Motta Ernesto.
1875—316—Naranjo Manuel.
1896—433—Nirich Patricio Elías.
1892—554—Núñez Bernardo Samuel.
1876—267—Núñez Severo.
1898—1807—Ocampo Aniceto José.
1882—276—Panzerini Arnaldo.
1878—883—París Ernesto.
1897—12—Pinet Raymundo.
1893—1927—Pons Agustín.
1889—1663—Rial José.
1898—1207—Rizzardi Alberto.
1898—572—Robledo José.
1898—446—Rosales José Dionisio.
1887—163—Ruiz Díaz Santos.
1888—1395—Sánchez Julián.
1894—1802—Segovia Gerardo Jorge.
1891—1780—Silva Claudelino.
1889—99—Sosa David Isidro.
1897—1229—Stiferino José Alejandro.
1870—262—Tolosa Pedro.
1887—22—Vera Joaquín.
1871—139—Alvarez Silverio.
1898—1726—Barreiro José Andrés.
1892—768—Belli Eugenio.
1879—693—Benítez Alejandro P.
1898—1578—Bernal Manuel Alberto.
1878—758—Bosch Eduardo.
1894—500—Boschetti Martín.
1885—875—Caballero Cirilo Martín.
1885—385—Casco José María Genaro.
1880—443—Ciafardini Luis.
1895—88—Compiano César F. M.
1883—647—Curto Alejandro C.
1897—100—D'Ascenso Reggie i.
1889—104—Faccini Alberto A.
1870—228—Fernández José M.
1875—401—Ferreyra Jesús Fermín.
1890—1071—Ferri José.
1878—209—Flores Juan Elías.
1894—11—García Manuel Antonio.
1892—1291—Gauna David Angel.
1890—1755—Giacobbe Andrés.
1893 — 1600 — Giangioble Angel.
1896—521—González Juan de Dios.
1888—447—Medina Antonio Amaranto.
1890—906—Moreno Tomás F.
1893—791—Neira Policarpo.
1883—478—Noceda Enrique.
1897—239—Oliver Rogelio Esmeraldo.
1883—676—Ortiz Florencio.
1896—767—Paolo Juan Ci.
1864—230—Pereyra Antonio Segundo.
1897—640—Rasellini Ernesto T.
1893—1841—Reynoso Rodrigo.
1885—1037—Romero Justo.
1891—1555—Sambuco Virgilio.
1889—1077—Simó Miguel.
1892—726—Strasser Adolfo Juan.
1897—792—Tapper Carlos.
1895—400—Varón Aníbal A.
1878—803—Vélez Modesto.
1860—291—Alzaráz Eladio.
1892—1649—Arce Juan Alberto Justo.
1889—1303—Ardelli Celso Luis.
1888—938—Arias Juan.
1871—142—Barrientos Claro.
1865—207—Burgos Segundo.
1882—177—Cabrera Ramón.
1888—598—Caró Leonardo Severo.
1895—905—Constantino Atilio A.
1871 — 359 — Cortazar Pedro S.
1885 — 385 — Dubois Julio Sandalio.
1892 — 154 — Franquelli Luis C. F.
1889 — 1443 — Gamero Francisco.
1875 — 788 — Giménez Estévez Antonio.
1889 — 654 — González David.
1895 — 1245 — Guffanti José E. E.
1895 — 1032 — Hoffman Arturo Bartolomé.
1889 — 77 — Mazzei Leandro.
1892 — 778 — Medina Angel Donaciano.
1876 — 731 — Montes Miguel.
1867 — 182 — Monti José G.
1869 — 189 — Mortarano Antonio.
1877 — 698 — Noel Julio F.
1888 — 158 — Osay Juan Edeford.
1887 — 554 — Paladino Vicente.
1892 — 764 — Pamponio Miguel.
1891 — 1652 — Peirone Juan.
1885 — 470 — Riggio Antonio.
1894 — 537 — Ríos Arsenio.
1887 — 459 — Salvatierra Eudoro.
1874 — 783 — Sebastián Francisco.
1895 — 716 — Sordelli Raúl Estanislao.
1896 — 1559 — Ternengo Angel Manuel.
1893 — 854 — Torello Domingo.

1885 — 857 — Uribarri Pedro Antonio.
1896 — 560 — Vidal Miguel.
1879 — 677 — Acevedo Machado Quintín.
1869 — 200 — Acevedo Mariano.
1882 — 617 — Adalid Manuel.
1898 — 813 — Agüero Manuel R.
1880 — 985 — Aymiro Francisco.
1894 — 242 — Bertoya C. Estanislao.
1888 — 869 — Boeri Manuel.
1897 — 1647 — Bonacio Pedro.
1893 — 817 — Cantini Angel.
1892 — 1710 — Cantoni Angel.
1888 — 1072 — Capillas Arturo Ruiz.
1854 — 125 — Carrizo Zoilo.
1889 — 909 — Ciardonci Angel.
1885 — 1397 — Claveri Julio.
1892 — 1141 — Conforti Miguel.
1878 — 163 — Díaz Gelador.
1892 — 57 — Dureo Julio.
1884 — 303 — Escalante Eliseo.
1881 — 556 — Esnieira Díaz César G.
1854 — 174 — Fábregas José M.
1891 — 820 — Favatelo Pedro C.
1888 — 452 — Florio Narciso Eusebio.
1883 — 120 — Funes Pedro.
1891 — 731 — Gaynamet Eduardo.
1894 — 34 — González Pedro.
1895 — 638 — Guzmán Ramón.
1880 — 826 — Herrera Manuel.
1896 — 1055 — López José.
1883 — 679 — Lozzia Fernando.
1892 — 1316 — Ludueña Saturlino C.
1890 — 338 — Méndez Carlos.
1890 — 700 — Morilla José del Carmen.
1893 — 637 — Otero José Manuel P.
1896 — 638 — Pérez Pablo.
1894 — 298 — Pérez Serviliano.
1892 — 692 — Piaggio Luis.
1892 — 231 — Porta Pedro.
1858 — 286 — Puysegur Pedro J.
1854 — 149 — Quevell Francisco J.
1890 — 1611 — Quevell Ricardo S.
1890 — 1719 — Rodríguez Leopoldo S.
1882 — 933 — Rollán Moreno Pedro.
1863 — 92 — Saracho Mariano León.
1893 — 1780 — Silvero José Adolfo.
1892 — 1661 — Sustaita Francisco.
1886 — 145 — Tabares Ignacio.
1896 — 1079 — Vera Tomás.
1883 — 348 — Vivas Pedro Tomás.
1888 — 1260 — Antonio Luis.
1881 — 766 — Arata Carlos.
1886 — 306 — Arias Lucas Damián.
1894 — 461 — Avalos Juan Pablo.
1887 — 987 — Balvuena Mariano F.
1882 — 1239 — Beltramino Miguel.
1880 — 967 — Blasco Juan.
1885 — 672 — Bustos Bartolomé de Jesús.
1889 — 1383 — Carrillo García Pedro.
1884 — 63 — Casal Salvador.
1890 — 1373 — Castaing Ricardo F.
1895 — 1017 — Dalonso Luis.
1898 — 293 — Díaz José María.
1873 — 65 — Ferrero José E.
1881 — 736 — Frías Félix.
1887 — 192 — Galano César Atilio N.
1891 — 1244 — Garaycochea Abrahan G.
1897 — 763 — Ginibro Juan B. E.
1875 — 757 — Gómez Manuel.
1879 — 55 — González Félix.
1884 — 675 — González Ramón.
1896 — 107 — Leiva Manuel.
1893 — 1153 — Leonard Luis Santiago.
1866 — 460 — López Ramón.
1890 — 1186 — López Sebastián L.
1870 — 145 — Loyola Esteban.
1886 — 571 — Llanos Nemesio.
1892 — 1374 — Llanos Victoriano.
1870 — 579 — Mendoza Pedro A.
1896 — 1640 — Pellegrini Elvecio.
1895 — 1346 — Pellegrini Juan.
1882 — 429 — Pepi José Enrique.
1875 — 733 — Racedo Pedro.
1884 — 1200 — Rodríguez Juan José.
1892 — 657 — Rogero Juan Manuel.
1875 — 606 — Sangrá Pablo.
1891 — 975 — Sartor M. José.
1895 — 865 — Spinassi José H.
1882 — 167 — Abregú Adan.
1853 — 157 — Abregú Modesto.
1898 — 1069 — Amaro Alberto.
1866 — 423 — Balarino Manuel.
1875 — 243 — Barrionuevo José A.
1892 — 1854 — Benavídez Manuel.
1887 — 644 — Benítez Rosas.

1893 — 605 — Bertzzi Sabino M. A.
1869 — 501 — Biscaini Pablo.
1875 — 826 — Blodorn Reinaldo Germán C.
1897 — 829 — Botta Angel.
1874 — 692 — Bozzola Francisco.
1890 — 1478 — Byrnes Juan.
1891 — 1250 — Camet Alberto A.
1877 — 161 — Campos Bernardinón R.
1889 — 148 — Casanova Ismael.
1878 — 596 — Colina Angelino.
1887 — 952 — Corvalán Fortunato.
1893 — 405 — Fernández Luis.
1894 — 594 — Fraise Eduardo María A.
1687 — 446 — Gómez Torres Pedro.
1869 — 213 — Liendo Ramón.
1888 — 1050 — López Simón Fenelón.
1889 — 1130 — Luccio Amadeo di.
1871 — 319 — Luz Donato Pedro.
1894 — 1678 — Marnich Mario.
1897 — 444 — Matta Bernardo José.
1870 — 172 — Medina Pedro C.
1894 — 268 — Miciano Luis.
1897 — 739 — Noguès Víctor.
1897 — 227 — Núñez Emilio José Julián.
1888 — 129 — Ortiz Irineo.
1888 — 10 — Palacios José M.
1894 — 1442 — Pater Nicolás V.
1892 — 373 — Petti Victorio.
1883 — 896 — Raba Alfredo.
1896 — 642 — Remondino Gabriel.
1889 — 781 — Riabiz Carlos Antonio.
1888 — 378 — Ricart Ramón Ricardo.
1887 — 288 — Rolián Eufronio Sergio.
1893 — 1239 — Sáenz Venancio E.
1865 — 205 — Salvá Amancio.
1867 — 7 — Sola Secundino Raimundo.
1887 — 326 — Solares Alfredo F.
1856 — 203 — Solares Ciriano.
1895 — 866 — Staluto Miguel.
1893 — 355 — Tell Cristian Jubileo.
1893 — 504 — Uivarrie Guillermo.
1865 — 18 — Vallet Luis.
1881 — 679 — Aispuri Fortunato.
1896 — 1748 — Arribillaga Tobías Nemo.
1887 — 67 — Ayala Francisco Ramón.
1880 — 956 — Bongiorni Domingo Gregorio.
1874 — 238 — Brizuela Ismael.
1874 — 664 — Caminos Pedro.
1895 — 1257 — Candiotti Miguel.
1894 — 202 — Castro Luis Ramón.
1866 — 485 — Cordones José Miguel.
1878 — 351 — Chena Julio.
1891 — 606 — Erro José Tomás.
1876 — 158 — Galiano Miguel.
1898 — 522 — Gavazza Juan Bautista.
1884 — 395 — González Santiago.
1892 — 1808 — Grima Juan Luis.
1878 — 775 — Guarieri Vito.
1884 — 656 — Ifrán Ramón.
1891 — 938 — Lagarriga Alfredo.
1882 — 480 — Mackey Martín.
1862 — 289 — Martínez Hermógenes.
1890 — 990 — Medina Juan A.
1890 — 1682 — Moreno Miguel R.
1863 — 289 — Murgiondo Alejandro Vital.
1894 — 1422 — Oliva Leandro.
1895 — 722 — Pugliani Cayetano A.
1893 — 1658 — Pugliani José Antonio.
1891 — 1185 — Quintana Segundo.
1888 — 912 — Quinteros Gregorio.
1891 — 360 — Rodríguez Juan A.
1893 — 1741 — Saccone Ambrosio B.
1893 — 1246 — Saccone Rodolfo.
1888 — 954 — Santamaría Luis A.
1896 — 624 — Sivori Eduardo L.
1892 — 1350 — Soldati Oscar T. E.
1888 — 131 — Tagharachi Buenhijo.
1893 — 839 — Tobares Heraclio.
1884 — 1160 — Abrahan Luis.
1893 — 341 — Albarracín Francisco.
1887 — 85 — Amante Francisco Luis.
1864 — 39 — Ansaldi José.
1877 — 373 — Aubery Ricardo.
1897 — 1777 — Barragán Santiago.
1869 — 121 — Belgrano Luis.
1891 — 1573 — Benítez Juan A.
1890 — 1723 — Bertoni Luis.
1897 — 651 — Bertucci Vicolo P. L.
1884 — 1139 — Campilongo Juan.
1887 — 61 — Camuzzi Domingo Santiago.

1893 — 1677 — Camuzzi Dalmiro.
1890 — 80 — Cardoso Francisco.
1880 — 949 — Chica Mata José.
1898 — 1127 — Chiozza Nicolás.
1896 — 93 — D'Avila Elizardo Siveyra.
1891 — 1529 — Delannar Hipólito J. P.
1888 — 1057 — Duarte Maximiano.
1887 — 1244 — Fiorini Cristófolo Lorenzo.
1882 — 485 — Forquera Saturnino.
1888 — 1293 — Fullane Francisco José.
1890 — 667 — Gallardo Narciso.
1894 — 133 — García Melchor.
1897 — 422 — Gastaldi Esteban.
1891 — 1159 — Gauna Pedro Pablo.
1894 — 1778 — Gómez José Pedro Ramón.
1882 — 427 — Gómez Julio Enrique.
1891 — 868 — Groficoteri Eduardo J.
1888 — 409 — Guardia Esteban F.
1887 — 272 — Lago Mariano.
1881 — 142 — Lhemann Juan Adolfo.
1881 — 724 — Lescano Carlos S.
1878 — 672 — López Herrera Máximo.
1890 — 153 — Lucero Rufino.
1882 — 165 — Olivieri Ernesto Juan.
1896 — 316 — Parfait Oscar Carlos.
1895 — 1366 — Perezzini Plácido.
1888 — 978 — Pierini Virgilio.
1896 — 1564 — Raabe Federico Ricardo J.
1891 — 782 — Soldini Lázaro.
1890 — 1335 — Toledo Pedro.
1890 — 68 — Tula Luis.
1869 — 259 — Zapata Valoy.
1892 — 1605 — Zárate Julio M.
1872 — 370 — Acevedo Manuel.
1893 — 1101 — Acevedo Ramón N.
1874 — 70 — Acosta Nicolás T.
1893 — 297 — Alvez Francisco.
1898 — 1458 — Barberis Pablo P.
1884 — 195 — Barraza Francisco M.
1894 — 52 — Bianchi Carlos.
1892 — 1134 — Bonhebent Luciano.
1891 — 997 — Bracamonte Waldino.
1889 — 462 — Burro Joaquín.
1887 — 158 — Cáceres Juan Ramón.
1897 — 1129 — Cámara Vicente.
1890 — 1826 — Cambo Pedro.
1890 — 1378 — Caminos Venancio.
1887 — 1254 — Careaga Victoriano.
1886 — 565 — Causillo Ernesto.
1862 — 50 — Coronel Benito.
1892 — 51 — Cortés Pedro Eduviges.
1892 — 234 — Delgado Francisco.
1883 — 665 — Díaz Emilio.
1891 — 605 — Díaz José.
1890 — 613 — Dios Miguel de
1882 — 260 — Esquivel Octavio.
1881 — 487 — Franco Tomás A.
1889 — 86 — Girbal Conrado.
1889 — 478 — Godoy Victoriano A.
1891 — 921 — Gómez Manuel.
1865 — 19 — Gómez Ramón.
1880 — 790 — Gurmendiz José Ignacio.
1892 — 1332 — Hernández Domingo A.
1886 — 83 — Islas Benito.
1886 — 226 — Juárez Benjamín.
1875 — 205 — Juárez Luis.
1899 — 319 — Liebbe Pedro A.
1888 — 865 — López Hortencio.
1891 — 1109 — Lugo Exequiel.
1862 — 312 — Márquez Fortunato.
1899 — 858 — Martino Iberto.
1853 — 59 — Mazza José B.
1885 — 94 — Meza Victoriano.
1889 — 363 — Montenegro Fermín.
1891 — 718 — Morales Aníbal C.
1895 — 1693 — O'Connor Guillermo.
1893 — 729 — Olivera Vicente.
1887 — 729 — Otañe Miguel Ventura.
1899 — 90 — Palermo Enrique.
1883 — 671 — Peñaloza Benigno.
1883 — 517 — Piñero José A.
1886 — 553 — Prujitore Antonio.
1893 — 531 — Pujol Agustín P.
1876 — 685 — Punta Francisco A.
1895 — 1639 — Rafols José María F.
1881 — 407 — Ramallo Rudecindo.
1881 — 62 — Rivas Julián.
1895 — 1556 — Rodríguez Juan E.
1876 — 221 — Roiller Anselmo M.
1893 — 1624 — Sosa Luis.
1885 — 593 — Taboada Francisco.
1895 — 1158 — Trias Bernardo.
1892 — 359 — Trias José D.
1877 — 701 — Villalba Benigno.
1892 — 388 — Zapata Bernardo.
1890 — 108 — Agüero Pedro P.

1886 — 799 — Aguilar Julio de José.
1891 — 1752 — Arcas Manuel.
1894 — 1024 — Basone Rosario M.
1896 — 1674 — Beretervide Oscar Cecilio.
1891 — 1153 — Bernabé Emilio Juan.
1881 — 402 — Brizuela Domingo.
1895 — 1005 — Cabral Barros Dardo.
1878 — 590 — Camejo Juan A.
1881 — 583 — Campani Santiago.
1885 — 346 — Carranza Julián P.
1869 — 332 — Carrizo Pedro.
1895 — 1507 — Castro José León.
1899 — 929 — Copertario Humberto.
1875 — 801 — Cutanda Francisco.
1890 — 1000 — Devit Albino.
1884 — 243 — Falvella Antonio
1886 — 486 — Fancse Ernesto.
1868 — 356 — Frías José Amable.
1883 — 593 — Garbarán Gerónimo.
1875 — 798 — Janoviz Edelmiro.
1886 — 891 — Lenteni Miguel.
1893 — 47 — Lucchesi Antonio.
1885 — 710 — Lucero Víctor.
1888 — 989 — Luján Antonio E.
1873 — 234 — Luján Inocencio R.
1886 — 258 — Mansilla Jesús.
1890 — 624 — Martínez Ricardo.
1864 — 90 — Monjo Peregrino.
1884 — 368 — Morelli Felipe.
1884 — 1157 — Moyano Horacio.
1896 — 1712 — Nieto Silvestre M.
1892 — 1051 — Ochoa Julián S.
1865 — 214 — Olguín Martín F.
1883 — 547 — Oviedo José H.
1880 — 393 — Oviedo Mariano.
1874 — 622 — Peñalba Salvador.
1883 — 448 — Pérez Beltrán.
1888 — 988 — Pérez Faustino.
1887 — 845 — Pinasco Luis Jorge.
1894 — 384 — Puig Ricardo.
1878 — 606 — Reyna Enrique.
1886 — 289 — Rivero Angel Vicente.
1892 — 1729 — Rodríguez Ricardo.
1896 — 840 — Román Rafael Enrique.
1889 — 478 — Ruli Pedro.
1891 — 194 — Saccone Cristóbal A.
1894 — 1696 — Saccone Duilio S.
1889 — 1470 — Salomón Isaac.
1894 — 1079 — Solá Julio.
1877 — 714 — Torres Pedro.
1896 — 1539 — Turini José.
1892 — 1226 — Yeemel Carlos J.
1899 — 930 — Amdrala Aníbal T.
1878 — 896 — Azcuénaga Avelino José.
1884 — 972 — Barros Pedro.
1884 — 617 — Bazan Ricardo.
1887 — 1188 — Bianchi José M.
1896 — 1782 — Brech Flix Santiago V.
1868 — 172 — Brión Víctor.
1890 — 12 — Cabrera Ramón.
1894 — 207 — Calderari Juan J.
1845 — 25 — Carbajo Saturno.
1882 — 868 — Cogorno Esteban.
1883 — 271 — Delgado Remigio.
1874 — 844 — Fernández Laureano.
1889 — 1361 — Ferro Ricardo.
1872 — 523 — Fredoy Desiderio.
1888 — 884 — Garrera Vicente.
1888 — 794 — Guevara José.
1869 — 225 — Guzmán Angel M.
1889 — 982 — Enrottin Luis.
1895 — 1158 — Ibarra Roque.
1886 — 396 — Lacoste Emilio.
1875 — 292 — Lojo Manuel F.
1885 — 1027 — Lucero Daniel.
1896 — 1109 — Llanos Ernesto.
1877 — 675 — Mantena Salvador.
1874 — 593 — Marquadt Eduardo.
1878 — 426 — Márquez José D.
1889 — 497 — Márquez Martín F.
1870 — 525 — Morin Gustavo V.
1893 — 1837 — Munuce Quintín.
1895 — 200 — Neumann Arturo G.
1887 — 163 — Núñez Francisco G.
1874 — 662 — Piombo Pedro J.
1885 — 183 — Rivero Silverio.
1887 — 1178 — Saint Girons Engenio.
1873 — 689 — Simo's Alselmo.
1884 — 616 — Tompson Carlos J.
1890 — 1166 — Tompson José D.
1890 — 255 — Tribodi Manuel E.
1888 — 818 — Vimercati Pedro Carlos.
1880 — 639 — Agüero Eulogio Lorenzo.
1895 — 1545 — Alva Emilio.
1876 — 394 — Alvarado Carlos O.
1875 — 246 — Anguereaux Luis.
1877 — 627 — Armada Santiago.
1892 — 1615 — Barros Juan.
1894 — 1307 — Barrios Miguel.
1865 — 22 — Basualdo José E.
1893 — 1095 — Bajanich José.
1892 — 1019 — Cantero Ignacio.
1884 — 428 — Calderón Secundino.
1881 — 806 — Carballo Agenor E.

1885 — 458 — Carbone Santiago A.
1891 — 826 — Cardozo Raúl Manuel.
1890 — 1675 — Casas Luis M. de la.
1880 — 695 — Casal Francisco Ramón.
1857 — 128 — Castro Pedro N.
1896 — 181 — Cousirat Casimiro A.
1876 — 225 — Fillol Fernando.
1891 — 690 — Fillol Rodolfo R.
1896 — 99 — Firpo Ricardo Luis J.
1881 — 496 — Frugoni Hugo Esteban.
1883 — 242 — Galván Delfín.
1889 — 772 — Garcilazo Juan M.
1874 — 494 — Guinle Adolfo.
1872 — 546 — Lavaysse Benjamín.
1894 — 96 — Lozzia José B.
1874 — 213 — Luna Justo Paciente.
1882 — 573 — Machado Angel.
1889 — 1347 — Machado Julio.
1892 — 1351 — Maldonado Rómulo N. R.
1860 — 133 — Mansilla Juan.
1893 — 1675 — Márquez Benito L.
1886 — 455 — Medina Emiliano E.
1877 — 153 — Miller David.
1869 — 169 — Molina Francisco.
1895 — 398 — Montero Luis Vicente.
1893 — 798 — Pereyra Ricardo.
1896 — 706 — Pérez Leandro Z.
1893 — 397 — Puccio Carlos A.
1894 — 1413 — Santoro Alfredo.
1893 — 93 — Señor Heriberto.
1880 — 836 — Shedden Horacio.
1890 — 1568 — Solari Cristóbal N.
1886 — 343 — Solari Dionisio N.
1884 — 418 — Thedy Carlos A.
1890 — 1428 — Tuisse Marcelino.
1892 — 718 — Vallejos Mauricio E.
1876 — 743 — Vázquez Diego.
1869 — 297 — Viale Bartolomé.
1877 — 180 — Villalba José.
1890 — 293 — Wiemer Jacobo.
1891 — 1515 — Zana Juan Carlos.
1893 — 724 — Zimmermann Bernardo.
1895 — 440 — Zinny Juan C.
1891 — 1802 — Campos José M.
1895 — 890 — Cortina Fidel E.
1898 — 742 — Chesta Luis.
1893 — 1930 — Dalla Costa Francisco.
1894 — 229 — Dusevich Cosme.
1896 — 997 — Espinosa Celestino.
1898 — 720 — Farruggia Francisco.
1878 — 880 — Fernández Luis.
1898 — 1311 — Ferrari José P.
1886 — 970 — Fideleff Pedro.
1898 — 1523 — Finochiaro Rafael M.
1888 — 1393 — García Martínez Francisco.
1886 — 32 — Ghio Genaro A.
1894 — 1796 — González Aduardo.
1893 — 723 — Idalgo Alberto.
1896 — 180 — Larrosa Eulogio.
1887 — 597 — Lescano Blas.
1887 — 584 — Loyarte Pablo.
1893 — 1899 — Mader Mansur.
1896 — 1005 — Marco Pedro F.
1881 — 621 — Medel Bernardo.
1897 — 1351 — Mendiondo Benjamín. D
1897 — 758 — Mieres Adolfo B.
1878 — 1410 — Miret Aloy.
1889 — 1264 — Opizzi Domingo.
1878 — 282 — Pavón Máximo.
1888 — 1385 — Pérez José.
1897 — 344 — Petruzzi Roque.
1867 — 81 — Rodríguez Juan P.
1876 — 327 — Romero Silvestre Sixto.
1891 — 1766 — Ruiz Enrique.
1889 — 1502 — Sinodino Marcos.
1886 — 956 — Sirnit Pedro E.
1886 — 904 — Solis Benito M.
1899 — 351 — Tarchini Pedro.
1890 — 1793 — Tripillio Ciriaco.
1897 — 1121 — Carea Luis.
1899 — 838 — Casas Raúl José.
1876 — 768 — Correa Juan Martín.
1896 — 402 — Chena Antonio.
1898 — 1107 — Durán Carlos M.
1898 — 843 — Ferreyra Ricardo.
1897 — 1505 — Gallat Ricardo A.
1870 — 658 — Gazzola Juan B.
1881 — 12 — Gómez Elías A.
1868 — 480 — Hermida Manuel.
1891 — 1779 — Hernández Sánchez José.
1889 — 100 — Herrera Emiliano.
1894 — 1830 — Karzon Masad.
1897 — 1671 — Lucas Francisco.
1898 — 1612 — Manin Emilio J. A.
1879 — 789 — Martín José Victoriano.
1885 — 1145 — Moreno Fernández Eduardo.
1899 — 62 — Neumann Eduardo R.
1886 — 819 — Oliva Leandro.
1898 — 309 — Oviedo Rodolfo.
1877 — 137 — Penallo Cipriano.
1877 — 665 — Pérez Juan.
1897 — 1296 — Ponmies Jorge M. R.
1898 — 1341 — Ponce Amadeo.
1897 — 340 — Prada Tomás.
1880 — 146 — Reyes Toribio.
1870 — 174 — Rodríguez Simón.
1899 — 270 — Romero Antonio.
1878 — 432 — Romero Ciriaco.
1876 — 119 — San Martín Alberto.
1892 — 364 — Santillán Antonio.
1898 — 723 — Sendas Juan A.
1899 — 928 — Suárez Roberto F.
1898 — 1172 — Torralbo Emilio.
1891 — 962 — Varela Silverio.
1898 — 1390 — Velázquez Luis.
1886 — 489 — Villegas Francisco.
1888 — 492 — Villalba Angel E.
1887 — 309 — Visaguirre Leopoldo.
1882 — 132 — Vivas Amancio.
1884 — 322 — Yebra Américo O. D.
1898 — 1363 — Zárate Angel J.
1880 — 679 — Acosta Félix.
1870 — 379 — Argüello Rafael J.
1877 — 77 — Barrionuevo Rosa.
1862 — 228 — Battone Julián.
1883 — 488 — Betancú Marcos.
1899 — 192 — Bizorra Ramón A.
1878 — 429 — Burgos José R.
1886 — 666 — Cabrera Ignacio.
1880 — 713 — Cambis Juan.
1872 — 62 — Cejas Teófilo.
1888 — 749 — Daniele Pablo.
1893 — 1838 — Díaz Manuel F.
1897 — 612 — Flores Ignacio Cecilio.
1892 — 619 — Gaetán Nicasio del Carmen.
1890 — 1084 — González Bruno.
1877 — 460 — Gydenfeldt Ernesto.
1870 — 253 — Heredia Isaac.
1883 — 4 — Lescano Félix.
1885 — 842 — Libran Ramón.
1873 — 364 — Lucero José.
1883 — 678 — Maciel Gerónimo.
1873 — 544 — Mansilla Juan E.
1880 — 205 — Martienz Atanasio.
1888 — 91 — Martini Ramón J.
1880 — 756 — Mazzei Eugenio.
1877 — 704 — Mique Bartolo.
1892 — 1237 — Olabarría José N.
1885 — 403 — Olmedo Eleuterio.
1870 — 578 — Olmedo José.
1875 — 162 — Pacheco José.
1892 — 1189 — Patela Felipe J.
1876 — 179 — Pérez Antonio.
1886 — 538 — Ramírez Juan.
1885 — 563 — Romero Antonio.
1885 — 1015 — Sánchez Baldomero.
1872 — 214 — Sánchez Pedro.
1886 — 68 — Sandez Juan P.
1887 — 757 — Torres Emilio W.
1880 — 720 — Torres Eulogio.
1881 — 776 — Vázquez Ramón L.
1893 — 1745 — Villalba Alejandro.
1888 — 1287 — Ahumada Domingo.
1894 — 1336 — Ayola Eusebio M.
1849 — 11 — Badillo Juan.
1893 — 1045 — Barraza Guillermo R.
1873 — 229 — Bringas Teodomiro.
1885 — 624 — Bruno Natalio L.
1871 — 316 — Calcanigno Angel.
1886 — 920 — Caminero Gabriel.
1893 — 261 — Causabón Eliseo.
1884 — 93 — Correa Serafín.
1884 — 385 — Espíndola Antonio F.
1890 — 1006 — Farías Sixto.
1888 — 387 — Fernández José.
1873 — 136 — Ferreyra Antonio.
1892 — 786 — Ferreyra Eusebio.
1879 — 666 — Gabino Manuel.
1872 — 209 — Gamarra Emilio R.
1856 — 184 — Garay Juan.
1873 — 173 — Gómez Ildefonso.
1891 — 647 — Grondona Alfredo.
1875 — 203 — Heredia Nicomedes.
1876 — 695 — Herrera Emiliano M.
1871 — 365 — Herrera Manuel.
1885 — 1050 — Leguizamón Silvestre.
1883 — 4 — Lezcano Félix.
1863 — 328 — López Lozano.
1883 — 554 — Mellado Ramón.
1886 — 250 — Mesa Regino.
1879 — 312 — Muñoz Lázaro F.
1874 — 600 — Novillo Clemente.
1871 — 505 — Oliva Adán.
1886 — 865 — Ortega Francisco.
1881 — 698 — Páez Juan J.
1893 — 1664 — Pérez Amadeo F.
1888 — 819 — Quin León M.
1888 — 195 — Reyna Antonio.
1887 — 321 — Rivero Enrique.
1885 — 197 — Rocha José F.
1865 — 198 — Salcedo Benito A.
1896 — 183 — Salvatierra Medardo.
1891 — 732 — Suárez José.
1874—209—Tejeda Pedro.
1893—555—Vega Francisco.
1877—191—Vergara Bernardo J.
1980—1120—Andino Victorio.
1895—396—Añanos Andrés V.
1896—562—Armoa Avelino A.
1868—159—Biscovia Sixto.
1873—313—Campos Juan.
1891—331—Cándido Juan.
1871—550—Carballada Martínez J.
1889—934—Cuevas Serapio.
1895—1127—Erba Antonio.
1886—252—Ferrari Benigno I.
1894—1073—Ferrari Carlos.
1869—84—Ferreyra Eduardo.
1878—631—García Manuel.
1885—341—Gauna Antonio.
1885—864—Giménez Ramón Z.
1880—575—Godoy Nicolás F.
1867—170—Gómez Octavio.
1890—1031—González Segundo V.
1893—1502—Ibáñez Mauricio.
1895—273—Leroy León C.
1878—594—Leyba Concepción.
1890—339—Lozón Juan M.
1881—422—Malacrida Emilio.
1891—222—Martínez Camilo C.
1876—146—Molina Gregorio.
1881—495—Mujica Segundo.
1881—145—Núñez Pastor J.
1891—1570—Oliva Pablo.
1892—1009—Pedroza Alfredo C.
1885—69—Pereyra Claudio G.
1886—293—Pérez Horacio.
1854—30—Ramiera José.
1888—297—Rivas Conrado.
1886—505—Santillán Camilo.
1893—106—Spinasi Francisco R.
1893—1797—Tenorio José.
1868—267—Acuña Leopoldo.
1896—430—Aguirre Manuel.
1888—911—Arias José M.
1892—663—Arias Manuel A.
1892—228—Bessoni Juan R.
1896—1586—Bonetto Luis R.
1885—182—Buitrago Segundo.
1873—336—Cabral Basilio.
1866—214—Cáceres Raymundo.
1892—935—Casoli Pascual.
1873—539—Castrelo Andrés A.
1891—1530—Dobrié Ramón A.
1890—75—Faccine Domingo A.
1880—57—Fernández Francisco.
1880—7—Galíndez Secundino.
1877—566—Gómez Adrián.
1891—1688—Gómez Aparicio.
1892—1323—González Domingo.
1878—274—Guzmán Ignacio.
1886—906—Linares Antonio B.
1890—681—López Pedro F.
1874—108—Lucero Amador.
1891—217—Matich Pedro N.
1894—203—Núñez Benito A.
1894—1152—Núñez Ramón.
1878—35—Ortiz Doroteo.
1896—632—Oyola Dionisio.
1887—559—Pagani Celestino M.
1878—814—Palavecino Ramón.
1887—476—Paredes Juan.
1881—694—Paúl Francisco.
1883—984—Pedraza Espíritu S. L.
1890—1412—Pittalugo Luis.
1882—827—Quiroga Marcos F.
1895—1450—Rafaelli Francisco.
1895—1508—Roberti Raúl.
1895—779—Rodríguez Severo.
1875—735—Sande Deogracias.
1896—355—Sosa Feliciano.
1879—311—Burgueño José.
1886—302—Castro Victoriano.
1867—28—Clement Arturo E.
1879—25—Clement Osvaldo M.
1884—527—Corrales José.
1891—1314—Chazarreta Manuel.
1889—523—Domínguez Juan J.
1895—225—Dupuch Ernesto F.
1884—381—Escalante Bernardo.
1880—69—Fernández Florencio E.
1886—78—García Demetrio.
1874—517—Giménez Pablo V.
1894—1585—González Severo.
1886—612—Hernández Martiniano.
1881—449—Lasarte Pedro E.
1887—855—Lavagna Pedro.
1878—593—Ledesma Vicente.
1888—821—Martínez Ventura.
1886—547—Medina Eleuterio.
1896—827—Méndez Pedro A.
1854—145—Mora Marcelino.
1883—883—Moreno Miguel.
1891—391—Muñoz Félix R.
1884—331—Muñoz Manuel del Carmen.
1877—296—Ochoa Reynoso L.
1886—533—Olmedo Rufino.
1889—1259—Patello Rugiero.
1881—339—Portillo Januario.
1886—1104—Quinteros Cruz.
1888—1020—Rodríguez Justo L. J.
1890—1121—Rosa Luis de
1885—100—Sánchez Horacio C.
1889—688—Semini Antonio J.
1890—398—Sívori Nicolás S.
1885—664—Sosa Juan.
1871—545—Suárez Gilberto.
1898—238—Suárez Romualdo M.
1882—87—Toledo Juan.
1878—679—Toranzo Juan.
1895—1286—Vega Roberto.
1888—396—Alegre Amaro D.
1864—200—Alvarado Manuel J.
1892—1612—Altamirano Angel.
1879—251—Alvarez Florencio.
1874—734—Amaya Tomás.
1874—245—Andrada Aquiles.
1893—1146—Ayolas Marcelino.
1893—886—Berdún José.
1870—332—Bermúdez Adolfo.
1891—120—Burgevin Pedro.
1897—1447—Cabrera Victorino.
1889—753—Cepeda Juan.
1862—376—Corvalán Serapio.
1856—179—Correa Paulino.
1886—357—Delgado Félix S.
1872—533—Díaz Juan F.
1873—588—Díaz Ramón A.
1889—910—Farías Nicolás.
1880—174—Farías Pedro.
1891—100—Ferreyra Domingo.
1885—337—Gatica Severo.
1878—459—Godoy Pedro.
1888—133—Gómez Facundo P.
1895—1448—González Miguel.
1871—487—Gramay Albino.
1877—392—Greco Basilio.
1890—1655—Ibarra Ramón.
1895—1026—Kaffman Jaime.
1874—525—Martínez Antonio.
1887—63—Martínez Catalino.
1898—19—Méndez Higinio.
1883—525—Méndez Santos.
1694—234—Moreno Conrado.
1875—386—Montero Luis D.
1885—1038—Mosqueda Ceferino.
1892—1685—Narvala Alcides.
1886—315—Ortega Faustino.
1862—179—Palacios José.
1869—28—Palavecino José L.
1883—91—Patiño Angel C.
1877—409—Pedernera Ramón.
1874—731—Peralta Eliseo.
1895—196—Pintos Pablo A.
1891—96—Puccio Germás S.
1894—1281—Rivas Alejandro.
1872—558—Rivero Bernabé.
1877—759—Rosales Manuel.
1883—284—Simbrón Segundo.
1895—522—Scuazzín Victorino.
1891—88—Taborda Serviliano.
1896—1079—Torti Juan.
1885—73—Tossetti Atilio A.
1894—423—Trujillo Gregorio.
1880—285—Verón Jesús.
1896—336—Verón Juan.
1884—362—Villareal Cinesio.
1871—328—Alberti Pedro Antonio.
1897—643—Aramburu José.
1897—534—Besussi Francisco José Antonio.
1884—1152—Bisio Juan B. Pablo.
1863—478—Buzón Juan María.
1788—751—Caballero Pedro.
1874—61—Caimo Ceferino.
1852—350—Caparros Gabriel.
1883—495—Casino Ricardo.
1874—773—Cerruti Juan Angel A.
1877—356—Ciuret Mariano.
1874—680—Dalbes Pedro.
1896—1545—Domínguez Luis Agapito.
1896—539—Farreyra Ignacio Pablo.
1860—152—Chavero Solero.
1893—773—Flores Juan Antonio.
1889—342—García Hernández Arturo M.
1888—705—González José Elías.
1882—631—Herrera José C.
1895—221—Jauristi Eugenio.
1873—87—López Norberto.
1882—913—Machello Bartolomé.
1877—87—Martínez Francisco G.
1873—193—Medina Federico.
1880—841—Méndez Carlos Gabino.
1882—538—Molta Farías Joaquín A.
1876—637—Monti Bentivoglio F.
1878—627—Moreno Nicolás.
1896—597—Mosqueda Marino.
1883—669—Núñez Francisco.
1890—1176—Olivero Juan D.
1864—76—Oviedo Lindor.
1897—1007—Pairona José Angel.
1868—468—Penella Antonio.
1873—708—Patricio Alejandro Teófilo.
1895—1069—Pavón Juan R.
1881—103—Pereyra José Domingo.
1897—415—Prego Felipe Carlos.
1889—1482—Ramos Francisco Eustaquio.
1870—102—Resta Inocencio.
1893—766—Ricart José Alfredo.
1897—718—Roble Tomás Miguel.
1894—1737—Romero Agustín de Jesús.
1898—281—Rojas Ruparto.
1875—749—Sánchez Benigno.
1892—1281—Savasetti Juan D.
1878—625—Sosa Dermidio.
1897—350—Suárez Candelario Jesús.
1897—356—Suárez José Antonio.
1887—740—Taglioretti Julio Félix.

1864—105—Tomás Julio.
1852—159—Torres Feliciano.
1896—1697—Uriani Migul Luis.
1890—1197—Vachina Constantino P.
1862—348—Valchera Franciso.
1878—541—Valdez Francisco.
1894—872—Vicenzetti Juan Antonio Santos.
1875—609—Wehmann Carlos Enrique.
1896—1512—Zárate Miguel.
1896—1006—Zeballos Juan J.
1882—404—Avila Segundo (hijo).
1889—897—Alfonso Celestino.
1872—452—Andrada Miguel.
1892—1728—Bargas Isauro.
1839—5—Biffi Luis.
1894—1618—Bueno Ramón V.
1874—596—Bustos Miguel.
1884—11—Campos Isidro.
1893—736—Cochelli Atilio M. P.
1888—732—Córdoba Pilar.
1877—679—Chaves Ramón.
1891—953—Espino Marcelino.
1886—158—Fontana Luis.
1872—187—Gómez Nicolás.
1883—548—Ledesma Nicolás S.
1872—574—Maldonado Félix.
1896—873—Maldonado Ignacio.
1877—211—Maldonado Samuel.
1880—851—Malvarey Faustino B.
1892—627—Martínez Juan Fructuoso.
1894—372—Mazzuquelli Roque Pascasio C.
1872—243—Medina Exequiel.
1888—450—Mendoza Emilio G.
1871—482—Miloni Mauricio.
1890—1719—Molinari Enrique José J.
1896—576—Paita Esteban.
1895—1126—Pratti José A.
1888—1019—Quiroga Héctor Marcial.
1872—317—Ramallo Bernardo.
1862—233—Rodríguez Eulogio.
1867—324—Ross Moisés.
1890—735—Sabás Santiago.
1865—262—Saldaño Simón.
1875—426—Scalvini Cayetano.
1895—564—Serrano Fidel.
1891—1667—Solsona Rafael H.
1874—191—Sosa Clodomiro.
1895—1567—Suárez José Francisco.
1870—480—Tabares José R.
1875—688—Acevedo Félix.
1898—362—Almirón Julián Tomás.
1890—999—Alvarez Domingo.
1895—491—Alvarez Eustaquio A.
1890—519—Amaya Manuel.
1882—228—Arce José Lino.
1894—1019—Aybar Juan Andrés.
1885—96—Báez José Remigio.
1892—918—Bancalari Santiago Nicolás.
1880—102—Barrera Justo Alfredo.
1893—238—Barrera Vicente.
1857—385—Boglione Antonio.
1896—743—Boglione José.
1894—1735—Boglione Vicente E.
1871—187—Bonzón José.
1885—322—Bueno Pablo José.
1890—1270—Capurro Juan José.
1852—158—Carballo Ignacio.
1867—43—Carballo Manuel.
1893—194—Céliz Olegario S. Alfredo.
1860—120—Crespo Faustino.
1896—298—Charpentier Julián Juan Hilario.
1884—599—Chavero Aquilino.
1887—138—Delgado Enrique.
1891—364—Fioramonti Luis G.
1894—1772—Ghiglione Silvio Juan Luis.
1874—212—Giménez Juan.
1895—542—Grima Francisco.
1897—222—Grisolia Francisco.
1887—946—Isleño Ramón.
1875—108—López Miguel F.
1894—1420—Lorenzi Ernesto.
1875—63—Ludueña Nicolás.
1886—652—Maciel José D.
1875—431—Mahon Enrique.
1889—2044—Miguel Elías.
1892—1201—Molina Anacleto.
1876 — 644 — Molly Patricio.
1876 — 195 — Monterroso Alejandro D.
1891 — 971 — Odanell Santiago.
1890 — 714 — Oliva Gerónimo.
1890 — 1630 — Ortíz Juan Manuel.
1884 — 232 — Quevedo Tránsito.
1873 — 265 — Quinteros Domingo F.
1888 — 986 — Rearte Protasio.
1891 — 991 — Ricatt Alejandro.
1882 — 899 — Riera Joaquín.
1872 — 566 — Rivera José.
1879 — 20 — Roba Martín Eliseo.
1870 — 230 — Rodríguez Enrique.
1896 — 98 — Saliva Ernesto Andrés.
1855 — 217 — Schienke Eduardo.
1876 — 663 — Serena Miguel.
1873 — 113 — Suárez Nicolás.
1883 — 284 — Tabares Ignacio M.
1892 — 1654 — Tabares Isaac.
1883 — 864 — Villarruel Benjamín.
1888 — 957 — Zabalua Pedro.
1881 — 48 — Acosta Waldino.
1891 — 1519 — Aramburu José.
1897 — 522 — Bazán Guillermo Armindo.
1887 — 1480 — Barthou Emilio Raúl.
1895 — 624 — Bascaran José Domingo.
1885 — 236 — Boussy Alfredo Alejo.
1891 — 758 — Brizuela Manuel Isabel.
1890 — 577 — Burrani Juan I.
1870 — 2 — Camargo Saturnino.
1887 — 390 — Crespín Antonio.
1886 — 268 — Espinosa Daniel G.
1888 — 593 — Esquivel José de los Angeles.
1884 — 783 — Farías Honorio.
1871 — 207 — Flores Félix.
1888 — 83 — García Miguel.
1886 — 173 — Godoy Dionisio A.
1889 — 261 — Godoy Mateo Eduardo.
1890 — 180 — González Marcos.
1892 — 292 — Grau Celestino José.
1871 — 206 — Guerrero José.
1883 — 530 — Gutiérrez Isidro.
1879 — 264 — Gyldenfeldt Hugo Javier.
1874 — 604 — Hammer Leopoldo.
1892 — 443 — Lembo Miguel.
1888 — 411 — López Eulogio.
1892 — 1706 — Manzanelli Pedro.
1895 — 77 — Marín José.
1870 — 322 — Moreno Nicolás.
1875 — 202 — Navarro Genuario.
1890 — 143 — Necchio Alberto.
1875 — 198 — Peralta Tomás.
1876 — 697 — Quiroga Gregorio.
1896 — 499 — Rodríguez Dionisio Estanislao.
1884 — 393 — Romero Martín.
1882 — 923 — Ruíz Asesio Juan.
1893 — 112 — Ruíz Julián Vicente.
1891 — 601 — Sarroca Washington.
1862 — 343 — Soldaño Juan.
1876 — 638 — Tabares Antonio.
1888 — 87 — Tórtola Juan.
1880 — 171 — Torres José.
1890 — 884 — Verde Antonio.
1890 — 250 — Abrigo Ramón.
1882 — 555 — Acuña Gregorio.
1887 — 813 — Almará Angel F.
1886 — 605 — Almará José Dionisio.
1893 — 1000 — Alfonso Jesús Higinio.
1895 — 490 — Alfonso Luis.
1880 — 776 — Altube Rodolfo F.
1870 — 208 — Allende Félix.
1886 — 518 — Angueira Pablo.
1880 — 895 — Barrionuevo Julio V.
1872 — 384 — Bertolotto Juan R.
1872 — 33 — Bustamante Horacio.
1872 — 47 — Castro Vicente.
1896 — 628 — Cavallone Modesto Adolfo Mario.
1879 — 600 — Ceballos Belisario.
1874 — 666 — Cogliolo Silvio.
1887 — 1278 — Cohen Alberto David.
1892 — 1024 — Conesa Manuel.
1896 — 202 — Donadio Antonio.
1879 — 657 — Flandin Pablo.
1870 — 376 — Ledesma Gerónimo.
1888 — 1089 — Mateo Carlos.
1893 — 119 — Montenegro Felix G.
1895 — 1395 — Ovando Miguel.
1893 — 1733 — Pérez Eduardo Luciano.
1893 — 108 — Pozo Francisco del.
1873 — 373 — Ramos Juan.
1883 — 598 — Riartes Eufemio.
1886 — 858 — Rodríguez Olegario.
1894 — 584 — Romero Ramón Adolfo.
1892 — 2 — Romero Víctor F.
1896 — 1566 — Sant'Angelo Carmelo Enrique.
1872 — 674 — Schmid López Ricardo.
1855 — 165 — Sello José Guillermo.
1895 — 342 — Valdez Benito F.
1873 — 40 — Villarruel Vital.
1865 — 94 — Villalba Pedro.
1860 — 182 — Zárate Jesús.
1888 — 1077 — Agostino Rodolfo.
1882 — 599 — Araujo Domingo.
1883 — 268 — Arias Enrique Juan.
1881 — 515 — Barros Florentino.
1881 — 239 — Becerra Nicolás.
1878 — 385 — Benítez Sebastián.
1893 — 1205 — Ciafardino Julio Bandolino.
1880 — 804 — Echesortu León Manuel.
1880 — 268 — Farías Ignacio Salvador.
1892 — 493 — Flores Justo Eduardo.
1874 — 398 — Gómez Aniceto.
1875 — 224 — Luna Jusé R.
1885 — 194 — Luvi Cruz.
1891 — 441 — Macagno Faustino.
1866 — 426 — Maldonado Salomón.
1886 — 267 — Martínez Carmen.
1885 — 585 — Masetti Luis Juan.
1858 — 9 — Ocampo Facundo.
1878 — 135 — Ortíz Julio César.
1883 — 298 — Oyola Zoilo.
1865 — 471 — Palazzi Francisco.
1895 — 98 — Pedemonte José.
1897 — 114 — Pedemonte Luis.
1883 — 679 — Pedroza Tomás.
1891 — 758 — Pessoa Edmundo.
1894 — 258 — Petrussa Bernardo Antonio.
1884 — 263 — Petrussa Juan José.
1862 — 320 — Piaggio Teodoro.
1878 — 265 — Rando Amadeo.
1893 — 566 — Recomi Humberto.
1880 — 809 — Rodríguez José Nieves.
1893 — 481 — Sánchez José Isabel.
1879 — 43 — Soriano Emilio.
1896 — 893 — Souza Julio de.
1896 — 977 — Tenno Juan.
1893 — 1150 — Trucco Teófilo.
1891 — 203 — Ubiría Alfredo Juan.
1893 — 942 — Viglienghi Anselmo Cirilo.
1889 — 92 — Zeballos Santiago.
1880 — 968 — Abadie Miguel.
1889 — 1067 — Agüero Ch. Román.
1891 — 237 — Aibar José.
1873 — 251 — Aldana Juan Climaco.
1886 — 725 — Barrera Sebastián.
1884 — 581 — Basavilbaso. Ramón.
1893 — 1112 — Boussy Juan Angel.
1896 — 1117 — Briz Víctor Mauricio.
1860 — 98 — Brizuela Dionisio.
1872 — 213 — Carmen Benjamín.
1883 — 801 — Castillo José Rosario del.
1883 — 355 — Castro Esteban.
1896 — 1460 — Contrera Justo María.
1892 — 1081 — Cornero Miguel José R.
1895 — 406 — Díaz Rosas.
1862 — 368 — Domene García Luis.
1880 — 74 — Farías José Blás.
1891 — 1232 — Fernández Aurelio.
1895 — 441 — Fernández Manuel C.
1884 — 1173 — Fernández Restituto.
1863 — 198 — Fresco Venancio Alejo.
1866 — 220 — González Fortunato.
1881 — 237 — Insaud Pablo Estanislao.
1889 — 967 — Juárez Carlos.
1893 — 693 — López Domingo Gregorio.
1883 — 331 — Lucero Custodio.
1884 — 488 — Luján Marcos.
1880 — 959 — Maia Manuel.
1885 — 596 — Maldonado Celestino.
1864 — 248 — Maldonado Exequiel.
1893 — 1785 — Marini Esteban.
1872 — 640 — Méndez Benedeto.
1895 — 1550 — Olivari Angel.
1886 — 304 — Olivera Zenón.
1891 — 1296 — Pingetti Tomás A.
1883 — 953 — Porcel de Peralta Rafael.
1871 — 338 — Reduello Eduardo L.
1889 — 863 — Santillán José María.
1896 — 1337 — Souto Tomás Cipriano.
1887 — 48 — Suárez José.
1885 — 379 — Suárez Rosa Peregrino.
1858 — 198 — Sueldo Apolinario L.
1882 — 399 — Valenzuela Segundo.
1897 — 943 — Albornoz Alejandro Generoso.
1898 — 1520 — Angelini Juan.
1881 — 163 — Arce Andino.
1875 — 816 — Arroyo Francisco.
1897 — 197 — Balestrini Victorio.
1899 — 413 — Boracchia Alfredo Federico H.
1896 — 1787 — Bron Fernando de.
1868 — 481 — Bronstein Salonz.
1887 — 1448 — Campos Justo.
1896 — 766 — Castellanos Conrado Vicente.
1891 — 618 — Cerrutti Marcelino.
1884 — 1245 — Coca Juan María.
1894 — 294 — Cornejo Aníbal.
1898 — 395 — Eberlein Hugo Pablo.
1897 — 1442 — Espinosa Ernesto Mateo.
1899 — 388 — Flores Alberto Zenón.
1898 — 458 — García Antonio.
1877 — 220 — Gaudry Eugenio Alejandro.
1892 — 226 — Giménez Isidoro Raimundo.
1886 — 1014 — González Juan.
1897 — 1316 — González Paulino Avelino.
1898 — 1157 — González Pedro.
1890 — 1354 — Iglesias Pedro.
1885 — 305 — Lacoppola Armando.
1897 — 1487 — López Faustino.
1865 — 334 — Lucero Pedro.
1884 — 316 — Luque José Ernesto.
1897 — 910 — Martín Juan.
1883 — 1073 — Muiños Juan.
1898 — 1154 — Muñoz Miguel.
1897 — 633 — Olmedo Ovidio.
1898 — 1038 — Parodi Justo Pastor.
1899 — 1007 — Paul Cayetano.
1891 — 106 — Payero José.
1898 — 435 — Pereyra Tito Riberto.
1879 — 799 — Piacenza Esteban.
1882 — 801 — Quiroga Rafael Andrés.
1889 — 1499 — Ramentol Juan.
1897 — 1528 — Romedi Ramón Ernesto.
1898 — 1622 — Rodríguez Joaquín Jorge.
1898 — 690 — Rodríguez Juan B.
1897 — 895 — Rubio Isaac Exequiel G.
1882 — 231 — Salas Juan Pedro.
1888 — 1384 — Sánchez Joaquín.
1894 — 2558 — Schiffino Luis.
1880 — 986 — Stefano Jorge de.
1893 — 1896 — Tavernier Julio Pedro E.
1885 — 166 — Vallejo Juan.
1889 — 410 — Valles Nicolás.
1882 — 1202 — Belis Germán.
1892 — 2372 — Beron Miguel.
1888 — 252 — Dapello Ramón.
1898 — 1809 — Dávila José Alejo.
1886 — 399 — Fernández Antonio.
1897 — 998 — Fernández Manuel José.
1897 — 1016 — Flores Antonio.
1898 — 1599 — Freguglia Arturo.
1881 — 93 — Funes Luis.
1897 — 1612 — Gavilán Manuel.
1897 — 760 — Genaro José.
1891 — 1794 — Gianni Carlos.
1869 — 1783 — Gómez Valentín Buenaventura.
1899 — 1012 — Grisolia Domingo.
1874 — 354 — Ibarra Luis S.
1897 — 1013 — Litrenta Juan.
1897—1529—Lucero Amador Cirio.
1889 — 519 — Luna Agenor.
1898 — 554 — Molinari Luis C.
1897 — 1094 — Moreño José.
1863 — 339 — Oziel Semaya Joseph.
1886 — 975 — Pacalaskys Nicolás.
1897 — 227 — Pérez Pedro Eduardo.
1892 — 1807 — Pernias Pedro.
1899 — 4.0 — Piroto Antonio.
1889 — 29 — Reali Antonio.
1898 — 449 — Rivolta Félix Carlos
1897 — 1453 — Rodríguez Beltrán.
1879 — 155 — Rodríguez Emilio.
1876 — 391 — Román Juan Lein.
1889 — 1531 — Sánchez Juan.
1893 — 1953 — Scoccia Tomasino.
1879 — 765 — Spfzini Francisco.
1895 — 1052 — Tantarella Carlos A.
1869 — 45 — Ulibarrie Ricardo G.
1883 — 425 — Valdez Manuel.
1897—1413—Vázquez Manuel.
1864 — 327 — Abrego Francisco.
1891—1727—Alarcón Eponiano.
1888—1314—Alonso Pedro.
1862—318—Allende Antonio.
1875—729—Andrade Ricardo.
1889—926—Beña'ena Luciano.
1888—1291—Castro Tomás Inocencio.
1879—160—Consiglieri Manuel.
1897—1679—Crespín Fidel.
1890—647—Ferrando José.
1895—475—Ferrari Francisco.
1893—1619—Ferrari José.
1870—556—Ferreyra Esteban.
1883—945—Figueroa Miguel.
1896—13 —Gaeta Vicente.
1883—924—Grassi José.
1898—1066—Gregorio Arturo Pascual.
1890—1156—Gutiérrez Ramón J.
1856—204—Liendo José.
1894—1729—Martínez Cayetano.
1884—84—Mena Alfredo Mario.
1859—97—Palacios Rosa Ramón.
1891—418—Piotarone Antonio.
1.8 —85—Rada Francisco Antonio.
1871—3 —Ramírez Julio F.
1876—45—Rodríguez Aguedo.
1889—469—Sosa José.
1895—115—Spañoli Angel Oreste.
1893—1942—Adorisio Vicente Pascual.
1890—176—Agulló Ergasto.
1895—437—Alvarez Victorio Segundo.
1885—1138—Aparicio Francisco.
1875—737—Calzetta Mauricio.
1891—1215—Camiletti Domingo.
1887—33 —Carrizo Francisco.
1896—1127—Castro Rufino.
1891—1329—Colacrai Domingo.
1887—261—Copes Pascual Clemente.
1895—1038—Cuffia Bartolo.
1879—705—Díaz Pedro Isaac.

1860—20—Dom'nguez Juan P.
189—420—Durocher D'Orive Juan.
1892—842—Fernández Manuel.
1881—365—Ferraris Luis.
1884—470—Fiogini Luis.
1883—133—Calındez Juan M.
1895—778—Galac Héctor Isac.
1881—693—Hidalgo Ramón Tomás.
1877—641—Leiva Joaquín.
1895—883—Mafei Carlos.
1882—472—Maldonado Alejandro.
1874—126—Penone Carlos J.
1892—1076—Picotto Carlos.
1885—1033—Quiroga Joaquín.
1882—322—Ramírez Bruno.
1877—302—Rodríguez Daniel J.
1883—683—Romo Telmo Julián.
1885—155—Sami Angel Miguel.
1873—184—Segovia Silverio.
1887—345—Stessen Francisco.
1875—678—Vera Roque.
1893—313—Weston Francisco Pablo.
1888—411—Yu.ita Domingo.
1851—168—Alvarez Carlos.
1885—165—Arriguni Enrique A. J.
1892—1317—Buffa Antonio R. F.
1898—1827—Contrera Alfredo.
1857—141—Correa Nieves.
1897—1398—De Andreta Antonio.
1889—1000—Díaz Francisco.
1889—709—Díaz Jesús.
1898—989—Emanuele Juan.
1878—816—Fernández Domingo.
1887—1396—Galeano Crescencio.
1878—234—Gamon Angel.
1883—1071—Ibarra Adolfo Simón.
1881—535—Larrosa Florentino B.
1891—151—Manussi Domingo.
1891—336—Moretti Juan Bautista.
1888—130—Orellano Juan Jacinto.
1883—623—Orellano Silvestre.
1885—1030—Ortiz Ricardo.
1879—653—Pérez Genaro.
1883—526—Ríos Anselmo.
1891—163—Santillán Santiago.
1874—78—Suárez Nazario.
1874—497—Torres Adolfo.
1870—650—Villa Corta Eugenio.
1891—1027—Zárate Juan José.
1895—618—Anterio Antonio.
1895—564—Becerris Fau ist, Alejandro Juan.
1895—187—Bozero Humberto.
1892—1712—Berreta Domingo.
1892—709—Brignardello Rodolfo P.
1895—4251—Buratti Vicente F.
1895—1016—Calizaris Luis.
1892—1114—Casares Rómulo.
1883—400—Cudiciote Matías A.
1893—808—Chirino José Salvador.
1891—919—Dannibal Juan.
1884—72—Donny León.
1890—904—Entreconi Antonio T.
1892—202—Entreconti Humberto.
1885—290—Escudero Mercedes Adrián
1872—616—Foriñas José.
1891—618—Camero Agustín M.
1891—804—García Eloy T. Paz.
1890—1752—Lemes Quesada Juan.
1895—898—Lionardo Domingo di.
1890—389—Llana Enrique V.
1889—84—Maldonado Ricardo I.
1895—724—Mauri Pedro A. F.
1888—752—Michelini Armando Angel.
1880—479—Moyano Simón.
1895—916—Negro Nicolás.
1883—911—Orioli José.
1892—1679—Pérez Carlos.
1894—183—Pot. Enrique Alberto.
1890—1008—Sagré Américo V. A.
1897—1053—Salteño Gervasio.
1881—759—Sarmiento José.
1896—93—Sconi nza Vicente.
1896—930—Scopetta Juan Alfredo.
1883—145—Troncoso Ramón.
1878—725—Videla Ramón.
1879—660—Abaca Hilarión.
1891—181—Alfano Benito.
1877—231—Almeyra Ange C.
1874—143—Alvarez Dionisio.
1889—609—Beltrandi Eduardo.
1896—694—Blois Nicolás.
1857—415—Brites Pedro.
1883—320—Castiglione Estanislao.
1879—598—Compa Bautista.
1890—362—Díaz José Ramón.
1894—303—Dibernardi Juan.
1892—428—Donato Juan Antonio.
1893—1526—Fernández Fernando.
1895—859—Fuentes Emilio Guillermo.
1885—917—Guzmán Samuel.
1885—588—González Camilo.
1868—310—Labek Félix I.
1831—731—Lencinas Paulino.
1892—689—Linares Eduardo M.
1867—143—Lozano Ramón.
1893—342—Maranghello José.
1893—1604—Mattia Juan José.
1878—787—Morón Jacinto Roque.
1896—1053—Musso Italo.
1881—210—Paredes Marcelino.
1848—128—Pinasco Pablo.
1895—336—Ramunno Antonio Andrés
1878—17—Roba Eugenio.
1893—965—Rodríguez Sixto.
1884—1819—Ruiz Francisco.
1885—442—Sosa Roque.
1895—1551—Spasiani Juan José.
1895—344—Traverso Juan B.
1888—782—Villa Francisco Carlos.
1889—103—Visali Gustavo.
1884—1199—Abril Pedro.
1881—711—Astorga Federico.
1895—1613—Biagioli Vicente.
1890—636—Calino Antonio.
1888—1249—Caparelli Juan.
1885—1313—Ceras Lorenzo Demetrio.
1895—174—Ceresetto José Alfredo.
1852—302—Chasarreta Antonio.
1877—436—Della Cella Alfredo.
1878—209—Díaz Lino.
1890—134—Federico José.
1890—111—Felipp's Francisco T. de
1857—209—Ferreyra Patricio.
1888—373—Frutos Fomelión Benito.
1886—108—Galeano Fortunato.
1877—616—García Salomé.
1895—671—Gómez Daniel Francisco.
1895—113—Goytía Julián Alberto.
1875—388—Maturana Francisco Froilán.
1834—995—Moreira Teófilo B.
1882—242—Munoz Telésforo.
1885—628—Navarro Andrés.
1893—396—Nieva José V.
1891—976—Nicro Vicente.
1874—225—Otaegui Manuel Saturnino.
1893—1513—Piñero Evaristo M.
1885—3.7—Quercia Luis.
1895—929—Pevna Cayetano C.
1893—594—Rivera José.
1872—674—Romero Isidoro Antonio.
1889—377—Russi Leopoldo.
1887—504—Syliese Jerónimo Bautista.
1894—90—Trognot Carlos Antonio.
1885—1225—Vergara José Manuel.
1895—194—Vespa Blas Ciriano.
1894—1628—Villar Máximo.
1896—1268—Vitola Francisco.
1891—1667—Zamora Rómulo B.
1887—1157—Zeballos Jesús María.
1882—393—Abades Francisco C.
1843—16—Albornóz Miguel C.
1875—273—Astrada Ezequiel.
1893—1730—Bencio Juan.
1884—113—Benitez Juan.
1860—121—Bustos Pedro.
1881—783—Carpanetto Antonio E.
1873—488—Castro José D.
1890—1720—Cristófalo Agustín B.
1866—490—Checchia Tobías.
1874—66—Farías Marcelino.
1895—1066—Galante Domingo L.
1877—592—Garay Tomás.
1881—663—Gigena Enrique.
1888—241—Goresito Manuel Esteban.
1891—814—Gramatica Angel A.
1896—386—Hanrieth José Luis.
1879—58—Hurtado Polonio.
1893—1907—López Juan Luis.
1881—526—Macallini Carmelo.
1892—1634—Martino Pascual.
1874—42—Miranda Prepterio.
1872—7—Noverasco Juan.
1892—1248—Olivo Bernardino.
1869—56—Orengo Teófilo Fernando J.
1890—1102— Oscare Pedro Pascual.
1895—1276—Pacheco Martín E.
1882—54—Panodi Juan B.
1883—537—Pereyra Cipriano.
1883—377—Pintos Miguel.
1870—552—Quiroga Amadeo.
1894—1148—Rearte Justo M.
1882—907—Romero Pedro.
1893—881—Roncelle Alfonso.
1892—815—Silva Ruperto.
1888—873—Stelzer Félix Angel J.
1877—157—Torres Serviliano.
1867—416—Vega Agenor.
1865—384—Alvarez Domingo.
1872—597—Ayon Juan.
1868—214—Ayenta Daniel.
1889—1516—Beltrán Santiago.
1890—120—Benzone Enrique Luis.
1887—99—Borgia Antonio.
1893—1518—Cabrera Ramón.
1896—555—Cavallo Emilio.
1853—155—Escudero Salvador.
1872—139—Esquivel Lorenzo.
1825—1—Fernarolo Séptimo.
1875—7—Gallegos Bartolomé.
1880—756—Gallegos Ireneo.
1891—344—Girola Benjamín C. A.
1883—893—Gómez Octavio.
1896—166—González Juan.
1886—615—González Presiano.
1890—672—Goyena Juan.
1856—436—Grau Agustín.
1867—36—Grau Avelino.
1889—1075—Latuila Juan.
1890—111I—Laurito Blas.
1877—200—Lencina Juan A.
1889—253—López Anselmo Alejo.
1872—209—Magariños José A.
1892—1774—Martínez Castillo Antonio
1863—209—Martínez Juan.
1889—1125—Mendoza Pedro B.
1894—1767—Ortiz Andrés.
1885—415—Paniza Florentino.
1887—931—Ramallo Roberto Faustino
1880—686—Ramírez José Félix.
1890—933—Rodríguez Manuel.
1859—200—Soto Beltrán.
1895—1447—Altamirano Pablo.
1890—1608—Aparicio Isauro.
1896—237—Ascurra José.
1872—512—Barrionuevo Feliciano.
1888—851—Barrios Juan Ernesto.
1875—126—Becerra Ramón Segundo.
1881—471—Becira Clodomiro.
1881—205—Berizzo José Isidro.
1882—906—Blanco Vicente.
1895—1500—Bordón Julio.
1880—426—Caballero Francisco.
1881—472—Canastazul Ramón.
1896—886—Caponell Carmelo Bernardo P.
1868—211—Carrizo Luis.
1888—487—Colombo Martín Roque.
1892—375—Cortelen Carlos A.
1897—610—Delpino Fernando.
1874—251—Escobar Marcelino T.
1879—48—Espinosa Martín.
1891—924—Fernández Rogelio V.
1890—1305—Gandolfo Juan Lucio A.
1897—371—García Rómulo.
1882—44—Garcilazo Emilio.
1890—1051—Geor José Rafael.
1873—64—Guiannetti Vicente.
1850—159—Maldonado Fernández.
1866—168—Mansilla Eustaquio.
1885—427—Marcos Luis.
1891—773—Monsalvo Eulogio D.
1877—745—Motto Juan P.
1891—1693—Muñoz Salvador.
1895—1139—Ortíz Abelardo.
1891—1029—Palacino Alfredo.
1890—724—Passı Achil José.
1873—348—Pérez Juan S.
1882—298—Pérez Ramón.
1892—1362—Proppero Eduardo.
1893—966—Ramírez Jesús.
1890—1244—Agis Francisco.
1893—447—Barco Eliseo.
1897—2657—Calistro Evaristo.
1884—80—Castet Juan Francisco.
1898—381—Coviello Pascual.
1885—1153—Delgado Higinio.
1899—3—Donnola Pascual.
1897—542—Dupuy Juan León.
1891—176—Epeloa Martín Eulogio.
1893—789—Fernández Ricardo Jesús.
1880—976—Giménez Rafael.
1889—1504—Giménez Saturnino.
1888—241—Gorosito Manuel Esteban.
1899—975—Gudiño Luis.
1870—79—Irusta Fermín Argentino.
1899—182—Laureiro Jorge Alberto.
1898—1633—Leone Carlos.
1898—684—Maggio Juan.
1899—352—Martínez Desiderio Silvano.
1880—283—Pérez Custodio.
1892—103—Reyes Argentino L.
1898—664—Ríos Manuel Pedro.
1881—54—Rocha Máximo.
1877—240—Rodríguez Angel.
1884—250—Romero Joaquín.
1894—2585—Rossi Juan Mauricio.
1897—1507—Rotondaro Juan.
1889—1117—Salguero Angel Rosa.
1893—788—Salguero Nicandro José.
1893—1334—Sánchez Isidro.
1896—1774—Sánchez Julio César.
1862—317—Santú Félix.
1885—1067—Sayavedra Zenón D.
1884—1212—Scalise Antonio Natalio.
1899—839—Schiffino Francisco.
1894—1371—Serena José Miguel.
1891—1553—Soria Laureano.
1894—417—Valdez León Pedro.
1886—548—Villagra Ramón A.
1892—1293—Villalba José.
1892—1691—Zanza Vicente R.
1881—560—Arcidiácono Nicolás.
1898—491—Butigliero Marcos.
1897—1793—Caccia Alberto Natalio A.
1875—823—Camba José Francisco.
1797—1275—De Arma Cayetano.
1897—1623—Gambini Victorio.
1888—734—Gustavino Romeo.
1894—1795—Homet Vidal José.
1877—802—Lagos José María.
1875—2—López Julio.
1899—776—Márquez Pedro Celestino
1897—818—Martínez Aquilino Alcides
1899—716—Morales Vicente Joaquín.
1898—21—Núñez Isidoro.
1894—411—Palomeque Julio D.
1898—845—Pelos Edmundo Eugenio.
1897—520—Posadas Gregorio N.
1898—869—Remundi Luis.
1859—10—Reyes Abel.
1898—793—Rodríguez Horacio A.
1889—1501—Sáenz Valentín.
1873—23—Tedeschi Bernardino.
1896—1792—Torres Gregorio.
1896—79—Trejo Juan Luis.
1898—1541—Van de Buerie Alfredo.
1897—1716—Varela Juan Manuel.
1899—25—Venturini Lino Segundo.
1899—827—Violetto José.
1898—460—Volonté Domingo.
1892—944—Acuña Dolores.
1873—644—Affables Alejandro.
1887—1478—Agüero Nicanor.
1864—359—Anderson Augusto.
1870—143—Arias Venancio J.
1896—1707—Arino Alfredo José Francisco.
1877—47—Arrias Saúl.
1875—720—Benítez Tristán.
1888—1289—Bergnia Raúl Orlando.
1894—1619—Betbeder Fernando.
1892—1659—Brugnola Humberto.
1862—286—Campillo Carlos.
1897—489—Cánepa Mario Ceferino.
1883—643—Carli José María Di.
1883—16—Carranza Antonio.
1891—783—Constantino Juan.
1880—147—Coria Pedro Crisólogo.
1880—781—Crespo Luis.
1882—860—Díaz Silverio.
1875—635—Fuentes Samuel.
1883—606—Gauna Polonio.
1882—433—Gorosito Jorge.
1893—837—Gorosito Lorenzo.
1862—145—Lascano Liborio.
1876—725—Lorca Eusebio.
1892—373—Loyola Alejandro.
1896—610—Müller Enrique.
1862—336—Navarro Félix.
1894—1529—Pastorutti Ludovico.
1886—424—Pereyra Juan de las Nieves.
1896—1517—Pineda Cipriano.
1885—371—Roda Ramón.
1865—20—Rodríguez Macario.
1895—1390—Romero Arturo del Rosario.
1897—721—Ruiz Miguel.
1882—903—Ruttel Juan Bautista.
1891—1249—Sánchez Pedro.
1895—367—Scalerandi Lorenzo.
1890—355—Scalerandi Pascual.
1876—546—Sodeiro Pedro.
1892—1133—Taborda Baldomero.
1893—211—Trivella Inocencio Carlos R.
1880—845—Valentini Higinio Salvador
1895—623—Vizzi Alfonso.
1890—68—Abregú Braulio.
1889—210—Aguilar Higinio.
1887—763—Ahumada Nicolás.
1877—663—Alvarez Juan.
1883—42—Aquino Jesús Felipe.
1877—370—Baigorria Santiago.
1892—894—Balesta Francisco.
1887—179—Becerra Ladislao.
1878—89—Belizán Lucas.
1873—468—Boló Everardo.
1899—1041—Boló Everardo Martiniano
1895—318—Bonino Alejandro M.
1890—910—Brunella Carlos.
1891—1157—Bule Juan Roberto.
1871—456—Bustamante Pablo.
1893—716—Cabrera Euclides.
1892—1838—Díaz Juan.
1877—729—Fagge Pedro.
1887—528—Fernández Ignacio.
1888—773—Gallo Manuel.
1896—1069—Ger Amado.
1895—191—Gerlero Bautista.
1893—1159—González José Miguel.
1890—1304—Guzmán Andrés.
1892—254—Hernández Antonio F.
1833—163—Irusta Raimundo.
1883—189—Latto Celestino.
1890—1134—Ledoni Antonio.
1897—412—Lizano Mateo.
1881—853—López José.
1892—267—Magrin Santos Angel.
1882—1109—Martínez Figueira José V.
1891—613—Marzochi Alejandro N.
1891—1013—Medina José A.
1858—1—Morales Eulogio.
1886—192—Nan Nicolás.
1883—396— Oviedo Angel.
1873—194—Pacheco Soldo.
1895—1161—Pellegero Pablo.
1854—29—Pereyra Pascasio.
1890—619—Pérez Rómulo.
1885—232—Quevedo Cosme Gregorio.
1885—1106—Reyes García Martín.
1896—189—Ricchi Pedro.
1891—229—Rivas Vicente.
1884—219—Rosales Bernabé Ruperto.
1873—304—Salguero Mateo.
1890—489—Sánchez Miguel A.
1890—1254—Sánchez Modesto.
1872—470—Sanguinetti José M.
1885—1083—Soria José Florencio.
1886—332—Soria Rosario.
1871—528—Sosa Marcos.
1870—132—Suárez Eduardo.
1888—2028—Teira José Manuel.
1864—69—Torrilla Lino.
1896—13—Abrate Odón Luis.
1888—1341—Acosta Alejandro.
1869—235—Acuña Antonio.
1886—400—Amenábar Teodomiro.
1865—132—Arancibia Tobías.
1891—1083—Asís Pedro.
1885—2112—Balmaceda Marcos.
1884—264—Barrenechea León.
1893—883—Bilbao Bartolomé.
1886—74—Bilbao Héctor.
1871—191—Bogado Gonzalo Luis.

1890—380—Borghi Pascual A.
1880—711—Botardi Artemio.
1878—909—Bottale Cairo Juan.
1893—118—Brandan Juan Ramón.
188—179—Brandan Manuel.
1884—325—Bravo Julián Faustino.
1896—711—Bruno Isidro.
1892—144—Calandriello Aquiles Francisco P.
1885—302—Calderón Miguel.
1892—253—Canebes Cristóbal.
1890—633—Cañellas Manuel.
1878—577—Carmona Jacinto.
1867—203—Castro Gregorio.
1855—485—Cuello Enrique.
1878—603—Charra Sixto.
1894—400—Dragón Ramón.
1885—663—Espinosa José.
1893—888—Esportuno Alfredo.
1875—421—Esquivel Simón.
1872—619—Falcón Hermenegildo.
1891—1274—Frutos Juan Cupertino.
1893—543—Ger Sebastián.
1890—1038—Giorget Julián J. J.
1886—134—González Froilán.
1888—813—Juárez Marcos.
1879—473—López Higinio.
1891—1540—Lucero Domingo.
1870—452—Lucero Filadelfio.
1891—1134—Mancusso José.
1832—527—Medina David.
1888—743—Milesi Juan Francisco.
1871—507—Muñoz Simón.
1879—18—Núñez Marcos.
1875—781—Pelayo Rodolfo.
1864—337—Quiroga Benjamín.
1892—1235—Reynoso Gerónimo.
1881—848—Río Felipe del.
1873—611—Rodríguez José.
1881—480—Roldán J. Nicolás.
1894—1111—Sáenz Leynudo Felipe.
1892—1585—Sánchez Evaristo.
1896—1080—Sosa Jacinto Zenón.
1895—1329—Toledo Luis Horacio.
1873—156—Valdez Basilio.
1876—667—Villagra Carmelo.
1882—842—Zárate Bernabé.
1852—117—Zeballos José.
1879—422—Alarcón Celestino.
1875—462—Alfonso Ciriaco.
1898—1498—Altamira Antonio.
1878—757—Ayala Juan.
1872—670—Baños Clemente Pilar.
1885—221—Barco Fidel.
1890—1576—Botta Pascual.
1883—1139—Cámera José.
1880—415—Carlomagno Inocencio.
1886—143—Cristaldo Gregorio Mario Isidoro.
1861—43—Escobar Cayetano.
1896—712—Fures Aristóbulo Pedro.
1892—1671—González Andrés F.
1887—96—Gutiérrez Bernardo.
1878—646—Jáuregui Juan.
1893—665—Malespina José.
1857—133—Martínez Bonifacio.
1897—106—Navarro José Antonio.
1868—184—Paredes Cipriano.
1885—366—Pérez Antonio José.
1891—1524—Pérez Julio.
1892—1573—Pignoto Juan.
1872—643—Ramón León.
1897—317—Recoaro Juan B.
1888—1298—Roberts Roberto H. B.
1891—628—Roldán Celestino.
1875—738—Romero Ignacio.
1890—249—Rossi Clemente A.
1896—255—Sánchez Lucio.
1872—647—Stinfler Antonio.
1896—819—Vidal Agustín Santiago.
1896—1128—Villagra Marcelino Cirilo.
1870—462—Villalba Juan.
1880—387—Wetzel Gregorio.
1892—967—Agüero José.
1896—87—Agüero Julio.
1875—652—Aguzzi Enrique.
1874—768—Alvarez Luis.
1882—911—Alvarez Valentín F.
1896—1103—Arrighi Juan.
1876—102—Avalos Francisco.
1881—829—Aznal Francisco.
1886—57—Bárbaro Ernesto.
1894—1176—Beccari Bautista.
1882—83—Bordón Florencio.
1833—1 00—Caballo Juan.
1875—792—Campos Vicente.
1893—643—Castro Ramón.
1893—464—Colubret José.
1896—545—Conte José.
1894—1501—Dinamo Angel.
1887—753—Echegaray Juan Bautista
1882—453—Esquivel Arístides.
1863—21—Ferrando José Pedro Felipe.
1897—229—Ferrando Victorio Carlos.
1891—1003—García Felipe.
1892—1192—García Ibáñez F.
1886—664—Gil Pedro Cecilio.
1889—724—Gómez E. Francisco.
1890—1584—Lago Aurelio.
1896—727—Lago Juan.
1870—241—Lampen Jorge.
1887—1162—Lucero Pedro T.
1865—358—Manrubia Espinosa Antonio.

1893—535—Maulini Francisco P.
1892—67—Montero José Gabino.
1889—1073—Morante Juan R.
1877—42—Moreno Lindor.
1885—851—Mugni Angel C.
1876—45—Muñoz Agustín.
1867—290—Muñoz Carmelo R.
1877—20—O'Connor Alejandro A.
1893—1764—Páez Armando Ramón.
1889—491—Páez Juan J. E.
1876—115—Pereyra Benito Matías.
1891—1536—Petitjean José Jorge.
1869—294—Pezoa Demetrio.
1869—923—Puricelli Ramón.
1874—54—Quiroga José Miguel.
1892—798—Ratón Arturo.
1885—1312—Rezoagli Mansueto Víctor
1890—365—Romero Alberto E.
1896—1520—Romeu, Ramón, Manuel Domingo.
1894—1128—Sadaba Serafín.
1870—561—Santún Emilio.
1893—332—Sueldo Manuel Lorenzo.
1889—1048—Tentorio José.
1892—612—Toloza Juan de la C.
1881—695—Villegas Mariano.
1887—899—Zambelli César Tomás.
1884—996—Alsina Emilio G.
1883—914—Benítez Norberto.
1897—152—Brizuela Manuel Antonio.
1888—507—Cadú José.
1891—1549—Córdoba Asencio.
1897—1594—Cortés Salvador Pedro.
1892—973—Correa Federico.
1895—1040—Desmedt Emilio.
1885—287—Devit Luis.
1881—207—Farías Felipe Bernabé.
1895—268—Fernadez Luis.
1879—601—Figueroa Eugenio.
1894—155—Flores Santiago.
1893—1508—Gelmett Atilio Antonio.
1878—240—González Víctor Enrique.
1885—1—Gramajo Adrián.
1886—687—Igarza Francisco C.
1894—1110—Iriarte Nicanor.
1895—1166—Jonte Héctor E.
1888—266—Leiva Andrés.
1891—654—Luengo Edmundo Julio.
1881—65—Márquez Demetrio.
1865—352—Martín Jesús Martín.
1882—396—Martínez Cirilo.
1874—516—Megia Pedro.
1882—934—Miranda Albino.
1893 — 1592 — Navarro Deolindo Segundo.
1886—896—Pascale Angel.
1885—484—Pedraza Moisés.
1870—307—Pérez Santos.
1854—126—Ponce Ventura.
1887—245—Reynoso Samuel.
1875—253—Rodríguez Cantalicio.
1876—225—Roldán José Eliseo.
1895—1492—Scazziero Humberto.
1893—1198—Sotelo Ramón Antonio.
1877—655—Taborda Vicente.
1879—658—Ventura Font José.
1881—849—Sabilla Donato Sosa.
1833—835—Agüero José.
1875—71—Agustini Quirino D.
1830—114—Alegre Ramón L.
1833—440—Alamiraro Antonio.
1837—785—Alvarez Francisco.
1839—435—Amarillo José.
1837—457—Andera Roberto.
1834—121—Andino Mamerto J.
1878—976—Arce Arturo Ricardo.
1859—297—Arias Pedro.
1897—853—Barebro Juan José.
1898—413—Bazán Emilio.
1838—207—Bustos Reginaldo.
1838—277—Carballo Ernesto.
1873—550—Carballo José.
1892—1182—Castillo Juan.
1876—373—Fernández Fernando Camilo.
1889—52—Galaberna Italo.
1895—694—García Angel de Jesús.
1857—274—García José.
1895—429—García José María.
1896—1304—Garteche Enrique León.
1835—1146—Gómez Pantaleón.
1893—1155—Ibarra Claudio.
1897—423—Labasse Juan B.
1877—635—Lannepandeux Carlos.
1850—154—Lucero Ulises R.
1835—1087—Mauley Clemencio.
1884—599—Montagnini César R.
1883—415—Montana Roque A.
1882—391—Nino Juan.
1889—715—Oliva Agustín.
1888—386—Peratti Domingo J.
1895—1326—Postigo Ricardo.
1861—163—Quinteros José L.
1878—192—Quiroga Genaro.
1888—333—Ramos Joaquín F.
1880—704—Resolani Demetrio.
1881—691—Rodríguez Alfredo A.
1894—1249—Rodríguez Antonio.
1878—793—Rodríguez Ramón A.
1894—1717—Romero Ambrosio A.
1888—582—Rosales Antonio.
1887—445—Schruber Enrique.
1887—109—Sdrigotti Humberto.
1887—952—Segada Orfelio.
1893—1602—Talbot Herbert León.

1891—666—Toledo Martín.
1893—1661—Torres Adolfo.
1887—552—Urtazún Julio.
1893—1595—Watson Ricardo.
1896—1074—Watson Santiago.
1879—249—Zelaya Agustín.
1879—482—Agüero Osvaldo.
1888—120—Beretervide Juan.
1888—827—Boettner Ernesto Federico
1889—1459—Boutcheff Constantino.
1893—1608—Bustos Francisco R.
1893—972—Chirino Pedro.
1872—30—Dávila Adolfo.
1894—1622—Delaralle José Germán.
1896—1091—Federici José Angel.
1889—525—Fernández José.
1878—744—Figueroa José M.
1894—627—Fochi Alfredo Angel María.
1896—705—Giosa Salvador Antonio.
1891—1149—González Ramón.
1886—407—Guevara Fernando.
1892—645—Gutiérrez Mauricio R.
1894—1291—Hernández Angel.
1893—395—Hernández Carmen.
1878—817—Ibarra Floro Emilio.
1878—400—Jaimen Desiderio.
1855—137—Ledesma Arcadio.
1889—547—Leiva Francisco.
1895—715—Lenci Esteban.
1887—110—Levy Mauricio José.
1895—704—Machado Germán.
1888—799—Maloni Hilario Rafael.
1889—1330—Martínez Parra José.
1872—323—Medina Quintín.
1896—629—Mola Antonio.
1869—218—Quiroga Martiniano.
1891—358—Ramírez Agustín.
1882—568—Rearte Angel Custodio.
1890—117—Ríos Antonio Serapio.
1848—123—Rivas Marcelino.
1881—34—Rodríguez Agustín.
1892—981—Roldán Pedro A.
1893—964—Romero Ramón.
1888—1356—Sánchez Pedro.
1890—530—Silvero Juan.
1895—1313—Simón Julio Bernardo.
1894—1409—Sosa Agustín.
1855—157—Sosa Eusebio.
1836—85—Sosa Juan Manuel.
1885—508—Trigo Ramón.
1853—159—Trigo Valentín.
1889—692—Valdez Lino.
1890—244—Vega Leovigildo.
1877—623—Villagra Domingo.
1883—725—Andrada Saro F.
1888—556—Andrade Juan Cruz.
1891—1302—Arata Gregorio Teodoro.
1878—355—Artayeta Julio.
1886—412—Berrera Ramón Leandro.
1868—224—Belgrano Manuel.
1887—521—Boeri Agustín.
1890—1182—Bonifetto Domingo S.
1894—259—Capot Jorge Eduardo.
1883—423—Castro Florencio.
1897—756—Ciocca Ernani Antonio J.
1890—355—Collazo José M. E.
1884—694—Deluchi Eduardo Luis.
1883—1322—Duborgel Maza A.
1892—1165—Fernández José.
1890—980—Ferreyra Tomás D.
1898—1580—Formenti Luis María.
1888—711—Frigerio Héctor.
1892—1127—Galván Cristóbal.
1897—436—Gallardo Críspulo.
1890—1408—Gamboa Bernardo.
1880—222—Gómez Pedro Irineo.
1883—240—González José S.
1892—97—Herzberg Pablo Hernán.
1883—340—Ibarra José María.
1883—870—Jarencen Juan.
1885—526—Leal Arturo.
1892—1351—Lucero Francisco.
1894—961—Ludueña Adolfo.
1886—1400—Ludueña Leandro Marcelino.
1884—353—Marini Juan Antonio.
1889—771—Márquez Julián R.
1888—810—Meazza Santiago Pedro E.
1888—1279—More Cecilio Alfredo.
1889—452—Moré Oscar Antonio.
1896—1410—Moreno Juan Agustín.
1886—503—Moreno Saturnino R.
1890—1100—Ocampo Ventura.
1891—802—Páez Adelino Claudio.
1879—610—Parras Márquez Diego.
1880—597—Peixoto Ricardo.
1880—811—Pérez Zacarías.
1891—1152—Raffo Guillermo.
1888—1287—Ramallo Manuel.
1880—710—Ramírez Aquiles.
1889—106—Ratto Juan.
1878—192—Reynoso Amalio.
1896—454—Rinaldi Juan.
1890—960—Rivero Lucas.
1884—409—Rodríguez Ricardo H.
1875—94—Segovia Francisco Macario.
1873—25—Valdez Francisco.
1880—760—Vallaro Gustavo A.
1893—1611—Vanbellingen Agustín.
1883—349—Veli Carmelito.
1890—1097—Villarreal Manuel J.
1884—384—Albertella Rómulo.
1890—608—Almada Vicente.
1897—1110—Baldessari Angel.

1889—412—Bearzotti Juan.
1890—1341—Bergara Francisco José.
1891—1218—Britos José Alejo.
1893—238—Cáceres Roberto.
1889—678—Calabria José Luis.
1891—1563—Capot Fernando.
1891—549—Capotti Marcelo.
1898—1190—Carbi Santiago Jesús J.
1896—224—Carrizo Gregorio Onofre.
1852—30—Cuello Fidel.
1884—650—Dandrú Jerónimo.
1896—250—Dohle Martín Alejandro.
1893—1735—Fernández Lorenzo C.
1879—95—Fernández Ricardo.
1892—1683—Fernández Teodoro.
1877—708—Ferrari Francisco.
1873—180—Flores Raymundo.
1888—1245—Fragueyro José.
1893—575—Greco Jerónimo.
1879—458—Heredia Luis.
1892—1555—Hernández Alfredo.
1867—181—Kenny Tomás Hugo.
1894—747—Lameares Desene L.
1877—595—Larrazabal Enrique A.
1857—340—López Pedro.
1884—14—Lúquez Benjamín.
1877—557—Marconti Juan.
1896—247—Mazzarico Remigio Fco.
1882—357—Medina Narciso José.
1887—348—Mailán Julio Rómulo.
1882—454—Montiano Gabriel.
1874—794—Mora Jerónimo.
1892—537—Moyano Rodolfo M.
1875—670—Muñoz Justo Pastor.
1858—131—Muratorio Juan.
1839—641—Olivera Vicente Sireno.
1877—319—Peralta Fidel.
1885—243—Peralta Pablo.
1830—715—Pérez Florencio.
1870—1335—Piedrabuena Pedro.
1875—724—Raposo Fulgencio.
1836—879—Rey Pedro.
1889—836—Reynoso Ernesto.
1894—1009—Ríos Juan.
1833—592—Rodríguez Ramón.
1892—186—Rolando Faustino.
1831—730—Soumcuión Juan Bautista.
1885—698—Soumcuión Lorenzo.
1832—557—Vádez Pedro Saturnino.
1871—203—Vega Hipólito de.
1895—1763—Achaval Francisco.
1887—1205—Alanis José.
1872—125—Andrade Fidel.
1875—389—Benítez Antonio.
1890—1091—Cabral Juan B.
1873—323—Córdoba Gregorio.
1873—421—Cornejo Eustaquio.
1882—503—Cuello Francisco.
1885—482—Díaz Gabriel.
1887—482—Díaz Juan.
1873—701—Duarte Urbano.
1888—1294—Erosa Isidoro.
1882—873—Espíndola José Santos.
1892—1318—Expósito Eduardo.
1836—872—Farías Luis.
1877—741—Ferrada Clemente.
1876—561—Ferreyra Ceferino.
1892—1642—Ferreyra Nicolás.
1889—1401—Figueroa Julio C.
1835—1010—Funes Ramón Rafael.
1890—1191—Gaitán Ramón Jesús.
1871—1643—Gensel Alejandro.
1891—1639—Gómez Carlos.
1851—1645—Gómez Carlos Dolores.
1884—1117—Gómez Eleodoro de C.
1894—1143—Gómez Sabino.
1880—911—Gómez Tomás.
1879—586—González Agapito.
1832—962—González Agustín.
1885—836—González Cecilio.
1858—336—González Gaspar.
1879—387—Graciano Antonio Nicolás.
1891—1645—Guardia José de la.
1880—881—Gutiérrez Lorenzo J.
1877—445—Guzmán Inocencio.
1889—1399—Guzmán Pedro.
1892—1133—Hernández Segundo H.
1886—875—Juárez Justiniano.
1873—535—Leguix Claudio.
1886—477—Leguizamón Néstor.
1874—579—López Indalecio.
1834—998—Lucero Adolfo.
1881—382—Luque Apolinario.
1870—601—Duque Deguerra.
1890—1581—Maldonado Rosario.
1858—350—Mares Ramón Nicanor.
1890—1799—Marino José.
1891—1773—Miranda Eleodoro.
1890—1217—Molina Magín.
1879—685—Molina Víctor Manuel.
1879—576—Montiel Sebastián.
1892—185—Muñoz Angel Miguel.
1892—941—Negretti Miguel.
1877—740—Ocampo Daniel.
1880—882—Ochoa Juan.
1884—1005—Orzekowsky Eduardo.
1893—1506—Pace Virgilio Ignacio.
1869—206—Peñen José.
1887—1235—Peñaloza Manuel G.
1835—1058—Peralta Vicente.
1892—346—Pereyra José.
1886—1393—Pereyra Juan.
1884—509—Pereyra Julio.
1879—688—Pereyra Manuel.

1890—1216—Pereyra Nicolás.
1891—947—Pérez Ralindo.
1895—207—Ponce José Hilario.
1868—516—Prieto Constante Victorio.
1882—872—Pucheta David.
1892—1110—Quintana Brígido.
1898—479—Quintero Faustino Casimiro.
1877—737—Quinteros José.
1882—874—Quinteros Miguel.
1886—422—Ramírez Ramón Florentino.
1890—1215—Ríos Pedro Mariano.
1871—555—Rivas Luis.
1878—804—Riveros Faustino J.
1890—1691—Sánchez José María.
1880—1684—Santillán Samuel.
1885—1072—Suárez Julio Julián.
1884—1114—Tabarez Tomás T.
1884—569—Taborda Modesto Tristán.
1884—1008—Toranzo Eulogio.
1877—753—Torres Ceferino.
1891—1638—Torres Pascual.
1884—985—Troncozo Alberto.
1888—134—Vázquez Agustín.
1885—160—Vera Eduardo.
1893—1496—Villafañe José.
1880—852—Aguirriberry Adolfo.
1889—492—Albornoz Luis Clemente.
1895—31—Alejandro Alfonso Gaspar P.
1875—674—Almirón Nicasio.
1859—430—Alvarez Pablo.
1894—368—Andreu Alejandro.
1892—1620—Arecilla Víctor.
1880—913—Argerich Carlos.
1887—330—Arias Carlos.
1886—862—Arias Gerónimo E.
1887—467—Arias Juan Carlos.
1887—1234—Avila Eduardo.
1880—871—Baez Rodolfo J.
1893—1258—Balbiani Carlos.
1875—754—Barlet Ramón J.
1859—284—Barrera Pedro.
1874—753—Barrera Siniba'do.
1891—951—Barreso Luis.
1891—1163—Basualdo Nicolás.
1882—871—Becerra Higinio.
1873—489—Becerra Lucio.
1857—1205—Bérnola Francisco S.
1889—1400—Betón Segundo.
1899—950—Bértoya Alberto Juan.
1886—951—Bootello Antonio.
1875—327—Bregui Alfredo.
1892—1301—Brizuela Ignacio.
1892—1707—Brochero Angel.
1888—528—Bursnas Juan.
1892—1708—Caimano Eduardo.
1858—288—Cardoso Martín R.
1877—346—Carrizo Ramón.
1884—379—Casas Hipólito G.
1898—1760—Castellini Evaristo.
1885—1075—Castro Félix.
7 1871—551—Castro José M.
1874—332—Céspedes Mariano.
1853—311—Clucet Manuel Alejandro.
1890—1218—Colombo Luis Ernesto.
1892—1116—Contante Pedro.
1891—527—Constantino Andrés.
1886—877—Contreras Ramón.
1854—162—Córdoba Carlos.
1880—172—Galfrasceli Emilio.
1877—987—Gardella Agustín Victorio.
1877—440—Grunning Hugo Adolfo.
1897—648—Heredia José B.
1893—1167—Hernández Camilo.
1878—204—León Julio de. 1
1881—879—López Antonio.
1898—330—Magistrat Luis.
1878—642—Mansilla Antonio F.
1890—1686—Mansilla Sebastián A.
1891—1042—Mazán Francisco.
1891—1647—Martínez José.
1886—869—Mendieta Miguel.
1850—14—Mendoza González Hilario.
1890—1690—Merile Benjamín.
1887—121—Molina Ildefonso.
1872—121—Montenegro Emilio.
1884—1003—Montenegro Francisco J. de D.
1870—604—Morales Martín Isaac.
1858—532—Moreno Emilio.
1877—738—Ochoa Justo Malberto.
1898—1597—Otasso José Ceferino.
1895—1309—Otasso José.
1879—152—Oviedo Roque.
1889—717—Puelles Marino.
1857—1202—Pérez González Diego.
1892—337—Pérez Ramón Agustín.
1859—998—Retamar Salvador.
1893—1009—Romano Bautista.
1883—46—Rosales Antonio.
1859—1272—Rosas Pedro.
1835—1166—Reguero Leopoldo Fermín.
1891—1640—Ruíz Matías.
1890—1139—Salas Martín.
1882—425—Sánchez Angel José.
1888—529—Santi Arturo J.
1889—999—Silva Luis.
1883—936—Sosa Tomás.
1859—431—Silva Modesto.
1877—378—Solari Enrique Bartolomé.
1873—473—Tolosa Rafael.
1880—880—Valor Ventura A.

1855—200—Vega Miguel.
1889—1295—Vera Francisco Oscar de.
1884—1116—Vidosa Jesús.
1892—1109—Villalba Andrés.
1888—1323—Villarroel Ignacio.
1828—531—Zeballos Alejandro.
1897—764—Capriotti Atilio.
1893—379—Cristiano Vicente.
1835—1157—Carnuccio Nicolás.
1878—501—Carrizo Ramón Rosa.
1890—725—Carrodori Juan Manuel.
1833—1495—Cerini Antonio.
1886—74—Covatti Ernesto.
1886—449—Díaz José.
1875—1100—Fengeas Carrizo.
1892—1809—García Cristóbal.
1877—784—Gómez Marcelino.
1893—373—Gudiña Facundo Gregorio.
1890—1800—Hevilla Beltrán Juan.
1898—1015—Jacobo Alberto Fidel.
1891—1799—López Francisco.
1863—91—Marsilla David.
1884—1202—Martín Antonio.
1898—1651—Martínez Antonio.
1894—176—Martínez Vidal.
1880—965—Méndez Isidoro.
1885—842—Meres Francisco.
1896—447—Messina Gilberto.
1897—1587—Messina Salvador.
1898—1457—Moline Avensuar.
1873—710—Morales Miguel.
1893—325—Nasello Benedicto.
1875—807—Palazzo José.
1896—456—Panero Juan.
1890—1786—Paoletti Telmo.
1880—969—Pastor Jaime Félix.
1897—107—Peretti Miguel.
1895—1663—Raposo Fidel.
1898—1756—Recús Martín.
1895—1184—Ríos José.
1857—459—Sánchez Francisco.
1898—755—Schelino Amadeo.
1890—530—Silvero Juan.
1899—211—Vallejos José.
1875—812—Vanrafelghem Luis.
1889—518—Velázquez Santos.
1893—1932—Villalba Anacleto.
1897—799—Abello Santiago.
1856—147—Alvarez Juan.
1877—104—Benítez Gabriel.
1882—947—Céntola Humberto.
1898—253—Della Védova.
1890—383—Farina Antonio Rafael.
1898—836—Federici Emilio.
1876—772—Fernández Manuel Modesto.
1892—1850—García Valeriano.
1897—1660—Creppi Verginio.
1875—608—Hernández Simeón.
1830—272—Ibaizabal Juan Julio.
1890—1309—Lajas Juan.
1897—429—López José Vicente.
1898—298—Ludueña Gustavo.
1893—166—Llanos Juan Julián.
1897—830—Llull Ramón.
1897—838—Maciel Francisco Melitón.
1888—998—Marnelli Carmelo.
1898—867—Maldin Jorge Pablo.
1879—791—Mármol Alejandro.
1898—599—Mármol Antonio.
1891—61—Martínez J. Pedro.
1856—111—Núñez José María.
1857—281—Palacios Rafael V.
1897—1410—Penares Ricardo.
1879—343—Pereyra Manuel.
1896—591—Perlati Armando Pedro S.
1898—1550—Powell Emilio.
1898—289—Quijano Pedro J.
1898—691—Ramírez Juan.
1895—407—Ramírez Rodolfo Claudio.
1894—1789—Romero Teotimo.
1880—458—Seijo Francisco Eusebio H.
1898—852—Toledo Pedro A.
1888—162—Toledo Pedro A.
1891—62—Vallejos Nemesio.
1866—262—Vázquez Luis.
1895—626—Vilches Domingo Alfredo.
1882—735—Abaca Ildefonso.
1893—203—Adderete Solano Francisco.
1881—181—Altamirano Desiderio.
1888—1221—Altolaguirre Joaquín F.
1880—901—Arce Antonio.
1870—625—Baigorria Juan.
1872—359—Benítez Benedicto.
1895—924—Borrounille Alfonso B. L. J.
1876—64—Carrillo Felipe.
1893—1557—Castagnino Benito.
1880—283—Castagnino Luis.
1882—403—Contreras Javier.
1879—254—Córdoba Pastor.
1858—549—Cueva Benisio.
1891—780—Dardanelli José.
1859—110—Décima Moisés.
1882—598—Díaz Manuel J.
1839—1006—Diez Francisco D.
1895—193—Diez Miguel Gregorio.
1874—576—Domínguez Manuel.
1874—782—Espada García Francisco.
1859—592—Ferreyra Antonio.
1894—1002—García Miguel Antonio.
1875—730—Garrido Parrondo Antonio.
1889—1115—Giménez Silvano.
1859—85—Gómez Antonio S.
1882—601—Gómez Francisco.

1856—85—González Jesús.
1877—447—González José M.
1894—25—Hernández Faustino.
1891—170—Ibire Angel Atanasio.
1886—581—Isbán Venancio A.
1896—140—Joaminetti Lorenzo.
1874—594—Leiva José.
1892—1313—López Roberto.
1896—474—Lucio Salvador O.
1893—100—Lucero Pedro Pablo.
1838—289—Martínez Angel.
1878—374—Maycock Enrique Jorge.
1888—462—Moreno Gómez Antonio.
1898—14—Mori Raúl.
1892—567—Orsi José Antonio.
1875—596—Oviedo Domingo.
1859—691—Palandini Andrés O.
1876—169—Pasero Agustín.
1883—898—Pazos José.
1839—1319—Pérez Juan Martín.
1880—262—Raymúndez José.
1891—1199—Régola Alfredo.
1890—1515—Rissi Carlos.
1887—818—Rodríguez José.
1872—460—Rojas Marcos.
1889—1423—Romero Segundo.
1860—28—Rosenfeld David.
1893—323—Serna Fernando T.
1889—455—Valdez Braulio.
1852—607—Ahumada Tomás.
1883—378—Barros Marcos.
1894—52—Bianchi Atilio Benigno.
1880—833—Bracamonte Elías.
1870—1633—Brugagnini Domingo.
1896—814—Capdevila Angel Ciriaco.
1892—938—Corrales Enrique.
1888—632—Chanquia Pablo.
1889—1103—Chipolatti José.
1893—279—Espelegui Eleuterio.
1877—760—Fernández Martínez M.
1894—1548—Fierro Nicasio.
1890—1277—Frentroth Alfonso C.
1877—93—García Carlos.
1872—580—García Marcelino.
1883—502—Gauto Juan Gregorio.
1894—1290—Guy Ramón Miguel.
1886—265—Ledesma Pedro José.
1894—1219—Luque Julio Anacleto.
1898—818—Marconi Juan Antonio.
1887—1286—Martín Ricardo.
1883—518—Martinengo Florencio.
1892—1150—Miranda Arturo.
1885—1103—Miranda Cristóbal.
1886—295—Moyano Francisco.
1870—138—Molina Justo R.
1893—609—Nabas Eloy.
1878—773—Navarro Miguel.
1891—544—Opineau Isac.
1879—452—Pierrez Mateo R.
1896—178—Rodríguez Juan Eliseo.
1894—1383—Rodríguez Justo.
1885—419—Rodríguez Pedro.
1886—83—Rodríguez Ramón.
1890—148—Rosales Juan Antonio.
1890—1722—Rossiano Gerónimo B.
1887—100—Sanchez Juan.
1872—523—Sersósimo Vicente.
1887—1272—Valdo Emiliano.
1866—72—Vázquez Antonio.
1876—570—Vélez Isaac.
1885—431—Alvarez Lucio.
1873—212—Argüello Roque.
1893—1136—Arias Cándido Mauricio.
1871—527—Bello Martín.
1878—84—Benavídez Evaristo.
1894—197—Benavídez Luis.
1890—1272—Blazques Antonio.
1860—318—Blazques Patricio.
1879—634—Brignolo Hilario M.
1891—1588—Burki Miguel.
1865—378—Burló Juan.
1883—558—Bussi Joscé Luis.
1889—1415—Carrizo Angel E.
1888—891—Faleroni Angel Camilo A.
1885—1045—Fernández José María.
1884—351—Gorostiza Juan.
1887—1155—Gerrero Félix Estanislao.
1893—533—Lapercio Alejandro A.
1864—341—Leal Juan.
1890—1112—Ledesma Alberto.
1859—145—Leguizamón José B.
1866—451—Linaro David.
1883—678—Longhi Francisco S.
1880—782—Luján Julio.
1878—433—Luna Baldomero.
1891—777—Montero Manuel.
1892—1287—Moreira Cruz.
1893—1359—Murphi Patricio.
1875—778—Olariaga José.
1885—300—Ormos José Miguel.
1888O—30—Peralta Francisco.
1871—553—Pérez Mono Desiderio.
1895—914—Reyna Ricardo.
1870—375—Robles Leandro.
1889—709—Rodríguez Pedro Telmo.
1880 — 852 — Salvatierra Florentino.
174—204—Tejeda Marcos.
1891—957—Vidaurre'a Ricardo C.
1883—113—Alvarez Poniacio.
1894—1447—Barbieri Eduardo.
1892—115—Barbieri José María.
1863—78—Barronuevo Juan C.
1893—333—Boussard Alberto.

1894—408—Cochet Gustavo.
1893—394—D da ti Pedro.
1879 — 613 — Desmoril Eufemio.
1891—436—Espigares Arturo J.
1892—1345—Ferreyra Nieves S.
1892—153—Figueroa Faustino.
1890—517—Fonzo Adriano A. di
1888—1355—Gandos José.
1877—78—Gómez Mauricio.
1890—1192—Gustavino Antonio.
1879—137—Guillermet Martín.
1890—309—Ingrano Bautista Bartolomé.
1890—1314—Lacovara Vicente.
1885—535—López Luis Arturo.
1871—462—Macías Antonio.
1891—910—Malvicin César.
1895—83—Maran Helio Juan.
1873—704—Martínez Andrés.
1891—972—Medice Francisco.
1886—837—Moreno Jesús María.
1872—510—Muñoz Manuel.
1870—150—Oliveira Segundo.
1894—481—Peire Antonio.
1892—759—Peralta Nicolás Ciriaco.
1892—1765—Pérez Faustino.
1876—226—Pérez Práxedes.
1890—137—Quintana Santiago.
1886—626—Quiróz Eleuterio.
1891—1629—Ramírez Miguel.
1897—121—Rizzi Romeo Manuel.
1871—174—Rocha Juan Manuel.
1893—667—Rombando Miguel B.
1885—131—Salguero Ramón A.
1896—424—Soto Julián.
1885—1193—Suárez Alejandro Severo.
1891—1721—Tejedor Jesús.
1880—840—Tello Felipe Santiago.
1885 — 545 — Tello Raymundo.
1890—521—Temborio Julio.
1897—126—Turchetti Juan.
1890—1317—Valussio José.
1865—145—Vildósola ...
1890—1359—Zamboni Antonio P. A.
1891—1225—Zini Adelino.
1894—1164—Zini Héctor.
1891—460—Abile José María T.
1876—522—Acosta Nazario.
1880—246—Agüero Dámaso.
1895—281—Almirón Carlos Alberto.
1878—54—Altamirano Rafael.
1897—1758—Amado Miguel Alonso.
1881—205—Araujo Patricio.
1893—145—Argarañás Gregorio.
1895—313—Avilés Agustín.
1895—1731—Bercovich Andrés.
1892—1686—Bigo Tomás.
1895—1380—Brando Santiago.
1881—853—Bracero Filomeno.
1891—854—Busos Adolfo B.
1887—874—Cabrera Pablo Roberto.
1891—1227—Casas Ramón de las
1860—314—Collar Abdón.
1870—393—Damino Pedro.
1887—143—Ducase Casimiro Pedro.
1893—121—Fantini Victorio.
1894—154—González Antonio.
1876—64—Gustavino Antonio.
1891—985—Guerra Pedro.
18884—74—Guzmán Evaristo.
1890—602—Hernández Francisco A.
1885—924—Giménez Sánchez Marcelino.
1894—191—Lindberg Carlos.
1890—1775—López Cristino Tadeo.
1879—736—Lucci José María.
1878—430—Mansilla Benigno María.
1883—17—Mansilla Francisco.
1893—14—Mazzuchi Jerónimo P.
1860—178—Melgarejo Manuel.
1895—909—Mian Carlos A.
1893—629—Mian José.
1890—395—Miscoranci Hipólito M.
1890—810—Morales Bartolomé.
1876—628—Perrin Víctor.
1882—594—Pratto Rómulo.
1887—1112—Prol Concepción.
1875—188—Quinteros Manuel.
1887—980—Quiroga Santiago.
1875—743—Reynoso Gregorio.
1884—1186—Rodas Francisco.
1890—613—Salituri Juan.
1876—322—Silva José María.
1886—1041—Tarantto Elías.
1889—602—Vázquez Mario Héctor.
1893—1934—Villanueva Andrés Guillermo.
1886—302—Abacar Pedro.
1888—573—Altamirano Manuel.
1883—417—Baez Mármol Juan.
1894—1219—Berley Santiago.
1890—1014—Bayles Alberto Juan.
1897—732—Belavita Horacio.
1874—763—Bermúdez José.
1895—740—Bulgini Pascual Enrique Jorge.
1887—133—Bussos Ramón.
1890—528—Capdevila Juan.
1887—341—Carrizo Angel R.
1884—1137—Fernández Agustín.
1895—488—Ferreyra Tomás.
1866—328—Garay Luis.

1893—1753—Gatti Rosario Vit I.
1890-403—Codward Daniel T.
1891—1213—Conoglio Victorio José.
1891—1631—Grant Alberto.
1884—1193—Crossi Alberico Juan.
1874—181—Heredia Evan elista.
1890—819—Iribarne Juan B u ista A.
1886—141—Jofré Raymundo A.
1889—699—Lacar Manuel.
1893—921—Lanzón Arturo Carlos.
1888—32—Malato Alfredo Ulises.
1879—411—Martínez Justo V.
1872—549—Martínez Tomás.
1885—529—Mena Moisés E.
1891—1533—Mirales Antonio.
1872—172—Miranda Heraclio.
1891—345—Mello Camilo Carlos Ju n.
1885—1036—Montemerlo Sebastián.
1883—1047—Moreno Se undo Rafael.
18 9—640—Moreno Toribio Elías.
1880—109—Navarro Eleu e io Miguel.
1891—1684—Ocaña Claudio.
1838—323—Olivera Carlos.
1871—122—Olmedo Lorenzo.
1871—223—Oviedo Doro eo.
1890—553—Pez José Amaranto.
1895 — 383 — Pez Isidoro.
1892—822—Quiroga José G.
1884—270—Quiroga Leopoldo.
1885—56—Romero Timoteo Baudilio.
1884—662—Rossi Juan A.
1895—1032—Ros io Francisco A.
1886—122—Sandoval Cés r.
1888—856—Schaje'dt Guillermo F.
1872—605—Segovia Clodomiro.
1890—1724—Toledo Arturo.
1884—357—Torres Abraham R.
1885—333—Zabala Cuel o Omobono.
1894—1652—Zurita Claudio G.
1876—177—Albini Ciriaco.
1885—109—Alvarez Pedro.
1867—258—Aquino Amalio.
1895—1 88—Bocca Francis G. W.
1880—853—Fringas Jo é F.
1864—363—Cobra' D niel.
1887—753—Castillo Luis María.
1891—835—Cepeda Fernando.
1888—1009—Cepeda Máximo.
1883—291—Correa Juan.
1866—348—Dávila Biviano R món.
1888—1433—Diez Marcelino.
1891—113—Echeverría Clemente.
1889—1448—Falcón Ca ino.
18 0—1085— Fernández Eusebio.
1893—1074—Fernández Pablo.
1889—1451—Ferzosa Andrés.
1877—180—Flores Rafael.
1897—302—Carazzo Pablo.
1875—811—García Fr ncis o.
1872—528—García Tris án.
1894—1565—García Vez uez José.
1883—573—Giménez Fermín.
1893—1217—Giudici Domingo T.
1885—355—Gnechi Eduardo.
1876—594—Gómez Medardo.
1893—1749—González Eu enio.
1881—388—González Genaro.
1878—438—Gutierrez Sebastián.
1894—1639—Hernández Ard és.
1863 — 342 — Landrople Juan.
1877 — 141 — Leguizamón Gerardo.
1895 — 553 — Lepori Felipe G. L.
1883 — 446 — Maestre Domingo.
1882 — 233 — Mansilla José Hilario.
1894 — 184 — Miranda José.
1882—1269—Moyano Antenor Isaac.
1878 — 201 — Muñoz Pedro.
1874 — 225 — Navarro V jentín L. E.
1883 — 929 — Núñez Vicente M.
1880 — 838 — Oliva Justo.
1862 — 173 — Ortega Francisco.
1883 — 611 — Ortega Julio.
1894 — 1649 — Ortiz Gabriel.
1883 — 471 — Palacios Alejandro.
1885 — 512 — Peducci Carlos Antonio.
1882—925—Peducci Luis R.
1891 — 714 — Pinasco Bernardo.
1879 — 751 — Quizada Mi uel.
1845 — 114 — Rivaro a Eduardo.
1891 — 1628 — Fo dán Claudi R.
1857 — 145 — Romero Anas asio.
1895 — 1011 — Ruiz José.
1890 — 1058 — Torres Nicolás P.
1874 — 373 — Trochi Pedro P. S. ual.
1890 — 574 — Urqueda Juan.
1895 — 1054 — Vargas Luis.
1889 — 135 — Viegra Manrique Sixto.
1869 — 239 — Villordo Benito.
1876 — 161 — Zamora Apolinario.
1881 — 678 — Zeballos Manuel Silverio.
1883 — 436 — Antuna Juan.
1892 — 643 — Benítez Juan.
1875 — 685 — Blanc Bautista J.
1897 — 1657 — Bracca Manuel.
1893 — 1800 — Brezzi Primo.
1885 — 989 — Calvo Florencio.
1886 — 557 — Carrizo Rafael.
1863 — 139 — Espinoza Simón.
1893 — 99 — Farina Lázaro.
1883 — 350 — Gallardo Andrés.
1883 — 1060 — García Moris Manuel.

1870 — 523 — Gigena Adolfo.
1872 — 316 — Gudiño Justino.
1895 — 1248 — Guise ti José P.
1895 — 532 — Lastra Alberto R.
1894 — 383 — Lederma Juan B.
1875 — 541 — López Enrique B.
1889 — 1300 — López Víctor.
1882 — 473 — Madrid Salvador.
1884 — 403 — Martínez Solano J.
1896 — 565 — Mármol Manuel.
1892 — 198 — Medina Manuel E.
1892 — 910 — Merlo Roberto R.
1884 — 590 — Olmedo Ramón H.
1892 — 444 — Ortega José.
1885 — 1007 — Ortiz Feliciano.
1892 — 809 — Otero Domingo.
1894 — 97 — Penazzo Matildo L.
1885 — 621 — Pérez Primitivo A.
1889 — 1204 — Ponce Ramón F.
1892 — 1014 — Ríos Manuel.
1865 — 181 — Riveros Zenón.
1868 — 373 — Romano Tomás.
1885 — 434 — Romero José I.
1886 — 354 — Rosales Francisco G.
1881 — 728 — Rossi Bernabé.
1892 — 625 — Salas Andrés.
1873 — 701 — Sánchez Martín E.
1871 — 555 — Sánchez Martín A.
1891 — 1318 — Silveyra Gabriel.
1885 — 1115 — Solo Manuel.
1 8 — 843 — Terrizuile Guillermo.
1885 — 642 — Toledo Luis.
1889 — 509 — Torrez Lorenzo.
1895 — 297 — Villarroel Polica po.
1882 — 921 — Vladuti Víctor.
1873 — 328 — Albini Bernabé V.
1881 — 500 — Arias Manuel.
1874 — 466 — Avella Manuel.
1876 — 723 — Benjadon José.
1895 — 1445 — Bernasani Antonio.
1885 — 816 — Cabanillas Demetrio F.
1898 — 516 — Capozio Armando.
1895 — 1661 — Cortez López José.
1893 — 6 8 — Creas Plácido.
1880 — 851 — Cosertino Carmelo.
1880 — 713 — Donnet Félix Antonio.
1862 — 82 — Flores Daimán.
1890 — 650 — Ferrer Isidro D.
1887 — 843 — Gatica Segundo.
1872 — 214 — Guevara Alfonso.
1893 — 830 — Herrera Daniel R.
1888 — 745 — Herrera Ramón.
1890 — 936 — Macagno Carlos L.
1889 — 526 — Marquetti Ramón J.
1884 — 1161 — Martínez José M.
1873 — 42 — Medina Pedro.
1877 — 453 — Peralta Tomás.
1884 — 577 — Peralta Rosario.
1870 — 633 — Pereyra José F.
1864 — 14 — Ré Guillermo Juan.
1890 — 1259 — Reyes Ramón G.
1874 — 615 — Robles Manuel.
1892 — 778 — Romero Francisco M.
1895 — 1349 — Ruggieri Carmelo.
1883 — 903 — San Vicente Eustaquio.
1895 — 682 — Sánchez José N.
1869 — 309 — Sánchez Marcos.
1892 — 1136 — Soria Alfredo.
1876 — 531 — Vellón Luis M.
1894 — 216 — Villalba Julián.
1881 — 562 — Alaniz Pedro.
1867 — 440 — Albornoz Salomón.
1891 — 1591 — Alea Abel.
1872 — 218 — Amable Leandro.
1881 — 857 — Andreu Inés.
1885 — 972 — Arroyo Antonio.
1880 — 619 — Baigorria Manuel P.
1890 — 614 — Banetti José.
1898 — 835 — Bercovich Jacobo.
1891 — 645 — Bone Luis G.
1893 — 1181 — Cabrera Diego J.
1892 — 1711 — Cáceres Eriberto.
1884 — 408 — Cáceres Juan C.
1873 — 66 — Castor Antenor.
1897 — 425 — Cejas Juan B.
1898 — 722 — Corlatti Carlos G.
1881 — 518 — Cornejo Domingo.
1891 — 1700 — Cossi José A.
1895 — 1134 — Chávez Saturnino.
1896 — 903 — Daunis José E.
1891 — 395 — Dedech Carlos Q.
1895 — 477 — Duarte Isaac.
1873 — 511 — Echazú Manuel.
1894 — 233 — Fermín Mari no.
1897 — 635 — Fernández Rosan J.
1892 — 857 — Frutos Fermín A.
1891 — 1211 — Funes Domingo P.
1877 — 564 — Gaitán Francisco.
1872 — 675 — García de los Ríos Miguel.
1889 — 1463 — Gilberti Vicente.
1876 — 727 — Gómez Sánchez A.
1874 — 669 — González García Julián.
1880 — 159 — Gorosito Cayetano.
1894 — 1477 — López S.
1884 — 1242 — López Juan.
1895 — 1383 — Martínez Genaro.
1883 — 69 — Meilan David.
1872 — 355 — Molina Gabino.
1882 — 473 — Molina Serafín.
1881 — 170 — Muñoz Eduardo.
1885 — 1128 — Muñoz Fortunato.
1890 — 2 — Muñoz José Tomás.

1880 — 189 — Núñez Domingo.
1890 — 1610 — Oballe Félix.
1891 — 318 — Oteiza Paulino.
1895 — 474 — Pérez Juan A.
1896 — 1317 — Piccoli Severino.
1295 — 257 — Tr ba i o ic rpo
1878 — 612 — Reynoso Félix.
1879 — 742 — Rodríguez Mu ioz Clemente.
1895 — 630 — Sales Julio A.
1895 — 1114 — Scurac fio Francisco.
1886 — 546 — Solo Mayor Vicente.
1895 — 1532 — Vazano Francisco.
1891 — 604 — Zulatto Manuel D.
1886 — 819 — Avendaño Alberto.
1890 — 853 — Alvarez Feliciano A.
1883 — 291 — Abaca Pedro.
1873 — 343 — Azcuénaga Eus aquio.
1895 — 908 — Barbe Juan C. E.
1891 — 712 — Barrueco José E.
1865 — 221 — Bustos José C.
1890 — 1671 — Calvo Angel.
1895 — 144 — Cabañero Juan E.
1872 — 176 — Casio Guillermo E.
1883 — 307 — Cejas Juan.
1894 — 1335 — Dañil Tomás.
1888 — 825 — Di Leo Felipe.
1892 — 2333 — Ferreyra Gregorio Carlos.
1868 — 427 — Ferreyra Miguel D.
1896 — 158 — Flematti Luis A.
1885 — 577 — Fortunani Marcelino.
1892 — 951 — Fourmentel Gastón.
1891 — 1222 — Gerardo Marcelino.
1887 — 499 — Gutiérrez Andrés.
1889—899—Hardy William E.
1888—57—Lamien Juan F.
1895—497—Martínez Rogelio.
1881—661—Marucco Francisco.
1893—1016—Miranda Ernesto L.
1878—62—Miranda Manuel.
1893—833—Molina Jesús.
1879—733—Montero Constantino.
1893—907—Montes Mariano R.
1874—338—Mujica Aquilino.
1884—199—Nievas Conrado.
1890—1237—Peralta Ramón E.
1891—443—Quinteros Adan.
1896—1434—Ramírez Pedro C.
1886—307—Rodríguez Romualdo T.
1873—703—Ruiz Antonio.
1879—205—Seurino Natalio.
1891—1114—Silva Bernardino.
1893—1554—Tisera Raúl.
1876—202—Tietjen Engelbert.
1887—338—Urresti Jose Pedro.
1889—1031—Vega Andrés A.
1889—1476—Vergara Hipólito.
1874—405—Zabala Alejandro.
1870—236—Argarañá Sixto.
1888—257—Ascua Francisco.
1885—633—Barrera Nicolás.
1891—1466—Boso Emilio Baltazar.
1886—1108—Caraccia Juan.
1880—712—Castagnino José R.
1890—142—Cauzzi Arturo A.
1884—975—Cavalchini José.
1893—1855—Cavalchini Luis V.
1894—9—Celiberti Fidel.
1893—1642—Cequeira Tomás.
1893—781—Chiapello Juan B.
1878—422—Domínguez José M.
1879—426—Escobar Fausto.
1889—1548—Fernández Antonio.
1876—779—Fernández Constantino.
1893—1763—Fernando Solles B.
1882—381—Ferreyra Desiderio.
1862—316—Gómez José.
1874—207—Ledesma José M.
1880—877—Leyva Teodoro.
1883—778—Leonor José.
1896—859—Luna Antonio.
1881—451—Maldonado Pedro.
1895—416—Mangiarotti Luis.
1876—192—Martínez Luciano.
1877—749—Martínez Pedro.
1873—315—Martínez Ventura.
1894—92—Massone José S.
1875—456—Muñoz Avelino H.
1891—28—Pacheco Bernardo A.
1890—1326—Pacheco Víctor N.
1880—805—Paz Dalmacio.
1891—658—Paz Durval.
1888—913—Pecamuch Pedro.
1878—859—Pérez Faustino.
1874—777—Pérez Santiago.
1887—1187—Rodríguez José A.
1893—184—Sánchez Alfredo.
1860—315—Sánchez Antonio.
1885—876—Schner Juan.
1894—1227—Sheridan Eduardo.
1892—1588—Torres José A.
1890—359—Villarroel Benito.
1898—467—Vianco José.
1868—6—Cabrera José M.
1890—1808—Cañabate Alfonso J.
1893—1034—Ceballos Segundo.
1886—188—Corso Timoteo.
1898—962—Di Giacomo Roco.
1876—766—Domínguez Bartolomé.
1897—1649—Edreira Jesús José.
1872—598—Fariña Domingo.
1893—1895—Fernández Pablo.
1870—91—Flores Abdon.

1893—1203—Fornacia Santiago.
1884—1235—Gazquez José.
1893—656—González Toribio.
1886—936—Hazzi Amadeo M.
1876—767—Iglesia Gregorio.
1881—901—Larrea Vicente.
1883—585—Laserna Alfredo P.
1891—5—López Medina Andrés.
1890—886—Machado Pedro.
1893—1571—Manrique Ramón.
1893—430—Mansilla Benigno M.
1898—1759—Marquart Federico E.
1897—903—Martínez Bernardino R.
1892—170—Medina Remigio.
1887—3—Merlo Miguel.
1886—983—Milacierra Cándido.
1885—1165—Mingorante José.
1899—419—Michell Ira Tomás.
1865—385—Muller Adolfo.
1881—40—Orbegozo José F.
1884—1218—Ortiz Francisco.
1899—918—Ponce Jorge.
1891—1804—Puente José.
1892—1803—Quiroga Germán.
1898—1121—Reggiardo Juan J.
1890—1809—Rocha Pedro B.
1869—460—Rodríguez Francisco A.
1873—714—Rodríguez Fidencio.
1897—814—Rodríguez Héctor.
1871—236—Rodríguez Miguel J.
1880—976—Román Pérez J.
1876—532—Salas Juan.
1894—1819—Schtamer Julio.
1893—464—Settecase Luis.
1899—270—Sosa Rafael.
1893—506—Sosa Roberto.
1899—1083—Vargas Juan A.
1899—1123—Vázquez Pablo F.
1890—1785—Vázquez Sánchez Juan.
1890—1806—Vaz Francisco.
1878—298—Vera Excequiel.
1883—1085—Vellido Apolinario.
1893—808—Acosta Claro P.
1898—453—Aldecoba Dionisio.
1890—603—Arroniz José M.
1875—184—Canteros Zacarías J.
1897—1397—Colombres Enrique A.
1898—34—Erdozain Carlos.
1884—268—Ferrua Rufino.
1897—1097—Galeto Espíritu.
1881—874—García Alonso J.
1892—1845—Gorondone Ramón L.
1869—509—Graecer Oscar G.
1893—624—Gutiérrez Miguel.
1897—744—Ibáñez Pedro F.
1898—390—Jalinier Juan G.
1892—2723—López Juan A.
1897—1502—Luciaga Francisco.
1896—488—Martínez Plácido A.
1881—421—Mendoza Joaquín.
1884—1133—Merlo Macario.
1874—166—Miranda Pedro.
1886—930—Moll Francisco.
1895—1171—Ossatti Luis.
1876—103—Ponce Segundo.
1861—56—Rodríguez Antonio O.
1880—992—Rodríguez Vicente.
1879—248—Rojas Juan.
1893—1923—Roncarolo Juan.
1892—1861—Sardina Avelino.
1893—426—Scopponi Amadeo E.
1880—964—Sepúlveda Francisco.
1893—635—Sosa Valentín Justo J.
1896—1767—Suarini Angel Alfredo D.
1883—180—Torres Juan.
1893—316—Valor León A.
1897—1415—Venera Luis Mateo.
1890—221—Villalba José.
1889—1520—Wonlenberg Juan Luder.
1893—269—Zerpa Jacinto M.
1885—102—Althans Jacobo A.
1892—1562—Arberr Santiago.
1894—1308—Badino Alfredo J. A.
1895—875—Barjollo Juan P.
1878—391—Bazán Nemesio.
1889—659—Baccacese José Luis J.
1892—1797—Blanco Antonio J.
1857—156—Bustamante José.
1893—1652—Castreje Perfecto.
1874—519—Ceballos Jacinto.
1874—246—Chamari Emilio.
1890—643—Danaher Guillermo.
1856—139—Díaz Ercilio.
1888—470—Díaz José M.
1890—134—Díaz Paciente.
1884—286—Espinosa Honorio.
1864—207—Gallardo Ortega A A. J.
1883—566—Garnica Miguel.
1892—680—Gómez José.
1895—1400—Guzmán Julio A.
1891—1123—Helbling Santiago.
1880—721—Laborde Leopoldo.
1896—387—Laura Carlos.
1883—733—Maguirre Florencio.
1886—527—Maldonado Juan.
1868—464—Martínez Rico Juan.
1883—921—Olmedo Dolores.
1883—295—Olmedo Ignacio.
1887—1240—Orlando José María.
1889—1339—Paroliñ José.
1895—1534—Pedro Fermín.
1895—193—Pérez Alonso.
1889—1469—Pérez Darío.
1884—1118—Perotto Antonio C.

1895—411—Rey Ramón A.
1866—142—Rodríguez Santiago.
1879—226—Romero Avelino.
1897—450—Ryberg Oscar F.
1873—467—Sánchez Hilarión S.
1896—330—Sotelo Pacheco Rómulo.
1895—329—Stessen Alberto A.
1883—928—Vega José.
1890—1735—Adriata Francisco M.
1888—871—Adriata José María.
1875—462—Arsel Aurelio.
1890—1300—Ariozzi Vicente Víctor.
1864—348—Arjona Bellido Francisco.
1887—920—Avila Antonio.
1889—895—Avila David.
1864—346—Berdu Silvio.
1890—672—Blum José.
1893—444—Bolla José G.
1891—685—Cagliero Luis.
1869—556—Caruzo Juan.
1892—159—Carrizo Calixto R.
1888—119—Ceballos Bartolo.
1873—115—Chantre Juan.
1889—904—Denegri José.
1893—802—Enrico Luis P.
1865—240—Fernández Francisco.
1869—289—Filippi Francisco D.
1892—1130—Franichevich Miguel J.
1893—1256—Guido Constancio.
1886—279—Gutiérrez Ramón.
1893—615—Marks Guillermo E.
1877—771—Mastajo Rudecindo.
1894—299—Masuco Santiago R.
1894—1195—Molina Juan.
1893—1547—Olivera Leoncio.
1899—398—Ortiz Faustino A.
1888—851—Ortiz Ricardo.
1894—296—Paladini Pascual P.
1886—1103—Pérez Joaquín.
1890—90—Quevedo Antonio.
1867—346—Rebori Nicolás C.
1897—153—Restagno Carlos L.
1882—310—Revello Salvador.
1888—956—Rivero Lucio.
1884—652—Rodríguez Julio.
1884—509—Rodas Antonio.
1895—405—Roussell Manuel O.
1888—1046—Tissera Santiago.
1895—319—Toledo Melitón T.
1873—375—Torelli Juan F.
1859—134—Verois Justo.
1873—147—Walch Ricardo.
1885—1072—Amenabar Florentino.
1893—519—Andrade Roque.
1865—166—Benmuyal Abraham.
1895—126—Caballero Roberto M.
1887—623—Cedan Avelino.
1894—1159—Coronel Gliserio.
1895—266—Chatain Enrique.
1899—25—Ehlers Luis.
1875—771—Estevez Manuel.
1875—574—Galati Juan.
1896—1746—García Luis Natal.
1888 — 368 — Hermosilla Eleuterio.
1885 — 840 — Lagrutta José.
1887 — 357 — López Fausto.
1887 — 281 — Maldonado Ramón.
1891 — 796 — Marconi Ernesto J.
1895 — 1010 — Márquez Agustín.
1893 — 376 — Márquez José A.
1885 — 828 — Musante Pedro.
1880 — 642 — Olaisola Oscar.
1883 — 677 — Pereyra Eusebio C.
1889 — 1320 — Pintos Daniel.
1879 — 630 — Prado Horacio.
1888 — 826 — Puebla Camilo.
1884 — 685 — Paladino Miguel.
1897 — 250 — Rodríguez José M.
1885 — 820 — Saloma Domingo.
1887 — 869 — Saloma Manuel.
1889 — 1017 — Sánchez Anastasio.
1890 — 1036 — Sarubbi José.
1888 — 789 — Serrudo Ramón.
1888 — 189 — Suárez Máximo.
1866 — 262 — Tornero Hermoso.
1872 — 232 — Villarreal Anselmo.
1895 — 615 — Vinedi Domingo.
1874 — 11 — Zárate Rosario.
1897 — 372 — Acosta Luis Pablo.
1874 — 573 — Acosta Sergio.
1891 — 646 — Andrada Damián Cosme.
1877 — 722 — Antonio Alberto.
1877 — 177 — Berne Ireneo.
1893 — 1610 — Bianchi Máximo A.
1894 — 326 — Burnet Jorge F.
1884 — 345 — Cabrera Juan.
1891 — 712 — Carezani Pedro.
1894 — 104 — Casineri Santiago Pedro.
1896 — 245 — Castro Lorenzo Liborio.
1893 — 674 — Castro Sabino.
1887 — 352 — Ceriani Pascual A.
1869 — 513 — Cuello Cirilo.
1890 — 1064 — Espíndola José Lucio.
1860 — 68 — Fernández Ramos Basiliano.
1896 — 1501 — Gallardo José.
1882 — 893 — García V. Teodoro.
1895 — 515 — González Francisco.
1896 — 937 — González Joaquín.
1894 — 139 — Lonati Juan Ricardo.
1878 — 136 — López Martín Santiago.
1880 — 503 — Loyola Sinesio.
1883 — 369 — Luna Carlos.
1876 — 450 — Luna Delfín.
1882 — 547 — Maina Ramón Rosas.
1890 — 1757 — Majul Nicolás J.
1888 — 874 — Molina Eusebio.
1888 — 635 — Morales Gregorio.
1890 — 949 — Nicbor Juan Francisco.
1896 — 716 — Neira Benjamín.
1897 — 855 — O'Callaghan Patricio.
1896 — 350 — Oggero Alberto D.
1885 — 575 — Oviedo Manuel J.
1877 — 705 — Palavecino Angel.
1868 — 37 — Polack Martín.
1892 — 219 — Quiles Manuel.
1893 — 1013 — Ramos Cirilo R.
1892 — 932 — Rengel Miguel.
1895 — 1379 — Rieri Arturo.
1882 — 834 — Rodríguez Félix F.
1861 — 281 — Rosseti Alberto.
1886 — 686 — Salinas Florencio A.
1892 — 282 — Serna Bernardo.
1891 — 423 — Sepúlveda Daniel.
1887 — 276 — Seravalle José.
1893 — 2284 — Toledo Ramón M.
1874 — 790 — Tornibeni Luis.
1890 — 571 — Utrera Juan.
1896 — 1583 — Valles José A.
1891 — 1256 — Villalba Antonio.
1871 — 57 — Barros Antonio.
1898 — 804 — Borras Genaro S.
1873 — 720 — Bramante Nicolás.
1897 — 1736 — Calmels Luis J.
1869 — 503 — Dal Molino Cirilo.
1895 — 702 — Dalmolín Reinaldo V.
1893 — 1698 — Farías Tomás.
1897 — 1449 — Frithjof Andresen.
1885 — 1136 — García Pedro.
1894 — 638 — Gómez Biviano José.
1890 — 149 — Gómez Margarito B.
1897 — 1603 — Layolo José.
1872 — 681 — López Ramón.
1898 — 367 — Lucero Tránsito D.
1887 — 1324 — Martos José.
1868 — 466 — Martínez Gonzalez E.
1889 — 1541 — Martínez Santiago.
1897 — 1558 — Masuelli Nicolás A.
1895 — 272 — Medina Eugenio.
1892 — 1272 — Merlo Fortunato.
1891 — 1135 — Miñán José María.
1896 — 11 — Miranda Antonio.
1897 — 1851 — Ochoa Ramón.
1873 — 97 — Olivares Martín.
1877 — 814 — Pilipp Reinaldo.
1878 — 192 — Quinteros Tristán T.
1896 — 1777 — Rezzoagli Bartolomé.
1898 — 1040 — Rivero Miguel.
1899 — 444 — Ruíz Diego.
1858 — 273 — Ruíz Salvador.
1891 — 767 — Salgado Juan.
1897 — 1637 — Salles Teodoro.
1897 — 250 — Sánchez Lorenzo D.
1884 — 608 — Santucho Joaquín.
1883 — 1095 — Schuring Ernesto H.
1885 — 162 — Sterli Juan B.
1896 — 10 — Torres Diego.
1897 — 1293 — Vignati Pablo.
1889 — 603 — Villagra Ramón.
1883 — 339 — Villarroel Luis.
1893 — 1918 — Vinelli Jacinto.
1898 — 1540 — Vivas Francisco.
1898 — 1633 — Zamora Saturnino A.
1894 — 429 — Zeballos Joaquín M.
1883 — 62 — Zerdán Manuel.
1891 — 624 — Zurich Federico.
1892 — 1773 — Abalos Pedro.
1894 — 93 — Abaroa Antonio.
1893 — 1850 — Améntola Fermín I.
1891 — 645 — Andressen Camilo M.
1861 — 82 — Arce Juan.
1894 — 269 — Bayo Antonio.
1892 — 1368 — Becetti Simplicio R.
1881 — 89 — Bustamante Clemente.
1884 — 303 — Bustos Pantaleón.
1888 — 1288 — Camporini Hércules F.
1880 — 822 — Casagrande Juan V.
1878 — 823 — Correa Isidoro.
1889 — 980 — Correa José.
1894 — 1098 — Dellea Carlos.
1872 — 550 — Díaz Luis.
1893 — 2641 — Federico Ramón Domingo.
1897 — 753 — Flores Víctor.
1875 — 631 — Fuentes Zenón J.
1879 — 419 — Gauna Pedro P.
1893 — 144 — González Gabriel.
1891 — 1452 — Iglesias Arturo.
1896 — 441 — Larrubia Salvador.
1878 — 227 — Leiva Augusto.
1894 — 438 — Liñan León.
1892 — 747 — Lucena Loreto R.
1883 — 201 — Méndez Luis.
1889 — 938 — Narmona Nabor.
1896 — 742 — Orggi Alejandro.
1887 — 880 — Ozuma Belisario.
1852 — 145 — Paster Faustino.
1892 — 1673 — Pereyra Felipe.
1881 — 475 — Pereyra Mauricio.
1880 — 654 — Pizarro Ramón.
1881 — 837 — Ramírez Francisco M.
1888 — 1359 — Rodríguez José.
1895 — 1422 — Rodríguez Rafael B.
E 25 febrero v-15 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ELIAS GUERRA, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E 26 Febrero S/C-v-4 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gomes, para que comparezca ante la Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma interinamente a cargo del subscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.
Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario—Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E. 21-febrero s/c v-31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Guillermo Rolandi y Angel Torres por defraudación; Jaime Schliapnik por defraudación; Julio Miguel, por defraudación; Miguel Domínguez, por defraudación; José Rodríguez, por defraudación; Antonio Ponce de León por estafa; José N., por estafa; María Angélica Baurrell, por hurto; María N., por hurto; Veríssimo Rodríguez, por hurto y Marta Ortiz, por robo a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1918. — Oreste D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.
13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Benjamín Ingénito, por estafa; Mariano Gimeno, por hurto; Bernardino S. Peralta, por estafa; Juan Bruschi, por estafa, y María Gándara, por defraudación; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1919 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Valerio Verdún; cobro de pesos», se cita, llama y emplaza a don Valerio Verdún, para que comparezca a este Juzgado a reconocer la firma que obra en el documento base de las actuaciones, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se le tendrá por reconocido. — Rosario, Febrero 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al Señor José Horacio Spinassi, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley de Correos le sigue el Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro a cargo del juzgado del Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Ermelinda Rodríguez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL COMES, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por orden del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SARRATEA a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa. Se le hace saber que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Alberto M. Duroni, por estafa, y José Díaz, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 7 febrero s/c-v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de robo, robo, hurto y estafa, a JOSE SERAPIO ELORDI, JUAN MARQUINA, TERESA RUFINA RIOS y JOSE LOPEZ, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, Secretario Titular. — J. Serrano, Secretario Suplente. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E. 6 Febrero S/C-v 14 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a: Alejandro E. Bustamante o Eduardo Belgrano, Luis Orzoni, Augusto Larroy, por defraudación, y a Tomás L. Fernández por quiebra, bajo apercibimien-

to de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 30 enero s/c v-7 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la Presente, a la mujer MARIA ESTHER CABAÑEZ, para que dentro del ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto ANGEL DUBIN, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MAURICIO SOUNACK y EMILIO MIRZA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Enero 23 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Secretaría a cargo del doctor Epifanio Sosa. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 27 enero s/c. v-1º marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO GOYCOCHEA, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 22 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 24 enero s/c v-27 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ABELEDO acusado de quiebra, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 22 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 24 enero s/c v-27 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 65889

ENSYNA

Febrero 13 de 1919. — Houghtons Limited. — Para distinguir preparaciones y productos químicos para fotografía, papeles, películas y placas para fotografía y cinematografía, de la clase 1. — Aviso Nº 918.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65712

VALERAL

Febrero 1º de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos, y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 599

E. 18 febrero-v-28 febrero

Acta Nº 65632

Borolon

Enero 24 de 1919. — Abrasive Company. — Para distinguir piedras para bruñir y pulir, materias raspadoras detergentes y pulidoras, de la clase 14. — Aviso Nº 389.

E-21 febrero v-26 febrero

Acta Nº 65878

INVINCIBLE

Febrero 13 de 1919. — Jenckes Knitting Machine Company. — Para distinguir máquinas para fabricar tejidos en general, de la clase 5. — Aviso Nº 921.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

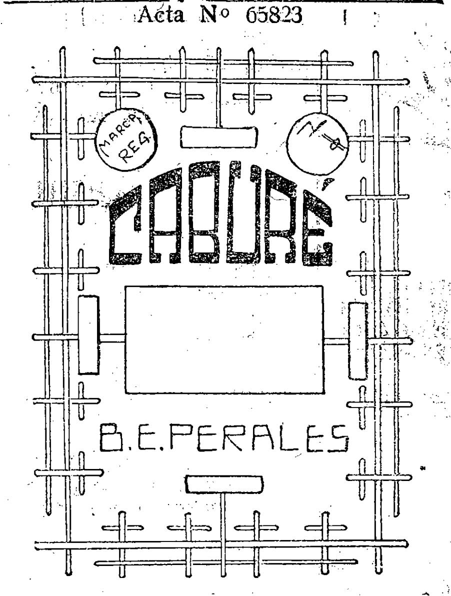
Acta Nº 65879



Febrero 13 de 1919. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 853.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65823



Febrero 10 de 1919. — Begnino E. Perales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 816.

E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65884



Febrero 13 de 1919. — Edilberto M. Fernández y Carlos Lloveras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 911.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

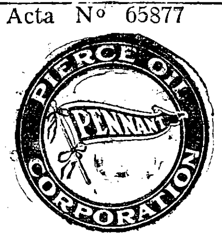
Acta Nº 65888

HN

Febrero 13 de 1919. — Nobles y Hoare Ltd. — Para distinguir barnices en general y del Japón, colores y pinturas de todas clases, de la clase 10. — Aviso Nº 917.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65877



Febrero 13 de 1919. — Pierce Oil Corporation. — Para distinguir aceites de petróleo y sus componentes en general de la clase 3. — Aviso Nº 920.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65885



Febrero 13 de 1919. — Edilberto M. Fernández y Carlos Lloveras. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujos. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, de controlar. Tinta de la clase 18. — Aviso Nº 912.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65830

CLARISSA

Febrero 10 de 1919. — Oliveira y Bermúdez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 822.

E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65829



Febrero 10 de 1919. — Alonso y Bujía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 794.

E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65873



Febrero 13 de 1919. — American Steel Export Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 906.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65863



Febrero 13 de 1919. — Crescent Color y Chemical Works Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 896.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65950



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y métales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1039.

E. 27 febrero-v-6 marzo.

Acta Nº 65951



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y métales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1038.

E. 27 febrero-v-6 marzo.

Acta Nº 65952

RAKY

Febrero 18 de 1919. — Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky) Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas perforadoras en general y sus componentes y accesorios de cualquier especie, de la clase 5. — Aviso Nº 1051.

E. 27 febrero-v-6 marzo.

Acta Nº 65954

ATAHUALPA

Febrero 18 de 1919. — Luis P. Piaggio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1023.

E. 27 febrero-v-6 marzo.

Acta Nº 65955

DIESEL-DEUTZ

Febrero 18 de 1919. — Gasmotoren Fabrik Deutz, Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir motores de combustión interna de cualquier especie, de la clase 5. — Aviso Nº 1024.

E. 27 febrero-v-6 marzo.

Acta Nº 65939



Febrero 17 de 1919.—F. Franchini y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 1000.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65911



Febrero 14 de 1919.—U. S. Industrial Alconol Cº.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.—Aviso Nº 956.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65917

LA MONTAÑA

Febrero 15 de 1919.—Antonio García Pintos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 886.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65918

CARMELITA

Febrero 15 de 1919.—M. Castro y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 987.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65919

LA MOÑA

Febrero 15 de 1919.—A. Florio y Cía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso número 923.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65923

Bau

Febrero 17 de 1919.—José Bau y Vergés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 949.

E 25 febrero-v-1º marzo

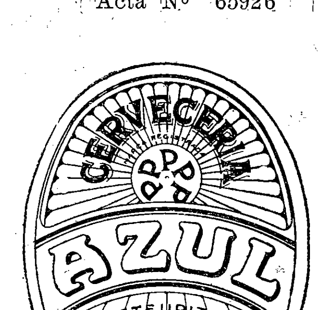
Acta Nº 65924



Febrero 17 de 1919.—Fernández y Barba.—Para distinguir calzados en general, de la clase 16.—Aviso Nº 963.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65926



Febrero 17 de 1919.—Piazza Hermanos.—Para distinguir cervezas, de la clase 23.—Aviso Nº 991.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65928



Febrero 17 de 1919.—Chissotti Hermanos y Cía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 990.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 62981

CIDRETE

Julio 12 de 1918. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída).—Aviso Nº 373.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65930



Febrero 17 de 1919. — M. Griet y Compañía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talletería de la clase 16.—Aviso Nº 1006.

E 25 febrero-v-1º marzo

MARCA RENUNCIADA



Maucci Hnos., cesionarios de Maucci, Restelli y Archinti, renuncian los derechos a la marca que les fué acordada bajo el número 25.041, el 15 de Enero de 1910, únicamente en cuanto se refiere a telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería.—Aviso Nº 874.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 57.088



Mayo 7 de 1919.—Colombi y Compañía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (sustituída).—Aviso Nº 909.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 62982

CIDRETE

Julio 12 de 1918.—Hallé y Compañía.—Para distinguir artículos de tocador y perfumería, de la clase 16 (sustituída).—Aviso Nº 372.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 63960

STRATTA

Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hermanos.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).—Aviso Nº 827.

E 25 febrero-v-1º marzo

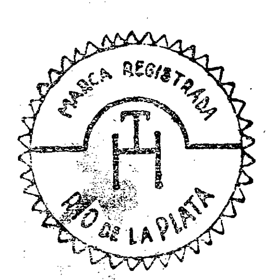
Acta Nº 65891



Febrero 14 de 1919.—Truyol Heidler y Cía.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nº 927.

E 25 febrero-v-1º marzo

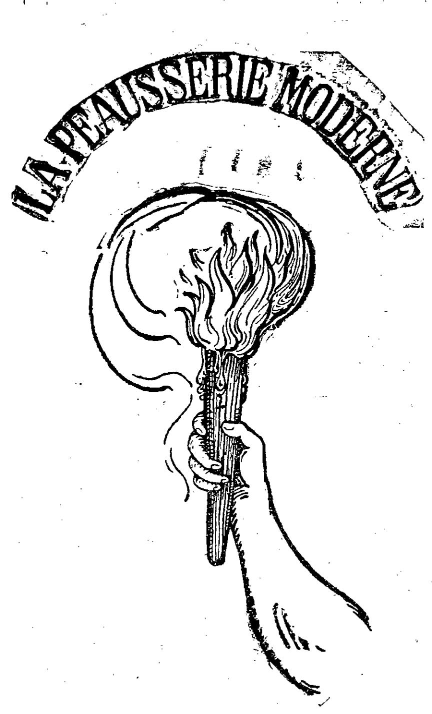
Acta Nº 65892



Febrero 14 de 1919.—Truyol Heidler y Cía.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.—Aviso Nº 926.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65893



VELOUTIS

Febrero 14 de 1919.—La Peausserie Moderne, Societé Anonyme.—Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.—Aviso Nº 942.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65927

CORCUBION-BRENS

Febrero 17 de 1919.—José Alonso Villar.—Para distinguir combustibles sólidos y líquidos, de la clase 3.—Aviso Nº 992.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65898



UNICOS CONCESIONARIOS
PARA LA
REPUBLICA ARGENTINA
Y
URUGUAY
CAILLON & HAMONET
CASILLA CORREO 543
BUENOS AIRES

Febrero 14 de 1919.—Caillón y Ha monet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamenería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.—Aviso Nº 936. E 25 febrero-v-1º marzo

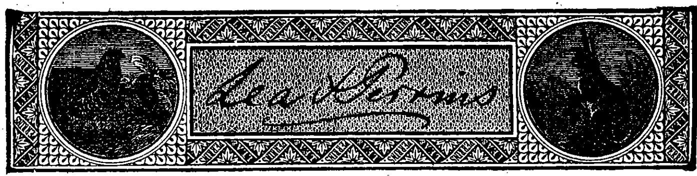
Acta Nº 65900



UNICOS CONCESIONARIOS
PARA LA
REPUBLICA ARGENTINA
Y
URUGUAY
CAILLON & HAMONET
CASILLA CORREO 543
BUENOS AIRES

Febrero 14 de 1919.—Caillon y Ha monet.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.—Aviso número 938. E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65901



Febrero 14 de 1919.—Lea y Perrins.—Para distinguir salsas en general, de la clase 22.—Aviso Nº 939. E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65903



Febrero 14 de 1919.—Carlos Barrot. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23.—Aviso número 945. E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65916



Febrero 15 de 1919. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadres, de la clase 21. — Aviso Nº 892. E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65913

CHLORCOSANE

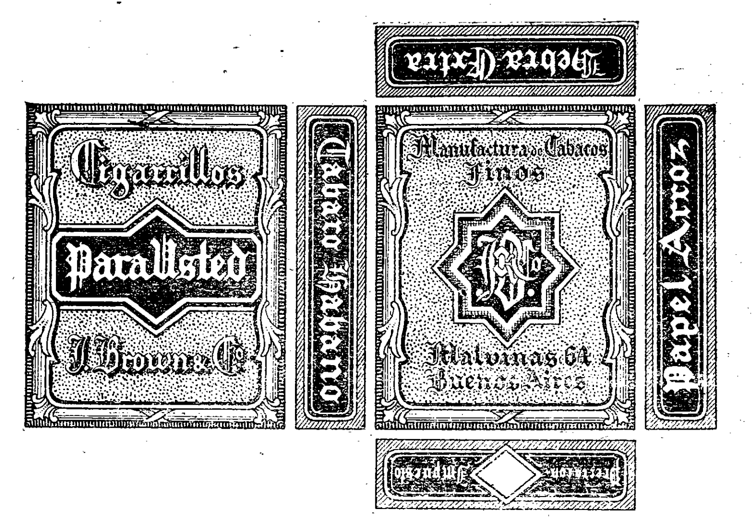
Febrero 14 de 1919. — Antonio Blan co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farma cia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la cla se 2.—Aviso Nº 855. E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65914

CHLORAMINE T

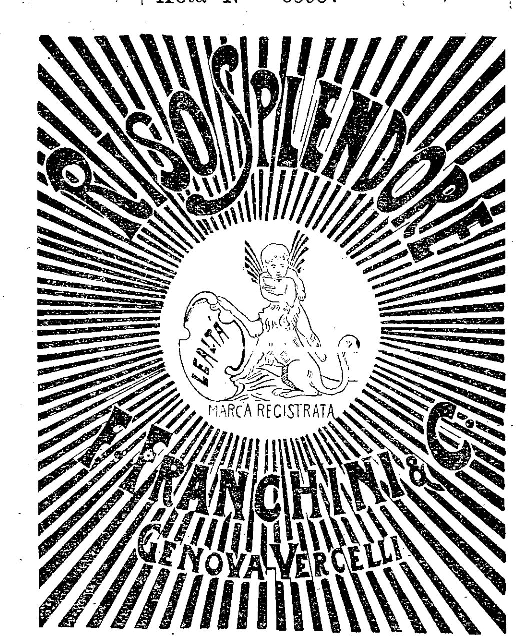
Febrero 14 de 1919. — Antonio Blan co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farma cia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la cla se 2.—Aviso Nº 854. E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65915



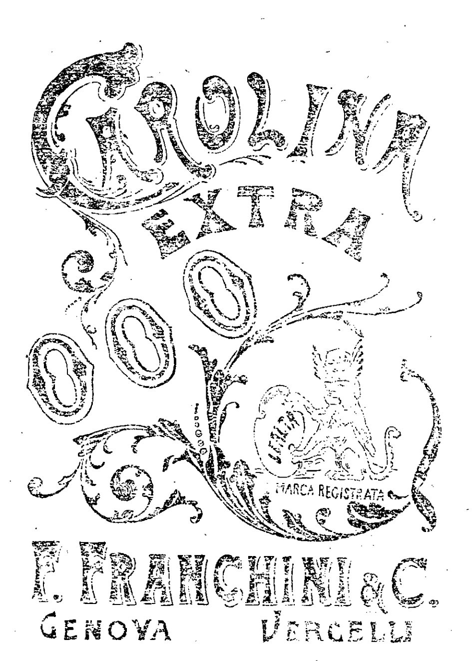
Febrero 14 de 1919.—Jaime Brown. —Para distinguir cigarrillos, de la clase 21.—Aviso Nº 931. E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65937



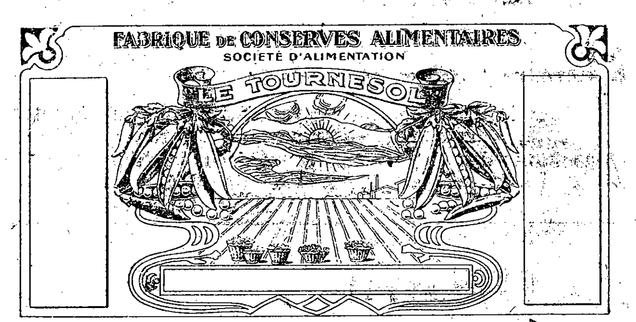
Febrero 17 de 1919.—F. Franchini y Cía.—Para distinguir una clase especial de arroz, de la clase 22.—Aviso número 1001. E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65938



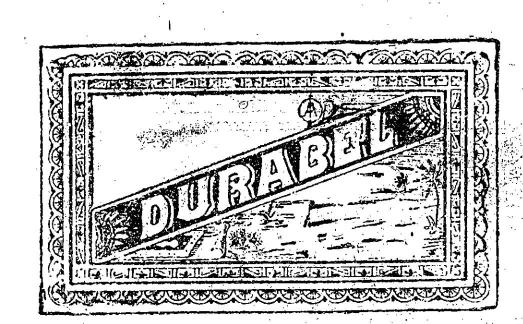
Febrero 17 de 1919.—F. Franchini y Cía.—Para distinguir una clase especial de arroz, de la clase 22.—Aviso número 997. E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 62868



Julio 4 de 1918. — José Pico y Cía — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — (Substituí da). — Aviso Nº 654.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 63684



Agosto 28 de 1918. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Modificada). — Aviso Nº 783.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65807



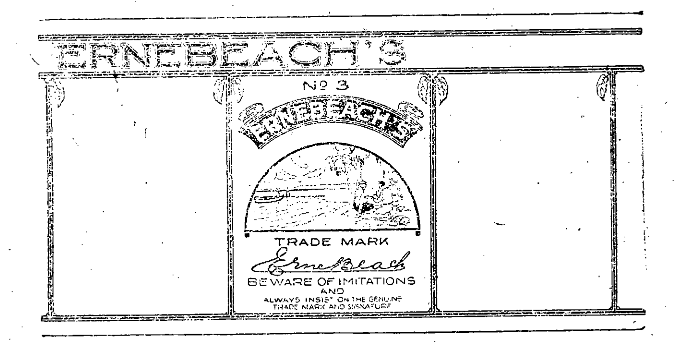
Febrero 7 de 1919. — Benigno Alonso y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 780.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65803



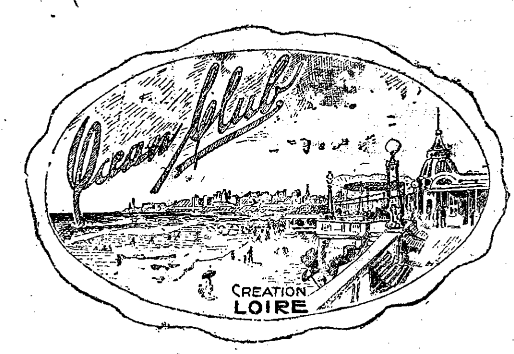
Febrero 7 de 1919. — Benigno Alonso y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 781.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65809



Febrero 7 de 1919. — Ernesto Carlos Beach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 713
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65810



Febrero 8 de 1919. — López y Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Con excepción de trajes y vestidos para niños. — Aviso Nº 795.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65812







Febrero 8 de 1919. — Fló Ries y Cía. — Para distinguir naipes de la clase 9. — Aviso Nº 798.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65822



Febrero 10 de 1919. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 803.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65835

"BARNET"

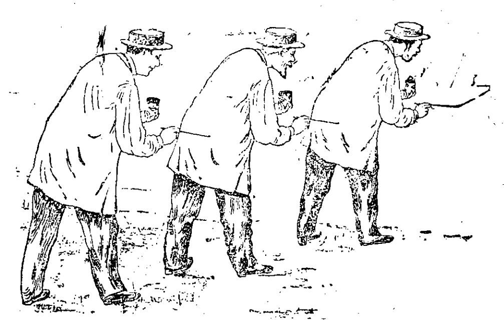
Febrero 11 de 1919. — Donnell y Palmer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 5. — Aviso Nº 846.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65847



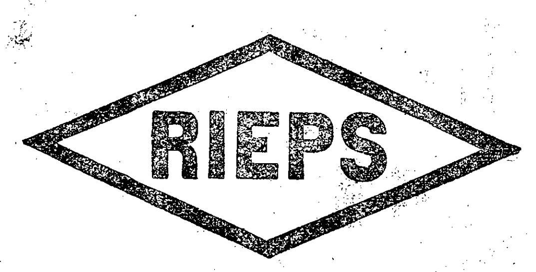
Febrero 11 de 1919. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 850.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65816



Febrero 10 de 1919. — Le Ripolin, Sicieté Anonyme Française de Peintures Laquées Et D'Enduits Sous Marins, Procedés Lefranc Et Briegieb. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 810.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65817



Febrero 10 de 1919. — Le Ripolin Sicieté Anonyme Française de Peintures Laquées Et D'Enduits Sous Marins, Procedés Lefranc Et Briegieb. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 809.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65820



Febrero 10 de 1919. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 804.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65821



Febrero 10 de 1919. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 805.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65831

FLORIANA

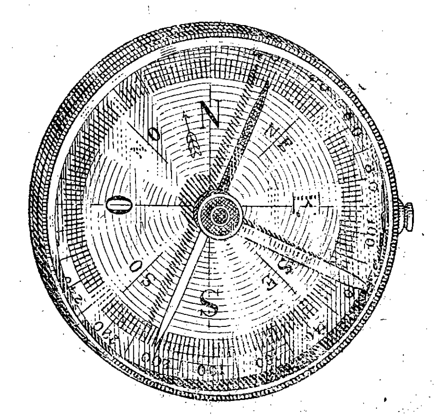
Febrero 10 de 1919. — Oliveira y Bermúdez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 821.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65832

C'JUNA

Febrero 10 de 1919. — Luis Romero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 829.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65833



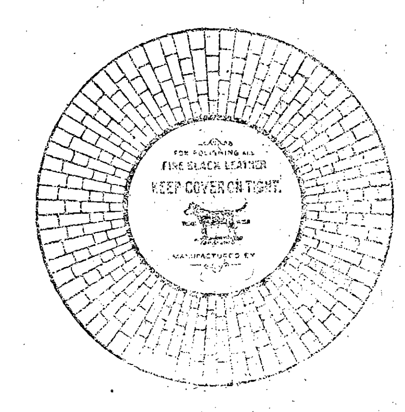
Febrero 10 de 1919. — Francisco Morano. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 769.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

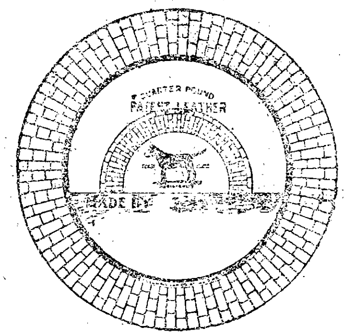
Acta Nº 65836

HORROCKS

Febrero 11 de 1919. — Donnell y Palmer. — Para distinguir: mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 847.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65837





Febrero 11 de 1919. — Donnell y Palmer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 848.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65850

NAC

Febrero 11 de 1919. — Noé y Co. — Para distinguir sombreros, gorras y demás artículos de sombrerería, de la clase 16. — Aviso Nº 855.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65838



PELLEGRINO

Febrero 11 de 1919. — José Ferro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 842.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65839



PELLEGRINO

Febrero 11 de 1919. — José Ferro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 843.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65840

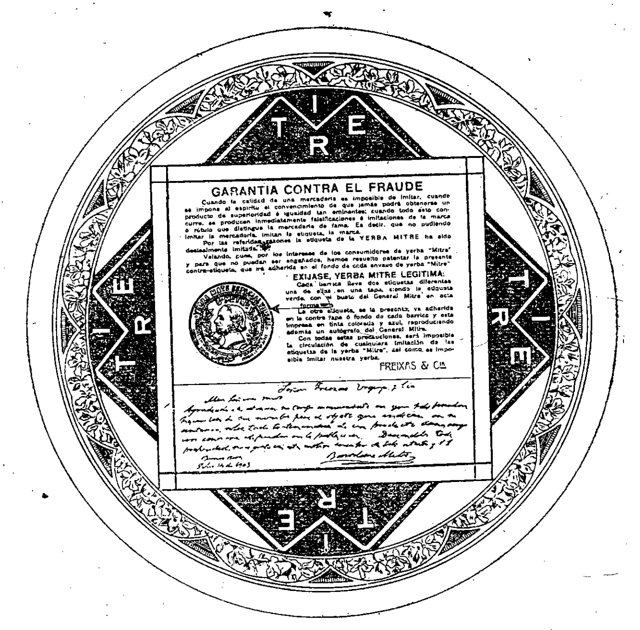


PELLEGRINO

Febrero 11 de 1919. — José Ferro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 844.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65920





Febrero 17 de 1919.—Antonio Freixas.—Para distinguir yerba mate, de la clase 22.—Aviso Nº 946. E. 24 Febrero -v- 1º Marzo

Acta Nº 65921



Febrero 17 de 1919.—Antonio Freixas.—Para distinguir yerba mate, de la clase 22.—Aviso Nº 947. E. 24 Febrero -v- 1º Marzo

Acta Nº 65922



Febrero 17 de 1919.—Antonio Freixas.—Para distinguir yerba mate, de la clase 22.—Aviso Nº 948. E. 24 Febrero -v- 1º Marzo

Acta Nº 65925

"LA FLOR DE CEYLAN"



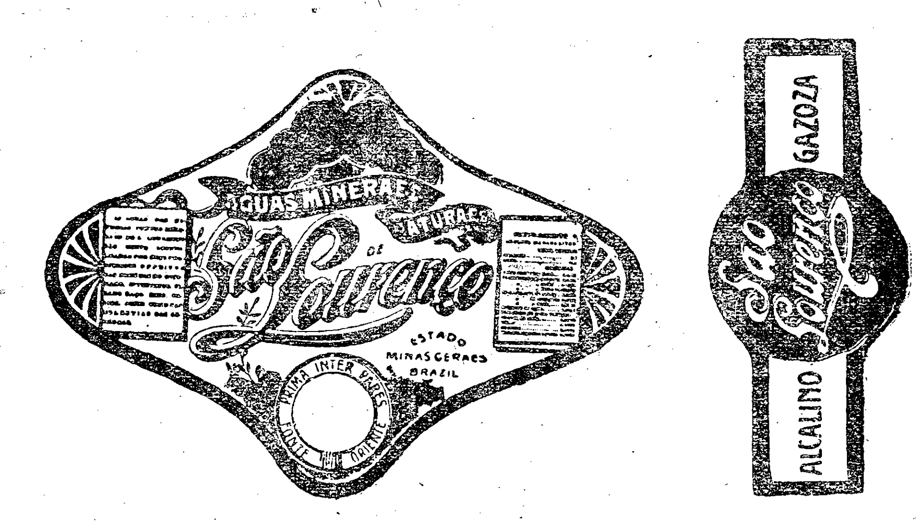
Febrero 17 de 1919.—H. T. Ratcliff y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 993. E. 24 Febrero -v- 1º Marzo

Acta Nº 65929



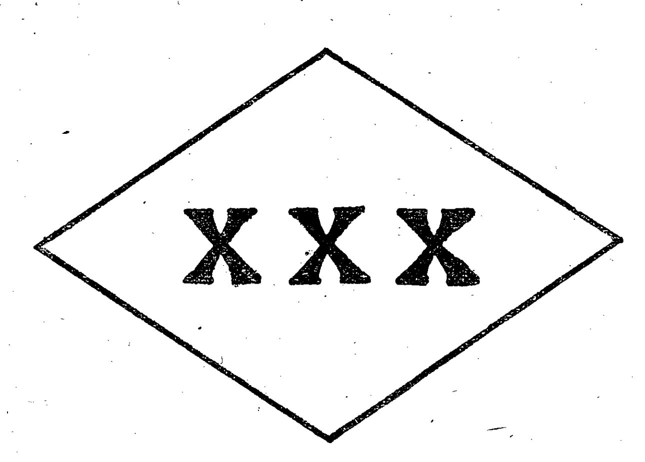
Febrero 17 de 1919.—Robinsón Hermanos y Cía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 1005. E. 24 Febrero -v- 1º Marzo

Acta Nº 60842



Febrero 8 de 1919 — Compañía Vieiras Mattos.—Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2.— (modificada).—Aviso Nº 965. E. 24 Febrero -v- 1º Marzo

Acta Nº 65805



Febrero 6 de 1919.—Forn Hermanos.—Para distinguir venenos para cueros, de la clase 1.—Aviso Nº 775: E. 24 Febrero -v- 1º Marzo

Acta Nº 65899



Febrero 14 de 1919.—Caillon y Hamonet.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 937. E. 24 Febrero -v-1º marzo

Acta N° 65841



Febrero 11 de 1919. — José Ferro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 845.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta N° 65842

SELLA-TODO

Febrero 11 de 1919. — D'Angelo y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 851.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta N° 65849

INTOLERANCIA

Febrero 11 de 1919. — Sáenz y Mai. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas en general, de la clase 6. — Aviso N° 862.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta N° 65635

Electrolon

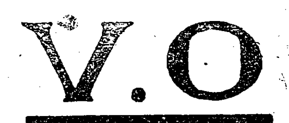
Enero 24 de 1919. — Abrasive Company. — Para distinguir piedras para bruñir y pulir, hechas de carburo de silicio, materias, materias raspadoras, detergentes y pulidoras, de la clase 14. — Aviso N° 391.
E. 21 febrero-v-27 febrero

Acta N° 65851



Febrero 11 de 1919. — Noé y Co. — Para distinguir sombreros, gorras y demás artículos de sombrerería, de la clase 16. — Aviso No 864
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta N° 65825



Febrero 10 de 1919. — Christensen Endrizzi y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N° 815.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta N° 65826

Universal

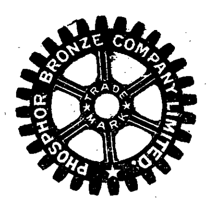
Febrero 10 de 1919. — The Federal Bearings Co. Ltd. — Para distinguir cojinetes de antifricción, de la clase 5. — Aviso N° 815.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

cAta N° 65828



Febrero 10 de 1919. — Alonso y Bujía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 793.
E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta N° 65864



COG WHEEL BRAND

Febrero 13 de 1919. — The Phosphor Bronze Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 898.
E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta N° 65865

ARMA

Febrero 13 de 1919. — The Phosphor Bronze Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 899.
E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta N° 65865

IBIS

Febrero 13 de 1919. — The Phosphor Bronze Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 900.
E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta N° 65868

VULCAN

Febrero 13 de 1919. — The Phosphor Bronze Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 902.
E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta N° 65872



Febrero 13 de 1919. — American Steel Export Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 905.
E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta N° 65874



Febrero 13 de 1919. — American Steel Export Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, tejido y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 907.
E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta N° 65875



Febrero 13 de 1919. — American Steel Export Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 908.
E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta N° 65869

WHITE ANT

Febrero 13 de 1919. — The Phosphor Bronze Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 903.
E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta N° 65876



Febrero 13 de 1919. — Eugenio Scaravaglio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 922.
E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65811

PAPITA

Febrero 8 de 1919. — Arquímedes A. E. Soldano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 796.

E. 21 febrero-v-27 febrero

Acta Nº 65815.

LOVA

Febrero 10 de 1919. — Toatal Broadhurst Lee Co. Ltd. — Para distinguir telas, y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 808.

E. 21 febrero-v-27 febrero

Acta Nº 65819

KENTOP

Febrero 10 de 1919. — Eloy Montagnac. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 806.

E. 21 febrero-v-27 febrero

Acta Nº 65806



Febrero 7 de 1919. — Camponovo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 779.

E. 21 febrero-v-27 febrero

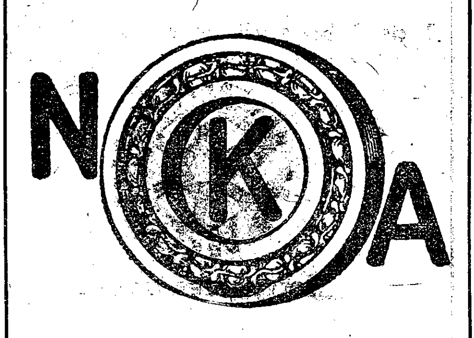
Acta Nº 65894

ZOB

Febrero 14 de 1919.—M. Goudard y Mennesson.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso Nº 941.

E 25 febrero-v-1º marzo

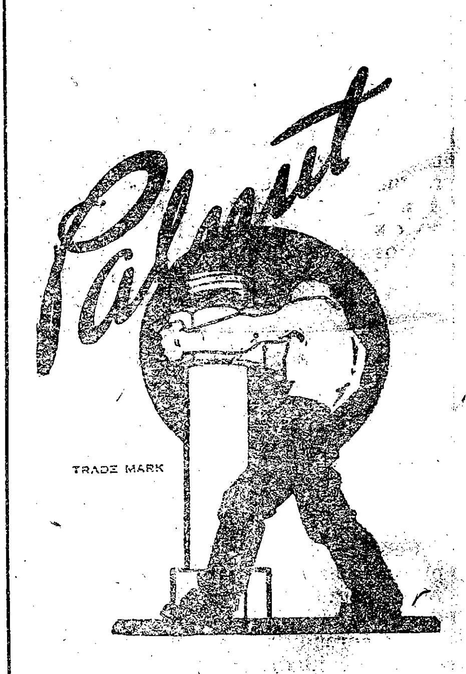
Acta Nº 65931



Febrero 17 de 1919.—Pedro Storm y Cía.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.—Aviso número 1007.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65932



Febrero 17 de 1919.—Pedro Storm y Compañía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso Nº 1008.

E 25 febrero-v-1º marzo

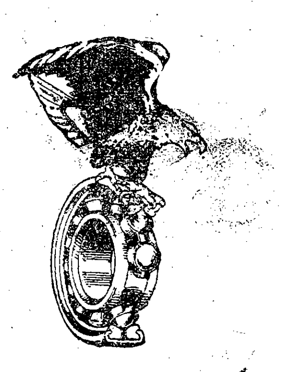
Acta Nº 65940

LIGNUM

Febrero 17 de 1919.—W. Goldmann.—Para distinguir cabos y mangos para toda clase de herramientas, de la clase 10.—Aviso Nº 1003.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65824



Febrero 10 de 1919. — The Federal Bearings Co., Inc. — Para distinguir cojinetes de antifricción, de la clase 5. — Aviso Nº 814.

E. 22 Febrero-v-27 Febrero

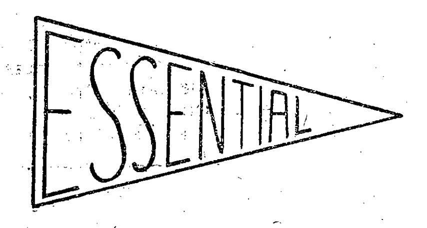
Acta Nº 65902

LEA & PERRINS

Febrero 14 de 1919.—Lea y Perrins.—Para distinguir salsas en general, de la clase 22.—Aviso Nº 940.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65904



Febrero 14 de 1919.—Arturo Barzi.—Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase [illegible].—Aviso número 957.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65905



Febrero 14 de 1919.—U. S. Industrial Alcohol Cº.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.—Aviso Nº 953.

E 25 febrero-v-1º marzo

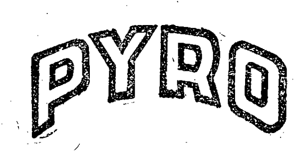
Acta Nº 65906



Febrero 14 de 1919.—U. S. Industrial Alcohol Cº.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso Nº 954.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65907



Febrero 14 de 1919.—U. S. Industrial Alcohol Cº.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.—Aviso Nº 952.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65908



Febrero 14 de 1919.—U. S. Industrial Alcohol Cº.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nº 951.

E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65909



Febrero 14 de 1919.—U. S. Industrial Alcohol Cº. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.—Aviso Nº 955.

E 25 febrero-v-1º marzo

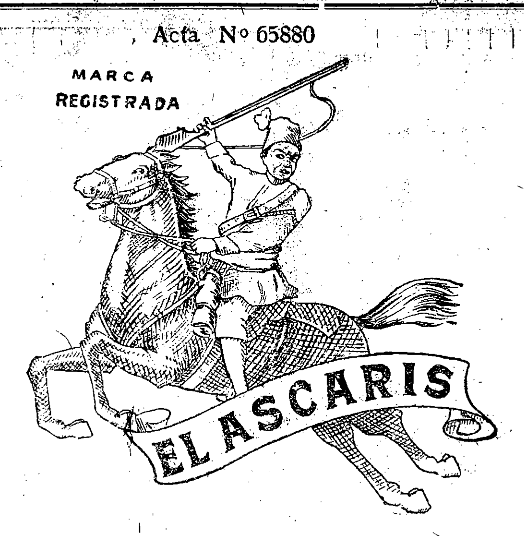
Acta Nº 65910



Febrero 14 de 1919.—U. S. Industrial Alcohol Cº.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigacioones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.—Aviso Nº 950.

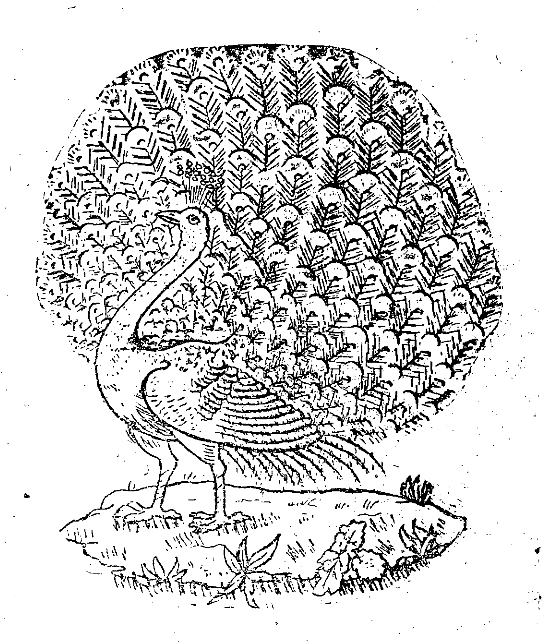
E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65880



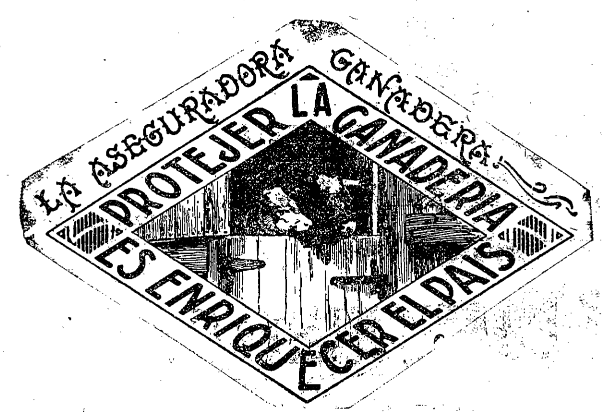
Febrero 13 de 1919. — Ezra Teubai y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aiso Nº 857. E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65881



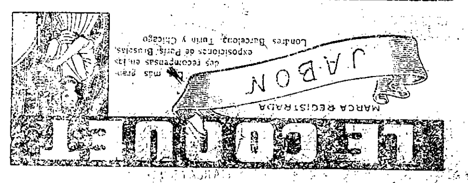
Febrero 13 de 1919. — Ezra Teubai y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aiso Nº 852. E. 24 febrero-v-28 febrero.

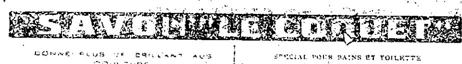
Acta Nº 65882

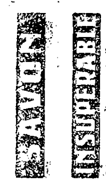


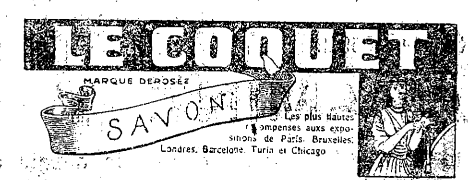
Febrero 13 de 1919. — La Aseguradora Ganadera, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 916. E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65890



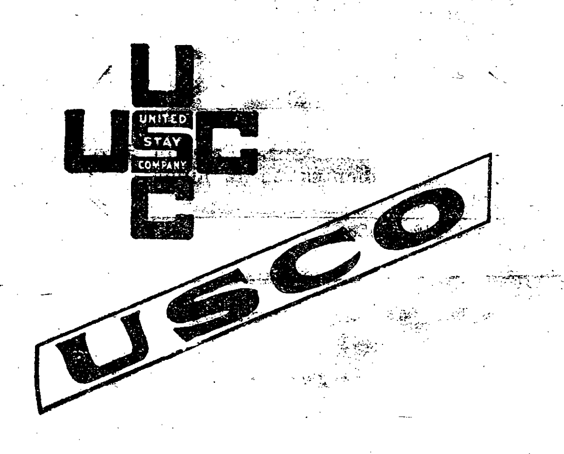






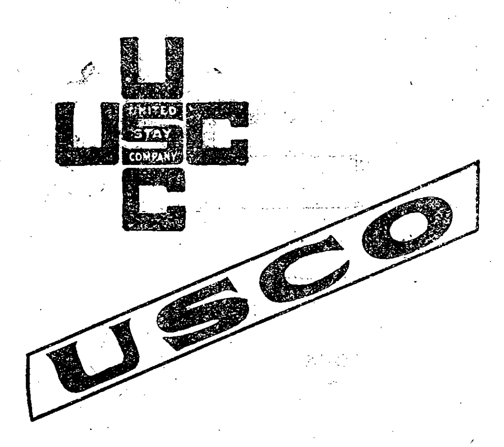
Febrero 13 de 1919. — Hombravella Hnos y Cía. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 919. E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65886



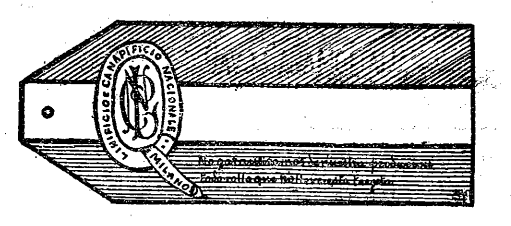
Febrero 13 de 1919. — United Stay Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 914. E. 24 febrero-v-28 febrero.

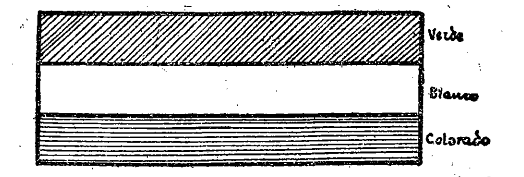
Acta Nº 65887



Febrero 13 de 1919. — United Stay Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 915. E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65883





Febrero 13 de 1919. — Meneghini, y Cía. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras, de todas clases, de la clase 10. — Aviso Nº 910. E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65870



Febrero 13 de 1919. — The Wouldham Cement Company Limited. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 897. E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 63958

MONTEVIDEO

Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hermanos.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).—Aviso Nº 828.
E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65895



UNICOS CONCESIONARIOS
PARA LA
REPUBLICA ARGENTINA
Y
URUGUAY
CAILLON & HAMONET
CASILLA CORREO 543.
BUENOS AIRES

Febrero 14 de 1919.—Caillon y Hamonet.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nº 933.
E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65896



UNICOS CONCESIONARIOS
PARA LA
REPUBLICA ARGENTINA
Y
URUGUAY
CAILLON & HAMONET
CASILLA CORREO 543
BUENOS AIRES

Febrero 14 de 1919.—Caillon y Hamonet.—Para distinguir instrumentos, quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso Nº 934.
E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65897



UNICOS CONCESIONARIOS
PARA LA
REPUBLICA ARGENTINA
Y
URUGUAY
CAILLON & HAMONET
CASILLA CORREO 543
BUENOS AIRES

Febrero 14 de 1919.—Caillon y Hamonet.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso Nº 935.
E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65936



Febrero 17 de 1919.—F. Franchini y Cía.—Para distinguir una clase especial de arroz, de la clase 22.—Aviso número 998.
E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65933



Febrero 17 de 1919.—F. Franchini y Cía.—Para distinguir una clase especial de arroz, de la clase 22.—Aviso número 995.
E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65934

CAROLINA
DIAMANTE
O O O
LEALTA
MARCA REGISTRATA
F. FRANCHINI & C.
GENOVA-VERCELLI

Febrero 17 de 1919.—F. Franchini y Cía.—Para distinguir una clase especial de arroz, de la clase 22.—Aviso número 996.
E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65935



Febrero 17 de 1919.—F. Franchini y Cía.—Para distinguir una clase especial de arroz, de la clase 22.—Aviso número 997.
E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 65912

DICHLORAMINE-T

Febrero 14 de 1919. — Antonio Blanco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nº 856.
E 25 febrero-v-1º marzo

Acta Nº 62885



Julio 5 de 1918. — Molino del Oeste (S. A.) Sección Colonias. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22.— (modificada). — Aviso Nº 876.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65854

C. FABRE & Cie à Aubervilliers (près Paris) France; fabricants de PRÉSURES Liquides en Poudre
100 Médailles aux expositions MEMBRE du JURY à L'EXPOSITION UNIVERSELLE de 1900
NOTICE
PRÉSURE EN POUDRE DE C. FABRE & Cie
MODE D'EMPLOI
AUBERVILLIERS (FRANCE)
ÉVITER L'HUMIDITÉ
ÉVITER L'HUMIDITÉ
NOS BOITES SONT HERMÉTIQUEMENT FERMÉES PAR NOS ÉTIQUETTES

Febrero 12 de 1919. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 782.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65855



Febrero 12 de 1919. — Ditta Edoardo Bordi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 875.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65859



Febrero 12 de 1919. — Julio Palma y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 884.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65867

"PHOSPHOR BRONZE"

Febrero 13 de 1919. — The Phosphor Bronze Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 901.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 60887

BOREALE

Febrero 13 de 1918. — Raymond Schwob. — Para distinguir artículos para lavado, lejivado y limpieza de ropa, y productos para blanqueo, de la clase 14 (modificada). — Aviso Nº 894.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 63467



Agosto 12 de 1918. — A. Shehet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (modificada). — Aviso Nº 924.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65852

LA GENOVESA

Febrero 12 de 1919.—Augusto Johnston.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 872.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65853



Febrero 12 de 1919. — A. Beretta Rojas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 873.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65856

NIPISAN

Febrero 12 de 1919. — California Medicinal Springs Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 878.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65862

Febrero 13 de 1919. — Crescent Color y Chemical Works Inc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 895.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65857



Febrero 12 de 1919. — Emilio Langlois. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 877.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

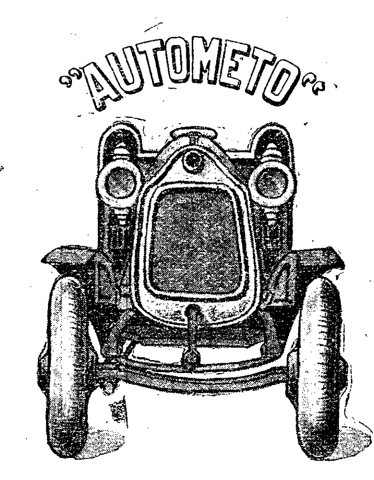
Acta Nº 65858

ZAM - BUK

Febrero 13 de 1919.—Roberto E. King y Mary Francis Stetson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 881.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65860



Febrero 13 de 1919. — Sixto Eztanga. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso Nº 913.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65861



Febrero 13 de 1919. — Wright's Underwear Company. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 754.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 65871



Febrero 13 de 1919. — American Steel Export Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 904.

E. 24 febrero-v-28 febrero.

Acta Nº 62552

PRODUCTOS QUIMICOS

ZÁRATE

Junio 11 de 1918. — Palma Hermanos y Compañía. — Para distinguir productos químicos en general, de la clase 1 (modificada). — Aviso Nº 1073.
E. 27 febrero-v-6 marzo.

Acta Nº 65941

VIDA POLICIAL



Febrero 18 de 1919. — J. Alejandro González Chaves. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 989.
E. 27 febrero-v-6 marzo.

Acta Nº 65956





Febrero 18 de 1919. — Compañía Argentina de Representaciones (S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 con excepción de manteca, quesos y productos de lechería. — Aviso Nº 994.
E. 27 febrero-v-6 marzo.

Acta Nº 65964



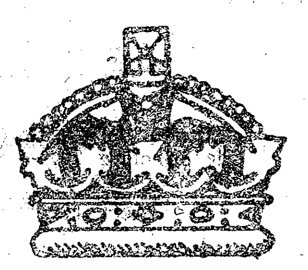
Febrero 18 de 1919. — Antonio Meneghini. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 1054.
E. 27 febrero-v-6 marzo.

Acta Nº 65953

CASA BARÉS

Febrero 18 de 1919. — Enrique Barés y Alejandro N. Barés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1049.
E. 27 febrero-v-6 marzo.

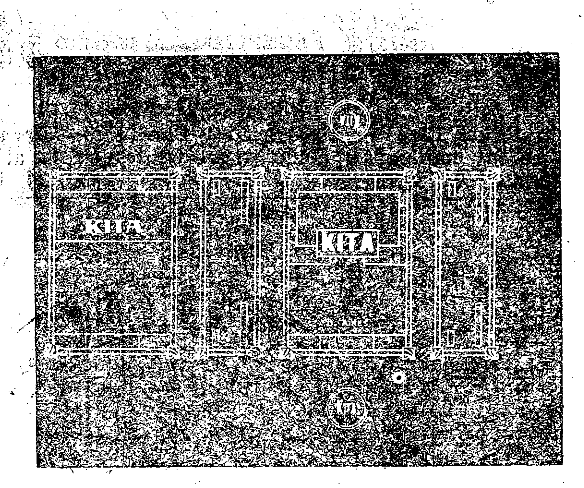
Acta Nº 65959



Imperial

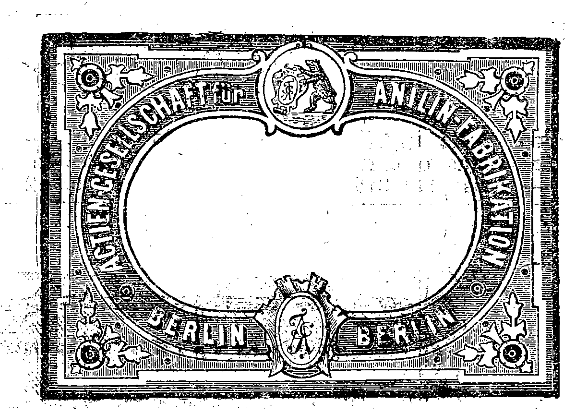
Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ctl.) Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 960.
E. 27 febrero-v-6 marzo.

Acta Nº 66010



Febrero 20 de 1919. — Las Palmas Produce Co Ltd. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1099.
E-27 febrero v-6 marzo

Acta Nº 66011



Febrero 20 de 1919. — Actien Gesellschaft für Anilin Fabrikation. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1095.
E-27 febrero v-6 marzo

Acta Nº 65996



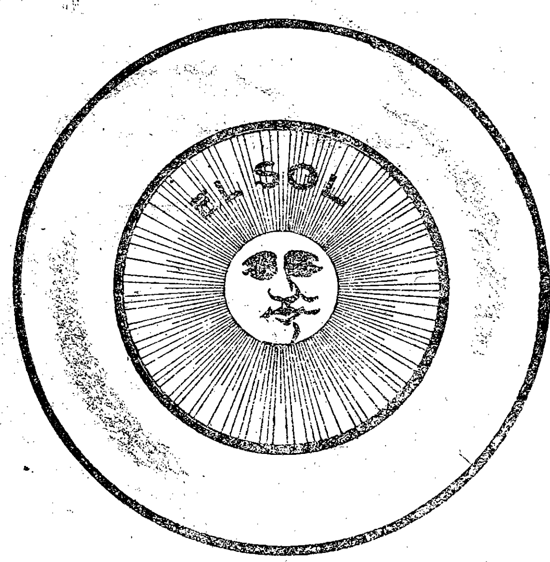
Febrero 19 de 1919. — Alejandro Arufe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1101.
E-27 febrero v-6 marzo

Acta Nº 65827



Febrero 10 de 1919. — F. Gavi la y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 728. E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65834



Febrero 11 de 1919. — Wattinne Bossut y Fils. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 849. E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65843



Febrero 11 de 1919. — Máximo Al varez Quintana y Juan A. Bellini (h.). — Para distinguir aparatos y artícu los de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterap a, ar tículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, la vado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 835. E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65814

LA REVISTA DE FRANCIA

Febrero 11 de 1919. — Emín Arslan. Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 802. E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65845



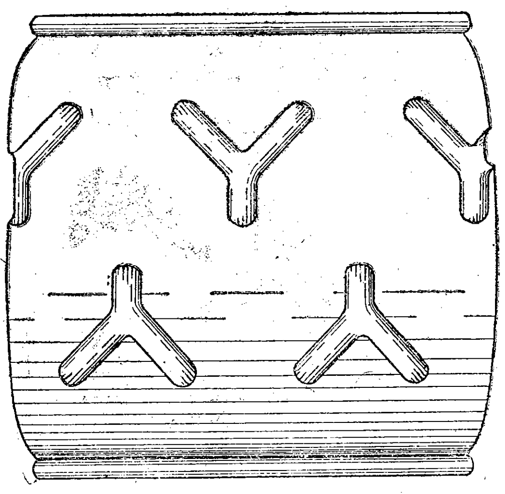
Febrero 11 de 1919. — Compañía Anónima Handley Page Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y delegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 859. E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65846



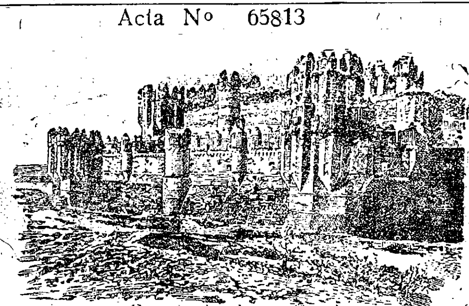
Febrero 11 de 1919. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 861. E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65848



Febrero 11 de 1919. — The Clark Tyre y Rubber Company Ltda. S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttaperchа en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 830. E. 22 Febrero-v-27 Febrero

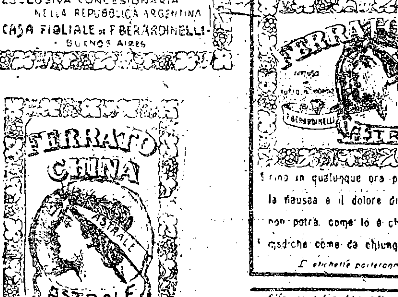
Acta Nº 65813

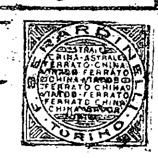


ZAMORA NO SE GANÓ EN UNA HORA

Febrero 8 de 1919. — Florentino Zamora .— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 797. E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65814



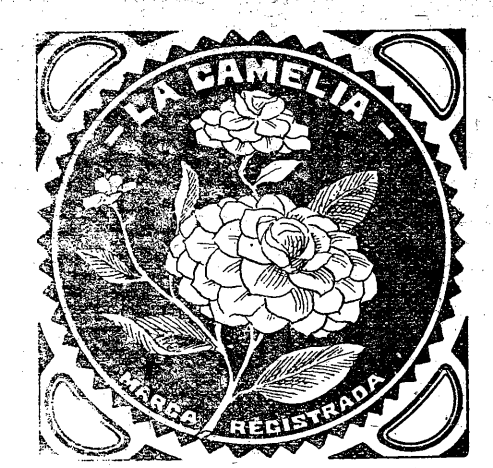


Febrero 8 de 1919. — Antonio Berardinelli y Cía. — Para distinguir un licor de la clase 23. — Aviso Nº 792. E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65818

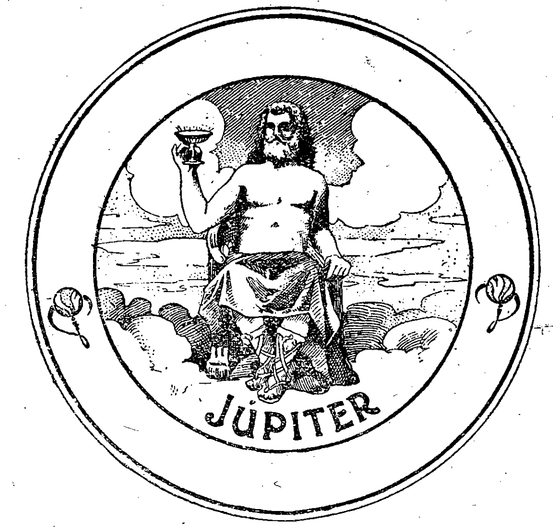
Febrero 10 de 1919. — Jorge de Cary Hno. — Para distinguir aguas minerales purgantes, de la clase 2. — Aviso Nº 807. E. 22 Febrero-v-27 Febrero

Acta Nº 65990



Febrero 19 de 1919. — Alfonso Speranza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1088. E-27 febrero v-6 marzo

Acta Nº 65997



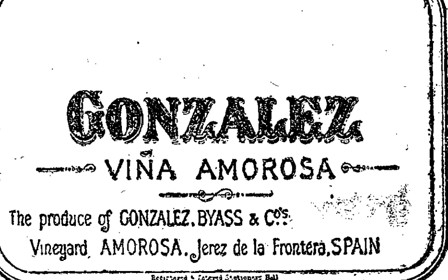
Febrero 19 de 1919. — Héctor M. Bruzone. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 1102. E-27 febrero v-6 marzo

Acta Nº 65999

CONSTANTE

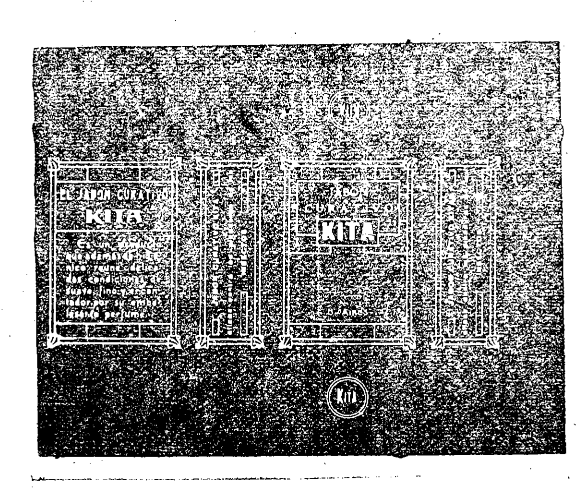
Febrero 20 de 1919. — Augusto Constante y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1128. E-27 febrero v-6 marzo

Acta Nº 66006



Febrero 20 de 1919. — González Byass y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1137. E-27 febrero v-6 marzo

Acta Nº 66009



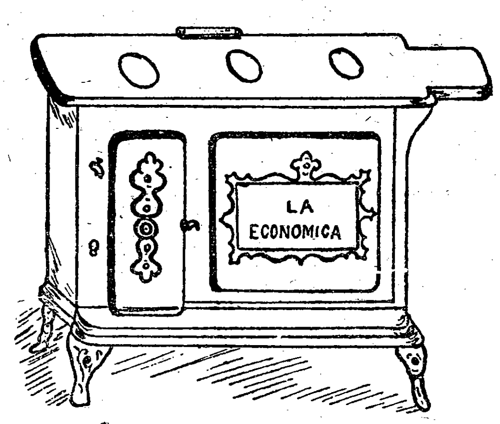
Febrero 20 de 1919. — Las Palmas Produce Co Ltd. — Para distinguir jabones de la clase 2. — Aviso Nº 1098. E-27 febrero v-6 marzo

Acta Nº 65998

CONSTANTE

Febrero 20 de 1919. — Augusto Constante y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1129. E-27 febrero v-6 marzo

Acta Nº 65965

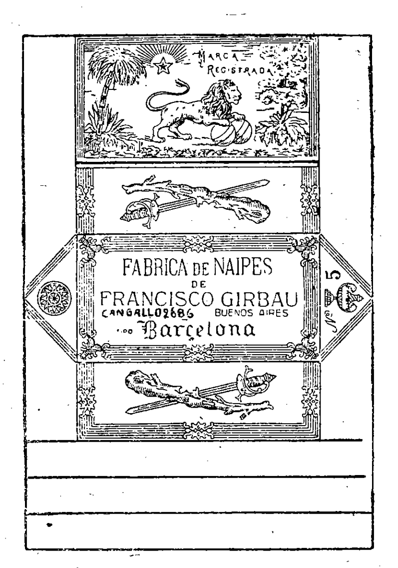


LA ECONÓMICA

Febrero 18 de 1919. — R. y J. Carlisle y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1055. E. 27 febrero-v-6 marzo.

Acta Nº 65967





Febrero 18 de 1919. — Francisco Girbau. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 1013. E. 27 febrero-v-6 marzo.

Acta Nº 65969



MARCA REGISTRADA

Febrero 18 de 1919. — Champaianne y Godoy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1070. E. 27 febrero-v-6 marzo.

Acta Nº 65995

FLORAXIL

Febrero 19 de 1919. — Enrique Franco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1068. E-27 febrero v-6 marzo

Acta Nº 66004

AMALIA

Febrero 20 de 1919. — José Minetti. — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso Nº 1121. E-27 febrero v-6 marzo

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, *secretario*.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional